



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

(Ψ) Facultat de
Psicologia y Logopedia

TESIS DOCTORAL

Doctorado en Investigación en Psicología

**LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EUROPA: UN ESTUDIO CUALITATIVO DE
LA PARADOJA NÓRDICA**

DOCTORAL THESIS

Doctoral Program in Research in Psychology

**INTIMATE PARTNER VIOLENCE AGAINST WOMEN IN EUROPE: A
QUALITATIVE STUDY OF THE NORDIC PARADOX**

Presentada por / Presented by:

Arabella Castro López

Dirección de la tesis / Directed by:

Dr. Enrique Gracia Fuster

Dra. Marisol Lila Murillo

Valencia, enero de 2025

La realización de esta tesis doctoral ha sido posible gracias a las ayudas de contratos predoctorales para la formación de doctores del Ministerio de Economía y Competitividad del gobierno de España (FPI-2018 con referencia PRE2018 – 085168).

Agradecimientos

Después de más de cuatro años de trabajo, escribir estas últimas palabras me parece algo irreal. El doctorado ha sido un camino largo, complejo y gratificante. No ha sido fácil y mentiría si no dijera que ha estado plagado de momentos de duda, de ansiedad, de frustración, pero también me ha dado mucho. Ha sido un camino de autoconocimiento, de aprender a gestionar, a relativizar, a saber que todo tiene solución. No obstante, sin lugar a dudas, lo más importante ha sido poder recorrer este camino con las personas que he conocido a lo largo de estos años y las que me han acompañado toda la vida, así que me gustaría aprovechar estas líneas para dedicarles unas palabras.

En primer lugar, mi agradecimiento más sincero y genuino es para Marisol Lila, mi codirectora de tesis. Esta tesis no existiría sin ti. Gracias por acompañarme desde antes de terminar la carrera guiándome con el Trabajo final de Grado, por seguir conmigo en el Máster y por acabar este camino con la Tesis. No sé qué habría sido de mi durante todo ese tiempo sin tus correcciones, sugerencias, cambios y sobre todo, sin tu apoyo. Gracias también por haber confiado en mí, por tu calidez humana y por la paciencia. Por entender este proceso de aprendizaje como algo continuo y siempre estar dispuesta a enseñar un poco más. Gracias por despertar en mí el interés por la investigación y por inculcarme que las intervenciones siempre deben estar basadas en la ciencia. Gracias por crear Contexto e intentar que la sociedad sea un poquito más igualitaria.

En segundo lugar, también quiero agradecer todo el esfuerzo y la ayuda a mi codirector Enrique Gracia. Gracias por tus correcciones, por siempre ser capaz de mejorarlo todo. Gracias por haberme permitido trabajar con una eminencia de la psicología social. Ha sido un auténtico privilegio para mi formar parte de tu equipo. Y

sobre todo, gracias por enseñarme a saber vender y a atraer, por enseñarme el difícil estilo académico y por tu paciencia.

En tercer lugar, me gustaría dar las gracias a Maria Wemrell. Thank you, Maria, for your help and kindness. For welcoming me in Sweden as if I were one more member of your team. Thank you for all the support during my months of stay. For the recommendations, corrections, meals, and hours spent reviewing interviews and codes. Sweden was a wonderful experience thanks to you. Thanks also to all the wonderful people who make up the team at the Department of Gender Studies at Lund University. Thank you, Raquel, as well, for welcoming me there as if I were here, and for the amazing rock concert. Spain had never felt closer than that day with you.

Por otro lado, también me gustaría darle las gracias a todas las personas que han trabajado conmigo estos años. A todos y todas las profesionales que han participado en los grupos de discusión y en las entrevistas en profundidad de manera desinteresada y me han regalado su tiempo con el objetivo de comprender mejor esta problemática social. A todas las personas que forman Contexto, mi primera casa. Gracias a Vivi, a Aritz, a Alba, a Raquel, a Ángelica, a Mavi, a Adrián, a Sara, a Paula, a Mónica y un largo etc., gracias a vosotras, el mundo puede llegar a ser un lugar un poquito mejor. Especialmente, gracias a ti, Elena, por ser el pilar fundamental de Contexto. Por haber confiado en mí durante todo este tiempo, por compartir preocupaciones, justificaciones de subvenciones y presupuestos. Gracias por ser tú y estar ahí siempre para todas.

Gracias a todas las compañeras y compañeros del doctorado. Faraj, el inicio de esta aventura loca habría sido un caos sin ti. Gracias por ese viaje a Santiago y por ser mi primer compañero de avión, los nervios contigo se llevaron mejor. Miriam, empezamos a hablar de manera fugaz durante la carrera y el destino quiso que años después fuéramos compañeras de despacho. Eres un ejemplo para todo el mundo y te admiro muchísimo.

Eres capaz de conseguir siempre lo que te propones y aun así, estar disponible para ayudar a los demás con una sonrisa. Tus hijas tienen la suerte de tener en ti un gran ejemplo a seguir. Manu, gracias por ser nuestro estadístico de referencia, el salvador de cualquier problema, compañero de conversaciones interminables por Whatsapp, porque todas mis ideas siempre te hayan parecido buenas oportunidades y por los juegos de mesa. Todavía tenemos una partida pendiente, no creas que me he olvidado. Magy, gracias por ser compañera y amiga, por estar ahí para escuchar mis quejas y acompañarme en plena desesperación. Gracias por ser un apoyo constante, por pasar el CENI conmigo y estar en las buenas, las malas, las despedidas y las fiestas. El doctorado no habría sido lo mismo sin ti. Gracias también a Sara, Cristina y Manuel Roldán, por las horas de correcciones de exámenes, los proyectos y el apoyo mutuo. El despacho era mucho más acogedor con vosotros ahí.

Gracias especialmente a mi familia. A mi padre, por todos los viajes en coche para llevarme y recogerme de la universidad, por los madrugones, por animarme desde pequeña a estudiar y a esforzarme, por siempre esperar más de mí. A mi madre, por confiar incansablemente en mí, por alegrarse casi más que yo con cada logro, con cada etapa superada. Por las horas y horas de cuidados desinteresados haciéndome la comida mientras yo tenía que estudiar o hacer trabajos. Por ser mi mejor representante y por apoyarme siempre.

A mi hermano, que realmente es como mi segundo padre. Si soy lo que soy hoy en día es gracias a ti. Gracias por todos los años en los que siempre me has ayudado y enseñado, por ser un ejemplo que seguir para mí. Esta tesis es también tuya. A mi cuñada, gracias por ser la hermana mayor que toda niña sueña con tener, desde la primera conversación por Messenger con oso de peluche incluido. A mi sobrino, que es la alegría de todas las casas. Espero que este logro te anime y te sirva como ejemplo para saber que

todo se puede conseguir con un poco de esfuerzo. Sé que vas a ser alguien increíble. No quiero olvidarme también de darle las gracias a Miguel Gordillo, por las horas de juegos cuidándome, el carbón por navidades y los chinos. Siempre has sido un ejemplo de estudio y dedicación.

También quiero dar las gracias a la familia que se elige. En primer lugar, a mis amigas y amigos. Gracias a Sara Andreu y Carlos, a Belén y Carmelo, a Silvia y Jordi, a Didac y Sele, a Lozano y Joanna, a Miguel y Ari, a Diego y Begoña y a Ramón y Diana. Los ratitos con vosotros mejoran los días y reducen los males. También a ti, Iu, porque estoy segura de que estés donde estés, celebras este logro como si fuera tuyo.

En segundo lugar, a mi suegro, Tante, por esperar siempre mucho de mí con total confianza. Por alegrarse con todos los cambios y por motivarme siempre a buscar lo mejor. A mi suegra, Chelo, por el cariño y el apoyo. Gracias también a mis cuñados, Héctor e Irene.

Y sobre todo, gracias infinitas a ti, Pablo, porque ni aunque llenara doscientas páginas explicándote los motivos, sería capaz de expresarlo todo. Esta tesis es más tuya que mía. Sin ti, literalmente, no habría sido capaz de alcanzar este objetivo. Gracias por cuidarme mientras yo no estaba, por preocuparte, por el apoyo y el cariño, por la paciencia y por ser capaz de lidiar con mi frustración cuando algo no salía bien o cuando recibía interminables correcciones. Espero que este sea el primero de los muchos objetivos que nos quedan por cumplir y que el horno esté para bollos.

También quiero agradecer su apoyo a todas las personas que me he ido encontrando estos años en las diferentes etapas de mi vida. Gracias a las compañeras incansables e increíbles de la Mancomunidad la Serranía. Gracias también a los magníficos compañeros del Ayuntamiento de Lliria, especialmente a Lucía, por ser

compañera, confidente y amiga. No me puedo olvidar tampoco de las dos grandes profesionales de la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito de Llíria. Finalmente, no quisiera acabar este recorrido sin acordarme de mis compañeros actuales. ¡Qué suerte que el destino haya decidido que tenía que terminar en Bétera! Amelia, Maribel, Manolo y Ramón, sois unos compañeros increíbles. Gracias por hacerme sentir como en casa a pesar de los informes.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, me gustaría dar las gracias a mi gata, Ginebra. Su cariño, calorcito y ronroneo me han acompañado a lo largo de todas estas páginas. Ella ha estado casi tantas horas tumbada en el escritorio, como yo escribiendo la tesis. La compañía es parte vital de cualquier tarea.

Gracias a todos y todas. Esta tesis también es vuestra.

Lista de Tablas

Tabla 1. *Marco conceptual de la violencia contra las mujeres*

Tabla 2. *Prevalencia de los diferentes tipos de violencia sufridos por mujeres que viven en España entre 16 y 74 años que han tenido pareja en algún momento de su vida*

Tabla 3. *Tasa por 100.000 habitantes de mujeres víctimas de homicidio intencional por parte de su pareja o expareja*

Tabla 4. *Factores de riesgo para la violencia contra las mujeres en la pareja según el modelo ecológico*

Tabla 5. *Perspectivas filosóficas y su reflejo en la metodología científica*

Tabla 6. *Estudios cualitativos sobre la Paradoja Nórdica*

Tabla 7. *Decisiones de diseño a lo largo de la investigación*

Tabla 8. *Descripción de los participantes en los grupos focales y los informantes clave según el área de trabajo y el género*

Tabla 9. *Descripción de los participantes según el puesto de trabajo*

Tabla 10. *Fases del análisis temático seguidas en esta investigación*

Tabla 11. *Respuestas a los Criterios Consolidados para Reportar Investigación Cualitativa (COREQ): lista de verificación de 32 ítems*

Lista de Figuras

Figura 1. *Consecuencias y efectos en la salud de las mujeres víctimas de violencia en relaciones de pareja íntimas*

Figura 2. *Prevalencia europea de violencia física o sexual a lo largo de la vida en relaciones de pareja íntimas experimentada por mujeres de 15 años o más*

Figura 3. *Prevalencia europea de violencia física o sexual a lo largo de la vida en relaciones de pareja íntimas experimentada por mujeres de 15 años o más*

Figura 4. *Modelo ecológico para la comprensión de la violencia de pareja íntima*

Figura 5. *Características diferenciales entre los procesos inductivo y deductivo*

Figura 6. *Proceso de análisis de datos según la teoría fundamentada*

Figura 7. *Tema de discusión, categorías y subcategorías de la primera pregunta de investigación*

Figura 8. *Tema de discusión, categorías y subcategorías de la segunda pregunta de investigación*

Abreviaturas

APA = American Psychiatric Association

BIPs = Batterer intervention Programs

COREQ = Criterios consolidados para la investigación cualitativa

DGVG = Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

EIGE = Instituto Europeo para la Igualdad de Género

EU = European Union

FRA = European Union Agency for Fundamental Rights

GREVIO = Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence

IPV = Intimate Partner Violence

IPVAW = Intimate Partner Violence Against Women

OMS = Organización Mundial de la Salud

PIA = Programas de Intervención para agresores

UV = Universitat de València

VMRP = Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja

VPCD = Violència de parella contra les dones

WHO = World Health Organization

ÍNDICE

Abstract	2
Resumen	5
Resum	8
1. Contextualización de la Violencia Contra la Mujer en las Relaciones de Pareja	16
1.1. Definición de la Violencia Contra la Mujer en las Relaciones de Pareja	17
1.2. Tipos de Violencia Ejercida Contra las Mujeres	21
1.3. Consecuencias para las Víctimas, sus Familias y la Sociedad	24
2. Prevalencia de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones Íntimas	28
3. Marco Legal	35
3.1. Tratados Internacionales	35
3.2. Legislación Europea	37
3.3. Legislación Española	38
3.4. Legislación Sueca	40
4. Modelos Explicativos de la Violencia de Pareja contra las Mujeres	44
4.1. Teorías Feministas	44
4.2. Modelo Ecológico de la Violencia de Pareja	46
4.2.1. Factores de Riesgo a Nivel Individual	47
4.2.2. Factores de Riesgo a Nivel Relacional	49
4.2.3. Factores de Riesgo a Nivel Comunitario	50
4.2.4. Factores de Riesgo a Nivel Macrosocial	51
5. La Paradoja Nórdica	55
6. Justificación y Objetivos de la Investigación	60
7. Metodología	65
7.1. Aspectos Metodológicos y de Diseño de la Investigación a Tener en Cuenta	65
7.1.1. Metodología Cualitativa	66
7.2. Diseño de Investigación	73
7.3. Muestreo y Participantes	76
7.4. Técnicas de Recogida de Datos	80
7.4.1. Grupos de Discusión	80
7.4.2. Entrevistas en Profundidad	85
8. Procedimiento	88
8.1. Análisis de Contenido Temático	90
8.2. Proceso del Análisis Temático	91
8.3. Consideraciones Éticas	95
8.4. Criterios Generales de Validez y de Calidad de la Investigación Cualitativa	95

9.	Resultados	106
9.1.	Resultados Relacionados con el Primer Objetivo de Investigación.....	106
9.1.1.	La Paradoja Nórdica como Expresión de una Desconexión Macro-Micro	107
9.1.2.	La Paradoja Nórdica como Fenómeno Multicausal	110
9.1.3.	El Patrón Cultural de las Relaciones Sociales en los Países Nórdicos.....	114
9.1.4.	¿Es Posible que el Efecto Rebote Desempeñe un Papel en la Paradoja Nórdica? 118	
9.2.	Resultados Relacionados con el Segundo Objetivo de la Investigación.....	120
9.2.1.	¿En qué Medida Pueden Contribuir los Marcos Jurídicos y Políticos a las Diferentes Tasas de VMRP entre Países?	121
9.2.2.	¿Existe una Mayor Concienciación sobre la VRMP en España?	125
9.2.3.	¿Es Posible que las Normas y Valores Culturales de España y la Región Mediterránea Contribuyan a estas Discrepancias?	128
10.	Discusión.....	130
10.1.	La Perspectiva de los Profesionales sobre la Paradoja Nórdica.....	130
10.2.	La Perspectiva de los Profesionales sobre los Factores que Contribuyen a Reducir las Tasas de Prevalencia de la VMRP en España.....	136
10.3.	Comprender la Violencia de Pareja contra las Mujeres: La Paradoja Nórdica y el Contexto Español	140
11.	Objetivos logrados	143
12.	Fortalezas y limitaciones	145
13.	Proyección futura	147
	Referencias.....	149
	Anexos.....	201
1.1.	Consentimiento Informado participantes	201
1.2.	Presentación-guion entrevista semiestructurada para los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad	204
1.3.	Ejemplo de transcripción de grupo de discusión y entrevista en profundidad.....	224
1.4.	Artículos publicados en el marco de esta tesis doctoral.....	277

Abstract

Intimate partner violence against women (IPVAW) represents a major public health problem with serious consequences for the victims, their children, and society. Globally, 26% of women who have been in an intimate relationship have experienced physical and/or sexual violence by a current or former partner (WHO, 2021). Although women can be violent in relationships with men, often in self-defence, and violence sometimes occurs in same-sex partnerships, the most common perpetrators of violence against women are male intimate partners or ex-partners (Heise 2011; Heise et al., 1999).

In 2014, the European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) published the first large-scale survey of the different types of violence suffered by women in the 28 European Union (EU) member states. The average lifetime prevalence of physical and/or sexual violence against women by male partners varies significantly across countries, ranging from 13% to 22%. Research has examined macrosocials factors that may explain the differences between countries, such as the high prevalence of excessive alcohol consumption, early school dropout rates, high youth unemployment, tolerance of intimate partner violence against women, traditional gender role beliefs, attitudes toward gender equality, and national policies on gender and family violence. Among these factors, country-level gender equality has received the most attention in the literature as a potential explanation of different prevalence rates of IPVAW across countries. Research, however, provides inconsistent results on the link between country-level gender equality and IPVAW rates in the EU, suggesting that this link is not only tenuous but also heterogeneous. For example, Nordic countries, consistently ranked among the most gender-equal in the world, also report some of the highest IPVAW prevalence rates in the EU. In contrast, other countries such as Spain, which also ranks among the most

egalitarian in the EU, have managed to maintain relatively stable rates of IPVAW prevalence over the years. Although some studies have quantitatively analyzed the factors contributing to these differences, to the best of our knowledge, no qualitative research has been conducted to explore this issue.

The aim of this study is to provide an initial qualitative approach through focus groups and in-depth interviews to understand why some EU countries have significantly lower prevalence rates of IPVAW compared to others. This thesis is structured into thirteen chapters, divided into three parts. The first part is dedicated to the theoretical foundations, the second part to the empirical study from a qualitative approach, and the third part to the analysis of the results and the main conclusions of the research. The first chapter presents the conceptualization of IPVAW and its consequences on victims. The second chapter addresses the prevalence of IPVAW in the countries under study. The third chapter provides an overview of the legal framework at the international, European, and national levels. In the fourth chapter, Heise's model (1998) will be developed, along with other possible explanations for IPVAW. Chapter five will analyze the Nordic Paradox and the explanatory hypotheses that have been provided to date. Finally, the sixth chapter presents the rationale behind the research and defines its objectives. The seventh chapter, marking the beginning of the second part of the study, will present the methodology employed. The eighth chapter will outline the data analysis procedure.

The third part of the thesis will commence with the ninth chapter, which presents the research results. The tenth chapter will focus on the discussion of these findings, followed by the eleventh chapter, which evaluates the extent to which the objectives of the thesis have been achieved. The twelfth chapter will analyze the limitations and strengths of this study. Finally, the thirteenth chapter will explore future projections.

Keywords: Risk factors, qualitative approach, intimate partner violence against women, focus group, in-depth interviews.

Resumen

La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VMRP) representa un grave problema de salud pública, con serias consecuencias para las víctimas, sus hijos y la sociedad en general. A nivel mundial, el 26% de las mujeres que han estado en una relación íntima han experimentado violencia física y/o sexual por parte de una pareja o expareja (OMS, 2021). Aunque las mujeres pueden ejercer violencia en sus relaciones con hombres, a menudo en defensa propia, y la violencia también puede ocurrir en relaciones entre personas del mismo sexo, los perpetradores más comunes de la violencia contra las mujeres son los hombres, ya sean parejas o exparejas (Heise 2011; Heise et al., 1999).

En 2014, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) publicó la primera encuesta a gran escala sobre los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres en los 28 Estados miembros de la Unión Europea (UE). La prevalencia media de la violencia física y/o sexual contra las mujeres por parte de parejas masculinas a lo largo de la vida variaba significativamente entre países, oscilando entre el 13% y el 22%. Las investigaciones han examinado factores a nivel macrosocial que pueden explicar las diferencias entre países, tales como el alto consumo excesivo de alcohol, las tasas de abandono escolar temprano, el desempleo juvenil elevado, la tolerancia hacia la violencia de pareja contra las mujeres, las creencias tradicionales sobre los roles de género, las actitudes hacia la igualdad de género y las políticas nacionales sobre violencia de género y familiar. Entre estos factores, la igualdad de género a nivel nacional ha recibido la mayor atención en la literatura como una posible explicación de las diferentes tasas de prevalencia de VMRP entre países. Sin embargo, los diferentes estudios ofrecen resultados inconsistentes sobre el vínculo entre la igualdad de género a nivel nacional y las tasas de VMRP en la UE, lo que sugiere que este vínculo no solo es tenue, sino también

heterogéneo. Por ejemplo, los países nórdicos, que de manera constante se clasifican entre los más igualitarios en términos de género en el mundo, también reportan algunas de las tasas más altas de prevalencia de VMRP en la UE. En contraste, otros países como España, que también se encuentran entre los más igualitarios de la UE, han logrado mantener relativamente estables las tasas de prevalencia de VMRP a lo largo de los años. Aunque algunos estudios han intentado analizar cuantitativamente los factores que contribuyen a estas diferencias, hasta donde sabemos, son escasas las investigaciones cualitativas que se han realizado para explorar este tema.

Esta tesis se estructura en trece capítulos, divididos en tres partes. La primera parte está dedicada a los fundamentos teóricos, la segunda parte al estudio empírico desde un enfoque cualitativo, y la tercera parte al análisis de los resultados y las principales conclusiones de la investigación. El primer capítulo presenta la conceptualización de la VMRP y sus consecuencias en las víctimas. El segundo capítulo aborda la prevalencia de la VMRP en los países objeto de estudio. El tercer capítulo ofrece una visión general del marco legal a nivel internacional, europeo y nacional. En el cuarto capítulo se desarrollará el modelo de Heise (1998), junto con otras posibles explicaciones para la VMRP. El capítulo cinco analizará la Paradoja Nórdica y las hipótesis explicativas que se han proporcionado hasta la fecha. Finalmente, el sexto capítulo presenta la justificación de la investigación y define sus objetivos. El séptimo capítulo, que marca el inicio de la segunda parte del estudio, presentará la metodología empleada. El octavo capítulo describirá el procedimiento de análisis de datos.

La tercera parte de la tesis comenzará con el noveno capítulo, que presenta los resultados de la investigación. El décimo capítulo se centrará en la discusión de estos hallazgos, seguido del undécimo capítulo, que evalúa el grado en que se han alcanzado

los objetivos de la tesis. El duodécimo capítulo analizará las limitaciones y fortalezas de este estudio. Finalmente, el decimotercer capítulo explorará las proyecciones futuras.

Palabras clave: Factores de riesgo, enfoque cualitativo, violencia de pareja contra las mujeres, grupo focal, entrevistas en profundidad.

Resum

La violència de parella contra les dones (VPCD) constitueix un problema de salut pública amb greus repercussions per a les víctimes, els seus fills i la societat en conjunt. A nivell mundial, el 26% de les dones que han mantingut una relació íntima han patit violència física i/o sexual per part d'una parella o exparella (OMS, 2021). Tot i que les dones també poden exercir violència en les seues relacions, habitualment en defensa pròpia, i que la violència també es pot produir en relacions entre persones del mateix sexe, la violència contra les dones és, amb freqüència, exercida pels homes (Heise, 2011; Heise et al., 1999).

El 2014, l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea (FRA) va publicar la primera enquesta a gran escala sobre els diferents tipus de violència que pateixen les dones en els 28 Estats membres de la Unió Europea (UE). La prevalença mitjana de la violència física i/o sexual per part de parelles masculines al llarg de la vida varia significativament entre països, amb xifres que oscil·len entre el 13% i el 22%. Les investigacions han examinat factors a nivell macrosocials que podrien explicar aquestes diferències, com ara el consum excessiu d'alcohol, les taxes d'abandonament escolar, l'alt nivell de desocupació juvenil, la tolerància envers la violència de parella contra les dones, les creences tradicionals sobre els rols de gènere, les actituds cap a la igualtat de gènere i les polítiques nacionals sobre violència de gènere i familiar. D'entre aquests factors, la igualtat de gènere a nivell nacional ha captat major atenció en la literatura com a possible explicació de les disparitats en les taxes de prevalença de la IPVAW entre països. No obstant això, la investigació ha oferit resultats inconsistents sobre la relació entre la igualtat de gènere a nivell nacional i les taxes de VPCD a la UE, cosa que suggereix que aquest vincle no és només dèbil, sinó també heterogeni. Per exemple, els països nòrdics, que consistentment es classifiquen entre els més igualitaris del món, també registren

algunes de les taxes més altes de prevalença de VPCD en la UE. En contrast, altres països com Espanya, que també es troben entre els més igualitaris de la UE, han mantingut les taxes de prevalença de VPCD relativament estables al llarg dels anys. Tot i que alguns estudis han intentat analitzar quantitativament els factors que contribueixen a aquestes diferències, fins on sabem, són escasses les investigacions qualitatives que s'han dut a terme per a explorar aquest tema.

L'objectiu d'aquesta tesi doctoral és oferir un enfocament qualitatiu inicial, mitjançant grups focals i entrevistes en profunditat, per a entendre per què alguns països de la UE presenten taxes de prevalença significativament més baixes de VPCD en comparació amb altres. Aquesta tesi s'estructura en tretze capítols, dividits en tres parts. La primera part està dedicada als fonaments teòrics, la segona part a l'estudi empíric des d'un enfocament qualitatiu, i la tercera part a l'anàlisi dels resultats i les principals conclusions de la investigació. El primer capítol presenta la conceptualització de la VPCD i les seues conseqüències en les víctimes. El segon capítol aborda la prevalença de la VPCD en els països objecte d'estudi. El tercer capítol ofereix una visió general del marc legal a nivell internacional, europeu i nacional. En el quart capítol es desenvoluparà el model de Heise (1998), juntament amb altres possibles explicacions per a la VPCD. El capítol cinc analitzarà la Paradoja Nòrdica i les hipòtesis explicatives que s'han proporcionat fins a la data. Finalment, el sisé capítol presenta la justificació de la investigació i defineix els seus objectius. El seté capítol, que marca l'inici de la segona part de l'estudi, presentarà la metodologia emprada. El vuitè capítol descriurà el procediment d'anàlisi de dades.

La tercera part de la tesi començarà amb el nové capítol, que presenta els resultats de la investigació. El desé capítol se centrarà en la discussió d'estos descobriments, seguit de l'onzé capítol, que avalua el grau en què s'han aconseguit els objectius de la tesi. El

dotzé capítol analitzarà les limitacions i fortaleeses d'este estudi. Finalment, el tretzè capítol explorarà les projeccions futures.

Paraules clau: Factors de risc, enfocament qualitatiu, violència de parella contra les dones, grup focal, entrevistes en profunditat.

PRIMERA PARTE

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LAS RELACIONES DE PAREJA

1. Contextualización de la Violencia Contra la Mujer en las Relaciones de Pareja

La violencia contra las mujeres representa una violación grave de los derechos humanos, además de constituir un obstáculo fundamental para la consecución de la igualdad de género a nivel global (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). Aunque la violencia contra las mujeres puede manifestarse de diversas formas (por ejemplo, la violencia sexual por parte de una persona diferente a la pareja, los feminicidios, la trata de mujeres o la mutilación genital), la violencia ejercida hacia las mujeres en las relaciones de pareja y la violencia sexual fuera de la pareja infligida por los hombres son las más comunes (Devries et al., 2013; OMS, 2021). Las estimaciones mundiales establecen que el 27% de las mujeres de entre 15 y 49 años que han mantenido una relación de pareja han sufrido violencia física o sexual a manos de su pareja o expareja masculina al menos una vez a lo largo de su vida (OMS, 2021). Las mayores tasas de prevalencia se registran en Melanesia (51%), Micronesia (41%), Polinesia (39%) y Asia del Sur (35%), mientras que las regiones con menor incidencia son Europa del Sur (16%), Asia Central (18%), Europa del Este (20%) y Este de Asia (20%) (OMS, 2021).

La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (VMRP) conlleva graves consecuencias a corto, medio y largo plazo en el bienestar de las mujeres, de sus hijos e hijas y en la sociedad en general (Campbell, 2002; Craparo et al., 2014; Devries et al., 2013; Ellsberg et al., 2008; Guedes et al., 2016). El reconocimiento de las consecuencias derivadas de este tipo de violencia ha adquirido una mayor relevancia tanto en el ámbito social como en el gubernamental (OMS, 2013). No obstante, persiste la necesidad de ampliar y profundizar en el estudio de esta problemática con el objetivo de desarrollar intervenciones más eficaces que promuevan la reducción y prevención de la VMRP (García-Moreno et al., 2015; OMS, 2018). Por ello, es necesario realizar estudios específicos adecuados al contexto y atentos a los diversos factores que colocan a las

mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad (Ministerio de Igualdad, 2022). En este sentido, todavía son escasos los estudios que plantean esta cuestión desde un enfoque cualitativo a pesar de la gran riqueza que estos datos proporcionan (Esterberg, 2002; Kvale, 1996).

1.1. Definición de la Violencia Contra la Mujer en las Relaciones de Pareja

Antes de profundizar en el desarrollo de este trabajo, es necesario resaltar que existe una amplia gama de conceptos que tratan sobre la naturaleza, las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres (Riggs et al., 2000). Esta variedad implica, a menudo, una dificultad para realizar comparaciones entre datos obtenidos por diferentes fuentes (American Psychological Association [APA], 2002; European Institute for Gender Equality [EIGE], 2023). Es necesario, por lo tanto, hacer un esfuerzo por aclarar y homogenizar conceptos a escala nacional e internacional (Hernández et al., 2006; EIGE, 2014; Mañas-Alcón et al., 2019). Por ello, primero definiremos los principales conceptos utilizados con más frecuencia en los estudios nacionales e internacionales enfocados en la violencia contra las mujeres, para luego, establecer una definición precisa de lo que se entenderá por violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en este trabajo. Se puede observar una descripción detallada de estos conceptos en la Tabla 1.

Tabla 1

Marco conceptual de la violencia contra las mujeres

Organismo	Concepto	Definición
Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución de 20-12-1993 (ONU, 1994)	Violencia de género	Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. Incluyendo la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionado con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, donde quiera que ocurra.
Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la VG, p.42168	Violencia de género	Como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
I Congreso de Organizaciones Familiares celebrado en Madrid en diciembre de 1987 (Torres y Espada, 1996)	Violencia familiar	Toda acción u omisión de uno o varios miembros de la familia que dé lugar a tensiones, vejaciones u otras situaciones similares en los diferentes miembros de la misma.
Asociación Americana de Psicología (Walker, 1999)	Violencia o maltrato doméstico	Un patrón de conductas abusivas que incluye un amplio rango de maltrato físico, sexual y psicológico, usado por una persona en una relación íntima contra otra, para ganar poder o para mantener el abuso de poder, control y autoridad sobre esa persona.
Asociación Americana de Psicología (2002)	Abuso y violencia familiar	La variedad de maltrato físico, sexual y emocional, que utiliza un miembro de la familia contra otro”, entendiéndose por familia “...la variedad de relaciones, más allá de las de parentesco o matrimonio, en reconocimiento de que dinámicas similares de abuso pueden ocurrir en esas relaciones.

Instituto de la Mujer (Díaz-Aguado, et al., 2002)	Violencia doméstica	Cualquier definición de violencia doméstica debe contener los siguientes elementos: - Ejercicio de violencia física, sexual y/o psicológica. - Practicada por la/el cónyuge o excónyuge, pareja de hecho, expareja o cualquier otra persona con la que la víctima forme o haya formado una unión sentimental o por cualquier otro miembro de la unidad familiar. - El agresor está en una situación de dominio permanente, en los casos en que la víctima es la mujer. - Habitualidad en el caso de la violencia psicológica, es decir, reiteración de los actos violentos.
Consejo de Europa, Julio de 2002 (Consejo de Europa. Asamblea Parlamentaria, 2002)	Violencia doméstica	La violencia doméstica es un tipo de comportamientos abusivos (abusos físicos, sexuales o emocionales) perpetrados por un miembro de la pareja sobre el otro para conseguir o mantener el control. Sucede en la casa familiar y a veces también se ven involucrados los hijos u otros miembros de la familia.
Organización de las Naciones Unidas (1993)	Violencia contra las mujeres	Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra las mujeres y niñas abarca, con carácter no limitativo, la violencia física, sexual y psicológica que se produce en el seno de la familia o de la comunidad, así como la perpetrada o tolerada por el Estado

Nota: Elaboración propia

A nivel internacional, el término más empleado para hacer referencia a la violencia de género ejercida por la pareja o expareja es “Intimate Partner Violence Against Women” traducido al español como “Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja” (Ali et al., 2011; Bélanger et al., 2015; Costa et al., 2021; Daugherty et al., 2019; Jewkes et al., 2017; Liebschutz y Rothman, 2012; Machisa et al., 2017; Yakubovich et al., 2018). La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja se define como cualquier comportamiento dentro de una relación íntima, ejercida por la pareja actual o la expareja, que causa un daño físico, psicológico o sexual, incluidos los actos de agresión física, coacción sexual, abuso psicológico y control (OMS, 2010, p.11). Teniendo en cuenta que el concepto violencia de género es más amplio y abarca otros tipos de violencias ejercidas hacia las mujeres (por ejemplo, el acoso sexual por otras personas diferentes a la pareja o la trata de personas), en el presente trabajo utilizaremos el concepto Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Pareja (VMRP).

Por último, es necesario recalcar que a pesar de que hay mujeres que agreden a sus parejas masculinas y también se ejerce violencia entre parejas del mismo sexo, sin embargo, en la esfera de la intimidad, los hombres agreden mucho más a las mujeres que a otros hombres y de forma más violenta de lo que lo hacen las mujeres que se comportan agresivamente con ellos, siendo la de ellas una violencia de menor intensidad (Osborne, 2009). Por lo tanto, la violencia dentro del ámbito de la pareja sigue siendo predominantemente ejercida por el hombre hacia la mujer (Pick et al., 2010).

1.2. Tipos de Violencia Ejercida Contra las Mujeres

En las relaciones abusivas es posible identificar diversas manifestaciones de violencia (OMS, 2021; CDC, 2015, 2018):

La violencia física se define como el uso intencionado de la fuerza física con la posibilidad de causar muerte, discapacidad, lesiones o daño. Este tipo de violencia incluye arañazos, empujones, mordiscos, tirones de pelo, asfixia, bofetadas, puñetazos, golpes, sacudidas, el uso de armas y otras formas de agresión física. La violencia física no se limita únicamente a estos comportamientos, sino que también abarca conductas de coacción dirigidas a otras personas para que cometan cualquiera de los actos mencionados. El maltrato físico ha sido descrito como la "punta del iceberg" (Hirigoyen, 2006), al ser una de las formas de violencia más visibles y que suele dejar huellas evidentes en las víctimas. Sin embargo, este tipo de agresión a menudo encubre otras formas de maltrato, como el psicológico o el sexual. Diversos estudios han demostrado que la violencia física rara vez se manifiesta de manera aislada, ya que generalmente se encuentra acompañada de otros tipos de agresión, como la violencia psicológica (e.g. Krug et al., 2002).

La violencia psicológica implica el uso de la comunicación verbal y no verbal para causar un daño mental o emocional a la otra persona, y/o para ejercer control sobre ella, puede manifestarse en forma de humillaciones, insultos, críticas desmesuradas, amenazas, desprecios e imposibilidad de satisfacción de demandas básicas, como la restricción de medios económicos y la limitación de las relaciones sociales y familiares (Chamorro, 2008). La violencia psicológica en las relaciones de pareja puede, en algunos casos, ser interpretada como un comportamiento normal dentro de una relación de parejas y justificarse por las conductas de género socialmente asociadas al sexo masculino (Liranzo y Moreno, 2017). Este tipo de maltrato abarca tanto conductas explícitas y

fácilmente identificables, por ejemplo, amenazas y humillaciones, hasta formas más encubiertas de abuso, que incluyen el desprecio hacia las emociones del otro o el aislamiento social (Marshall, 1999). En estos casos, el comportamiento violento implica un intento de controlar la relación mediante el abuso de poder (Echeburúa y Muñoz, 2017). La violencia psicológica es un fenómeno común en las relaciones de pareja abusivas (DGVG, 2020; Fernández-González et al., 2017)

La violencia ambiental se ha catalogado como otra forma de violencia psicológica que hace referencia a las agresiones violentas que realiza un hombre contra la mujer utilizando objetos o personas que la mujer quiere, ama, posee o tiene. Suelen ser conductas explosivas que generan miedo, sumisión y sufrimiento en la mujer víctima, aunque no se realicen sobre ella, ni su cuerpo, sino sobre lo que le rodea y es importante para ella. Algunos ejemplos de violencia ambiental incluyen romper intencionadamente objetos, destruir sus pertenencias con el objetivo de causarle dolor, golpear puertas, ventanas u otros objetos de la casa durante las discusiones, conducir de forma temeraria con ella o con sus hijos e hijas en el coche, entre otros (DGVG, 2019).

La violencia sexual consiste en forzar o intentar forzar a la pareja a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento explícito, o cuando la víctima es incapaz de consentir o rechazar debido a sus características personales y/o psicopatológicas. Este tipo de violencia abarca diversos tipos de agresiones, como la penetración forzada mediante el uso de la fuerza física, la penetración forzada de una víctima bajo los efectos del alcohol, o actos sexuales sin contacto, como la difusión de imágenes de contenido sexual. También se incluyen situaciones en las que el agresor obliga a la víctima a participar en actos sexuales con una tercera persona. Además, se consideran manifestaciones de violencia más sutiles, como no utilizar preservativo sin el consentimiento previo o insistir en mantener relaciones sexuales hasta que la pareja

consienta (Arrojo y Santirso, 2023). Otras formas de violencia sexual incluyen exigir relaciones sexuales cuando la mujer no lo desea, mostrarse irritable, agresivo o violento si la mujer se niega a mantener relaciones sexuales, obligar a realizar prácticas sexuales no deseadas o en momentos y/o en lugares inapropiados, compararla sexualmente con otras mujeres, o ser desconsiderado y violento durante las relaciones sexuales (DGVG, 2019). Aunque esta forma de violencia podría enmarcarse dentro de la violencia física, se distingue de esta en que su principal finalidad es restringir la libertad sexual de la mujer, en lugar de atentar directamente contra su integridad física. Frecuentemente, este tipo de agresión es utilizada como una herramienta de control, bien sea con el fin de lograr una reconciliación forzada o como un mecanismo punitivo dentro de la relación (DGVG, 2019).

Por otro lado, el acoso se define como un patrón repetitivo e indeseado de atención que provoca en la víctima sentimientos de miedo, inseguridad y preocupación por su bienestar físico. Entre los comportamientos que constituyen las conductas de acoso se incluyen las llamadas telefónicas frecuentes, el envío repetido de mensajes a través de redes sociales o correos electrónicos, la vigilancia y/o seguimiento, presentarse en lugares inesperados para la víctima, espiar mediante el uso de dispositivos electrónicos, dejar objetos extraños o amenazantes con el objetivo de incomodar a la víctima, dañar bienes personales, así como entrar sin permiso en la propiedad de la víctima, entre otros (Arrojo y Santirso, 2023).

Por último, la violencia económica incluye la privación intencionada y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y sus hijas e hijos, la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja, o la prohibición de trabajar fuera del hogar (DGVG, 2019). Algunas formas de violencia económica son: no dejar que la mujer controle los recursos

comunes y la economía familiar, culpar de no saber administrar bien el dinero, usar el dinero como penalización/castigo, mentir y ocultar los recursos y las ganancias, entregar cantidades insuficientes para el mantenimiento de la familia, impedir que la mujer trabaje para que no tenga independencia económica, etc., (Arrojo y Santirso, 2023; Fawole et al., 2008; Miller, 1996).

1.3. Consecuencias para las Víctimas, sus Familias y la Sociedad

Por sus negativas consecuencias sobre la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres, y su alta prevalencia, la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja ha sido calificada como un problema de salud pública (WHO, 2021). El impacto de la VMRP no termina en el ámbito de la salud, sino que afecta todas las dimensiones de la vida de las mujeres, deteriorando su bienestar y el de sus familiares, además de generar graves consecuencias sociales y económicas (EIGE, 2021; FRA, 2014; WHO, 2016; Welfare, 2018). Un resumen de estas consecuencias se puede observar en la Figura 1.

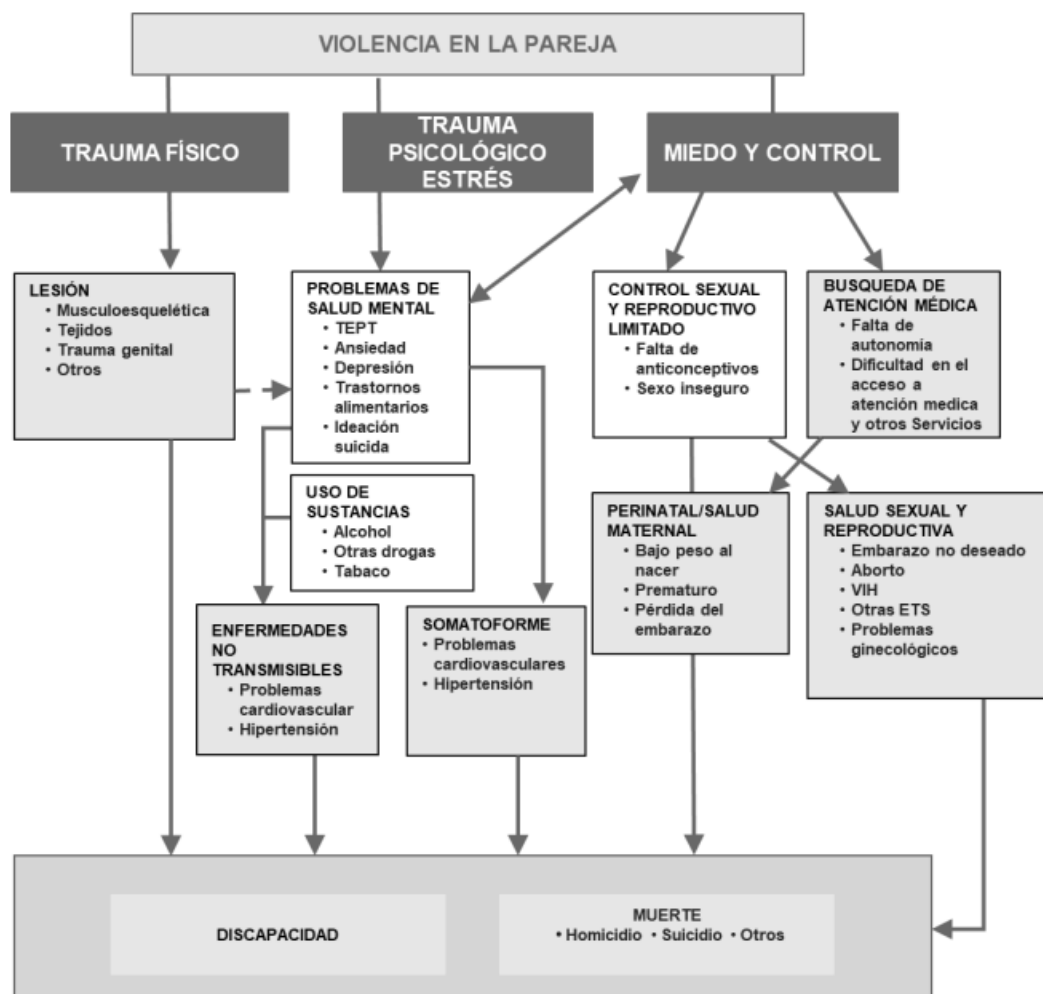
Sin embargo, la consecuencia más devastadora de la VMRP es, sin lugar a duda, la pérdida de vidas (WHO, 2013). Incluso en los casos en los que la violencia no culmina en muerte, las víctimas experimentan un amplio espectro de secuelas físicas y psicológicas (Golding, 1999), que persisten aún después de que la relación abusiva haya finalizado (Campbell, 2002; Campbell et al., 2018; Koss et al., 1991). Algunas investigaciones demuestran que el riesgo de sufrir lesiones físicas es casi tres veces mayor entre las mujeres víctimas de VRMP, en comparación con las que no lo son (Hegarty et al., 2013). Entre estas secuelas de la VRMP, se incluyen síndromes de dolor crónico, fibromialgia, trastornos gastrointestinales como el síndrome del intestino irritable, así como lesiones en la piel, en el tórax, el abdomen, fracturas, huesos o dientes rotos, daños

oculares, dolor de espalda, incontinencia y exacerbación del asma (Brown et al., 2020; Sugg, 2015; Stubbs et al., 2022; OMS, 2013). La VRMP también puede conllevar infertilidad, complicaciones durante el embarazo, infecciones de transmisión sexual y abortos y embarazos no deseados (Pallitto et al., 2013; OMS, 2013). Por otro lado, a nivel psicológico, la VRMP puede derivar en trastornos como ansiedad, fatiga crónica, insomnio, trastornos alimentarios, estrés postraumático, depresión y en algunos casos extremos, suicidio (Bacchus et al., 2018; Basile et al., 2004; Mañas-Alcón et al., 2019; Sutherland et al., 2002). En lo que respecta a las consecuencias para los hijos e hijas, se ha evidenciado que las mujeres que sufren VRMP tienen mayor riesgo de partos prematuros y neonatos con bajo peso al nacer, así como una mayor incidencia de preeclampsia, complicaciones obstétricas, e incluso muerte fetal o neonatal (Berhanie et al., 2019; Ezeudu et al., 2019; Martin-de-Las-Heras et al., 2019)

Las afectaciones derivadas de la violencia pueden ser de tal magnitud que llegan a restringir significativamente la capacidad de las mujeres de llevar una vida normalizada (Campbell, 2002; Hawcroft et al., 2019; Hurwitz et al., 2006; Ruiz-Pérez et al., 2005; Welfare, 2018; OMS, 2013). Asimismo, la VRMP genera dificultades para las víctimas en la búsqueda, acceso y mantenimiento de un empleo, así como en la obtención de ingresos económicos. Por ejemplo, algunas investigaciones han encontrado mayores índices de ausentismo laboral y elevadas tasas de incapacidad temporal entre las mujeres víctimas de VRMP. Además, la VRMP impacta negativamente en el acceso a la educación de las mujeres y limita las oportunidades de formación, afectando al desarrollo profesional y personal de las víctimas (Mañas-Alcón et al., 2019; EIGE, 2021).

Figura 1

Consecuencias y Efectos en la salud de las mujeres víctimas de violencia en las relaciones de pareja íntimas.



Nota: Adaptado de Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos sobre la salud de la violencia de pareja y de la violencia sexual cometida por personas ajenas a la pareja, de OMS, 2013. ISBN: 978 92 4 156462

5

Los hijos e hijas de mujeres que han sufrido VRMP también experimentan consecuencias en su salud, que surgen tanto del entorno violento en el que están inmersos, a menudo siendo testigos de estos episodios, como de la posibilidad de convertirse en víctimas directas del agresor (Ackerson y Subramanian, 2008; Artz et al., 2014; Fantuzzo y Lindquist, 1989; Margolin y Gordis, 2000; Roustit et al, 2009). De acuerdo con la

Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, el 54,1% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o emocional por parte de su pareja o expareja y que tenían hijos e hijas indicaron que estos presenciaron o escucharon dichos actos. Además, el 28,4% reportó que sus hijos e hijas sufrieron violencia directa a manos de la pareja agresora (DGVG, 2020).

Los efectos en la salud de los menores son complejos y difieren según la etapa del desarrollo. Se han identificado diversas consecuencias, entre las que se destacan retrasos en el crecimiento, en el desarrollo de habilidades motoras y del lenguaje, bajo peso al nacer, alteraciones en los patrones de alimentación y sueño, síntomas psicosomáticos, problemas en el control de esfínteres, y dificultades en el aprendizaje y la conducta. Además, se observan manifestaciones como agresividad, ansiedad, bajo rendimiento académico, baja autoestima, apatía, conductas violentas tanto en el entorno doméstico como en otros contextos, embarazos no planificados, y el establecimiento de relaciones de pareja con un mayor riesgo de maltrato en el caso de las mujeres y una mayor propensión a comportamientos violentos en el caso de los hombres. (Estévez y Marco, 2016; Holmes, 2013; Gustafsson et al, 2013; Martínez León, 2015; Ybarra et al., 2007).

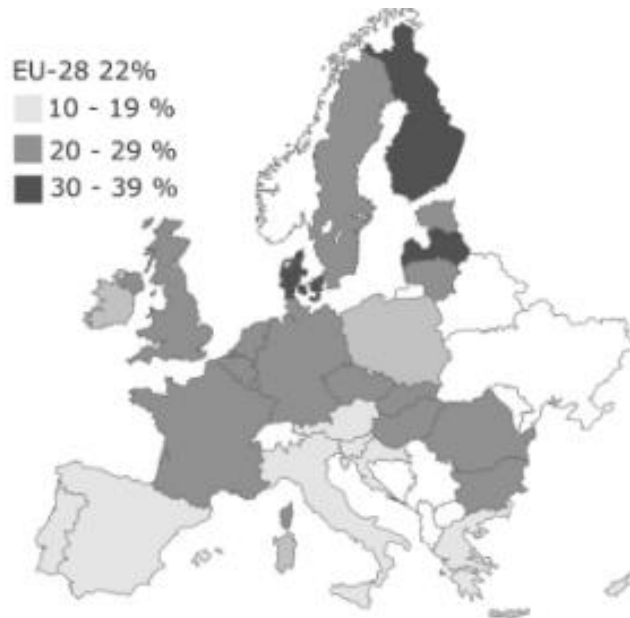
2. Prevalencia de la Violencia contra las Mujeres en las Relaciones Íntimas

En 2014, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) realizó la primera encuesta a gran escala sobre violencia contra las mujeres en los 28 estados miembros de la UE. Los resultados revelaron que el 22% de las mujeres encuestadas habían experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida por parte de sus parejas masculinas, con variaciones entre países del 13% al 32%. La prevalencia de la violencia psicológica fue aún mayor, con una media del 43% (31%-60% entre países) (FRA, 2014). Las tasas más altas de violencia física y/o sexual se encontraron en Dinamarca (32%), Letonia (32%), Finlandia (30%), Reino Unido (29%), Suecia (28%), Francia (26%) y Bélgica (26%). Por el contrario, Austria, España, Croacia, Polonia, Eslovenia, Chipre, Irlanda y Malta reportaron las tasas más bajas (del 13% al 15%). Las tasas de prevalencia de violencia psicológica más elevadas se observaron en Dinamarca y Letonia (60%-69%), mientras que países como España, Portugal, Irlanda, Polonia, Grecia, Rumania, Bulgaria y Austria registraron tasas inferiores (30%-39%). La Figura 2 muestra la prevalencia de la VMRP en los 28 países de la Unión Europea, incluido el Reino Unido.

Por otro lado, los datos más recientes de la FRA (2024) revelan que, en la UE-27, el 17.7% de las mujeres han experimentado violencia física, amenazas y/o violencia sexual por parte de su pareja actual o anterior en algún momento a lo largo de su vida. Esta cifra aumenta al 31.8% al incluir la violencia psicológica. Asimismo, si nos centramos en los últimos 12 meses, el 5.3% de las mujeres informaron haber experimentado violencia física, amenazas, violencia sexual y/o violencia psicológica por parte de su pareja, con tasas que varían entre el 9.3% y el 37% entre países. Las tasas de prevalencia más altas se registraron en Hungría (41,1%), Rumanía (37%) y Finlandia (33,8%) y las más bajas en Bulgaria (9,3%), Portugal (10,3%) y Polonia (11,2%).

Figura 2

Prevalencia europea de violencia física o sexual a lo largo de la vida en relaciones de pareja íntimas experimentada por mujeres de 15 años o más



Nota: Adaptado de Survey on violence against women in EU year 2012 (FRA, 2014).

Figura 3

Prevalencia europea de violencia física o sexual a lo largo de la vida en relaciones de pareja íntimas experimentada por mujeres de 15 años o más



Nota: Adaptado de EU gender-based violence survey - Key results (FRA, 2024).

España, con una tasa de prevalencia de la violencia física y/o sexual contra las mujeres en las relaciones de pareja a lo largo de la vida del 14.4%, se encuentra entre los países con las tasas más bajas de todos los estados miembros de la UE-27 (FRA, 2024; Gracia & Merlo, 2016; Martín-Fernández et al., 2019, 2020; Vives-Cases et al., 2011). La prevalencia de VMRP psicológica sigue un patrón similar. El 28.6% de las mujeres españolas afirman haber estado expuestas a algún tipo de violencia psicológica por parte de cualquier pareja en comparación con el 31.8% de media en los países de la UE, el 48.2% en Suecia y el 52.6% en Finlandia (FRA, 2024). Del mismo modo, la prevalencia de violencia física y/o sexual por parte de personas que no son la pareja en España (28.2%) también fue inferior a la media de la UE (30.7%) y a la de países como Suecia (52.5%), Dinamarca (47.5%) y Finlandia (57.1%) (FRA, 2024). Además, España también lidera en términos de conocimiento de las campañas contra la VMRP, con un 83% de las personas encuestadas que reconocen campañas recientes, seguida por Malta (78%), Portugal, Francia y Grecia (70%) (FRA, 2014).

Estos hallazgos coinciden con las encuestas realizadas en España. Los datos nacionales muestran que la prevalencia de violencia física y/o sexual contra las mujeres en las relaciones de pareja a lo largo de la vida fue del 12.4% en 1999, del 11.1% en 2002, del 9.6% en 2006, del 10.9% en 2011 y del 12.5% en 2015 (DGVG, 2011, 2015, 2020). Según la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2020), el 12.7% de las mujeres nacidas en España han experimentado violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima, el 27% han sufrido violencia de control y el 29.9% han sufrido alguna forma de violencia psicológica. Estos porcentajes son notablemente más altos entre las mujeres nacidas en el extranjero que residen en España, donde el 24.7% de las mujeres extranjeras informan haber sufrido violencia de control y un 45.6% violencia psicológica. Al considerar tanto a las mujeres nacidas en España como a las nacidas en el extranjero, los últimos datos indican que casi 2.9 millones de mujeres han experimentado violencia física y/o sexual (14.2%), más de 5.5 millones de mujeres han sufrido violencia psicológica de control (27%), más de 4.7 millones de mujeres se han enfrentado a la violencia psicológica emocional (23.2%) y más de 2.3 millones de mujeres han sufrido violencia económica (11,5%). En total, una de cada tres mujeres de 16 años o más en España ha experimentado alguna forma de violencia a lo largo de su vida, lo que equivale a más de 6.6 millones de mujeres. En cuanto a la prevalencia en los últimos 12 meses, este porcentaje global es del 10.8%, lo que se traduce en 2.2 millones de mujeres.

Finalmente, la Encuesta Europea sobre Violencia de Género (DGVG, 2023) estimó que el 12.7% (2.120.513) de las mujeres de 16 a 74 años residentes en España que han tenido alguna vez una relación de pareja han experimentado violencia física por parte de su pareja o expareja en algún momento de sus vidas. Del mismo modo, el 6.7% de las mujeres declararon haber sufrido violencia sexual por parte de una pareja actual o anterior. Entre las que han sido víctimas de violencia de pareja, el 69.7% sufrió violencia

física repetida (incluidas amenazas), mientras que el 22.7% declaró haberla experimentado solo una vez. Además, se estima que el 27.8% (4.646.050) de las mujeres de 16 a 74 años que han tenido alguna vez una relación de pareja han experimentado violencia psicológica dentro de la misma en algún momento de sus vidas, mientras que el 7.8% se han enfrentado a la violencia económica. Por último, al considerar todos los tipos de violencia, se estima que el 28.7% (4.806.054 mujeres) de este grupo demográfico ha sido víctima de alguna forma de violencia de pareja a lo largo de su vida. En la Tabla 2 se puede encontrar una descripción más detallada de las prevalencias de la VCMF.

Tabla 2
Prevalencia de los diferentes tipos de violencia sufridos por mujeres que viven en España entre 16 y 74 años que han tenido pareja en algún momento de su vida

Tipo de violencia	Porcentaje (%)	Número de mujeres
Algún tipo de violencia	28.7	4.806.054
Violencia física	12.7	2.120.513
Violencia sexual	6.7	1.125.849
Violencia psicológica	27.8	4.646.050
Física y/o sexual	14.4	2.399.404

Nota: Extraído de European Gender Violence Survey 2022 (DGVG, 2023).

España muestra una tendencia similar en los datos estadísticos relacionados con los homicidios por violencia de pareja. Según la Oficina Estadística de la Unión Europea (2022), la tasa de homicidios por violencia de pareja por cada 100.000 habitantes en España fue de 0.20 en 2018, 0.19 en 2019, 0.19 en 2020, 0.19 en 2021 y 0.22 en 2022. Las diferencias entre España y Suecia se pueden observar más claramente en la Tabla 3.

Tabla 3

Tasa por 100.000 habitantes de mujeres víctimas de homicidio intencional por parte de su pareja o expareja

Año	España	Suecia
2013	0.23	-
2014	0.24	-
2015	0.25	-
2016	0.20	-
2017	0.20	0.20
2018	0.20	0.44
2019	0.19	0.31
2020	0.19	0.25
2021	0.19	0.29
2022	0.22	0.19

Nota: Extraído de Eurostat statistical portal (2024).

Por otro lado, es importante destacar que las estadísticas suecas sobre VMRP presentan limitaciones significativas debido a la ausencia de desagregación por sexo/género y la naturaleza de la relación víctima-agresor, tanto en los registros penales (Corradi & Stöckl, 2014) como en la documentación de pacientes de atención médica (GREVIO, 2019). Las tasas de prevalencia de la VMRP en Suecia muestran una variabilidad considerable según el estudio. Las estimaciones sugieren que la violencia emocional afecta entre el 11% y el 41% de las mujeres, mientras que las tasas de prevalencia de la violencia sexual y/o física oscilan entre el 12% y el 27% (Simmons & Swahnberg, 2019). Por ejemplo, en un estudio exhaustivo sobre la prevalencia realizado por Lundgren et al. (2002), se informó que el 35% de las mujeres suecas mayores de 15 años habían experimentado violencia o amenazas de violencia por parte de una expareja, el 11% por parte de una pareja actual y el 15% por parte de un novio no conviviente. Una encuesta posterior realizada por el NCK (2014) indicó que el 14% de las mujeres adultas habían sido sometidas a violencia física, el 7% a violencia sexual y el 20% a abuso psicológico sistemático por parte de una pareja.

Los hallazgos del Consejo Nacional Sueco para la Prevención del Delito [BRÅ] en 2014 mostraron que el 25% de las mujeres informaron haber experimentado violencia por parte de una pareja o expareja, lo que se alinea con Nybergh et al. (2013), quienes encontraron una tasa similar (26%). Asimismo, según el estudio de Lövestad y Krantz (2012) el 16% de las mujeres habían sufrido situaciones de violencia física, el 10% violencia sexual y el 37% comportamientos controladores por parte de una pareja. En la misma línea, Hedtjärn et al. (2009) indicaron que el 21% de las madres con niños que recibían atención psiquiátrica habían experimentado violencia por parte de su pareja. Además, el estudio realizado por Elvin-Nowak et al. (2023) encontró que el 25.1% de las mujeres que visitaron clínicas de obstetricia en Estocolmo durante el otoño de 2020 habían experimentado violencia por parte de sus parejas en algún momento de sus vidas. Entre ellas, el 3.1% informó violencia física, el 6.6% violencia psicológica y el 2.6% violencia sexual. Los datos más actualizados indican que el 15.2% de las mujeres en Suecia, de 16 a 84 años, informaron haber sido víctimas de violencia de pareja en 2022. La forma más común de violencia experimentada por las víctimas fue la violencia psicológica (12.9%), seguida de la violencia sexual (4.4%) y la violencia física (2.6%) (BRÅ, 2024a). Asimismo, el 9.3% de las mujeres que han sufrido violencia han estado expuestas más de una vez, y el 5.9% de dos a tres veces y el 5.5% cuatro o más (BRÅ, 2024b). Estos hallazgos evidencian de forma consistente las altas tasas de VMRP en Suecia, lo cual se ve corroborado por los resultados de la encuesta de la FRA (2014; 2024).

3. Marco Legal

3.1. Tratados Internacionales

La Carta de las Naciones Unidas (1945) fue el primer tratado en abordar la cuestión de la desigualdad entre hombres y mujeres a nivel internacional. Este instrumento legal, vinculante para los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, reafirma "la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres" (ONU, 1945, pp. 2). A partir de este tratado inicial, se han desarrollado instrumentos internacionales que han abordado esta cuestión, sentando las bases de las políticas y acciones actuales.

En este contexto, el primer hito significativo en la lucha contra la violencia hacia las mujeres a nivel internacional fue la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985). Durante estos diez años, se llevaron a cabo amplios esfuerzos globales para revisar y mejorar los derechos de las mujeres en todo el mundo. El logro más destacado de este período fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), que se ha consolidado como uno de los instrumentos más relevantes para la promoción de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. En su primer artículo, define la discriminación contra la mujer como:

Se entenderá por discriminación contra la mujer toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos

y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (ONU, 1981, p. 2)

Por otro lado, el Artículo 5 de la Convención insta a los Estados Partes a tomar todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a eliminar los prejuicios, las prácticas consuetudinarias y todas las demás formas de discriminación basadas en la idea de la superioridad o inferioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. Esta convención, ratificada por 187 países, es jurídicamente vinculante, lo que significa que los Estados signatarios están obligados a cumplir sus disposiciones dentro de sus marcos jurídicos nacionales y proporciona una hoja de ruta para la erradicación de este tipo de discriminación. Posteriormente, la Conferencia de Copenhague (1980) tuvo como objetivo principal evaluar el progreso en la aplicación de las medidas acordadas en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, con especial atención a las esferas del empleo, la salud y la educación. El programa de acción adoptado en esa conferencia instó a los Estados a adoptar medidas más enérgicas para garantizar que las mujeres tuvieran un mayor control sobre los bienes, así como para mejorar la protección de sus derechos en materia de herencia, custodia de los hijos y nacionalidad. En el informe final de la conferencia, se hace referencia a la violencia doméstica y, en el contexto de la atención médica, se recomendó la creación de programas destinados a erradicar la violencia contra las mujeres y los niños y la protección contra el maltrato físico y mental.

A pesar de estos avances iniciales, no fue hasta 1985, en la Conferencia de Nairobi, que la violencia contra la mujer fue formalmente reconocida como uno de los principales obstáculos para alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, encaminados a la igualdad, el desarrollo y la paz. En esta conferencia se adoptaron las "Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año

2000", que incluían políticas de prevención, medidas legales, asistencia integral a las mujeres víctimas y la promoción de la concienciación pública respecto a la violencia contra la mujer como problema y responsabilidad de toda la sociedad. Años más tarde, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993) reafirmó que todos los derechos humanos se basan en la dignidad y el valor inherentes a cada persona, constituyendo el núcleo de estos derechos y libertades fundamentales. En este contexto, se reconoció que los derechos de las mujeres y las niñas son inalienables, indivisibles e integrales en el marco de los derechos humanos universales. Se consideró incompatible con estos derechos cualquier forma de violencia contra la mujer, ya sea en el ámbito doméstico o en la vida pública, así como todas las formas de acoso y explotación sexual, especialmente las derivadas de prejuicios culturales o la trata internacional de personas. La conferencia enfatizó la necesidad de eliminar la violencia contra la mujer en todos los ámbitos y destacó la urgencia de erradicar los prejuicios de género en la administración de justicia.

Finalmente, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), celebrada en Beijing, marcó un importante cambio conceptual al introducir el análisis de las relaciones de género como herramienta clave para comprender la dinámica entre mujeres y hombres en la sociedad. En esta conferencia, se reafirmó que los derechos de las mujeres son derechos humanos y se concluyó que la igualdad de género es una cuestión de interés universal, cuyos beneficios repercuten positivamente en toda la sociedad. A raíz de esta conferencia, se estableció el principio de la transversalidad de género como estrategia para hacer realidad el principio de igualdad.

3.2. Legislación Europea

A nivel europeo, el primer organismo en abordar la cuestión de la violencia contra las mujeres fue el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950), adoptado por el Consejo de Europa. Este documento

establece, en su Artículo 14, el principio de no discriminación, vinculando la protección de los derechos fundamentales al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Posteriormente, la Carta Social Europea (1996) reconoce los derechos de las mujeres trabajadoras, específicamente en relación con la protección de la maternidad y la igualdad de oportunidades y trato para los trabajadores con responsabilidades familiares. La Recomendación REC (2002) del Comité de Ministros del Consejo de Europa destaca la necesidad de revisar las leyes y políticas nacionales para garantizar la protección de los derechos humanos, económicos y sociales de las mujeres frente a la violencia. Esta recomendación propone un enfoque integral, que incluye asistencia y protección a las víctimas, garantías en los procedimientos judiciales, campañas de sensibilización pública y programas de intervención para los agresores.

Finalmente, el Convenio de Estambul (2011) fue el primer tratado internacional jurídicamente vinculante a nivel europeo que abordó la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica como una grave violación de los derechos humanos. Este convenio obliga a los Estados Partes a adoptar medidas concretas para combatir diversas formas de violencia, como la violencia física, sexual, psicológica y económica, además de prácticas como los matrimonios forzados, la mutilación genital y los crímenes de honor. El enfoque del convenio no solo incluye sanciones judiciales, sino también medidas preventivas y educativas.

3.3. Legislación Española

En España, la violencia de género y la violencia sexual contra las mujeres, tanto dentro como fuera de las relaciones de pareja, representan un tema recurrente en el debate público y en las agendas de los responsables políticos a nivel local, regional y nacional (Martínez & Santamaria, 2021). Esta situación se refleja en el desarrollo de varias leyes significativas en el presente siglo.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que se centra en la protección y prevención de la violencia en el contexto de las relaciones de pareja, es la ley más importante del ordenamiento jurídico español y ha sido reconocida a nivel europeo (EIGE, 2014). Esta ley aborda específicamente la violencia ejercida por hombres contra mujeres dentro de las relaciones de pareja, enmarcándola como una manifestación de desigualdad y abuso de poder. El artículo 1 (Jefatura del Estado, 2004) define el objetivo de la Ley de la siguiente manera:

Esta Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Esta Ley establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores de edad y a los menores sujetos a su tutela, guarda o custodia que sean víctimas de la misma.

La violencia de género a la que se refiere esta Ley comprende todos los actos de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

La violencia de género a la que se refiere esta Ley también comprende la violencia que, con el fin de causar daño o menoscabo a las mujeres, se ejerza sobre sus familiares menores de edad o personas especialmente vinculadas a ellas, por parte de las personas indicadas en el apartado primero.

Además, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, supuso, por un lado, la creación de una legislación específica en materia de Igualdad de Género con un marco normativo integral, y por otro, impulsar la concreción y aplicación de la Ley estableciendo los criterios de actuación de todos los poderes públicos en una gran variedad de ámbitos de la vida social para que esta igualdad se tradujera en acciones concretas (Montenegro, 2016). Dos años más tarde, en 2009, el Comité de Ministros del Consejo de Europa proclamó la llamada Declaración de Madrid, titulada “Hacer realidad la igualdad de género”, en la que se destacaba que, si bien la situación jurídica de las mujeres había mejorado, salvar la distancia entre la igualdad legal y la real seguía siendo un desafío para los Estados miembros de la UE (Salazar, 2018).

En 2014, España ratificó el Convenio de Estambul, lo que condujo a una reforma del Código Penal a través de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que tipificó como delito todas las formas de violencia contra la mujer. Las últimas actualizaciones normativas se encuentran en el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

3.4. Legislación Sueca

Suecia se considera un país pionero en el desarrollo de legislación para el logro de la igualdad (Corradi & Stöckl, 2014). Según la Agencia Sueca para la Igualdad de Género [Jämställdhetsmyndigheten] (2024), aunque la primera ley de igualdad se promulgó en la década de 1980, hasta ese momento, el país había realizado pequeños avances en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Entre ellos, por ejemplo, en 1842 se estableció la asistencia obligatoria a la escuela primaria tanto para niños como para niñas, garantizando una educación académica básica para ambos sexos. Además, en 1919, las

mujeres lograron el sufragio universal y pudieron ser elegidas para el Parlamento. En el mismo año, las primeras cinco mujeres elegidas para el Parlamento tomaron posesión de sus escaños en el país nórdico. Posteriormente, en 1923, se desarrolló la Ley de Competencia [Behörighetslagen], que estipulaba que las mujeres serían iguales a los hombres en la elegibilidad para ocupar cargos públicos. Otro hito importante fue la creación de las prestaciones por hijo, así como la licencia parental remunerada, aprobadas en 1948 y 1955, respectivamente. Más tarde, en 1962, entró en vigor una reforma del Código Penal que tipificaba como delito la violación conyugal. Si bien esto representó un progreso legislativo, ya que ningún otro país reconocía esta situación, carecía de significado práctico. No fue hasta la Ley de 1984, que se pudieron lograr las primeras condenas por violación conyugal.

La primera Ley de Igualdad [Lag om jämställdhet mellan kvinnor och män i arbetslivet] (Civildepartementet, 1979) entró en vigor en 1980. Esta ley otorgó formalmente a hombres y mujeres las mismas condiciones de vida en la sociedad sueca. Su principal objetivo era promover la igualdad de derechos para mujeres y hombres en términos de empleo, condiciones de trabajo y oportunidades de desarrollo. La ley es neutral en cuanto al género, lo que significa que se centra en prevenir la discriminación tanto contra hombres como contra mujeres. Sin embargo, su objetivo principal era mejorar las condiciones de las mujeres en la vida laboral. A raíz de esta legislación, se estableció el JämO [Defensor del Pueblo para la Igualdad] en 1980 como una autoridad independiente relacionada con El Ministerio de Trabajo, encargada de supervisar el cumplimiento de la Ley de Igualdad. Actualmente, este organismo se ha fusionado con el Defensor del Pueblo para la Igualdad [Diskrimineringsombudsmannen]. Además, como reflejo de esta ley, en 1988 el Parlamento decidió crear un programa nacional de acción quinquenal para la igualdad de género.

Otro hito significativo en el desarrollo de la igualdad fue la propuesta política titulada "Poder compartido – Responsabilidad compartida" (Prop. 1993/94:147). Esta fue presentada por la Ministra para la Igualdad de Género, Westerberg, y adoptada por el Parlamento en 1994. Esta legislación estipulaba que se debía aplicar una perspectiva de igualdad a todas las áreas políticas. Es decir, las propuestas y decisiones deben analizarse desde una perspectiva de igualdad para aclarar las posibles consecuencias para mujeres y hombres, respectivamente. Este paradigma se aplica específicamente a la educación, el mercado laboral, la política económica y social, y particularmente a los cambios estructurales dentro de la sociedad.

Posteriormente, en 1998, se introdujo en la legislación la disposición penal que prohíbe la compra de servicios sexuales. El proyecto de ley titulado Libertad de la Mujer [Kvinnofrid] (Ulrica Messing, 1997) abordó medidas para contrarrestar la violencia contra la mujer, la prostitución y el acoso sexual en el lugar de trabajo. Para ello, se introdujo un nuevo delito en el Código Penal, que abarca la comisión reiterada de infracciones punibles dirigidas contra las mujeres por personas cercanas. Además, se modificaron leyes como la Ley 1982:316 que prohíbe la mutilación genital femenina (1982) y la Ley de Servicios Sociales (1980).

El avance más reciente en el marco legal de Suecia para combatir la violencia de género es la "Estrategia nacional para prevenir y combatir la violencia de los hombres contra las mujeres", que entró en vigor en 2017. Esta estrategia de 10 años se centra en prevenir la violencia, responsabilizar a los hombres y brindar una mejor protección a las mujeres y los niños y niñas maltratados. También enfatiza la necesidad de esfuerzos coordinados para mejorar la aplicación de la ley, el conocimiento y los métodos de intervención. Como resultado de este plan, se han desarrollado varias modificaciones regulatorias (Agencia Sueca para la Igualdad de Género, 2016). Por ejemplo, en 2018, se

modificó la legislación sueca sobre delitos sexuales. Entre otras cosas, las enmiendas significan que el umbral para un delito penal se establece en si la participación en una actividad sexual es voluntaria o no. Por lo tanto, ya no es necesario que el delincuente haya utilizado violencia o amenazas, o se haya aprovechado de la situación particularmente vulnerable de la víctima, para ser condenado por delitos como la violación. En 2022, se endurecieron algunos aspectos del derecho penal sobre la violencia de los hombres contra las mujeres. Por ejemplo, se aumentaron las penas mínimas por los delitos de violación grave de la integridad y violación grave de la integridad de una mujer, que incluyen la violencia reiterada cometida contra un familiar cercano. Al mismo tiempo, también se endureció la legislación sobre las órdenes de alejamiento. Asimismo, en 2022, se introdujo un nuevo delito denominado opresión basada en el honor en el Código Penal sueco. Este delito incluye la introducción de una escala especial y más estricta de sanciones por cometer repetidamente ciertos actos delictivos contra una persona con un motivo de honor (Ministerio de Empleo, 2022).

Tras este análisis, es importante señalar que la violencia contra las mujeres en la legislación sueca se regula principalmente dentro de varios capítulos del Código Penal (Brottsbalken), pero no existe una legislación específica sobre este tema. Además, en los últimos años, una serie de cambios en las políticas sobre violencia contra las mujeres y su aplicación práctica sugieren un cambio hacia un enfoque más neutral en cuanto al género que está en desacuerdo con el espíritu del Convenio de Estambul. Más específicamente, ciertas formas de violencia contra las mujeres parecen abordarse cada vez más de una manera neutral en cuanto al género, es decir, como violencia que afecta tanto a hombres como a mujeres, lo que conlleva una menor atención a las experiencias específicas de mujeres y niñas (GREVIO, 2024).

4. Modelos Explicativos de la Violencia de Pareja contra las Mujeres

La violencia contra las mujeres en la pareja es un fenómeno complejo que resulta de la interacción de factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales (Heise, 2011). A lo largo de las décadas, han surgido diversas teorías que han intentado explicar las causas subyacentes a esta violencia (Crowell & Burgess, 1996; Miller, 1994; O'Toole et al., 2007). Actualmente, la teoría con mayor apoyo en la comunidad científica es el Modelo Ecológico, que propone una visión integradora de estos factores. Sin embargo, antes de profundizar en su análisis, se realizará una revisión de otras perspectivas teóricas relevantes.

4.1. Teorías Feministas

Desde principios de la década de 1970, la perspectiva feminista ha sido uno de los modelos teóricos predominantes en el campo de la violencia doméstica, sirviendo como base para numerosos programas, intervenciones y agendas legislativas (McPhail et al., 2007). Las teorías feministas abarcan una amplia gama de enfoques que intentan explicar la violencia de pareja contra las mujeres como un reflejo de la dinámica de poder desigual en las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad (Dobash & Dobash, 1979; Walker, 1979). En otras palabras, estas perspectivas se centran en el mal uso del poder y el control por parte de los agresores, que, en la mayoría de los casos, son hombres (Becker et al., 2020). Además, se basan en el concepto de patriarcado, que se define como el dominio masculino sistemático sobre las mujeres (Yilo & Straus, 2017). Las teorías feministas argumentan que bajo la ideología patriarcal, el abuso, particularmente el perpetrado contra las mujeres por los hombres, es aceptable (Stark y Flitcraft, 1996), y que, además, las sociedades patriarcales pueden ser más propensas a considerar la violencia contra las mujeres como un asunto familiar privado (Dobash & Dobash, 1979). Es decir, según esta perspectiva, los hombres son socializados desde la infancia para

reproducir los roles de género masculinos tradicionales (Miedzian, 1991), así como para creer que la violencia en las relaciones íntimas está normalizada (Walker, 1984). A nivel social, se asume y refuerza un cierto grado de dominio masculino en la vida cotidiana a través de leyes, políticas y normas sociales (Stark, 2007).

El modelo feminista ha evolucionado significativamente con el tiempo, integrando elementos esenciales para comprender mejor la violencia contra las mujeres en la pareja (IPVAW). Inicialmente, las perspectivas feministas se centraban en el género como categoría principal de análisis (Saulnier, 1996). Sin embargo, en la actualidad, estas teorías reconocen la relevancia de analizar la intersección entre el género y otros sistemas de opresión, como la raza, la clase social, la etnia, la orientación sexual, la edad y la discapacidad (Collins, 2000). Además, el feminismo ha ampliado su alcance al incorporar la violencia entre las parejas del mismo sexo (Renzetti, 1988, 1997), aunque esta inclusión aún no está totalmente consolidada dentro del enfoque feminista dominante.

En contraste con la perspectiva feminista, varios modelos teóricos buscan explicar y abordar la VMRP. Ali y Naylor (2013) identificaron tres enfoques teóricos principales distintos del feminismo: aquellos basados en las características psicológicas de los agresores y las víctimas, los modelos sociológicos y las explicaciones neurobiológicas. Dentro de estas categorías generales se encuentran explicaciones más específicas, como la transmisión intergeneracional de estrategias de comportamiento violento, la psicopatología y los trastornos de la personalidad, el abuso de sustancias, los conceptos de autopercepción negativa, el sentido de propiedad masculino, las deficiencias en la comunicación de pareja, el manejo inadecuado de la ira, los trastornos del apego, las experiencias de abuso o negligencia durante la infancia, la pobreza y los conflictos familiares asociados con el estrés diario, entre otros (McPhail et al., 2007).

Los enfoques contemporáneos para la intervención en la VMRP se caracterizan por integrar diversos modelos teóricos, lo que permite una comprensión más holística del fenómeno. Por ejemplo, Danis (2003) destaca que las intervenciones actuales en el ámbito judicial suelen basarse en una combinación de enfoques teóricos que incluyen teorías de intercambio social, teorías de aprendizaje social, perspectivas feministas y el modelo ecológico.

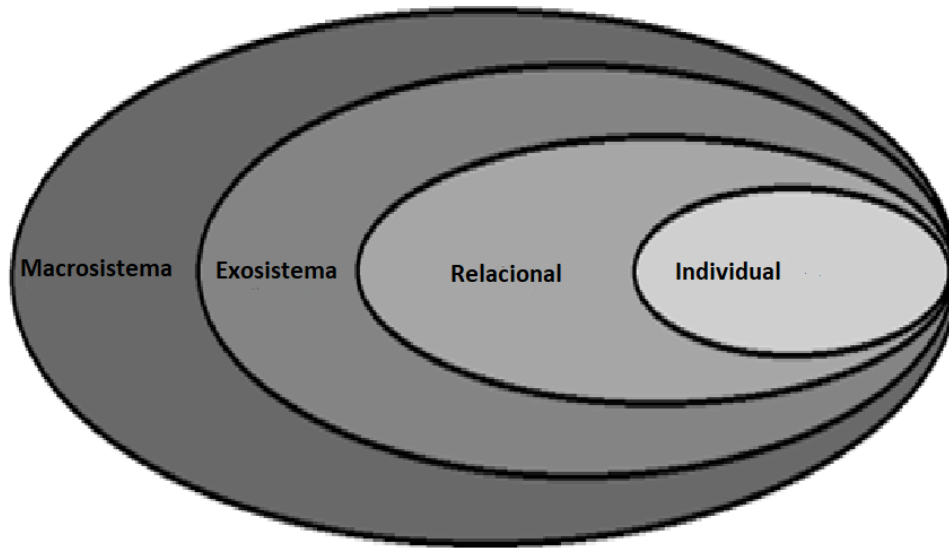
4.2. Modelo Ecológico de la Violencia de Pareja

El Modelo Ecológico comenzó a utilizarse en la década de 1970 para explicar el maltrato y la negligencia infantil (Belsky, 1980), y su uso se extendió posteriormente para explicar otros tipos de violencia (e.g. Carlson, 1984; Corsi, 1994). La explicación ecológica de la VMRP propuesta por Heise (1998) y basada en la teoría del desarrollo de Bronfenbrenner (1987) surgió como resultado de las críticas a los modelos teóricos de factor único y como respuesta a la necesidad de reconocer la naturaleza compleja de la VMRP. En este contexto, la VMRP se conceptualiza como un fenómeno multifacético basado en la interacción entre diferentes factores personales, situacionales y socioculturales (Vives-Cases, 2011). Estos factores se organizan en cuatro niveles de influencia (Krug et al., 2002; OMS, 2010). El nivel más cercano refleja los factores individuales que cada persona aporta a la relación. El nivel relacional representa el contexto más inmediato donde se perpetra la violencia, generalmente dentro de la pareja o en relaciones análogas. El tercer nivel, el exosistema, comprende las estructuras institucionales y sociales, tanto formales como informales, incluidos los lugares de trabajo, los vecindarios y las redes sociales. El macrosistema, finalmente, muestra los valores y actitudes culturales dominantes que impregnan la sociedad. Es importante precisar que ningún factor genera violencia por sí solo; por el contrario, las situaciones violentas tienen mayor o menor probabilidad de ocurrir a medida que los factores

interactúan en diferentes niveles de la ecología social (Crowell & Burgess, 1996). Este modelo ha recibido un amplio apoyo empírico por parte de la comunidad científica (OMS, 2010). La distribución de los diferentes niveles se puede observar en la Figura 4.

Figura 4

Modelo ecológico para la comprensión de la violencia de pareja íntima contra la mujer



Nota: Adaptado de World Report on Violence and Health. World Health Organization, by Krug et al., 2002.

4.2.1. Factores de Riesgo a Nivel Individual

El nivel individual o interpersonal corresponde a la historia personal que cada individuo aporta a la relación. Existen características biológicas, cognitivas, emocionales y conductuales que influyen en cómo una persona responde a los niveles familiar y comunitario (Carvalho-Barreto et al., 2009). Es decir, las mujeres aportan a sus relaciones una dotación genética, ciertos rasgos de personalidad y una serie de experiencias de su infancia y adolescencia, y se emparejan con hombres que también aportan historias personales (Heise, 2011). Entre los factores individuales, la edad se ha identificado como un elemento inversamente relacionado con la VMRP, es decir, una mayor edad se asocia

con menores probabilidades de experimentar o perpetrar violencia (Chen & Chan, 2021; Heise, 2011; Stith et al., 2004; Vagi et al., 2013). Del mismo modo, haber presenciado o haber sido víctima indirecta de violencia durante la infancia, haber sufrido abuso sexual infantil o haber experimentado otros traumas infantiles se asocia con una mayor probabilidad de ser víctima de VMRP (Gil-González et al., 2008; Krause-Utz et al., 2021; Smith et al., 2015).

Otros factores, como la baja autoestima, el bajo nivel educativo, los ingresos económicos reducidos, el consumo excesivo de alcohol y drogas, las conductas agresivas o delictivas, la depresión, los intentos de suicidio, los problemas de manejo de la ira, la impulsividad, la hostilidad hacia las mujeres, las creencias rígidas en los roles tradicionales de género y las actitudes que aceptan o justifican la violencia también se han relacionado con un mayor riesgo de perpetrar VMRP (Capaldi et al., 2012; Malhi et al., 2020; Matjasko et al., 2013; McCarthy et al., 2018; Pinto et al., 2013). Por el contrario, factores como ser extranjera, el aislamiento social, la dependencia emocional, las creencias en roles de género estrictos o tradicionales y las conductas que aceptan o justifican la violencia y la agresión aumentan la probabilidad de victimización por VMRP (Capaldi et al., 2012; Stith et al., 2004; Vagi et al., 2013, Vives-Cases et al., 2009). Finalmente, las mujeres que han sido víctimas de VMRP anteriormente, así como los hombres que han perpetrado violencia, tienen una mayor probabilidad de experimentarla o perpetrarla en sus relaciones futuras, lo que destaca la importancia de la intervención (Chan, 2009).

En cuanto a los factores de protección contra la VMRP, varias características personales pueden desempeñar un papel importante en la prevención de la victimización. Estas incluyen la capacidad de mantener una actitud empática, la percepción de autoeficacia y el desarrollo de sólidas habilidades de comunicación y resolución de

problemas (Rubio-Garay et al., 2015). Además, Rodríguez et al. (2006) destacan que el nivel educativo puede actuar como factor protector, reduciendo la probabilidad de desarrollar creencias irracionales relacionadas con la VMRP y los roles dentro de las relaciones íntimas. Es más, se ha identificado que los niveles más altos de educación contribuyen a una disminución del riesgo de sufrir lesiones físicas como consecuencia de la violencia (DGVG, 2020).

Finalmente, es importante destacar que el silencio de las víctimas no siempre se asocia a una situación de dependencia económica de sus parejas. Algunas mujeres autosuficientes permanecen en entornos de convivencia con sus agresores, donde son sometidas a maltrato durante largos periodos, a veces durante años (Montero, 2001). Esto sugiere que, al contrario de lo que podría esperarse, la independencia económica y laboral no siempre actúan como factor protector contra la VMRP.

4.2.2. Factores de Riesgo a Nivel Relacional

El segundo nivel abarca factores vinculados a las relaciones interpersonales, como la dinámica familiar, las amistades y las relaciones de pareja íntimas. Es en este nivel donde se produce la violencia (Heise, 1998). Los conflictos en la relación o la insatisfacción con la pareja íntima se han asociado consistentemente en la literatura con un mayor riesgo de experimentar o perpetrar VMRP (Capaldi et al., 2012; Heise, 2011; Vagi et al., 2013; Pichon et al., 2020). Otros factores importantes son: la toma de decisiones desigual dentro de la relación, la mala comunicación, el estrés económico o las dificultades financieras, y la poligamia por parte del hombre (Heise, 2011; OMS, 2010). También se ha encontrado un mayor nivel de conflicto cuando existe una disparidad en el nivel educativo de la pareja, es decir, cuando la mujer tiene un nivel educativo más alto que el hombre (García-Moreno et al., 2005; Ko Ling Chan, 2009).

En el caso de los y las adolescentes, la literatura identifica varios factores de riesgo específicos de esta etapa del desarrollo asociados con la perpetración de VMRP, como la asociación con pares que cometen actos delictivos (Capaldi et al., 2012; CDC, 2014; Heise, 2011). Por el contrario, tener un vínculo positivo con un adulto (Capaldi et al., 2012) y/o con la escuela (Capaldi et al., 2012; CDC, 2014) son factores protectores que reducen el riesgo de experimentar y perpetrar VMRP.

4.2.3. Factores de Riesgo a Nivel Comunitario

El tercer nivel explora el contexto comunitario, es decir, las estructuras formales e informales en las que se desenvuelve la pareja, incluidos el lugar de trabajo, el vecindario, la escuela, las amistades, las organizaciones sociales, la iglesia, etc. En este nivel, los factores de riesgo influyen implícitamente en los individuos a través de las normas culturales (Heise, 2011). Respecto a las características del vecindario, se ha encontrado que una mayor violencia comunitaria, es decir, vivir en un barrio donde se cometen actos violentos, es un factor de riesgo significativo para la perpetración de VMRP (Heise, 2011). En este contexto, la normalización del uso de la violencia a través de patrones culturales lleva a que se considere una respuesta aceptada y válida para la resolución de conflictos dentro de la pareja (Alencar-Rodrigues & Cantera, 2012; Belsky, 1980). Además, la falta de apoyo social y el aislamiento afectan negativamente a las posibilidades de la víctima de recibir ayuda de sus vecinos. Por ejemplo, el estudio de Benson et al. (2003) reveló que la limitada intervención del vecindario en casos de VMRP se asocia con la existencia de vínculos débiles o insuficientes con la víctima. Esta falta de conexión reduce significativamente la probabilidad de que los vecinos llamen a la policía ante la sospecha de VMRP. En las sociedades con una menor prevalencia de VMRP, la comunidad se involucra en detección de situaciones de violencia, mientras que en aquellas sociedades con mayores niveles de violencia, el apoyo social es más limitado, lo que lleva

a un mayor aislamiento de las familias (Heise, 1998). Asimismo, DeMaris et al. (2003) señalan que las tasas de VMRP tienden a aumentar cuando la pareja reside en un barrio económicamente desfavorecido y cuando solo un miembro de la pareja tiene empleo. Es decir, el entorno en el que se producen los actos violentos, junto con la desigualdad entre la pareja en cuanto a la situación laboral y el nivel de ingresos, son dos factores importantes en la victimización y la perpetración de la VMRP (Vives-Cases, 2011). Otros factores directamente relacionados con las características del vecindario incluyen altas tasas de desempleo, bajo capital social, fácil acceso al alcohol y las drogas, y una alta tasa de pobreza (Capaldi, 2012; Heise, 2011; Kearns et al., 2015).

Como factores de riesgo para la VMRP en este nivel, se incluirían también la ineficacia de la ley y la falta de sanciones legales o morales a los agresores (Alencar-Rodrigues & Cantera, 2012). Así como todos los aspectos relacionados con las normas sociales, entre otros, la aceptación de la violencia contra la mujer por parte del hombre como forma de disciplina o control de su comportamiento, la tolerancia al castigo físico severo de los niños y niñas, el estigma hacia las mujeres divorciadas o solteras, la creencia en la privacidad familiar y las normas sociales que vinculan el honor masculino a la pureza femenina (Heise, 2011; Young-Ran & Hye, 2021).

4.2.4. Factores de Riesgo a Nivel Macrosocial

El Nivel Social o Macrosistema representa los valores culturales y la ideología que impregnan la sociedad (Bronfenbrenner, 1977). Estas creencias culturales influyen en los niveles relacional y comunitario, fomentando o no el uso de la violencia (Belsky, 1980; Grauerholz, 2000). Asimismo, el sexismo que prevalece en la sociedad, relegando a las mujeres a un segundo plano, conduce a la desigualdad de género, que es internalizada por la ciudadanía, volviéndose constitutiva y estructurante de la personalidad del

individuo (Quinteros & Carbajosa, 2008). Las creencias patriarcales legitiman el uso de la agresión en la sociedad (UNIFEM, 2003). Además, otros factores como la orientación cultural individualista, la mayor dificultad para acceder a un empleo remunerado, la falta de derechos económicos para las mujeres, las leyes de familia discriminatorias o las dificultades para divorciarse también se han relacionado con una mayor probabilidad de perpetración y victimización de VMRP (Heise, 2011; Heise & Kotsadam, 2015; Matjasko et al., 2013; Puente-Martínez et al., 2016).

Finalmente, es necesario señalar que, aunque todos los hombres están expuestos al mismo mensaje cultural dentro de un contexto patriarcal, no todos los hombres cometen actos de VMRP (Heise, 1998, 2011). Es necesario analizar la interacción entre los individuos y los contextos donde se produce la VMRP para poder prevenirla. En este sentido, el modelo ecológico nos permite comprender la multicausalidad de la violencia y la interacción de los factores de riesgo y protección que operan en los individuos y sus relaciones dentro de la comunidad (Flake, 2005). En la Tabla 4 se puede observar un breve resumen de los factores de riesgo.

Tabla 4

Factores de riesgo para la violencia contra las mujeres en la pareja según el modelo ecológico

Factores individuales	Hombre	Edad temprana
		Bajo nivel educativo
		Conflictos de género
		Consumo nocivo de alcohol y drogas
		Uso del castigo físico severo durante su infancia
		Presenciar violencia entre los padres
		Otros traumas infantiles
		Trastornos psicológicos
		Comportamiento antisocial
		Problemas de apego en la edad adulta
		Aceptación de la violencia como medio para resolver conflictos
		Aceptación de la violencia de pareja
		Actitudes jerárquicas o transicionales de género
	Mujer	Edad temprana
		Bajo nivel educativo
		Abuso sexual durante la infancia
		Otros traumas infantiles
		Exposición a otras formas de malos tratos anteriores
		Ser testigo de violencia hacia su madre
		Tolerancia de la violencia física hacia la mujer
Factores de relación		Escaso apoyo social
		Toma de decisiones no igualitaria
		Comunicación deficiente
Factores de la Comunidad		Alta conflictividad en las relaciones
		Aceptación de la violencia hacia la mujer
		Derecho masculino a disciplinar/controlar los comportamientos de las mujeres
		Tolerancia hacia los castigos físicos severos a los hijos
		Estigmas sobre las mujeres divorciadas o solteras
		Normas que vinculan el honor masculino a la pureza femenina
		Privacidad familiar
		Falta de sanción legal o moral de la violencia
		Terceras personas que no intervienen
		Violencia comunitaria
		Elevado desempleo
		Bajo capital social
		Pobreza
		Falta de derechos económicos para las mujeres
		Legislación familiar discriminatoria
Factores macrosociales		Dificultades para divorciarse
		Medidas compuestas de desigualdad de género
		Orientación cultural individualista
		Énfasis en la pureza de la mujer y el honor familiar
		Bajo nivel de desarrollo

Dificultad en el acceso de la mujer al empleo
asalariado formal

Nota: Adaptado de What works to prevent partner violence: An evidence overview, by Heise, 2021.

5. La Paradoja Nórdica

Las diferencias en las tasas de prevalencia de la VMRP entre países a menudo se relacionan con niveles variables de igualdad de género (Instituto Europeo de la Igualdad de Género [EIGE], 2017). En esta línea, el estudio realizado por Heise y Kotsadam (2013) encontró que la desigualdad de género a nivel macro, incluidas las normas sociales que respaldan la autoridad masculina sobre las mujeres y los derechos de propiedad discriminatorios, se asocia con niveles más altos de violencia de pareja en poblaciones de todo el mundo. En consecuencia, se puede esperar que la violencia contra las mujeres aumente o disminuya según el nivel de igualdad de género alcanzado en un país determinado (Falb et al., 2015; Lesuer, 2020; Vieraitis et al., 2015). Por lo tanto, la igualdad de género a menudo se considera un factor protector contra la VMRP, ya que fomenta dinámicas de poder equitativas y reduce las desigualdades estructurales (García-Moreno et al., 2015; González & Rodríguez-Planas, 2020; San-Barbero et al., 2018). Los países nórdicos, ampliamente reconocidos como líderes mundiales en igualdad de género (EIGE, 2017), han implementado estrategias y políticas integrales para abordar la VMRP, respaldadas por una legislación progresista. Por ejemplo, Suecia comenzó a introducir reformas legales para combatir la VMRP ya en la década de 1980, enfatizando tanto las medidas preventivas como el apoyo a las sobrevivientes (Corradi & Stöckl, 2014).

A pesar de ser mundialmente reconocidos por sus altos niveles de igualdad de género, los países nórdicos reportan una de las tasas de prevalencia de VMRP más altas de Europa. Los datos de la encuesta de la FRA (2024) indican que la prevalencia de VMRP física y/o sexual es del 25.7% en Dinamarca, del 33.8% en Finlandia y del 31% en Suecia. Estos hallazgos se ven corroborados por estudios adicionales que documentan tasas persistentemente altas en Suecia (BRÅ, 2021), Dinamarca (Bertelsen et al., 2018), Finlandia (Lehti et al., 2019), Noruega (Thoresen & Hjemdal, 2014) e Islandia (Skilbrei

et al., 2019). Ante esta situación, la yuxtaposición de altos niveles de igualdad de género y una elevada prevalencia de VMRP se ha conceptualizado como la Paradoja Nórdica (Gracia & Merlo, 2016). Aunque la Paradoja Nórdica sigue siendo una pregunta de investigación sin resolver, un creciente cuerpo de estudios se ha dedicado a explorar y analizar las diversas hipótesis explicativas, con el objetivo de avanzar en una comprensión más completa de este fenómeno.

En este sentido, varios estudios han sugerido que los datos observados pueden estar sesgados por diferentes interpretaciones de las preguntas de la encuesta o por una mayor disposición a informar y discutir casos de VMRP en los países nórdicos (FRA, 2014). Para analizar esta hipótesis, Simmons y Swahnberg (2019) examinaron si el sesgo de falta de respuesta podría explicar las discrepancias significativas en las tasas de prevalencia de VMRP informadas en Suecia en diferentes estudios. Sin embargo, sus hallazgos revelaron que tal sesgo era insuficiente para explicar estas variaciones, dejando una proporción sustancial de las discrepancias sin explicación. Esto es consistente con los resultados de otros estudios, que de manera similar informan de una falta de evidencia empírica que respalde la presencia de sesgo de medición como factor contribuyente a la paradoja (Gracia et al., 2019; Gracia & Merlo, 2016; Martín-Fernández et al., 2019, 2020).

Otra de las hipótesis a este fenómeno es la hipótesis de la "Otriedad" que postula que las tasas de prevalencia más altas observadas en estos países pueden reflejar mayores niveles de VMRP dentro de las poblaciones minoritarias e inmigrantes. Este fenómeno se atribuye a una mayor discordancia cultural entre los valores prevalentes dentro de estos grupos y las normas de igualdad de género del país anfitrión (Gracia & Merlo, 2016; Karlsson et al., 2021; Wemrell et al., 2019). Algunos estudios han indicado un mayor riesgo de VMRP entre las mujeres nacidas en el extranjero en comparación con las

nacidas en Suecia (Fernbrant, Essén, Esscher, et al., 2016; Fernbrant, Essén, Östergren, et al., 2011), mientras que otras investigaciones no han encontrado tal correlación (BRÅ, 2014; Lundgren et al., 2002; Nybergh et al., 2013).

Como alternativa, la hipótesis de la "Rotación de Parejas Violentas" indica que las tasas más altas de formación y disolución de parejas en los países nórdicos conducen a una mayor exposición a parejas violentas, lo que contribuye a un mayor número de víctimas femeninas (Permanyer & Gomez-Casillas, 2020). En este caso, se esperaría que la prevalencia de VMRP fuera menor al considerar solo los 12 meses anteriores a la encuesta, ya que la rotación de parejas presumiblemente se reduciría. Sin embargo, Suecia (6.9%), Dinamarca (6.5%) y Finlandia (12%) continúan reportando tasas de prevalencia de VMRP por encima del promedio europeo (5.3%), y más altas que países como España (4.1%) o Portugal (3.5%) (FRA, 2024).

Otra perspectiva examina la discrepancia entre la igualdad macrosocial y la microsocial. En este contexto, se ha propuesto que, aunque los países nórdicos han alcanzado altos niveles de igualdad de género en áreas específicas, el progreso en otros ámbitos relacionados con la VMRP ha sido menos pronunciado. En consecuencia, la coexistencia de igualdad de género y VMRP en los países nórdicos se ha conceptualizado como una brecha entre el principio y la práctica o entre el ideal y la realidad (Stubberud et al., 2018). Por ejemplo, Gottzén (2013) observa que los hombres suecos que defienden los ideales de igualdad de género continúan sometiendo a sus parejas a la violencia, mientras que Nordborg (2014) destaca una desconexión entre las declaraciones públicas y los comportamientos privados. Además, Clarke (2011) caracteriza la violencia de pareja como una manifestación de la desigualdad de género en la práctica. Estas perspectivas sugieren que los países nórdicos pueden no ser tan igualitarios en cuanto al género como a menudo se presume, particularmente en relación con las prácticas violentas.

Por otro lado, se ha propuesto que en países de altos ingresos con niveles elevados de igualdad de género, las mujeres tienden a adoptar roles más agénticos, divergiendo de los estereotipos de género tradicionales y exhibiendo rasgos como la asertividad y la competitividad (Archer, 2006; Rudman & Glick, 2001). Si bien una mayor igualdad de género fomenta el empoderamiento, también puede provocar un efecto de reacción. Esta reacción se caracteriza por percepciones y respuestas negativas, como la discriminación, hacia las mujeres, particularmente en ámbitos como los puestos directivos. En esta línea, la Paradoja Nórdica se ha examinado a través de la lente de la hipótesis de la “Reacción Violenta” o *Backlash Hypothesis*, que postula que a medida que las mujeres alcanzan un estatus social más alto, la violencia de los hombres contra las mujeres puede aumentar debido a las amenazas percibidas al dominio y los privilegios masculinos tradicionales (Gracia & Merlo, 2016; Latzman et al., 2019; Roberts, 2011; Wemrell et al., 2020; Whaley & Messner, 2002; Xie et al., 2012). En apoyo de esta perspectiva, Kosakowska-Berezecka et al. (2020), en un estudio transcultural que abarcó 42 países, encontraron que en las naciones donde las mujeres habían logrado un progreso significativo en el logro de estatus y poder, los hombres estaban menos predispuestos a actuar colectivamente en apoyo de la igualdad de género. Lo que reflejaría las creencias de suma cero de los hombres, según las cuales se perciben los avances sociales de las mujeres como una amenaza para su propio estatus, poder o privilegios. Algunos investigadores proponen perspectivas intermedias dentro de la teoría de la hipótesis de la reacción. Por ejemplo, Gómez-Castillas et al. (2023) encontraron que las ganancias en el estatus de las mujeres en ciertos dominios no representarían una amenaza para los hombres, lo que permitiría efectos positivos y no desencadenaría una reacción violenta. Por el contrario, cuando el estatus general de los hombres se percibe como amenazado, se desencadenan efectos reaccionarios. Sin embargo, esta perspectiva plantea una pregunta crucial. La Paradoja

Nórdica (Gracia & Merlo, 2016) se identificó por primera vez gracias a los datos de la primera encuesta de la FRA (2014). Sin embargo, en la última encuesta (FRA, 2024), las tasas de prevalencia de VMRP en los países nórdicos siguen siendo altas, y continúan situándose por encima del promedio europeo. Si las tasas de VMRP reflejan la reacción de los hombres al avance social de las mujeres, ¿Cuándo podemos esperar que este progreso se normalice o acepte por los hombres? Teniendo en cuenta que la promulgación de las primeras leyes de igualdad de género en Suecia se remonta a 1980, ¿Es siquiera posible lograr tal aceptación y normalización?

Por otro lado, es necesario destacar que si bien gran parte de la literatura existente se centra en explicar las diferencias en la prevalencia de la VMRP mediante el examen de factores de riesgo específicos, estudios como los de Humbert et al. (2021) y Zaplata et al. (2019) abogan por la adopción de enfoques analíticos multinivel. Estos investigadores argumentan que tales perspectivas permiten una contextualización más completa de los niveles de violencia reportados al integrar factores tanto a nivel macro como micro.

Finalmente, algunos estudios han examinado esta cuestión desde una perspectiva cualitativa (Sörmark et al., 2023; Wemrell, 2022; Wemrell, Stjernlöf, Aenishänslin et al., 2019; Wemrell, Stjernlöf, Lila et al., 2022; Wemrell et al., 2020). Por ejemplo, Wemrell, Stjernlöf, Lila et al. (2022) exploraron las discusiones sobre cómo se percibe y entiende esta paradoja entre 30 profesionales implicados en la investigación, tratamiento y/o prevención de la VMRP en el sur de Suecia. Aunque comprender este fenómeno en el contexto nórdico e internacional (Eriksson & Pringle, 2005; Hardesty & Ogolsky, 2020) es crucial debido a sus posibles implicaciones para las políticas y la prevención de la VMRP, sigue existiendo una notable falta de estudios cualitativos empíricos que aborden específicamente la Paradoja Nórdica (Wemrell et al., 2019).

6. Justificación y Objetivos de la Investigación

Tras la revisión teórica, se hace evidente que, si bien la igualdad de género se asocia generalmente con una menor prevalencia de VMRP, esta relación es heterogénea (Ivert et al., 2019). La VMRP es un fenómeno multifacético (Heise, 1998; Heise, 2011; Heise & Kotsadam, 2015; Jewkes, 2002; Jewkes et al., 2015) que requiere de análisis minuciosos para comprender mejor las variaciones en la prevalencia entre países así como dentro de ellos. Dichos análisis deben tener en cuenta la influencia de los factores que operan en diferentes niveles, desde el individual hasta el macrosocial, y las interacciones entre estos con el objetivo de desarrollar estrategias de prevención e intervención más eficaces (Heise & Kotsadam, 2015). En este contexto, la "Paradoja Nórdica" (Gracia & Merlo, 2016) destaca la compleja interacción entre la VMRP y la igualdad de género a nivel de país. Si bien numerosos estudios han empleado métodos cuantitativos para analizar esta paradoja (e.g. Gómez-Casillas et al., 2023; Gracia et al., 2019; Ivert et al., 2020; Karlsson et al., 2022; Kosakowska-Berezecka et al., 2020; Wemrell et al., 2019, 2020, 2022), relativamente pocos han adoptado un enfoque cualitativo (Wemrell, 2022; Wemrell et al., 2019, 2022).

Las perspectivas, actitudes y creencias de los profesionales que trabajan en este campo son fundamentales para dar forma a las respuestas sociales a la VMRP. En España, estas dimensiones se han examinado ampliamente en diversos ámbitos profesionales, como en el sanitario (Briones-Vozmediano et al., 2022), los servicios sociales (García-Quinto et al., 2022) y los cuerpos policiales (Lila et al., 2013). Sin embargo, pocas investigaciones se han centrado en explorar las perspectivas de los y las profesionales con respecto a los factores que influyen en las variaciones de la prevalencia de la VMRP.

En consecuencia, el objetivo general de esta investigación es profundizar en la comprensión de los factores que pueden explicar las diferencias en la prevalencia de la VMRP entre países. Con ello, se pretende mejorar nuestra comprensión de las complejidades que subyacen a la Paradoja Nórdica y contribuir al desarrollo de estrategias más eficaces para abordar este problema de salud pública.

Para ello, este estudio se guía por los siguientes objetivos específicos:

1. Explorar, mediante grupos de discusión y entrevistas a informantes clave, las perspectivas de los profesionales que trabajan en la investigación, prevención e intervención de la VMRP en España, en relación con sus explicaciones sobre la Paradoja Nórdica..
2. Explorar, empleando grupos de discusión y entrevistas a informantes clave, los puntos de vista de los y las profesionales que participan en la investigación, prevención e intervención de la VMRP en España, los factores que podrían explicar por qué países como España reportan tasas de prevalencia de VMRP relativamente más bajas en comparación con otros Estados miembros de la UE.

SEGUNDA PARTE

ESTUDIO EMPÍRICO

7. Metodología

En este capítulo se presentan los aspectos metodológicos que se han considerado a lo largo de la elaboración de esta tesis. Para ello, expondremos la metodología adoptada, el diseño de la investigación, la descripción de la muestra, el procedimiento llevado a cabo, así como las estrategias de recogida y análisis de la información. Por último, se analizará las medidas tomadas para asegurar una buena fiabilidad y validez (Moral, 2006).

7.1. Aspectos Metodológicos y de Diseño de la Investigación a Tener en Cuenta

La investigación científica se nutre de diversas metodologías que nos permiten abordar la complejidad de los fenómenos de estudio desde diferentes perspectivas. En este sentido, dos de los enfoques más destacados son la investigación cualitativa y la investigación cuantitativa (Creswell, 2014). La investigación cuantitativa se centra en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer relaciones entre variables. Su objetivo principal es la cuantificación de los fenómenos, buscando patrones, promedios, correlaciones y causalidades. En cambio, la investigación cualitativa se define como un medio para explorar y comprender el significado que los individuos o grupos atribuyen a un problema social o humano. Es decir, la metodología cualitativa busca profundizar en los fenómenos a través de la exploración de los significados, las experiencias y las expectativas de las personas mediante un estilo inductivo (Creswell, 2007).

Si bien la investigación cualitativa se ha entendido generalmente como lo opuesto a la investigación cuantitativa, cada vez más autores han argumentado a favor de lo innecesario del debate y de la necesidad del establecimiento de nuevos paradigmas que tuviera en cuenta ambos métodos de manera complementaria, en lugar de excluyente (Johnson & Onwuegbuzie, 2004; Reinhardt & Cook, 1979). De hecho, ni la investigación cualitativa, ni la cuantitativa, son superiores la una a la otra, puesto que existen debilidades y fortalezas en cada método (Bryman, 2016). En este sentido, parece que lo

importante no es tanto determinar con anterioridad el método a utilizar, si no el objetivo a investigar y la adecuación de cada metodología al contexto del estudio (Creswell, 2014; Pope & Mays, 1995; Silverman, 2021).

7.1.1. Metodología Cualitativa

La investigación cualitativa es un tipo de investigación que explora y proporciona conocimientos profundos sobre los fenómenos sociales en entornos naturales, haciendo hincapié en los significados (Creswell, 2014). Tiene por objetivo indagar y comprender la experiencia de las personas de una manera flexible (Moser, & Korstjens, 2017). La investigación cualitativa parte del paradigma constructivista o naturalista, que comenzó como un contramovimiento al paradigma positivista asociado. Mientras el positivismo asume que existe una realidad ordenada que puede estudiarse objetivamente, el constructivismo sostiene que existen múltiples interpretaciones de la realidad y que el objetivo de la investigación es comprender como los individuos construyen la realidad dentro de su contexto natural (Polit & Beck, 2008). Una comparación entre perspectivas filosóficas puede observarse en la Tabla 5.

Tabla 5

Perspectivas filosóficas y su reflejo en la metodología científica

Positivismo	Determinación
	Reduccionismo
	Observación empírica y medición
	Verificación de la teoría
Constructivismo	Comprensión
	Múltiples significados de los participantes
	Construcción social e histórica
	Generación de teorías
Enfoques de promoción y participación	Político
	Colaborativo
	Centrado en problemas específicos
	Orientado al cambio
Pragmatismo	Consecuencias de las acciones
	Centrado en el problema
	Pluralista
	Orientado a la práctica en contextos reales

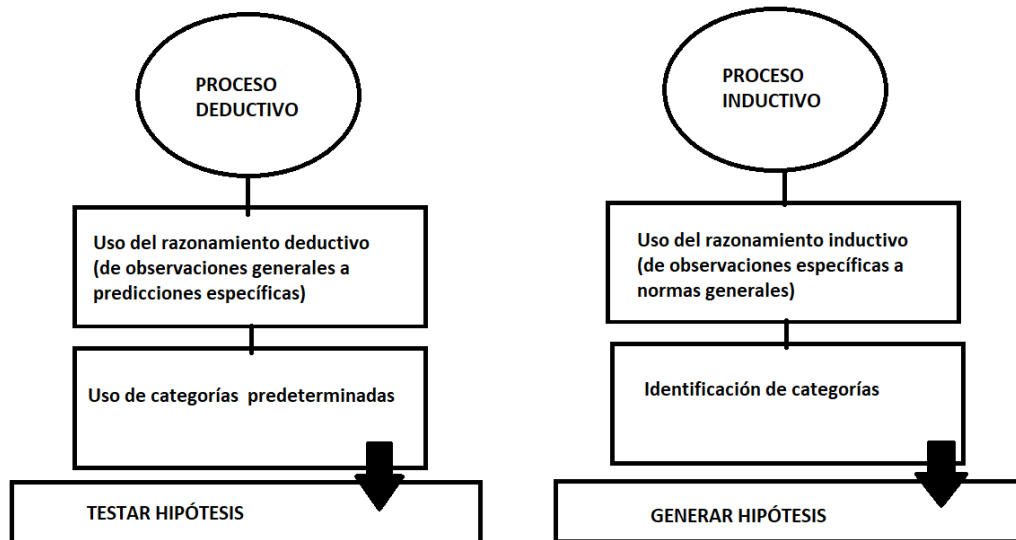
Nota: Adaptado de Research design: Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches, de Creswell (2014).

La investigación cualitativa en lugar de recopilar datos numéricos, intervenir o valorar tratamientos, ayuda a generar hipótesis para investigar y comprender más a fondo la información aportada por otros métodos (Tenny et al., 2022). Por ello, la investigación cualitativa se utiliza para abordar preguntas complejas y abiertas, cuyas respuestas no se pueden expresar fácilmente mediante números (Cleland, 2017). Asimismo, debido a las características y a la naturaleza abierta de las preguntas de investigación que se plantean mediante la metodología cualitativa, el diseño de investigación no es lineal (Tenny et al., 2022). Existen diferentes enfoques dentro de la investigación cualitativa, entre los que se destacan la teoría fundamentada, la fenomenología y la etnografía. La teoría fundamentada es usada habitualmente en las ciencias sociales para generar teorías o

descubrir de forma inductiva una teoría a partir de los datos obtenidos (Creswell & Poth, 2016).

Figura 5

Características diferenciales entre el proceso inductivo y deductivo



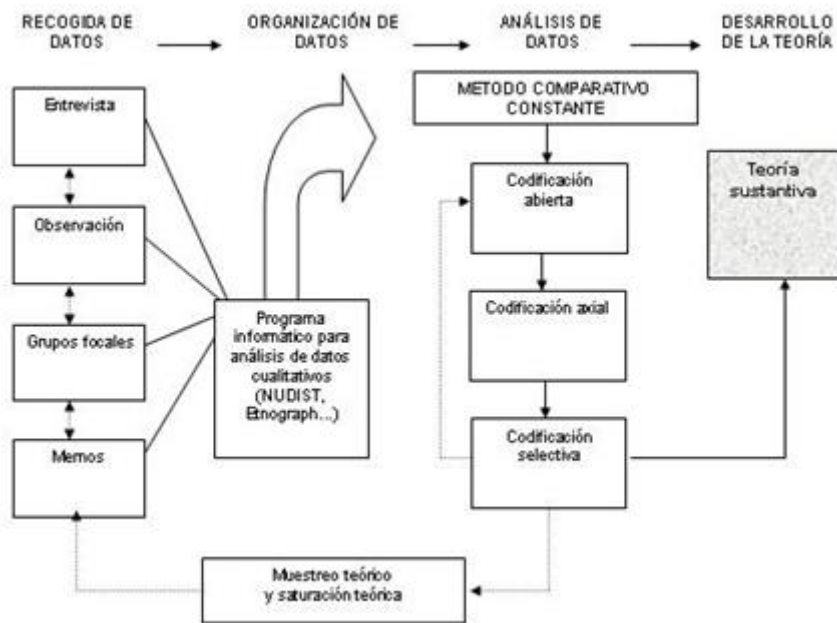
Nota: Adaptado de Charmaz (2006).

Una de las estrategias cualitativas para aproximarse al objeto de estudio es la Teoría Fundamentada propuesta por Strauss y Corbin (1990, 1998). La teoría fundamentada se sustenta en la teoría del interaccionismo simbólico para comprender cómo las personas definen un fenómeno o un acontecimiento a través de su interacción social con él (Denzin 2004; Strauss & Corbin, 1998). En este sentido, la teoría fundamentada examina los datos textuales, recogidos y analizados sistemáticamente, para mediante un enfoque inductivo, desarrollar una teoría general (Strauss & Corbin, 1998). Esta teoría resultante, para Strauss y Corbin (1998), se elabora a partir de un conjunto de categorías bien desarrolladas (por ejemplo, temas, conceptos) que se interrelacionan sistemáticamente mediante enunciados de relación para formar un marco teórico que explica algún fenómeno social, psicológico, educativo, de enfermería o de otro tipo (p. 22). El proceso, conlleva, por lo tanto, el análisis constante de los datos recogidos para la elaboración de

la teoría. En este sentido, el método comparativo constante hace referencia a la recogida, codificación, y el análisis de datos de forma sistemática, contrastando incidentes, categorías, hipótesis y propiedades que surgen durante el proceso de recogida y análisis (Glaser & Strauss, 1999). Este método de análisis, que contribuye al desarrollo de una teoría fundamentada en los datos, se basa en un proceso de codificación que se divide en tres fases: Abierta, axial y selectiva (Morse et al., 2009). En el primer paso, la codificación abierta, el investigador divide y codifica los datos en conceptos y categorías. Tras esto, se inicia la etapa de codificación axial, que consiste en comparar los nuevos datos con las categorías resultantes de anteriores comparaciones. Al relacionar las categorías entre sí, se elaboran las primeras hipótesis. Cuando las relaciones establecidas son insuficientes, se continúa con el muestreo teórico para añadir nuevos datos que aporten más información y que permitan explicar los conceptos y precisar la teoría. Por último, se continúa con la codificación selectiva, que consiste en integrar las categorías para reducir el número de conceptos y delimitar así la teoría (Morse et al., 2009). En la Figura 5 puede apreciarse el proceso de análisis de datos según la Teoría Fundamentada.

Figura 6

Proceso de análisis de datos según la Teoría Fundamentalada



Nota: Extraído de Grounded theory as a qualitative research methodology in nursing, por Vivar et al, 2010, *Index de Enfermería*, 19 (4).

En resumen, es importante resaltar que si bien algunos autores sostienen que la metodología cualitativa no es útil, pues no aporta datos cuantitativos, otros como Boeije (2010) sostienen que en las ciencias sociales, el uso de la metodología cualitativa da participación al ser humano, en lugar de tratarlo como un objeto pasivo. Por ello, la investigación cualitativa proporciona la oportunidad de estudiar significados que las personas relacionan con su realidad social concreta y nos ofrece una visión más exacta de estos (Ugalde y Balbastre, 2013). Es decir, no sólo nos permite aumentar nuestra comprensión del contexto dónde se producen los eventos, si no también el conocimiento respecto al propio evento (Grbich, 2007). Por todo ello, se puede afirmar que la metodología cualitativa es útil para construir o desarrollar teorías (Creswell & Poth, 2016), así como para comprobar y refinar hipótesis ya existentes (Silverman, 2004).

Ante la naturaleza exploratoria de las preguntas de investigación de este trabajo y la limitada investigación cualitativa existente sobre esta problemática, se seleccionó una metodología cualitativa que combinó las técnicas de la Teoría Fundamentada (Strauss & Corbin, 1990) y el Análisis Temático (Braun & Clarke, 2021). Asimismo, para dar una visión más completa al lector, a continuación, se revisan los estudios cualitativos existentes hasta la fecha sobre la Paradoja Nórdica. Se puede observar un resumen de estos en la Tabla 6.

Tabla 6

Estudios cualitativos sobre la Paradoja Nórdica

Autor/a Año	Muestra	Método	Objetivo/Preguntas de investigación	Conclusiones
Wemrell et al., 2022.	30	Cualitativo. Entrevistas individuales, por parejas y grupos de discusión	¿Cómo los profesionales que trabajan en la VMRPI del sur de Suecia dan sentido a la Paradoja Nórdica?	A través del análisis temático se identificaron tres temas generales, que fueron: ¿La paradoja nórdica surge de que la violencia de género contra las mujeres es más visible en Suecia?; ¿Pueden los efectos no previstos de la igualdad de género explicar la paradoja nórdica?; y ¿Contribuyen otros factores además de la igualdad de género a la paradoja nórdica?
Karlsson et al., 2021	325 artículos.	Mixto. Análisis temático	Investigar cómo se representa discursivamente la VMRP en los periódicos suecos durante el 2018 en relación con las causas de la violencia y si las descripciones varían en función del origen, la étnica, la religión o la	En la mayoría de los artículos no se reconocieron los aspectos estructurales de la violencia contra las mujeres y los casos individuales no se situaron en un contexto social más amplio. Se obtuvieron cuatro temas

			cultura de los presuntos perpetradores. Las preguntas de investigación que se plantean son: ¿Qué tipo principal de discurso sobre la violencia contra las mujeres se utiliza en los artículos periodísticos? Y ¿Qué modelos explicativos de la violencia contra las mujeres en las relaciones interpersonales se presentan en los artículos?	generales mediante los que se explicaba la violencia en los medios de comunicación, estos fueron: Sin explicación, Situación personal, Responsabilidad colectiva y Teorías Alternativas,
Wemrell et al., 2019	116 estudios cualitativos	Revisión sistemática de estudios cualitativos	El objetivo es explorar lo que los estudios cualitativos previos, basados en entrevistas u observaciones de campo de víctimas, perpetradores o profesionales que trabajan en Suecia, tienen que enseñarnos sobre la naturaleza de esta paradoja.	Se discutieron tres temas interrelacionados. El primero, cómo se abordaba y se percibida la igualdad de género vinculada o no a la VMRP en la investigación y la práctica en Suecia. El segundo, es si la violencia se tiende a considerar como algo ajeno, por ejemplo, perpetrada por otros, pero no por suecos y el tercero, analizó cómo se habían descrito los mecanismos causales de la VMRP generalmente con referencia a las normas y dinámicas de la masculinidad, la feminidad y la interacción heterosexual.

Nota: Elaboración propia

7.2. Diseño de Investigación

Como hemos mencionado anteriormente, el presente trabajo se desarrolla desde una perspectiva cualitativa que busca explorar y comprender de manera más profunda el fenómeno de estudio. En este sentido, el término diseño, se utiliza desde este prisma como el acercamiento general que se utiliza en el proceso de investigación, que es, en este caso, flexible y dinámico (Creswell 2014). Las características del enfoque cualitativo posibilitan que el diseño se ajuste a las condiciones del escenario o ambiente, así como que el curso de las acciones llevadas a cabo se adapte a las respuestas de los participantes y la evolución de los acontecimientos (Bryman, 1988).

Dadas las preguntas de investigación planteadas, se optó por un diseño descriptivo y exploratorio que permite a los investigadores acercarse a fenómenos poco conocidos, ya sea por la escasez de casos o por las dificultades que plantea el estudio del mismo desde una perspectiva cuantitativa (Suárez et al., 2013). Con el objetivo de abordar ampliamente todas las opiniones y creencias relativas a la problemática, se seleccionaron los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad como métodos de recolección de datos. La selección de los participantes se realizó mediante un muestreo intencional no probabilístico, enfocándose en profesionales que trabajaran en sectores implicados en la VMRP en la provincia de Valencia y que aceptaran participar voluntariamente. El análisis de los datos se llevó a cabo mediante el Análisis Temático propuesto por Braun y Clarke (2006). El análisis de contenido temático es útil para interpretar el contenido de los datos recopilados a través de las entrevistas y grupos de discusión con el objetivo de describir y analizar las opiniones y creencias de los profesionales que trabajan en sectores implicados en la VMRP sobre los factores que pueden explicar las diferencias en las tasas de prevalencia entre países. Las decisiones relativas al diseño de investigación se pueden observar en la Tabla 7.

Tabla 7

Decisiones de diseño a lo largo de la investigación

Apartado	Diseño inicial	Diseño emergente durante	Diseño emergente final
Muestra	30 personas profesionales que trabajan en sectores implicados en la VMRP de la ciudad de Valencia	30 personas profesionales que trabajan en sectores implicados en la VMRP de la provincia de Valencia.	29 personas profesionales que trabajan en sectores implicados en la VMRP de la provincia de Valencia.
Aspectos éticos	Se asegura: Firma de consentimiento informado y autorización para grabación de audio y vídeo Codificación de los datos de las personas participantes para garantizar el anonimato	Se asegura: Firma de consentimiento informado y autorización para grabación de audio y vídeo Codificación de los datos de las personas participantes para garantizar el anonimato. Se añade los criterios de Lincoln y Cuba (1988).	Se asegura: Firma de consentimiento informado y autorización para grabación de audio y vídeo Codificación de los datos de las personas participantes para garantizar el anonimato. Se añade los criterios de Lincoln y Cuba (1988). Se añade la Lista de comprobación de 32 elementos para entrevistas y grupos de discusión COREQ de Tong et al. (2007).
Técnicas	Grupos de discusión y entrevistas	Los grupos de discusión se pudieron llevar a cabo en las instalaciones de la UV, pero las entrevistas en profundidad no.	Se llevaron a cabo un total de 5 grupos de discusión en las instalaciones de la UV y 10 entrevistas en los lugares de trabajo de los y las informantes clave.
Estrategia metodológica	Análisis de contenido temático	Análisis de contenido temático mediante el uso de técnicas tradicionales (lápiz y papel).	Análisis de contenido temático mediante el uso del Software Nvivo.

Relación con la teoría	Se parte del modelo Ecológico propuesto por Heise (1998). No hay una estructura previa de códigos. No se pretende comprobar ninguna hipótesis teórica previa	Se parte del modelo Ecológico propuesto por Heise (1998). No hay una estructura previa de códigos. No se pretende comprobar ninguna hipótesis teórica previa Se compara con el estudio llevado a cabo por Wemrell et al. (2021).	Se parte del modelo Ecológico propuesto por Heise (1998). No hay una estructura previa de códigos. No se pretende comprobar ninguna hipótesis teórica previa Se compara con el estudio llevado a cabo por Wemrell et al. (2021).
------------------------	--	---	---

Nota: Adaptado a partir de Suárez et al. (2013).

7.3. Muestreo y Participantes

La recopilación de datos es crucial en cualquier investigación, ya que estos contribuyen a una mejor comprensión del marco teórico (Bernard, 2002). Por consiguiente, la selección de participantes debe realizarse con criterio, asegurando que puedan aportar información valiosa (Taylor, 2005). Con este objetivo, en el presente trabajo, se empleó un muestreo no probabilístico intencional. El muestreo intencional, también conocido como muestreo de juicio o selectivo, es una técnica ampliamente utilizada en la investigación cualitativa (Creswell, 2014) que se caracteriza por la selección deliberada de los participantes por parte del investigador, basándose en su criterio sobre la relevancia de estos para responder a las preguntas de investigación (Patton, 2015).

Por ello, el primer paso para el desarrollo de este trabajo fue la identificación de entidades y profesionales que trabajaban en el ámbito de la intervención, prevención o investigación de la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas en la provincia de Valencia. Esta identificación inicial se llevó a cabo mediante búsquedas web en las que se consultó páginas institucionales de servicios públicos, así como de asociaciones y ONGs que ofrecían atención o intervención a víctimas directas e indirectas de violencia de género, así como a agresores. Algunas de las páginas consultadas fueron las de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, la Universidad de Valencia, el Colegio Oficial de Psicología de la Comunidad Valenciana, el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia y Cruz Roja, entre otras. La información obtenida se registró en un documento en el que se incluyó datos de contacto tales como el nombre de la persona a la que se invitaba participar en el estudio, su puesto, lugar de trabajo, teléfono y correo electrónico corporativo, además del estado del contacto (envío de la invitación y respuesta de aceptación o rechazo). Además del envío de correos electrónicos, se realizaron

llamadas telefónicas para informar sobre el estudio e invitar a la participación. Tanto la doctoranda como la codirectora de la tesis (M.L) realizaron estas comunicaciones. Adicionalmente, a los participantes que aceptaron colaborar en el estudio se les solicitó información sobre otros contactos que pudieran ser relevantes para la investigación y se les invitó a compartir la invitación con sus compañeros y compañeras. Es decir, se utilizó la estrategia de muestro en cadena o bola de nieve, que consiste en contactar con algunos/as participantes iniciales que recomiendan a otros/as que cumplen con los criterios de selección (Biernacki & Waldorf, 1981). Finalmente, la muestra estuvo compuesta por un total de 29 personas. De estas, 19 participaron en cinco grupos de discusión en calidad de expertas/os en la temática, y 10 fueron entrevistadas individualmente como informantes clave. Es necesario indicar que se consideró como informantes clave a aquellas personas que contaban con una experiencia mínima de dos años en puestos directivos o de coordinación relacionados con el objeto de estudio. Se dividió a los participantes en dos grupos, los que formaron parte de los grupos de discusión y los que fueron considerados informantes clave. Se puede observar una descripción más detallada de los participantes en las Tablas 8 y 9.

Tabla 8

Descripción de los participantes de los grupos de discusión y de los informantes clave según ámbito laboral y sexo

Ámbito	G.D.P		I.C.P		Total	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Esfera judicial	1	1	2	-	3	1
Servicios Sociales	1	-	2	-	3	-
Cuerpos policiales	2	3	2	-	4	3
Servicios de intervención para jóvenes víctimas y/o agresores	1	1	-	-	1	1
Programas de Intervención con agresores de VMRP	3	1	1	-	4	1
Servicios de Asistencia a víctimas	4	-	1	-	4	1
Programas de intervención para víctimas de VMRP	1	-	-	2	1	2
Total	13	6	8	2	20	9

Nota. Elaboración propia

Tabla 9

Descripción de los/as participantes según puesto de trabajo

Participantes grupos de discusión			
	M	H	T
Abogado/a de oficio. Turno especializado/a en casos de VG y servicios de apoyo a víctimas de delitos.	3	1	4
Educador/a social. Servicio de Apoyo a las familias.	1	0	1
Psicólogo/a. Programa de Intervención para agresores y para víctimas de VMRP	4	1	5
Agente de Policía Local. Grupo especial específico de VMRP	2	3	5
Psicólogo/a. Programas de intervención con víctimas de VMRP y/o agresores adolescentes	1	1	2
Técnico/a. Operador/a de la línea telefónica de atención a víctimas de VMRP	1	0	1
Técnico/a. Coordinador/a de la línea telefónica de atención a víctimas de VMRP.	1	0	1
Informantes clave			
Responsable de la unidad policial de especializada en VMRP	2	0	2
Psicólogo/a especializado/a en el tratamiento de víctimas y agresores de VMRP	0	1	1
Subdirector/a de un programa de intervención para agresores de VMRP	1	0	1
Coordinador/a de un centro de acogida para mujeres víctimas de VMRP	1	0	1
Responsable de los centros de recuperación integral para víctimas de VMRP de Valencia	1	1	2
Director/a del Máster Universitario sobre VG	1	0	1
Responsable del Departamento de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Valencia	1	0	1
Fiscal especializado/a en casos de VG	1	0	1

Nota: Elaboración propia

7.4. Técnicas de Recogida de Datos

En total, se realizaron cinco grupos de discusión con expertas/os, profesionales con al menos un año de experiencia en ámbitos relacionados con la VMRP, y diez entrevistas a informantes clave. Como se indicó anteriormente, se consideró informantes clave a aquellas personas que desempeñaban puestos de coordinación y dirección en organismos, empresas o asociaciones relacionadas con la VMRP y que contaban con una experiencia mínima de dos años. A pesar de que existen diversas técnicas empleadas en la investigación cualitativa, se optó por realizar grupos de discusión y entrevistas en profundidad con el objetivo de explorar ampliamente las experiencias y los conocimientos de los participantes (Creswell, 2014). Se eligió un modelo semiestructurado de entrevista (Anexo 2) que facilitó la moderación de los grupos de discusión y de las entrevistas a informantes clave permitiendo, al mismo tiempo, la flexibilidad de las conversaciones (Tolley et al, 2016).

7.4.1. Grupos de Discusión

Los grupos focales o grupos de discusión son una técnica de investigación cualitativa originada en Estados Unidos en la década de 1930. Si bien se reconoce la influencia de autores como Merton & Kendall (1946) en su desarrollo inicial, especialmente en el contexto de la investigación sobre los efectos de los medios de comunicación, su consolidación como método ampliamente utilizado en diversas disciplinas se produjo a partir de la década de 1980 y 1990 (Morgan, 1997; Krueger, 1994). Actualmente, los grupos focales son una de las técnicas más empleadas en la investigación cualitativa para la obtención y el análisis de datos, con aplicaciones en una amplia gama de campos, incluyendo la salud, la educación, el marketing, la sociología y la psicología (Barbour, 2014; 2018; Liamputtong, 2011).

Diversos investigadores han ofrecido definiciones convergentes sobre los grupos focales. Por ejemplo, Morgan et al. (1998), los definen como una técnica de investigación cualitativa que recopila datos a través de la interacción grupal sobre un tema determinado por el investigador. Los grupos de discusión consisten en reuniones grupales, típicamente de entre 6 y 10 participantes (aunque el rango puede variar según el propósito del estudio), seleccionados según criterios específicos, cuyo objetivo es generar una conversación lo más natural posible en torno a temas propuestos y facilitados por un moderador experto (Barbour, 2014; Liamputtong, 2011). En una línea similar, aunque con un enfoque más flexible en lo referente a la estructura, los grupos focales se conciben como discusiones con distintos grados de estructuración, centradas en un tema particular de interés tanto para el grupo participante como para el investigador, con el fin de explorar actitudes, experiencias y perspectivas (Edmunds, 1999; Flick, 2018). Asimismo, Krueger y Casey (2009; 2015), los describen como sesiones de discusión cuidadosamente planificadas y diseñadas para obtener percepciones sobre un área de interés concreta en un ambiente permisivo y no amenazante. Además de su aplicación en la comprensión más profunda de fenómenos sociales, los grupos focales se han utilizado frecuentemente como herramienta complementaria para el diseño y validación de cuestionarios, contribuyendo a la mejora de la formulación de preguntas, la selección de vocabulario adecuado y la adaptación de traducciones (De Leeuw et al., 2012). En esta investigación se eligió el método de los grupos de discusión porque permite las interacciones y debates que incluyen diferentes puntos de vista, enriqueciendo el conocimiento sobre la temática a estudiar (Tolley et al., 2016).

La determinación del número óptimo de participantes en un grupo focal depende de diversos factores, incluyendo la complejidad del tema, la experiencia del moderador y la profundidad requerida para alcanzar los objetivos de la investigación (Barbour, 2014;

Morgan, 1997). Si bien existe cierta variabilidad en las recomendaciones, la mayoría de los autores coinciden en que el tamaño del grupo debe permitir una interacción fluida y la exploración en profundidad de las perspectivas de los participantes, sin llegar a ser tan numeroso que dificulte la participación individual. Aunque algunos autores sugieren rangos más amplios, en los que se incluyen de 3 a 12 participantes y adaptaciones virtuales (Turney & Pocknee, 2005), la práctica más común y las recomendaciones más recientes se inclinan por grupos de entre 6 y 10 participantes presenciales (Barbour, 2014; Krueger & Casey, 2015; Liamputtong, 2011). Este rango facilita una discusión dinámica y permite que cada participante tenga la oportunidad de expresarse, al tiempo que se genera una diversidad de perspectivas. No obstante, tamaños menores, de 4 a 8 participantes (Kitzinger, 1995), pueden ser más adecuados para temas sensibles o cuando se busca una mayor intimidad en la discusión. En la presente investigación, se optó por realizar sesiones con grupos de discusión compuestos por una media de 4 expertos. Esta decisión se fundamenta en la naturaleza sensible de la VMRP (Rose, 2014; Russo & Pirlott, 2006), buscando garantizar la comodidad y sinceridad de los participantes, así como minimizar la posible deseabilidad social (Crowne & Marlowe, 1960; Paulhus, 2002). La elección de no superar los 5 o 6 participantes por grupo se justifica, además, por la consideración de que un número mayor podría dificultar una comunicación fluida y un número menor podría limitar la riqueza de la interacción y la saturación de las relaciones interpersonales necesarias para una discusión profunda (Barbour, 2014). Asimismo, se procuró que su composición fuera heterogénea en profesión y sexo.

La duración recomendada para las sesiones de grupos focales se sitúa generalmente entre una y dos horas (Aigner, 2006; Dick, 1999; Freeman, 2006; Gibb, 1997; Kitzinger, 1995; Myers, 1998; Nyumba et al., 2018; Powell & Single, 1996). Este rango temporal permite no solo la correcta ejecución de las fases de apertura y cierre de

la sesión, sino que también considera la capacidad de los participantes para mantener la atención y el interés a lo largo del debate. En la presente investigación, las sesiones de los grupos focales tuvieron una duración aproximada de entre 75 y 90 minutos. Durante este tiempo, se fomentó la interacción libre entre los participantes, quienes pudieron expresar sus opiniones y responder a las preguntas planteadas por la investigadora (Ramallo y Roussos; 2008).

Las sesiones comenzaron con la presentación de la investigadora y de la codirectora de la tesis. La moderadora (M.L), se presentó a sí misma y explicó la dinámica de la reunión, siguiendo las recomendaciones de Kitzinger (1995). Para garantizar la confidencialidad (Tolley et al, 2016), se indicaron las medidas éticas implementadas y se obtuvo el consentimiento informado de cada participante (Ver Anexo 1). Siguiendo el guion establecido (Ver Anexo 2), con el objetivo de propiciar una discusión fluida y organizada (Vaughn et al., 2020), se abordaron las preguntas de forma gradual, desde lo más general a lo más específico. Las preguntas, formuladas de manera abierta, concisa, fácil de comprender y con el objetivo de estimular la participación se estructuraron en torno a dos preguntas de investigación: (1) ¿Qué explicaciones dan los y las participantes a la Paradoja Nórdica?; y (2) ¿Por qué países como España registran tasas de prevalencia de VMRP relativamente más bajas en comparación con otros países miembros de la EU?. Es importante destacar que durante los grupos focales se permitieron momentos de silencio, durante los cuales los participantes tuvieron tiempo para organizar sus ideas, y se utilizaron preguntas como "¿Están todos de acuerdo?", "¿Alguien más ha tenido esta experiencia?" y "¿He entendido correctamente que dices...?" para estimular la discusión.

Los grupos de discusión se llevaron a cabo en una sala espaciosa de la Facultad de Psicología y Logopedia de la Universitat de València (sala H2 Laboratorio Programa Contexto), equipada con una mesa amplia de forma cuadrada que facilitaba la interacción

entre los participantes. La moderadora se ubicó en un extremo de la mesa, asegurando así que todos los participantes pudieran verla y escucharla con claridad. La disposición de los asientos permitía que los participantes se vieran y escucharan entre sí con facilidad, promoviendo un ambiente de diálogo abierto. Para registrar las reacciones no verbales de los participantes sin interferir en la dinámica del grupo (Stewart et al., 2007), la investigadora se situó en una esquina de la sala, desde donde podía observar discretamente la interacción. Todos los participantes mostraron su conformidad con las sesiones llevadas a cabo e indicaron que habían disfrutado de su colaboración (Suárez et al., 2013). Los grupos de discusión fueron grabados en vídeo y audio para su posterior transcripción (Tolley et al., 2016).

Los grupos focales tienen algunas ventajas en comparación con otras técnicas cualitativas, entre las que se incluye, un acceso más rápido a la información, un menor coste, una mayor facilidad para administrar la técnica y una forma más natural de comunicación e interacción de grupo (Seal et al., 1998). Asimismo, a través de esta técnica, se logra que cualquier observación o comentario por parte de alguno de los participantes produzca diferentes respuestas, lo que enriquece la información obtenida (Prieto, 2007). En resumen, si bien los grupos focales tienen algunas ventajas, como por ejemplo, ofrecer observaciones centradas en los intereses del investigador o producir ideas más nutritivas en significado y contenido que las entrevistas individuales (Aigner, 2006), también presentan algunos límites, como la falta de independencia en las respuestas de los miembros del grupo (Bertoldi et al., 2006), así como la presión que pueden percibir los participantes para seguir las normas de grupo, lo que puede impedir que expresen libremente sus opiniones o no respondan con precisión ni objetividad a las preguntas (Seal et al., 1998). Con el objetivo de dar respuesta a estas limitaciones, en el presente trabajo también se llevaron a cabo entrevistas en profundidad individuales.

7.4.2. *Entrevistas en Profundidad*

La entrevista en profundidad surge como una herramienta para explorar las experiencias, perspectivas y significados que los individuos construyen en torno a sus vivencias, creencias y opiniones (Kvale, 2011). Su origen se remonta a principios del siglo XX y está enmarcado por la influencia de la Escuela de Chicago (Denzin & Lincoln, 2018). A través de un diálogo flexible y abierto, la entrevista en profundidad permite al investigador adentrarse en la subjetividad del entrevistado, capturando la riqueza y complejidad de su mundo interior (Rubin & Rubin, 2011). De esta manera, se establece un encuentro entre dos subjetividades que, a través de la palabra, construyen un conocimiento compartido. Es decir, tal y como señalan Fontana y Frey (2005) “la entrevista es una conversación con un propósito” (p. 697).

Por ello, la entrevista en profundidad se define como una técnica de recolección de datos cualitativos que implica una interacción cara a cara entre el investigador y el participante, con el objetivo de obtener información detallada y profunda sobre un tema específico (Kvale, 2007). Se caracteriza por tres elementos esenciales: flexibilidad, profundidad e interacción. La flexibilidad se refiere a la capacidad del investigador de adaptar las preguntas y la dirección de la entrevista en función de las respuestas del participante, lo que permite una exploración más libre y espontánea de los temas (Taylor & Bogdan, 1984). En segundo lugar, la profundidad alude a la búsqueda de una comprensión detallada de las experiencias, perspectivas y significados del participante, ahondando en las razones subyacentes a sus acciones y creencias (Patton, 2015). Finalmente, la interacción destaca el carácter dinámico de la entrevista, en la que el investigador y el participante construyen conjuntamente el conocimiento, generando un proceso colaborativo de producción de sentido (Holstein & Gubrium, 2003).

Existen diferentes tipos de entrevistas en profundidad. Si bien hay diversas clasificaciones, una de las más comunes distingue entre entrevistas estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas (Flick, 2014). Las entrevistas estructuradas se basan en un guion predefinido con preguntas específicas que se formulan a todos los participantes en el mismo orden (Bryman, 2016). Este tipo de entrevista ofrece mayor control y facilita la comparación de respuestas, pero puede limitar la exploración de temas emergentes. Por su parte, las entrevistas semiestructuradas combinan preguntas predefinidas con la posibilidad de explorar nuevos temas que surjan durante la entrevista (DiCicco-Bloom & Crabtree, 2006), lo que les confiere mayor flexibilidad (King et al., 2018). Por último, las entrevistas no estructuradas se basan en una conversación abierta, sin un guion predefinido, lo que permite una mayor libertad para explorar las perspectivas del participante, pero requiere una gran habilidad por parte del entrevistador para guiar la conversación y obtener información relevante (Brinkmann y Kvale, 2015).

En cuanto al proceso, es importante destacar la importancia del establecimiento de rapport. El rapport hace referencia a la creación de una atmósfera de confianza, respeto y comprensión mutua entre el entrevistador y el entrevistado (Rubin & Rubin, 2011). En esta línea, la calidad de la información obtenida en una entrevista dependerá en gran medida de la relación que se establezca entre el entrevistador y el entrevistado (Silverman, 2016).

Como toda técnica de investigación, la entrevista en profundidad presenta ventajas y desventajas (Kvale, 2007). Entre sus ventajas, destaca la posibilidad de obtener información rica y detallada sobre las experiencias y perspectivas de los participantes (Rubin & Rubin, 2011), así como la flexibilidad para adaptarse a las necesidades de la investigación (Patton, 2015). Sin embargo, entre sus limitaciones encontramos el tiempo y los recursos que requiere su realización y análisis, la dependencia de la habilidad del

entrevistador (Kvale, 2007) y la dificultad para generalizar los resultados a la población (Bryman, 2016)

En este trabajo, se realizaron un total de 10 entrevistas individuales en profundidad a informantes clave. Con el fin de minimizar la interferencia en sus labores, las entrevistas se llevaron a cabo en los lugares de trabajo de los participantes. Asimismo, con el objetivo de disminuir las molestias, la investigadora adaptó su horario a la disponibilidad de cada participante. En cada lugar de trabajo, se buscó una sala iluminada y apartada para asegurar la confidencialidad y la comodidad de los entrevistados. La duración aproximada de las entrevistas fue de entre 40 a 60 minutos y fueron grabadas en audio y vídeo para su posterior transcripción. Todos los participantes firmaron el documento de consentimiento informado (Anexo 1) y acordaron mantener la confidencialidad del estudio (Tolley et al., 2016).

8. Procedimiento

Tras establecer los horarios con todos los participantes y conformar los grupos de discusión con una distribución heterogénea en cuanto a sexo y profesión, se procedió a la realización de las sesiones. Tanto los grupos de discusión como las entrevistas a informantes clave se llevaron a cabo entre las dos últimas semanas de septiembre y las dos primeras de octubre de 2019. Al inicio de cada sesión, independientemente de la modalidad, se obtuvo el consentimiento informado de los participantes. A continuación, las investigadoras se presentaron y, en el caso de los grupos de discusión, se dio comienzo a la sesión una vez que todos los participantes estuvieron presentes. En todas las sesiones, la codirectora de la tesis (M.L.) actuó como moderadora y la investigadora (A.C.) como responsable de las grabaciones y observadora, registrando las expresiones de acuerdo, desacuerdo y demás comportamientos no verbales. Tres entrevistas individuales fueron conducidas por la codirectora de la tesis (M.L.) y siete por la investigadora (A.C.).

Tanto las entrevistas como los grupos de discusión se iniciaron presentando a los participantes datos relevantes sobre VMRP. En primer lugar, se mostraron los datos de la encuesta realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA, 2014) sobre la prevalencia de la VMRP en Europa. En segundo lugar, se expusieron estudios previos que descartan que las diferencias entre países en las tasas de prevalencia se deban a sesgos metodológicos (Gracia et al., 2019; Martín-Fernández et al., 2019; Martín-Fernández et al., 2020). A continuación, se introdujo el concepto de la Paradoja Nórdica (Gracia y Merlo, 2016) y los datos que lo sustentan: la posición de liderazgo de los países nórdicos en el Índice de Igualdad de Género (EIGE, 2017), y las tasas de prevalencia a lo largo de la vida de violencia física o sexual contra las mujeres en las relaciones de pareja íntima en Suecia (28%), Dinamarca (32%), Finlandia (30%) y España (13%) medidas por la FRA (2014), en comparación con la media de la UE (22%).

La discusión posterior se guio de manera semiestructurada (Ver Anexo 2). Las primeras preguntas exploraron las impresiones iniciales de los participantes sobre la Paradoja Nórdica. Se les preguntó cómo y en qué medida percibían la violencia contra las mujeres como un fenómeno vinculado a la igualdad de género, y qué otros factores creían que podían explicar las altas tasas de violencia en los países nórdicos. Tras esto, si no se habían abordado espontáneamente, se indagó en las explicaciones de la paradoja propuestas por Gracia y Merlo (2016). Para ello, se les preguntó a los participantes sobre su opinión acerca de si la violencia contra las mujeres en Suecia y otros países nórdicos podría estar relacionada con diferentes factores como, las tensiones de género (*Backlash Hypothesis*), un riesgo desproporcionalmente alto de violencia en algunos grupos sociales, patrones de consumo de alcohol, etc. También se les preguntó si consideraban que existían otros factores no mencionados que pudieran estar detrás de estas diferencias.

Posteriormente, se les preguntó por las tasas de prevalencia en España y por los factores que podrían influir en el hecho de que España sea uno de los países de la UE con las tasas de prevalencia de VMRP más bajas. Finalmente, se les consultó si consideraban que había algún factor del que no se había hablado o algún tema relevante que hubiera quedado fuera de la conversación. Tras la negativa, se daba por finalizada la sesión. Se agradecía la participación de los participantes y se les invitaba, si así lo deseaban, a participar supervisión y/o corrección de errores de la transcripción del grupo de discusión o la entrevista y a recibir posteriormente, los resultados finales del estudio.

A lo largo de las entrevistas y los grupos de discusión se permitieron momentos de silencio, en el que los participantes tuvieron tiempo para elaborar sus respuestas y se realizaron preguntas para estimular el debate y aclarar los puntos de vista de los participantes (Kitzinger, 1994; Krueger & Casey, 2015).

8.1. Análisis de Contenido Temático

En primer lugar, es importante distinguir entre el análisis de contenido cuantitativo, que se centra en la cuantificación de los elementos (por ejemplo, frecuencia en la que aparece una palabra), del análisis de contenido cualitativo que tiene por objetivo la interpretación de los significados y las perspectivas presentes en los discursos (Krippendorff, 2018). Es decir, el análisis de contenido cualitativo busca comprender el cómo y el por qué detrás de los datos. El análisis de contenido cualitativo ha sido objeto de múltiples definiciones a lo largo de los años. Mientras que Bardin (1996) lo concibe como un conjunto de técnicas para analizar comunicaciones y obtener indicadores que permitan comprender el contexto social de los mensajes (p. 32), autores como Hsieh y Shannon (2005) lo definen como un método para interpretar datos textuales a través de la codificación e identificación de temas. En cambio, algunos autores utilizan los términos "análisis de contenido" y "análisis temático" como sinónimos, destacando, en ambos casos, su utilidad para el análisis conceptual, temático o relacional (Birmingham y Wilkinson, 2003).

A pesar de la ambigüedad que aún existe en torno a la definición de los distintos métodos, el Análisis Temático es uno de los enfoques más utilizados dentro del análisis de contenido cualitativo (Neuendorf, 2017). Este se centra en la identificación de temas o patrones recurrentes en los datos. En esta línea, Braun y Clarke (2006) definen el Análisis Temático como un método para identificar, analizar e informar sobre patrones en los datos, organizando y describiendo la información con detalle. Entre las principales características de este método se encuentran la flexibilidad, el rigor y la interpretación. La flexibilidad hace referencia al amplio abanico de tipos de datos con los que puede ser utilizado, desde entrevistas a imágenes, textos, audios, etc. El rigor se establece a través del de la estructura clara y definida para realizar el proceso de codificación y análisis. Por

último, la interpretación de los datos busca que el investigador vaya más allá de la simple descripción y busque comprender los significados y perspectivas de los participantes.

Dentro del Análisis Temático, las autoras definen algunos conceptos clave entre los que se encuentran (Braun & Clarke, 2006):

- Conjunto de datos: Pueden consistir en muchos o en todos los elementos de datos individuales dentro del corpus de datos.

- Elemento de datos: Se usa para referirse a cada pieza individual de datos recopilados, que de manera grupal forma el conjunto de datos o corpus de la investigación.

- Extracto de datos: Fragmento codificado individual de datos que ha sido identificado dentro y extraído de un elemento de datos.

A pesar de que algunos autores no lo consideran un método o un enfoque específico, si no una herramienta (Ryan & Bernard, 2000), se decidió usar este método de análisis por su utilidad para resumir y categorizar los temas encontrados en las transcripciones de los grupos focales y las entrevistas, siendo elegido por presentar la suficientemente robustez y flexibilidad para captar los matices y las complejidades de las narrativas de los participantes (Biggerstaff, 2012).

8.2. Proceso del Análisis Temático

Los grupos de discusión y las entrevistas fueron grabadas en vídeo y audio y transcritas literalmente. Las transcripciones fueron anonimizadas. A los participantes de los grupos de discusión y a los informantes clave que aceptaron, se les envió la transcripción de su participación para que pudieran validar, corregir o discutir cualquier interpretación errónea que se hubiera podido hacer de su discurso (Frambach et al., 2013).

A continuación se expone el proceso de análisis temático seguido en la presente investigación, basado en el Braun y Clarke (2006). En la siguiente la Tabla 10 se puede

| La Violencia de Género en Europa: Un estudio cualitativo de la Paradoja Nórdica

observar de manera resumida las fases llevadas a cabo en esta investigación que serán analizadas de manera más específica en los siguientes párrafos.

Tabla 10

Fases del Análisis Temático seguidas en esta investigación

Fase	Descripción
Familiarización con los datos:	En esta fase inicial, el investigador se sumerge en los datos (transcripciones de entrevistas, notas de campo, etc.) para obtener una visión general de su contenido.
Generación de códigos iniciales	Se identifican características interesantes en los datos (ideas, conceptos, opiniones, etc.) y se les asignan códigos. Estos códigos pueden ser palabras, frases cortas o etiquetas que resuman la idea principal. Es importante que los códigos sean claros, concisos y representativos de los datos.
Búsqueda de temas	Se agrupan los códigos en temas potenciales. Los temas son patrones de significado que emergen de los datos y que representan aspectos importantes de la experiencia de los participantes. Se trata de identificar las conexiones entre los códigos y agruparlos en categorías más amplias.
Revisión de los temas	Se evalúa si los temas son coherentes entre sí y si capturan los aspectos importantes de los datos. Es posible que en esta fase se refinan los temas, se dividan en subtemas o se combinen si es necesario.
Definición y denominación de los temas	Se describen y nombran los temas de manera clara y concisa. Cada tema debe tener una definición clara que explique su significado y su relevancia para la investigación. Es fundamental que los nombres de los temas sean precisos y representativos de su contenido.
Elaboración del informe	En esta fase final, se presentan los resultados del análisis de forma coherente y convincente. El informe debe incluir una descripción detallada de los temas, ejemplos de extractos de los datos que ilustren cada tema y una discusión de las implicaciones de los hallazgos. Es importante que el informe sea claro, conciso y accesible para el lector.

Nota: Adaptado de Braun y Clarke (2006)

En primer lugar, se leyeron las transcripciones de manera individual para realizar el análisis inicial. Como la investigadora A.C realizó la transcripción de las entrevistas y los grupos de discusión, que es una fase crucial para la metodología interpretativa cualitativa (Bird, 2005), y estuvo presente en los grupos de discusión y las entrevistas y la investigadora M.L los moderó, la primera lectura de los datos se inició con conocimiento previo de estos. En la segunda fase, los códigos se utilizan para identificar características relevantes en los datos (Boyatzis, 1998), es decir, el segmento o elemento más básico de los datos en bruto o información que se puede evaluar de manera significativa con respecto al fenómeno. En otras palabras, los códigos permiten organizar y categorizar la información, facilitando su posterior análisis e interpretación. Este proceso de codificación es inherente al análisis cualitativo (Miles y Huberman, 1994). En base a esto, tras la lectura inicial, se procedió a la “Generación de códigos iniciales”. Para ello, cada investigadora (M.L y A.C) de manera independiente clasificó los extractos de datos significativos en categorías. Posteriormente, durante la “Búsqueda de temas”, se agruparon de manera independiente los códigos en temas iniciales y se recopiló los extractos de datos codificados dentro de cada tema identificado. Al finalizar esta fase, se crearon esquemas con el objetivo de facilitar la clasificación de las categorías y los temas. Estas tres fases se llevaron a cabo con ayuda del programa informático NVivo versión 10 y el procesador de texto Word del Paquete Office 360.

Durante la cuarta y quinta fases, llamadas “Revisión de temas” y “Definición y revisión de los temas”, de manera conjunta, se volvió a analizar todo el material y se revisó la codificación hasta llegar a consenso. Se discutió el consenso inicial con el codirector de la tesis y con la investigadora (M.W) y se establecieron de manera definitiva las subcategorías, categorías y temas.

Los grupos de discusión y las entrevistas fueron realizadas en castellano. Para la publicación de los artículos que acompañan a esta tesis, la autora tradujo las citas de los participantes al inglés e introdujo pequeños cambios en la redacción para facilitar la lectura (Tolley et al., 2016). Es importante recordar que las cuestiones formuladas en los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad estaban referidas a la violencia que experimentan las mujeres cis heterosexuales en las relaciones de pareja íntimas.

8.3. Consideraciones Éticas

Antes de iniciar el estudio y contactar con los posibles participantes, se obtuvo la aprobación del Comité de Ética de Investigación en Humanos de la Universitat de València, con referencia UV-INV_ETICA-1166769. Para garantizar la confidencialidad y salvaguardar la información de quienes participaron, tanto las investigadoras como los participantes firmaron un documento de consentimiento informado (Anexo 1). En este documento, se establecía el compromiso de mantener la confidencialidad de la información compartida durante las sesiones, así como de la identidad de los participantes (Tolley et al., 2016). Asimismo, las transcripciones se anonimizaron para garantizar que los participantes no pudieran ser identificadas.

8.4. Criterios Generales de Validez y de Calidad de la Investigación Cualitativa

Para asegurar el rigor de la investigación, se aplicaron los criterios de rigor de Lincoln & Guba (1988), que incluyen credibilidad, transferibilidad, confiabilidad y confirmabilidad durante todo el proceso de investigación.

En la investigación cualitativa, la credibilidad sería análoga a la validez interna y se refiere a la confianza que se puede tener en los resultados de la investigación. Es decir, la credibilidad se logra cuando el investigador, a través de observaciones y conversaciones prolongadas con los participantes, recolecta información que produce hallazgos que son

reconocidos por los informantes como una verdadera aproximación a lo que ellos piensan y sienten. Para asegurar la credibilidad se realizaron preguntas aclaratorias a lo largo de las entrevistas y los grupos de discusión (Tolley et al., 2016). Asimismo, a los participantes que libremente indicaron que querían participar se les envió la transcripción de su discurso para que libremente indicaran si querían cambiar, explicar de manera más detallada o aclarar alguno de sus propios comentarios. También, se ha utilizado la triangulación entre investigadores (Denzin & Lincoln, 2011). La autora y la codirectora de la tesis analizaron los datos de forma independiente, leyendo y asignando los extractos a las categorías por separado. Posteriormente, se reunieron para comparar su análisis, llegar a consenso y discutir las categorías y temas con E.G y M.W. Este proceso permitió minimizar la influencia de los sesgos y prejuicios de las investigadoras y confirmar que los resultados se correspondían con los datos (Nowell et al., 2017). Además, la información obtenida y los análisis realizados fueron revisados en varias ocasiones por ambas investigadoras (Suárez et al., 2013), lo que fortalece la credibilidad del estudio.

El segundo elemento para garantizar el rigor es la auditabilidad, llamada por los autores como confirmabilidad. Según Cuba y Lincoln este criterio (1988) se refiere a la posibilidad de que otro investigador pueda seguir la ruta que el investigador original ha marcado. Con este objetivo, se ha realizado una descripción detallada del procedimiento del presente trabajo, así como del análisis llevado a cabo.

El último criterio, llamado transferibilidad o aplicabilidad, se refiere a la posibilidad de extender los resultados del estudio a otras poblaciones. Para ello, se describe de manera específica a las personas participantes, así como las preguntas y lugares donde se llevaron a cabo los grupos de discusión y las entrevistas. Además, se realizaron entrevistas hasta que se consiguió la saturación de datos, es decir, hasta que la recogida de nuevos datos no aportaba ya información adicional o relevante para explicar las categorías o descubrir

nuevas categorías (Vivar et al., 2010), para garantizar la cantidad [saturación (Strauss y Corbin, 1998), redundancia (Lincoln y Guba, 1985) o estado en el que no hay más información novedosa sobre un tema y la calidad (riqueza) de la información para dar respuesta a la pregunta de investigación (Suárez et al., 2013), Asimismo, la transferibilidad se ha logrado a través del muestreo intencional de los participantes, descrito en el apartado de Muestro y Participantes. Este tipo de muestreo permite seleccionar participantes que representan la diversidad de perspectivas y experiencias relevantes para la investigación, lo que aumenta la posibilidad de que los hallazgos sean transferibles a otros contextos.

Por último, también se aplicó lista de verificación COREQ que se utilizó para evaluar la calidad del presente estudio. Se pueden observar las respuestas específicas en la Tabla 11.

Tabla 11

Respuestas a los criterios consolidados para la presentación de informes de estudios cualitativos (COREQ): Lista de verificación de 32 elementos.

Dominio	Nº	Criterio	Pregunta	Respuesta en la investigación
Equipo de investigación y reflexividad: Características personales	1	Entrevistador	¿Qué autor(es) realizaron la entrevista o el grupo focal?	A.C y M.L.
	2	Credenciales	¿Cuáles eran las credenciales del investigador?	Los codirectores de la tesis son Catedráticos en Psicología Social. La investigadora es doctoranda del doctorado Investigación en Psicología.
	3	Ocupación	¿Cuál era su ocupación en el momento del estudio?	M.L Profesora e investigadora UV. E.G Profesor e investigador UV M.W Profesora e investigadora Universidad de Lund (Suecia). A.C. Investigadora no doctora en formación. UV.
	4	Género	¿El investigador era hombre o mujer?	M.L, M.W y A.C son mujeres y E.G es hombre.
	5	Experiencia y formación	¿Qué experiencia o formación tenía el investigador?	Todos los investigadores tenían amplia experiencia en VMRP
Equipo de investigación y reflexividad: Relación con los participantes	6	Relación establecida	¿Se estableció una relación antes de comenzar el estudio?	No.
	7	Conocimiento del	¿Qué sabían los participantes	La investigadora M.L, que fue la que contactó indicó que el

		entrevistador por parte del participante	sobre el investigador?	estudio era de la UV y que ella era Catedrática del Departamento de Psicología Social.
	8	Características del entrevistado	¿Qué características se informaron sobre el entrevistador/facilitador?	Ninguna
Dominio 2: Diseño del estudio. Marco Teórico	9	Orientación metodológica y teoría	¿Qué orientación metodológica se planteó como base del estudio?	Teoría fundamentada, así como Análisis Temático de Contenido para la parte de la metodología del trabajo y el Modelo Ecológico propuesto por Heise (1998) como perspectiva teórica.
Dominio 2: Selección de participantes.	10	Muestreo	¿Cómo se seleccionaron los participantes?	Muestreo no probabilístico intencional por bola de nieve.
	11	Método de abordaje	¿Cómo se contactó con los participantes?	Correo electrónico, carta y otros participantes.
	12	Tamaño de la muestra	¿Cuántos participantes hubo en el estudio?	29
	13	No participar	¿Cuántas personas se negaron a participar o abandonar? ¿Por qué?	No se cuantificó el número de personas a las que se les envió la invitación pero no aceptaron participar. Ningún participante abandonó el estudio una vez iniciado.

Dominio 2: Configuración.	14	Configuración de la recopilación de datos	¿Dónde se recogieron los datos?	Sala H2 de la Facultad de Psicología y Logopedia de la UV y salas de los lugares de trabajo de los participantes. Estas últimas localizaciones no se mencionan para mantener el anonimato de los participantes.
	15	Presencia de no participantes	¿Había alguien más presente además de los participantes y los investigadores?	No
	16	Descripción de la muestra	¿Cuáles son las características importantes de la muestra?	Se puede ver un análisis detallado de la muestra en las Tablas 8 y 9.
Dominio 2: Recopilación de datos	17	Guía de entrevistas	¿Los autores proporcionaron preguntas, indicaciones o guías?	Sí, se realizó una entrevista semiestructurada para guiar el desarrollo de los grupos de discusión y las entrevistas
	18	Entrevistas repetidas	¿Se realizaron entrevistas repetidas?	No
	19	Grabación de audio y vídeo	¿La investigación utilizó grabación de audio y vídeo para recopilar los datos?	Si, ambos.
	20	Notas de campo	¿Se realizaron notas de campo durante y/o después de la	Sí, la investigadora A.C, tomó notas sobre conformidad, disconformidad y lenguaje no verbal.

			entrevista o el grupo focal?	
	21	Duración	¿Cuál fue la duración de las entrevistas y de los grupos de discusión?	Los grupos de discusión duraron de 75 a 90 minutos. Las entrevistas de entrevistas de entre 40 a 60 minutos
	22	Saturación de datos	¿Se discutió la saturación de datos?	Sí, se realizaron entrevistas y grupos de discusión hasta llegar a la saturación.
	23	Transcripción es devueltas	¿Se devolvieron las transcripciones a los participantes para comentarios y/o correcciones?	Si, a los participantes que eligieron libremente colaborar.
Dominio 3: análisis y hallazgos. Análisis de datos.	24	Nº de codificadores de datos	¿Cuántos codificadores de datos existieron?	Dos principales (M.L y A.C) y dos más con los que se discutieron los resultados (E.G y M.W).
	25	Descripción del árbol de codificación	¿Los autores proporcionaron una descripción del árbol de codificación?	Se proporciona en la sección de resultados.
	26	Derivación de temas	¿Los temas fueron identificados de antemano o se derivaron de los datos?	Se derivaron de los datos

Dominio 3: análisis y hallazgos. Informes	28	Software	¿Qué software, si corresponde, se utilizó para gestionar los datos?	Nvivo 10
	29	Comprobación de participantes	¿Los participantes proporcionaron retroalimentación sobre los hallazgos?	No
	29	Citas presentadas	¿Se presentaron citas de los participantes para ilustrar los temas o los hallazgos?	Sí, cada cita se identifica con un código para mantener el anonimato de participante que la dice.
	30	Datos y hallazgos consistentes	¿Hubo coherencia entre los datos presentados y los hallazgos?	Sí, los hallazgos eran coherentes con investigaciones anteriores
	31	Claridad de los temas principales	¿Se presentaron claramente los temas principales en los hallazgos?	Sí, se puede observar en el apartado de Resultados.
	32	Claridad de temas menores	¿Hay una descripción de diversos casos o discusión de temas menores?	Sí, se puede observar en el apartado de Resultados.

Nota: Elaboración propia a partir de los criterios de Tong et al., 2007.

TERCERA PARTE

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

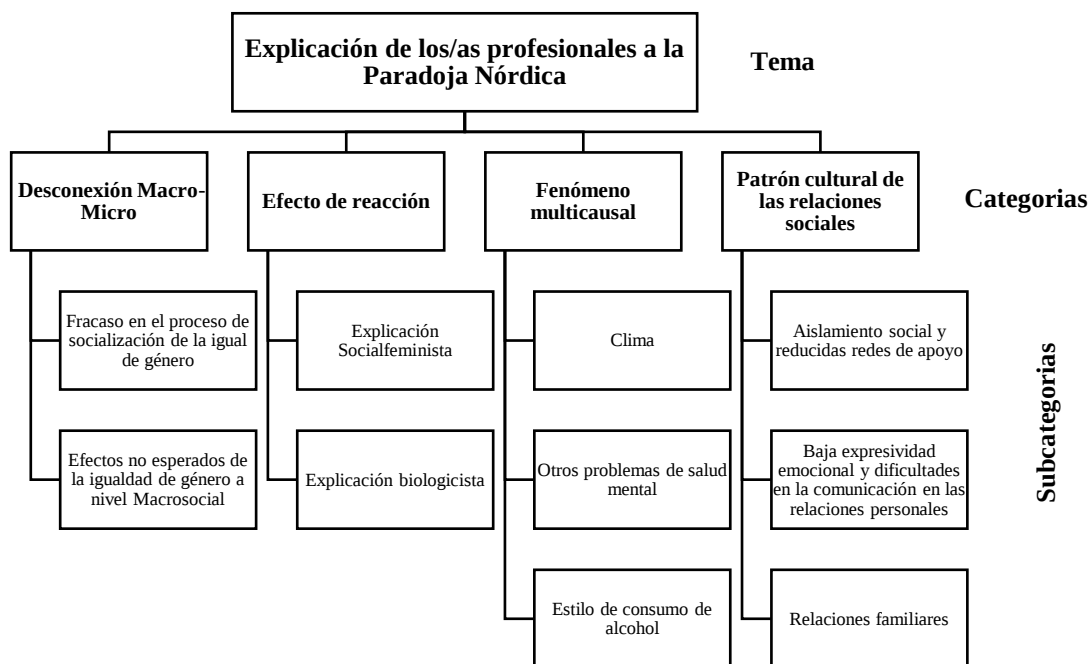
9. Resultados

9.1. Resultados Relacionados con el Primer Objetivo de Investigación

Para abordar el primer objetivo de investigación, se planteó la pregunta "¿Qué factores pueden estar implicados en el desarrollo o mantenimiento de la Paradoja Nórdica?" tanto en los grupos focales como en las entrevistas con informantes clave. Tras el análisis temático (Braun & Clarke, 2006), surgió un tema general que abarcó todas las explicaciones ofrecidas por los participantes. Este tema se dividió en cuatro categorías y diez subcategorías. Se puede encontrar un desglose más detallado de estas categorías y subcategorías en la Figura 7.

Figura 7

Tema de discusión, categorías y subcategorías



9.1.1. La Paradoja Nórdica como Expresión de una Desconexión Macro-Micro

La categoría con mayor número de referencias de codificación fue la de *Desconexión macro-micro*. Los participantes en la mayoría de los grupos de discusión y entrevistas sugirieron que la Paradoja Nórdica puede ser una discordancia entre las creencias y comportamientos individuales y las normas macrosociales de igualdad de género. En otras palabras, la igualdad de género a nivel macrosocial en los países nórdicos puede no corresponderse con la igualdad a nivel individual y/o relacional. Como afirmó un participante, "En la esfera pública [son iguales], pero... ¿Hasta qué punto son iguales? ¿Son iguales en sus relaciones?" (GDP.2.4). Del mismo modo, los participantes propusieron que la imagen de los países nórdicos como igualitarios no es del todo congruente con la dinámica de las relaciones a nivel microsocial.

Puede que tengan una sociedad que aparentemente tiene una imagen externa muy igualitaria, pero si profundizas, supongo, no sé, haces un sondeo social en los hogares, en las familias, y a lo mejor hay menos igualdad de la que pensamos, a nivel micro. A lo mejor es menos de lo que nos muestran. (ICP.4)

Esta discordancia percibida entre las normas de igualdad y su reflejo en las creencias y comportamientos individuales se relacionó con perspectivas agrupadas en dos subcategorías. La primera, *Fracaso en el proceso de socialización de la igualdad de género*, abarcó afirmaciones sobre la falta de permeabilidad de las normas de igualdad de género a nivel individual e interpersonal en los países nórdicos. En otras palabras, las personas pueden ser conscientes de las leyes y normas sociales que las "obligan" a ser iguales en la esfera pública, mientras que las creencias, actitudes y comportamientos individuales no son tan igualitarios. Por ejemplo, un participante afirmó: "Como sociedad hemos cambiado y tenemos cosas muy claras, pero internamente estos cambios son mucho más difíciles de lograr y surgen en situaciones de conflicto" (ICP.2).

Este participante también enfatizó la importancia de diferenciar entre la esfera pública y la privada: "Lo que piensas no equivale a un cambio en tus comportamientos o un cambio en tu comportamiento en tu contexto más personal. La esfera pública y la esfera privada no son lo mismo" (ICP.2). Por lo tanto, se sugirió que si bien las personas en los países nórdicos son más igualitarias en la esfera pública, las normas tradicionales de género continúan reproduciéndose en la esfera privada:

La igualdad en el ámbito profesional y en el campo de las oportunidades está ahí [en los países nórdicos], por lo que implica igualdad, pero pasar de eso a la igualdad de género en cuanto a ser mujer en el contexto familiar, ahí es donde creo que están peor. (ICP.9)

Asimismo, los participantes sugirieron que los cambios en la esfera pública (es decir, leyes y regulaciones) han avanzado más rápidamente que los cambios en la mentalidad de las personas. Se consideró que esto genera una incongruencia entre las leyes de igualdad y la internalización de estas normas a nivel individual en sus relaciones íntimas, como señaló un informante clave: "Alcanzan niveles legales de igualdad, pero... ¿Avanza la sociedad al mismo nivel que la legalidad? ¿Ha avanzado la sociedad sueca al mismo ritmo que sus leyes de igualdad?" (ICP.4). Otro participante también añadió:

Entonces entiendo que tengo que respetar a mi pareja o que tenemos que hacer las mismas cosas... pero luego, si mi relación con el otro no es sana o estoy frustrado por cosas o entiendo el amor de una manera que hago daño a mi pareja o me hago daño a mí mismo... creo que al final eso tiende a llevar a comportamientos violentos o a comportamientos en la relación que no son sanos, entonces la igualdad no es real. Es solo que todos tenemos las mismas opciones, pero no hay igualdad en mis relaciones. (GDP.2.2)

La segunda perspectiva se agrupó bajo la subcategoría *Efectos no esperados de la igualdad de género a nivel Macrosocial*. Según los participantes, la desconexión entre los niveles macro y micro podría estar influenciada por factores adicionales, incluyendo, la negación de la VMRP en las sociedades nórdicas y la desatención del problema por parte de las autoridades gubernamentales. Por ejemplo, un participante afirmó: "En los países nórdicos no se reconoce el problema [VMRP], no hay conciencia del problema" (ICP.7). Se sugirió que los gobiernos de los países nórdicos no reconocen la existencia del problema ni la necesidad de actuar, debido a la creencia de que la VMRP solo ocurre en países con menor igualdad de género. Un participante expresó este punto: "Dan por sentada la igualdad, ¿sabes? Tal vez dan por sentada la igualdad y en realidad, hay algunas actitudes opuestas de posesividad y valores sexistas que generan esta violencia y no se están dando cuenta..." (ICP.10). En este sentido, la negación del problema podría resultar en la desatención de las políticas, leyes y en la prevención de la VMRP. Esto podría relacionarse, según sugirieron algunos participantes, con la falta de leyes específicas sobre VMRP: "[Ellos] no tienen una ley específica como nosotros [en España] la ley integral sobre violencia de género, por lo que estos problemas que puedan existir entre las parejas quedan dentro del ámbito del derecho de familia, los conflictos familiares" (ICP.9). Del mismo modo, se observó que para algunas víctimas y agresores, los programas de intervención en VMRP actuales pueden no ser efectivos: "Estas mujeres no entran en un programa de intervención para que puedan reconocer los indicadores [de violencia], pero también creo que ellos [los hombres] no entran en intervención [programas de VMRP en los países nórdicos]" (GDP.5.3). Por otro lado, a nivel individual, algunos participantes destacaron el problema de la vergüenza entre las víctimas. Sugirieron que estos sentimientos podrían ser más pronunciados en las mujeres

nórdicas debido a las expectativas sociales de igualdad de género. Por ejemplo, un participante señaló:

Está tan mal visto o es tan increíble en una sociedad tan avanzada como la nórdica que haya hombres que hagan daño a sus parejas... creo que estas mujeres son incapaces de revelar esta situación en sus casas, considerando que tienen buenos niveles de igualdad en otros ámbitos. (ICP.3)

Otro participante añadió: "Imagino que en estos países donde hay tanta igualdad formal, a lo mejor para las mujeres también es muy vergonzoso reconocer [que son víctimas de violencia]" (ICP.7). La vergüenza estaba vinculada al deseo de mantener una fachada de igualdad de cara a los otros. Se consideró que esta reacción reflejaba un conflicto entre el ideal nórdico de mujeres fuertes e independientes y la posibilidad de ser víctimas de VMRP. También se discutió la dificultad de las mujeres para reconocerse a sí mismas como víctimas en un país tan igualitario donde "esas cosas no suceden". Una participante ejemplificó esta situación:

Claro, entender que esto me pasa a mí [ser víctima de VMRP] es muy duro, entonces claro, no me quiero ver así... y además, soy de los países más desarrollados, entonces... Esto le pasa a otras, pero a mí no, no. (GDP.2.3)

9.1.2. La Paradoja Nórdica como Fenómeno Multicausal

Bajo la categoría *Fenómeno multicausal*, se discutieron en todos los grupos focales y entrevistas, factores relacionados con la VMRP, pero no directamente con la igualdad de género. Los participantes definieron la VMRP como un fenómeno multicausal no necesariamente asociado con la igualdad de género. Por lo tanto, una mayor igualdad no necesariamente conduciría a una reducción de la VMRP. Algunos participantes destacaron esta conclusión, afirmando, por ejemplo, "Obviamente hay otros factores, no solo la igualdad" (ICP.7), y "No, creo que hay algo más... más cosas, más

factores..." (ICP.2). Se identificaron factores específicos potencialmente relacionados con la Paradoja Nórdica, pero no con la igualdad de género y, a través del análisis, se agruparon en subcategorías. Estas se definieron como: *Clima*, *Estilo de consumo de alcohol* y *Otros problemas de salud mental*.

La subcategoría más discutida fue *Clima*, mencionada por casi la mitad de los participantes en los grupos de discusión y las entrevistas. Las condiciones climáticas adversas en los países nórdicos (es decir, más lluvia, nieve y temperaturas más bajas) se identificaron como un factor que podía afectar a la percepción de apoyo social recibido. Los participantes sugirieron que las inclemencias del tiempo pueden reducir las oportunidades de socializar y conectar con otros, lo que llevaría a un aumento de los sentimientos de soledad y aislamiento. En esta línea, al ser preguntado por otros factores que no fueran la igualdad, un participante destacó "El clima y la soledad" (GDP.4.1), y otro añadió:

Creo que una de las principales razones de la existencia de la VMRP es el clima, es decir, los nórdicos pasan muchas horas en la oscuridad, entonces hay pocas posibilidades de salir fuera del hogar. Las reuniones se hacen en casa, y esto también tiene un efecto en la VMRP. (ICP.9)

La reducción de la interacción social con familiares y amigos podría dificultar la identificación de situaciones o comportamientos violentos dentro del entorno social, lo que limitaría el control social sobre la VMRP. Los participantes también señalaron que pasar más tiempo en casa debido a las condiciones climáticas adversas podría dificultar la capacidad de las víctimas para abandonar una situación violenta. A pesar de la disponibilidad de recursos para la protección de las víctimas en los países nórdicos, se argumentó que las mujeres podrían tener dificultades para acceder a estos recursos sin ser detectadas por su agresor.

Mi primera impresión es el clima. Creo que el frío, la lluvia... Puede ser que eso les dificulte tener oportunidades de escape y quizás en países con mejor clima o con un carácter más abierto sea más fácil. [En países con mejor clima] tengo un grupo de amigos más grande, tengo la posibilidad de salir, pero [en los países nórdicos] con los días tan cortos... no sé. (GDP.5.2)

Finalmente, los participantes vincularon las condiciones climáticas adversas con un aumento del conflicto dentro de las relaciones íntimas. La reducción de las oportunidades para salir de casa podría llevar a más horas de convivencia y a un posible aumento de las situaciones estresantes. Según los participantes, la falta de apoyo social para amortiguar el estrés del conflicto podría aumentar el riesgo de agresión. Por ejemplo, un participante argumentó que "Estar en casa todo el día juntos, no se puede salir cuando nieva o hace mal tiempo..." (GDP.3.2), y otro añadió:

Puede que la sociedad aquí [en España] sea mucho más abierta, más de cara al exterior, y allí [en los países nórdicos] todo se viva mucho más en interiores por el clima, la temperatura... anochece antes, no tienen vida social [como en otros países], entonces, no es fácil compartir cosas con los demás. Experiencias que, la mayoría, se hacen en privado, entonces... es más fácil que se reproduzca una situación de violencia cuando la convivencia entre la pareja es más continua que cuando tu día es agotador. [En España] estás todo el día en el trabajo, entonces te encuentras con tu pareja de vez en cuando, o en vacaciones, algo que no nos vemos hasta las vacaciones. (GDP.5.4)

La segunda subcategoría, *Estilo de consumo de alcohol*, fue ampliamente discutida y generó desacuerdo entre los participantes. Mientras que algunos destacaron el papel del consumo de alcohol como un factor de riesgo desencadenante de la VMRP que podría explicar la Paradoja Nórdica, otros, a pesar de reconocer el consumo de alcohol

como un factor de riesgo para la VMRP, negaron que los patrones de consumo explicaran la paradoja. Cabe destacar que solo las participantes mujeres consideraron los patrones de consumo de alcohol como un factor potencial que contribuye a las tasas de prevalencia más altas de VMRP en los países nórdicos. Como algunas indicaron: "Una alta tasa de alcoholismo, que también es un problema importante en las relaciones de pareja y las discusiones. Puede resultar en consecuencias mucho más graves..." (ICP.9). Los participantes también enfatizaron las diferencias en el tipo de alcohol consumido, contrastando el "alcohol fuerte" prevalente en los países nórdicos con la cerveza o el vino que se consume típicamente en países como España. Además, el consumo de alcohol en los países nórdicos se asoció con el consumo en solitario y se les caracterizó como "bebedores solitarios", mientras que en España se consideró el consumo de alcohol como un acto más social. Un participante ejemplificó esta diferencia: "El alcohol es fuerte y, sobre todo, beben mucho alcohol en soledad, mucho..." (ICP.9).

La tercera subcategoría fue *Otros problemas de salud mental*. Varios participantes mencionaron como factor explicativo de la VMRP, la tasa de suicidio en los países nórdicos, señalando que era más alta en comparación con otros países europeos: "Las tasas de suicidio también son muy altas en comparación con el resto de Europa" (GDP.2.4), y: "Creo que había una estadística de que las tasas de suicidio más altas también estaban ahí arriba, ¿no?" (ICP.10). Se sugirió que estas tasas de suicidio más altas podrían reflejar una mayor insatisfacción con la vida y así como un sentimiento de falta de sentido, que podría manifestarse en comportamientos agresivos hacia uno mismo y hacia los demás.

El hecho de que el estado se encargue de la felicidad de los individuos hace que los controle más, ¿no? que está bien, pero también les coarta más la libertad, y eso explicaría, quizás, la falta de sentido y los suicidios. (ICP.1)

En cuanto a los comportamientos agresivos, un participante mencionó que los hombres en los países nórdicos pueden tener más dificultades para controlar sus impulsos agresivos en situaciones estresantes: "Quizás los hombres nórdicos tienen menos entrenamiento o una mayor dificultad con el control de los impulsos" (GDP.1.3). Otro participante planteó la posibilidad de una mayor prevalencia de rasgos psicopatológicos en los países nórdicos en comparación con otros países: "Incluso las personas pueden sufrir ciertas personalidades anormales sin ser patológicas" (ICP.7).

9.1.3. *El Patrón Cultural de las Relaciones Sociales en los Países Nórdicos*

La categoría *Patrón cultural de las relaciones sociales* comprendía las subcategorías *Aislamiento social y reducidas redes de apoyo*, *Baja expresividad emocional y dificultades en la comunicación en las relaciones personales y Relaciones familiares*. Los participantes discutieron el papel de las relaciones sociales y las formas en que las personas se conectan con los demás en los países nórdicos. Sugirieron que las relaciones sociales y familiares en estos países pueden tener características específicas relevantes para comprender las tasas de prevalencia más altas de VMRP. Entre estas características se incluyen, por ejemplo, un mayor aislamiento social y un menor número de redes sociales. Se observó que la falta de una red social amplia podría dificultar que las personas encuentren "salidas" para compartir sus problemas. Por ejemplo, uno de los dijo:

[Los países nórdicos] son sitios donde hace más frío, una situación diferente, lo que hace que establezcas menos relaciones con amigos, salgas de casa, eso te hace a lo mejor... que te aisles más y al mismo tiempo, compartas más tiempo con todos tus problemas con tu pareja en casa. (GDP.1.2)

También se enfatizó la importancia de las amistades como factor de apoyo social que podría ayudar a reducir el estrés, por ejemplo, indicaron:

Las relaciones de amistad a menudo te ayudan a tener otras estrategias de afrontamiento para lidiar con los problemas con tu pareja, ¿verdad? Me pasa a mí, a menudo es mejor dejar de discutir con tu pareja y hablar con un amigo (GDP.2.1).

La dificultad para desarrollar relaciones con los demás se relacionó con una mayor preocupación por la pérdida de relaciones significativas, particularmente la pérdida de la pareja y el establecimiento de relaciones de dependencia, como se señaló en un grupo de discusión: "La forma de relacionarse en estas culturas... puede ser que pierdan la red de apoyo más fácilmente, entonces es muy fácil generar relaciones de dependencia" (GDP.1.4). Además, los participantes sugirieron que los hombres nórdicos, en particular, pueden tener mayores dificultades para socializar. Estos hombres fueron descritos como más solitarios y menos capaces de establecer relaciones sociales, como indicó un participante: "Puede que haya más soledad de los hombres también [...] algunos tipos de hombres se vuelven más aislados y son menos capaces de establecer relaciones sociales..." (ICP.5).

Finalmente, una menor participación en redes sociales se asoció con una menor probabilidad de detectar la VMRP a través del control social. Mientras que se observó que los amigos y familiares desempeñan un papel activo en la detección y denuncia de la VMRP en los países del sur de Europa, los participantes indicaron que este puede no ser el caso en los países nórdicos. En consecuencia, se argumentó que esta falta de redes sociales podría limitar la capacidad de las víctimas para buscar ayuda y abandonar la situación de abuso:

Estaba pensando en el apoyo social, en España está muy asociado a proteger a las víctimas o a salir de la situación de VMRP. A lo mejor en los países nórdicos no tienen tanto apoyo social, o no tienen tantas redes de apoyo familiar o social. Aquí

[en España], aunque no digas que eres víctima, alguien de tu alrededor lo puede ver. Si yo tuviera pocas redes sociales, puede que nadie lo vea. (GDP.2.2)

Por último, la subcategoría *Baja expresividad emocional y dificultades en la comunicación en las relaciones personales* incluyó comentarios que hacían referencia a una expresividad emocional limitada o a una capacidad reducida para verbalizar y compartir los sentimientos con los demás. Un participante mencionó esta posibilidad: "Ellos [los nórdicos] tienen dificultades para verbalizar sus emociones" (GDP.1.4), y otro añadió: "Creo que está relacionado con algo muy cultural de ellos, pocas expresiones de la parte más afectiva" (GDP.2.3). Se sugirió que esta dificultad también puede estar presente en las relaciones sociales cercanas: "Las amistades quizás no son tan cercanas como para que puedas compartir [tus sentimientos]" (ICP.10). Los participantes también discutieron la falta de educación emocional como una posible causa de esta capacidad limitada para expresar los sentimientos, vinculándola a una educación más estricta y tradicional. Varios participantes destacaron una diferencia entre la exitosa educación académica tradicional en los países nórdicos y la percibida desatención de la educación emocional. Por ejemplo, un participante sugirió: "Tal vez los nórdicos reciben una educación más estricta... y esto resulta en menos empatía, menos afecto" (GDP.2.4), y otro añadió:

Tienen tasas de estudio más altas, pero a lo mejor se centran más en lo académico que en lo emocional... A lo mejor la gente de allí tiene un nivel académico más alto que aquí, siempre se ha dicho ¿no? Que tienen un nivel académico más alto que el resto de Europa, pero a lo mejor está fallando en la parte emocional. (GDP.4.3)

Se sugirió que una desatención de la educación emocional en la infancia podría conllevar una menor capacidad para la expresión emocional en la edad adulta. Del mismo

modo, varios participantes indicaron que, a diferencia de otros países que se perciben como más "abiertos" al intercambio emocional, la expresión de las emociones no se fomenta de forma generalizada en los países nórdicos. Un participante ejemplificó estas diferencias: "En las culturas latinas, cuando alguien siente dolor o ira, lo dice... Tal vez allí son mucho más reservados, por lo que tal vez cuando hay un conflicto es más fácil actuar de forma impulsiva o agresiva" (GDP.1.4).

La última subcategoría, *Relaciones familiares*, resaltó las diferencias entre las relaciones familiares en los países mediterráneos y nórdicos. Como señaló un participante: "Los nórdicos no tienen la misma concepción de familia que nosotros". Mientras que los países mediterráneos se caracterizaron por un contacto cercano y frecuente con la familia extensa, los países nórdicos se describieron como distantes, con una ruptura temprana de los lazos familiares, una emancipación temprana y un mayor individualismo:

Con la familia [ellos] son más distantes, no tienen el mismo concepto de familia que nosotros porque se independizan muy jóvenes y se van de casa y casi cortan el vínculo con la familia, no es como nosotros que siempre nos arropamos más en la familia, en esto son totalmente diferentes a nosotros... (GDP.2.4).

Esta sensación de desconexión y contacto familiar más débil podría dificultar la capacidad de los miembros de la familia para identificar y detectar situaciones de violencia. En consecuencia, puede que les resulte más difícil intervenir y apoyar a la víctima, lo que complica aún más su escape de la situación de abuso:

Hay un factor que se me ha ocurrido ahora: la percepción social de cómo son las cosas; en la región mediterránea, donde la familia es lo primero, y en la región nórdica, donde la sociedad es lo primero. En España, cuando alguien de la familia

es víctima de violencia, es normal que los demás miembros de la familia se involucren, entonces ahí es donde entra la familia. (GDP.2.4)

9.1.4. *¿Es Posible que el Efecto Rebote Desempeñe un Papel en la Paradoja Nórdica?*

La categoría de *Efecto de reacción* comprendía dos subcategorías: *Explicación socialfeminista* y *Explicación biológica*. La *Explicación socialfeminista* sugiere que los niveles más altos de violencia en los países nórdicos pueden ser una reacción de los hombres al aumento de la igualdad. En otras palabras, la VMRP en los países nórdicos puede desencadenarse por la posición de las mujeres nórdicas en la sociedad. En este sentido, las mujeres nórdicas fueron descritas como empoderadas, independientes y desvinculadas de los roles de género tradicionales en el contexto de las relaciones familiares y de pareja. Como señaló un informante clave:

Las mujeres están empoderadas y ya no desempeñan el papel que los hombres esperan que desempeñen, y esto es lo que genera más violencia. Estas mujeres [las nórdicas] están más empoderadas, menos sometidas, por lo tanto, menos en la posición que los hombres esperan que estén. (ICP.1).

Se sugirió que las demandas de las mujeres nórdicas por una mayor igualdad podrían conducir a conflictos de roles de género, un aumento de las discusiones y fricciones, un mayor nivel de conflicto y, en última instancia, más violencia. Los participantes señalaron la resistencia de los hombres a las demandas de igualdad de género: "Sí que percibo una oposición, o sea, fuerte, cuando rompes las normas sociales... La mujer hace esto, el hombre hace esto... y empiezas a cambiar las cosas, siempre hay oposición, ¿no? Y esa oposición, la resistencia..." (ICP.4). El trabajo doméstico, tradicionalmente realizado por mujeres, se destacó específicamente como una posible

fuente de conflicto entre géneros: "Claro, cuando trabajas fuera de casa, exiges el mismo nivel de compromiso por parte de tu pareja" (ICP.5).

Finalmente, también se discutió la relación entre igualdad y violencia. Algunos participantes incluso se refirieron a la VMRP como un precio a pagar por la igualdad: "Cuanto más luchamos contra la VMRP, más casos van a aparecer o más asesinatos van a ocurrir..." (IP.4), y por la lucha feminista: "Muchas mujeres salieron a la calle a manifestarse este año y luego sufrieron violencia" (ICP.2). Del mismo modo, el uso de la violencia por parte de las mujeres se describió como una respuesta reactiva a la violencia instrumental de los hombres. Un informante clave participante señaló esta idea:

Creo que las mujeres ya no se callan, contestan y también se defienden y utilizan la violencia como respuesta a las agresiones, incluso a las agresiones de control, o sea, a lo mejor él no la agrede físicamente pero... la está controlando. Ella por rabia e impotencia empieza a agredir. (ICP.2)

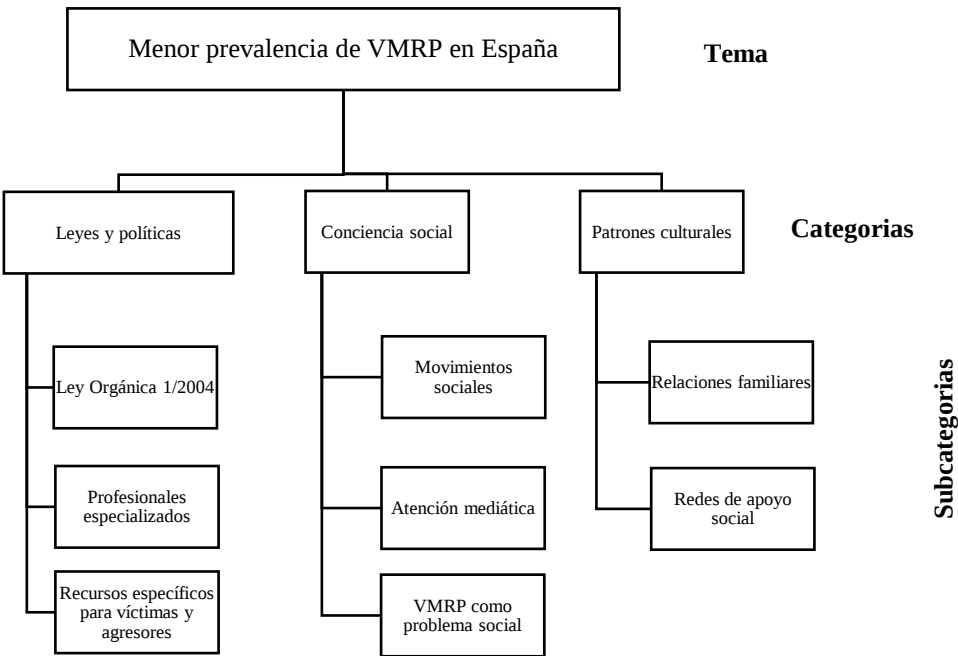
Finalmente, dos participantes sugirieron una posible *Explicación Biologicista* para el comportamiento agresivo de los hombres hacia las mujeres. Propusieron que las diferencias en las tasas de prevalencia de la VMRP entre los países nórdicos y otros países podrían deberse a una causa biológica. Según estos participantes, algunos hombres pueden estar biológicamente predispuestos a usar la agresión para resolver sus problemas: "Digamos que los hombres lo llevamos en la sangre, hay quien es bruto y no es un ser humano, porque realmente no tiene otro tipo de control y la única forma de resolver los problemas es la violencia" (ICP.1).

9.2. Resultados Relacionados con el Segundo Objetivo de la Investigación

Buscando abordar el siguiente objetivo de investigación, se planteó la siguiente pregunta tanto en los grupos focales como en las entrevistas con informantes clave: "¿Qué factores podrían explicar por qué países como España tienen tasas de prevalencia de VMRP relativamente más bajas que otros países europeos?". El análisis temático (Braun & Clarke, 2006) reveló un tema general que abarcó todas las posibles explicaciones ofrecidas por los participantes. Este tema se dividió en tres categorías y ocho subcategorías. La Figura 8 proporciona una representación visual de estas categorías y subcategorías.

Figura 8

Tema de discusión, categorías y subcategorías de la segunda pregunta de investigación



9.2.1. ¿En qué Medida Pueden Contribuir los Marcos Jurídicos y Políticos a las Diferentes Tasas de VMRP entre Países?

La categoría *Leyes y políticas* abarcó todas las unidades textuales que hicieron referencia a la importancia de la legislación y las políticas públicas para combatir la VMRP y cómo estas pueden ser una de las principales causas de las bajas tasas de este tipo de violencia en España. Esta categoría comprendió las subcategorías: *Ley Orgánica 1/2004*, *Profesionales especializados* y *Recursos específicos para víctimas y Agresores*. La mayoría de los participantes mencionaron cómo las leyes y políticas públicas implementadas en España en los últimos veinte años habían reducido el número de víctimas directas e indirectas. Específicamente, tanto en los grupos de discusión como en las entrevistas individuales, se destacó el papel de la *Ley Orgánica 1/2004* en la reducción de los casos de VMRP. Por ejemplo, en una de las entrevistas, un experto señaló que esta normativa era "Una ley preventiva, una ley de prevención y creo que esto también ha determinado que a pesar de estas cifras insoportables de mujeres asesinadas que tenemos... bueno, nos han ayudado" (ICP.4).

Según los participantes, la importancia de la *Ley Orgánica 1/2004* radica en la penalización de ciertos comportamientos contra las mujeres, sancionándolos y llevándolos a la esfera pública. En este sentido, un participante indicó que "Cuando la ley sale, prohíbe expresamente hacer eso (comportamiento violento hacia las mujeres) porque dice: este hombre, a la cárcel" (ICP.1). Además, la naturaleza transversal de la ley se destacó como un aspecto fundamental tanto en los grupos de discusión como en las entrevistas individuales. Algunos participantes señalaron, en esta misma línea, que "La Ley integral de violencia de género hizo mucho, una ley transversal, creo que nunca se había hecho una ley así que tocara tantos palos..." (GDP.3.1). Todos los participantes

definieron la *Ley Orgánica 1/2004* como una legislación avanzada, moderna y pionera.

Por ejemplo:

En España tenemos una ley integral que es modélica para toda Europa. Fue la primera ley que aborda todo el tema de forma integral [...] es una ley pionera, una ley preventiva, una ley de prevención y yo creo que eso también ha sido determinante, que nos han ayudado. (ICP.4)

También se subrayó el impacto internacional de la legislación española. Así, un participante indicó: "Los países europeos están copiando nuestra legislación, están copiando nuestras formas de trabajar, así que debemos haber hecho algo bien" (ICP.8). En otras palabras, los participantes consideraban que la legislación española constituía un modelo a seguir para otros países en la lucha contra la VMRP. Asimismo, también se destacó el aumento de las campañas socioeducativas promovidas por las administraciones públicas desde la entrada en vigor de la ley. En esta línea, un informante clave señaló: "Ha habido muchas campañas a nivel del Ministerio del Interior, de la Secretaría de Estado... Ha habido muchas campañas, ha habido mucho movimiento" (ICP.3).

Además, la mayoría de los profesionales y expertos destacaron el importante papel de la legislación autonómica en la lucha contra la VMRP. Los participantes afirmaron que los esfuerzos legislativos de los diferentes gobiernos autonómicos han sido clave para posicionar a España a la vanguardia en la lucha contra la VMRP en Europa. En este sentido, por ejemplo, mencionaron que:

Se están haciendo muchas cosas bien. Por ejemplo, la ley valenciana. En la Comunidad Valenciana ya se recogen todas las violencias que tiene el convenio de Estambul [...] es decir, nos hemos equiparado completamente a lo que es el convenio de Estambul, que España firmó y ratificó en el año 2014. En la

Comunidad Valenciana estamos a la cabeza de Europa en ese tema, eso es una cosa importantísima. (ICP.5)

Otro factor que los participantes identificaron como crucial en la lucha contra la VMRP en España es la presencia de profesionales especializados en los lugares donde se asiste a las víctimas o a los agresores. Los comentarios relacionados con este aspecto se clasificaron en la subcategoría *Profesionales especializados*. Los participantes destacaron unánimemente la importancia de esta especialización para mejorar la protección de las víctimas y su posible influencia en las tasas de prevalencia de la VMRP en España. Por ejemplo, señalaron que "En España se está haciendo bien porque hay grupos específicos que están trabajando en VMRP. Al igual que se puede trabajar con otros tipos de delitos [...] hay grupos que trabajan única y exclusivamente en esto... policía nacional, policía local y guardia civil..." (FCP.4.2). También mencionaron el papel crucial de los tribunales especializados y los profesionales del derecho capacitados en VMRP, por ejemplo, un participante afirmó: "Especialmente cuando se cometen estos actos delictivos (es importante) tener un cuerpo de órganos judiciales especializados" (ICP.9). En respuesta a este requisito legal de especialización, los participantes afirmaron que varios organismos públicos y empresas privadas han implementado formación obligatoria y complementaria sobre temas específicos y transversales relacionados con la VMRP. En este sentido, un informante clave indicó que "Dentro de la policía nacional se imparten cursos de formación y actualización de forma permanente, y la violencia de género se incluye en todos los cursos" (ICP.3). Asimismo, se enfatizó que "Hay mucho interés, cursos online... y hay muchos solicitantes" (ICP.3). Es decir, si bien la formación específica en VMRP es un requisito "obligatorio" en algunos casos, la mayoría de las personas que trabajan en puestos relacionados con la VMRP buscan activamente esta formación por interés particular.

Además, se mencionó la creación de nuevos roles profesionales y el aumento de las funciones de los ya existentes involucrados en la lucha contra la VMRP. Específicamente, se nombraron los puestos de Agente de Igualdad y Responsable de Igualdad en escuelas, institutos y ayuntamientos. Según los participantes, estos profesionales serían capaces de detectar casos de forma más temprana desde el ámbito público y, al mismo tiempo, trabajar en la prevención de la VMRP. Respecto a estos nuevos perfiles, un informante clave señaló: "Si entras en un camino inexplorado de prevención, por ejemplo, el entorno sanitario o el entorno escolar, y metes allí a un agente tutor, detectará muchísimas más situaciones de violencia de género" (ICP.4).

De manera similar, los participantes indicaron que el desarrollo de protocolos y guías específicas por parte de organismos gubernamentales para la intervención y prevención de la VMRP había ayudado a mejorar la atención y protección de las víctimas.

Nosotros también tenemos un sistema de protocolos policiales que han ido también protegiendo a la persona informante [...] también el sistema sanitario tiene protocolos de detección [...] tienen un protocolo con unos ítems que le preguntan [a las posibles víctimas], todo el mundo [todos los ámbitos] se ha involucrado. (ICP.4)

Los participantes también destacaron la mayor predisposición de las administraciones gubernamentales a dedicar más recursos económicos a la lucha contra la VMRP. Esta inversión ha permitido dotar a los profesionales de los medios necesarios para realizar su trabajo de forma más eficaz. Por ejemplo, señalaron que "[La entrada en vigor de la Ley] significó dedicar más recursos públicos, que antes era todo muy formal, todo muy escrito, pero en realidad había poco [...] [ahora] hay programas informáticos como el VioGén" (GDP.3.1). La disponibilidad de nuevas herramientas facilita una actuación más rápida y efectiva por parte de las fuerzas de seguridad del Estado en los

casos de VMRP. En este sentido, los participantes afirmaron que "La acción de la policía es muy rápida, es decir, tú levantas el teléfono y dices que crees que a la mujer de arriba le están pegando y van a tardar [muy poco tiempo]" (GDP.1.2).

Finalmente, la subcategoría *Recursos específicos para víctimas y agresores* incluyó las unidades textuales que hacían referencia a la importancia de contar con una red de servicios y recursos de apoyo, tanto públicos como privados, para atender a las víctimas y a los agresores. Por ejemplo, un informante clave mencionó:

El tener recursos para mujeres que han denunciado, tanto económicos como si hace falta de vivienda o etcétera y hay recursos públicos como también privados, o sea, de asociaciones que están conveniadas [...] Si hay violencia y hay peligro a esa mujer se la traslada a alguna vivienda desconocida (ICP.5).

Finalmente, los participantes enfatizaron la importancia de la obligación legal de los agresores de asistir a programas de reeducación, así como la existencia de dichos programas, como factores que podían aumentar la sensación de apoyo y protección entre las víctimas. En este sentido, un participante afirmó: "Las mujeres en España se sienten más protegidas [...] El hecho de que ellos [los agresores] tengan que ir a un programa de intervención para maltratadores, por ejemplo..." (GDP.2.1).

9.2.2. ¿Existe una Mayor Concienciación sobre la VRMP en España?

La categoría *Conciencia Social* agrupó los comentarios sobre los factores que contribuyeron a una mayor sensibilización sobre la VMRP en la población española. Esta categoría se compuso de las subcategorías: *Movimientos Sociales*, *Atención Mediática* y *VMR como problema social*. Al discutir los factores incluidos en esta categoría, aparecieron dos explicaciones que relacionaron la conciencia social con las leyes y políticas públicas. Por un lado, algunos participantes sugirieron que la mayor conciencia

social surgió a raíz de la entrada en vigor de la Ley orgánica 1/2004 de violencia de género, marcando un punto de inflexión en la sociedad española. Otros, sin embargo, argumentaron que el aumento de la conciencia social fue anterior al desarrollo de la ley y que fue, precisamente, esta mayor sensibilización sobre la VMRP, la que expuso la necesidad de crear mecanismos legales para combatirla. Tanto los profesionales como los informantes clave enfatizaron el papel fundamental de los movimientos sociales, y en particular del movimiento feminista, en la lucha contra la VMRP. El movimiento feminista fue caracterizado como una potente fuerza de transformación social, con una gran capacidad de movilización y de incidencia en la agenda pública. A modo de ejemplo, un participante señaló: "Creo que los movimientos, la lucha de las mujeres y los movimientos feministas en general igual en España han tenido más presión, más fuerza o la población de mujeres ha sido mucho más reivindicativa" (GDP.3.3). De igual manera, se atribuyó al movimiento feminista la labor de visibilizar la gravedad de la problemática y de promover una respuesta coordinada por parte de todos los partidos políticos españoles.

El movimiento feminista lleva mucho tiempo hablando de la violencia de género antes de que apareciera en las administraciones [...] Yo creo que ese movimiento feminista es quien ha puesto este problema en el sitio que tenía que estar, en las agendas públicas, en las agendas políticas y quienes han presionado para que las administraciones tomaran medidas en este problema social. (ICP.8)

Asimismo, los participantes enfatizaron la influencia de los medios de comunicación en el proceso de concienciación sobre la VMRP en la sociedad española. Estos comentarios se agruparon en la subcategoría *Atención Mediática*. En varios grupos de discusión, se enfatizó la cobertura mediática del caso de Ana Orantes. Un informante clave afirmó: "Sobre todo, es un hito Ana Orantes, en 1997 apareció en un programa de

televisión diciendo que su marido abusaba de ella y luego la mató, a partir de ahí hay un punto de inflexión" (ICP.8). Asimismo, otro informante clave señaló:

Lo que estoy recibiendo por parte de los medios a nivel de mensaje (es) [...] ¡Alerta, alerta, alerta! [...] se está abordando desde la urgencia. Lo que están haciendo es realmente alertar sobre el problema que existe, visualizarlo, hacerlo evidente (ICP.10).

Es decir, se consideró que los medios de comunicación habían contribuido ampliamente a aumentar la concienciación sobre la VMRP y a que las personas estuvieran más alertas, vigilantes y más predispuestas a denunciar o informar de las situaciones de violencia. En esta línea, gracias a la progresiva sensibilización, los participantes señalaron que, durante las últimas décadas, la sociedad española había llegado a reconocer la importancia de la VRMP, tomando conciencia de la gravedad de esta situación y modificando su comportamiento en consecuencia, es decir, llevando a cabo acciones para identificarla y prevenirla en sus círculos cercanos. Los comentarios relacionados con este proceso se agruparon en la subcategoría *VMRP como problema social*. Algunos informantes clave indicaron que "en España sí que reconocemos el problema y sí que hay una conciencia" (ICP.7), mientras que en los grupos de discusión se señaló que "nosotros sí que tenemos interiorizado que esto es un problema público social que nos afecta a todos y, por lo tanto, consideramos que esto, pues se tiene que solucionar" (GDP.1.1). Asimismo, los participantes mencionaron gracias la transformación social que ha tenido lugar en los últimos años, la VMRP ha dejado de verse como un asunto privado de la pareja y se ha pasado a considerarse como un problema de salud pública.

Ha cambiado la actitud de la gente de antes "lo que pasa en casa, ellos se apañarán, no quiero saber nada porque no es una cosa mía, es una cosa de ellos...". Creo que ha cambiado la percepción, la gente sí que se implica más... (GDP.3.2)

Gracias a esta transformación social, los participantes afirmaron que "ahora un vecino que oye una discusión fuerte y que intuye que ahí está sucediendo algo malo, llama a la policía" (GDP.1.2). Es decir, se considera que ha habido un aumento en la predisposición de la población a denunciar los casos de violencia, convirtiéndose el vecindario en un agente activo en la lucha contra la VMRP.

9.2.3. *¿Es Posible que las Normas y Valores Culturales de España y la Región Mediterránea Contribuyan a estas Discrepancias?*

La categoría *Patrones Culturales* agrupó las unidades textuales que hacían referencia a las características idiosincrásicas de las relaciones interpersonales en España. Se destacó el papel del contacto cercano como factor protector ante la VMRP. Esta categoría se compuso de las subcategorías *Relaciones Familiares* y *Redes de Apoyo Social*. Los comentarios relacionados con el patrón de relaciones familiares en España se incluyeron en la subcategoría *Relaciones Familiares*. Según los participantes, este tipo de relaciones, basadas en el contacto cercano, podría facilitar la detección e intervención en situaciones de violencia.

Es un familiar el que tira muchas veces de la cuerda... Es decir, yo he tenido asuntos en los que ella ha sufrido una barbaridad durante años, no ha dicho nada [...] y la familia ha empezado a preguntar, ha empezado a preocuparse, (ella) se ha derrumbado, ha empezado y ha arrancado. (ICP.12)

En esta línea, algunos participantes mencionaron el papel fundamental de las relaciones familiares como fuente de apoyo y ayuda, indicando que "el apoyo familiar (en España) está muy vinculado a proteger o a poder salir [de la situación de violencia]" (GDP.2.2). También destacaron la rapidez y eficacia con la que las familias activan mecanismos para que las víctimas abandonen las relaciones violentas. Por ejemplo, un informante clave señaló que "[la sociedad española] también es muy de apoyo y en

seguida movilizamos toda esta parte, creo que las víctimas, aunque se sientan aisladas, salen antes del aislamiento" (ICP.2). Asimismo, los comentarios relacionados con el papel de las amistades y conocidos se agruparon en la subcategoría *Redes de Apoyo Social*. Al igual que con los familiares, los participantes indicaron que las relaciones de contacto cercano con amistades y conocidos pueden ser clave en la detección de situaciones de VMRP

Hemos avanzado mucho [...] si yo tengo una amiga que lo está pasando mal [le digo] [...] Ves como las adolescentes entre ellas ya se están diciendo: “Oye, pero ese tío... ¿Por qué te pide el teléfono o por qué te revisa el WhatsApp? y ¿Por qué te controla?”. (GDP.1.3)

Finalmente, los participantes también enfatizaron la importancia de las redes sociales para proporcionar apoyo a las víctimas de VMRP, por ejemplo, un informante clave afirmó:

Es más fácil que una mujer en España salga de una situación difícil [...] A lo mejor allí [en otros países con mayores índices de igualdad] tienen más recursos económicos, pero aquí hay más red social y eso me parece incluso más vital. (ICP.2).

10. Discusión

10.1. La Perspectiva de los Profesionales sobre la Paradoja Nórdica

La Paradoja Nórdica es un fenómeno complejo que refleja la aparente contradicción entre la igualdad de género y la VMRP (Gracia & Merlo, 2016). En respuesta a la primera pregunta de investigación, se establecieron cuatro categorías y diez subcategorías.

La primera categoría, *Desconexión Macro-Micro*, abarcó el mayor número de referencias. En todos los grupos focales y entrevistas se discutieron las discrepancias entre los avances legislativos logrados en favor de la igualdad de género a nivel macrosocial y su reflejo en las relaciones íntimas. Los participantes sugirieron una incongruencia entre la imagen de los países nórdicos como los "más igualitarios" y la realidad de la igualdad en la práctica. Estas diferencias se explicaron desde dos perspectivas agrupadas bajo las subcategorías de *Fallo en el proceso de socialización de la igualdad de género* y *Efectos inesperados de la igualdad de género macrosocial*.

Por un lado, varios participantes sugirieron que si bien los países nórdicos han alcanzado altos niveles de igualdad a nivel nacional, incluyendo un marco normativo que aboga por la igualdad y un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral y la educación, las actitudes y creencias de la población nórdica pueden no reflejar estos avances legislativos y normativos. En consecuencia, las normas tradicionales de género pueden reproducirse en el ámbito privado, lo que lleva a una incongruencia entre las leyes de igualdad y la internalización de estas normas a nivel individual en las relaciones íntimas. Algunos investigadores han señalado un choque entre los discursos nórdicos sobre igualdad de género y las realidades de la VMRP (e.g. Gottzén & Jonsson, 2012). Aunque el mayor nivel de igualdad de género alcanzado por un país se ha relacionado con una reducción en la perpetración de violencia física o sexual, las investigaciones han proporcionado resultados inconsistentes (Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018; Sanz-

Barbero, López-Pereira, et al., 2018). Por ejemplo, un estudio de Ivert et al. (2020) encontró que el índice de igualdad alcanzado por un país explicaba solo el 22% de la varianza a nivel contextual, lo que sugiere que, si bien es un factor importante para comprender el riesgo individual de VMRP, un porcentaje significativo de la varianza permanece sin explicar. Además de la igualdad de género alcanzada a nivel de país, las creencias y actitudes públicas son una parte importante del contexto social y pueden influir en la prevalencia de la VMRP (Copp et al., 2019; Martín-Fernández et al., 2019; Waltermaurer, 2012). En esta línea, investigaciones anteriores han sugerido que las actitudes y creencias hacia la VMRP parecen estar mediadas por factores contextuales e individuales (Karlsson et al., 2022). En este contexto, por ejemplo, con el objetivo de estudiar las actitudes individuales hacia la igualdad de género, el Global Institute for Women's Leadership (2019) realizó 18.800 encuestas online entre adultos de 16 a 64 años en 27 países. Los resultados mostraron que solo el 65% de las personas en Suecia afirmaron que lograr la igualdad entre hombres y mujeres era personalmente importante para ellos, en contraste con la media europea (70%) y por debajo del porcentaje de países como España (76%). Además, solo el 25% de los hombres y mujeres encuestados en Suecia indicaron que era importante educar a niños y niñas en igualdad de género en las escuelas, en comparación con el 40% que estuvo de acuerdo con esta práctica en países como España.

Por otro lado, la subcategoría *Efectos no esperados de la igualdad de género a nivel Macrosocial* destacó una falta de reconocimiento de la VMRP como problema social, lo que podría llevar a una desatención de las leyes y políticas. Algunos autores han señalado una relativa invisibilidad de la VMRP en Suecia (Brännvall, 2016; Mattsson, 2016). Las leyes específicas sobre VMRP se han considerado herramientas importantes para reducir la VMRP (Sanz-Barbero, Corradi et al., 2018; Sanz-Barbero, Lopez-Pereira et al., 2018).

Aunque los países nórdicos se han considerado pioneros en el desarrollo de iniciativas que abogan por la igualdad y sus leyes reflejan esta perspectiva (Prop, 1997/98:55), estos principios podrían no traducirse a la práctica real (Wemrell et al., 2019). También se señaló la vergüenza entre las víctimas de VMRP en los países nórdicos como un factor clave. Algunos participantes indicaron que las mujeres en los países nórdicos podían ser más propensas a experimentar sentimientos de vergüenza de manera más intensa que las mujeres de otros países debido a las expectativas de igualdad de género. En esta línea, autores como Brännvall (2016) y Enander (2010) señalaron que las expectativas de igualdad de género pueden crear dificultades adicionales para las mujeres a la hora de identificar y revelar la VMRP. Específicamente, Gottzen y Korkmaz (2013) observaron que las nociones de igualdad de género de las mujeres suecas pueden llevarlas a interpretar la VMRP como su responsabilidad o como un fracaso en sus vidas.

La segunda categoría, *Fenómeno multicausal*, agrupó todos los comentarios que mencionaban otros factores relacionados con la VMRP. Los participantes identificaron la VMRP como un fenómeno multicausal no necesariamente asociado con la igualdad de género. Se discutieron tres factores y se agruparon en subcategorías: *Clima*, *Estilo de consumo de alcohol* y *Otros problemas de salud mental*. El *Clima* fue la subcategoría más discutida. Los participantes mencionaron que las condiciones climáticas adversas en los países nórdicos (es decir, más lluvia, nieve y temperaturas más bajas) podrían disminuir el apoyo social, reducir las interacciones sociales y aumentar la soledad, lo que llevaría a dificultades para identificar la violencia y revelar la VMRP a otros. Algunos estudios han indicado que el aislamiento reduce significativamente la capacidad protectora de las redes sociales para mitigar el riesgo de violencia y mantener a las víctimas seguras (Mahapatro, 2021).

Asimismo, un mayor aislamiento también podría dificultar la evaluación de las situaciones de VMRP y la provisión de respuestas adecuadas a las necesidades de las víctimas (Gregory et al., 2021). La segunda subcategoría, *Estilo de consumo de alcohol*, se discutió como un factor de riesgo para la VMRP, aunque generó cierto debate. Los participantes destacaron la alta tasa de consumo de alcohol fuerte y el consumo en solitario en los países nórdicos. El consumo de alcohol por parte de los hombres se ha asociado con perpetración de VMRP y mayor victimización femenina (Abramsky et al., 2011; Stith et al., 2004). Por ejemplo, Kiss et al. (2012) encontraron que el consumo excesivo de alcohol por parte de la pareja masculina, al menos una vez al mes, se asoció con una mayor victimización por VMRP física/sexual. Aunque el consumo de alcohol es un factor de riesgo para la VMRP (Field et al., 2004), algunos estudios apuntan a una débil correlación entre el consumo de alcohol y la perpetración de VMRP (Holmberg & Enander, 2005; Scheffer & Renck, 2008), mientras que otros argumentan que la relación entre el consumo de alcohol como factor causal y la VMRP es un tema de debate (Gil-Gonzalez et al., 2006). La tercera subcategoría, *Otros problemas de salud mental*, se centró en la elevada tasa de suicidios en los países nórdicos. Este factor se consideró potencialmente relacionado con la Paradoja Nórdica, ya que podría ser indicativo de una mayor insatisfacción con la vida y un mayor riesgo de comportamientos agresivos, tanto hacia uno mismo como hacia los demás. El alcohol y el comportamiento suicida están altamente correlacionados (Conner & Bagge, 2022). Asimismo, algunos estudios han encontrado que el suicidio y el alcohol están más estrechamente relacionados en las culturas "secas" que en las culturas "húmedas" (Ramstedt, 2002; Norström, 1988). Es más, las tasas de suicidio en algunas zonas rurales de los países nórdicos también apuntan al vínculo entre el suicidio y el aislamiento social (Hirsch, 2006).

La tercera categoría, *Patrón cultural de las relaciones sociales*, abarcó subcategorías como *Aislamiento social y reducidas redes de apoyo*, *Relaciones familiares* y *Baja expresividad emocional y dificultades en la comunicación en las relaciones personales*. Los participantes sugirieron que las relaciones en los países nórdicos pueden identificarse por características distintivas que dificultan que las personas puedan compartir con otros sus problemas. El individualismo o las relaciones sociales superficiales pueden actuar como barreras para encontrar apoyo social. En esta línea, la soledad se ha asociado con un menor bienestar, una peor salud física y mental y una mayor mortalidad (Rico-Urbe et al., 2018; Solmi et al., 2022; Wang et al., 2023). Por ejemplo, un estudio de Statistikmyndigheten SCB [La Autoridad de Estadísticas de Suecia] encontró que más del 55% de los jóvenes de 16 a 24 años no se veían con ningún familiar cercano, lo que podría conllevar una reducción del apoyo social. Si bien el individualismo es una característica definitoria de la sociedad sueca (Daun, 1991), también se ha destacado como un posible factor de riesgo para la VMRP (Flinck et al., 2005). El tipo de estructura familiar característico de los países nórdicos también se consideró un factor de riesgo. Estudios como el de Agevall (2012) han analizado cómo la familia nuclear puede aumentar la vulnerabilidad a la VMRP al reducir el apoyo social. Además, los participantes sugirieron que la baja expresividad emocional y la comunicación limitada en las relaciones interpersonales también pueden contribuir a la mayor prevalencia de la VMRP en los países nórdicos. Como explicaron los participantes en los grupos discusión y las entrevistas, la excasa educación emocional durante la infancia puede estar relacionada con una capacidad más reducida para expresar emociones en la edad adulta. Estudios previos han relacionado la mala expresión emocional (Clare, 2021; Fulu et al., 2013) y las dificultades en la regulación emocional con un mayor riesgo de perpetración masculina de VMRP (Norlander y Eckhardt, 2005).

La última categoría, *Efecto de reacción*, comprendía dos subcategorías: *Explicación socialfeminista* y *Explicación biológica*. La *Explicación socialfeminista* sugiere que la posición más igualitaria de las mujeres nórdicas en la sociedad puede desencadenar una reacción violenta de los hombres que buscan mantener su estatus de poder. En esta línea, se destacaron los posibles conflictos de roles de género que podían surgir cuando las mujeres exigen más igualdad, particularmente en el trabajo doméstico. Esta perspectiva se alinea con investigaciones previas que evidencian un aumento en los niveles de conflicto como resultado de los esfuerzos hacia la igualdad de género (Grönlund & Halleröd, 2008) y que analizan la VMRP en el marco de la reacción a las normas de masculinidad cuestionadas (Bjelland, 2014; Ericson, 2020; Flinck et al., 2005; Gottzén, 2014; Helmersson, 2017).

Asimismo, los participantes señalaron que algunos hombres pueden recurrir a la agresión para resolver sus problemas más fácilmente, explicando estas diferencias desde una perspectiva biológica. Esta idea del comportamiento violento de los hombres hacia las mujeres a causa de diferencias biológicas, ha sido ampliamente refutada por los investigadores (Heise, 1998). Si bien es cierto que los hombres tienen niveles más altos de testosterona, que se ha relacionado con la agresión, esto no significa necesariamente que los hombres sean inherentemente violentos con las mujeres. Los factores sociales y culturales juegan un papel crucial en la configuración de las actitudes y el comportamiento de los hombres hacia las mujeres (Barker et al., 2010; Barker, Ricardo, Nascimento, Olukova et al., 2010).

10.2. La Perspectiva de los Profesionales sobre los Factores que Contribuyen a Reducir las Tasas de Prevalencia de la VMRP en España

El segundo objetivo de investigación buscó explorar las perspectivas de los profesionales e informantes clave directamente involucrados en abordar la VMRP para comprender los factores que podrían contribuir a las tasas de prevalencia de VMRP relativamente bajas de España en comparación con otros Estados miembros de la UE. El análisis de los datos reveló tres categorías generales: *Marcos legales y políticos*, *Concienciación social* y *Patrones culturales*.

En primer lugar, las entrevistas y los grupos focales destacaron la importancia de las regulaciones legales y las políticas públicas implementadas en España durante las últimas décadas. Los participantes enfatizaron que estas medidas han conducido a mejoras en la atención de las víctimas directas e indirectas y a una detección más precisa de los casos de VMRP. Estos hallazgos coinciden con estudios previos que indican que la legislación específica sobre VMRP reduce la probabilidad de experimentar este tipo de violencia (Sanz-Barbero et al., 2018). De particular relevancia es el papel de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Los participantes describieron unánimemente esta ley como progresista, pionera e innovadora. Varias organizaciones europeas e internacionales han reconocido y elogiado los esfuerzos de España en el desarrollo de medidas legales contra la VMRP. Por ejemplo, en 2014, ONU Mujeres, el Consejo para el Futuro del Mundo y la Unión Interparlamentaria otorgaron a la Ley Orgánica 1/2004 la mención honorífica del "Future Policy Award 2014". Según estas entidades, la Ley Orgánica 1/2004 es una de las legislaciones más avanzadas y pioneras de Europa, que aborda la VMRP no solo a través de sanciones penales, sino también desde la perspectiva de los derechos de las víctimas. Del mismo modo, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género destacó cómo España ha

logrado "crear un marco normativo que busca cubrir aspectos que van desde la prevención, la educación, la vida social y la posterior atención a las víctimas, abordando la violencia de género desde un enfoque integral y multidisciplinar" (2019).

Asimismo, un punto clave mencionado por los participantes fue la posibilidad de contar con profesionales específicamente formados en VMRP. Organizaciones internacionales como las Naciones Unidas (2010) y la Organización Panamericana de la Salud (2003) han enfatizado la importancia de esta especialización. Además, varios estudios (Gutmanis et al., 2007; Lila et al., 2013; Valdés et al., 2016; Murillo et al., 2018; Sanz-Barbero et al., 2018) han demostrado que la formación especializada y el conocimiento de los protocolos existentes aumentan la competencia autopercebida y la voluntad de actuar en casos de VMRP por parte de los profesionales. Los participantes también destacaron la importancia de brindar a las víctimas acceso a recursos públicos y privados de apoyo y de obligar a los hombres condenados por violencia de género a asistir a programas de intervención. Como señalaron los expertos en este estudio, varias investigaciones han demostrado los beneficios de los programas de intervención para las víctimas de VMRP, incluyendo una reducción significativa de los síntomas psicológicos (Vaca-Ferrer et al., 2020), un aumento de la autoestima (Santandreu et al., 2014) y una reducción en la duración de la victimización (Delegación del Gobierno para la violencia de género, 2020). Por otro lado, los programas de intervención para agresores se han convertido en un elemento indispensable en las políticas contra la violencia de género (Arce et al., 2020), reduciendo significativamente las tasas de reincidencia (Boira et al., 201; Echeburúa et al., 2009; Sousa et al., 2024; Travers et al., 2021).

En segundo lugar, los expertos indicaron que el proceso progresivo de concienciación y sensibilización de la sociedad española sobre la VMRP ha contribuido a la reducción de las tasas de prevalencia. Por ejemplo, estudios internacionales han encontrado que

aunque el 52% de los encuestados en España considera el comportamiento provocativo de las mujeres como una causa de VMRP, esta prevalencia no es inusualmente alta en comparación con otros países europeos. De hecho, España tiene el porcentaje más bajo entre los 27 Estados miembros de la UE (FRA, 2014). Por el contrario, países como Suecia (59%) y Finlandia (74%), a pesar de estar entre los países con mayor igualdad de género en el mundo (FRA, 2014; Foro Económico Mundial, 2017; EIGE, 2017; Wemrell et al., 2019), obtienen porcentajes mucho más altos. Los factores que se citaron con mayor frecuencia en las entrevistas y los grupos focales como contribuyentes a la sensibilización gradual hacia la VMRP fueron los movimientos sociales, la atención de los medios de comunicación y la concienciación pública. Específicamente, el movimiento feminista fue mencionado por más de la mitad de los participantes como clave en la lucha pasada y actual contra la VMRP en España. Otros estudios han destacado previamente el papel del activismo feminista en el desarrollo de legislación y políticas públicas contra la VMRP (Vives-Cases & La Parra Casado, 2008; Sanz-Barbero et al., 2018) y su trabajo para mantener esta problemática en las agendas públicas y políticas (Corradi & Stöckl, 2016). El apoyo recibido por el movimiento feminista en España se ha traducido, entre otras cosas, en un aumento progresivo del número de asistentes a las manifestaciones convocadas por estas organizaciones en el Día Internacional de la Mujer. En este sentido, según datos de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid (2019), el número de personas que asistieron a estas movilizaciones fue de 5.000 en 2016, 40.000 en 2017, 170.000 en 2018 y 375.000 en 2019, antes de las restricciones impuestas por la COVID.

Este aumento progresivo de la concienciación social sobre la VMRP ha ido acompañado de una mayor atención mediática a estos casos. Específicamente, varios informantes clave mencionaron la figura de Ana Orantes como un punto de inflexión. Algunos estudios indican que tras el asesinato de Ana Orantes, la VMRP se instaló con

fuerza en la agenda mediática en España, y comenzó a producirse un cambio cualitativo en la forma de enmarcar el problema (Carballido-González, 2009). Además, la cobertura mediática se duplicó y se empezó a tener mayor cuidado en el tratamiento informativo de estas noticias (Vives-Cases et al., 2005).

Otro factor importante en la reducción de las tasas de VMRP en España, según los participantes, ha sido la capacidad de la sociedad para reconocer y tomar conciencia de la gravedad de este problema. Este proceso ha provocado un cambio en la percepción social de la VMRP, que ha pasado de ser considerada un asunto privado entre la pareja a ser vista como un problema de salud pública. Además, los profesionales e informantes clave indicaron que la mayor concienciación social sobre la VMRP ha generado una mayor disposición por parte de la ciudadanía a intervenir en situaciones de violencia contra las mujeres. Este cambio en la conceptualización, por parte de la sociedad podría ser significativo, ya que investigaciones previas han relacionado la percepción de la VMRP como un problema público con una mayor probabilidad de que las mujeres revelen la violencia sufrida (Edwards et al., 2015; Hulley et al., 2023).

Finalmente, las entrevistas y los grupos de discusión revelaron que las relaciones familiares y las redes de apoyo social desempeñan un papel clave en la reducción de las tasas de prevalencia de la VMRP. Estas relaciones facilitan la detección de la violencia en los círculos cercanos. El estilo relacional en los países del sur de Europa (Moreno, 2001), caracterizado por fuertes redes de apoyo y control social, generalmente reduce los actos delictivos (Sampson et al., 1997). Las relaciones familiares y las redes de apoyo social también brindan a las víctimas comprensión y recursos para escapar de las situaciones violentas. Estudios previos han encontrado que la percepción de las mujeres sobre el apoyo formal e informal se asocia con tasas más bajas de victimización,

independientemente de otros factores sociodemográficos, sociales o de salud (Dias et al., 2019).

10.3. Comprender la Violencia de Pareja contra las Mujeres: La Paradoja Nórdica y el Contexto Español

Esta investigación explora el complejo fenómeno de la VMRP a través de dos lentes: la Paradoja Nórdica, que destaca la coexistencia aparentemente contradictoria de una alta igualdad de género y elevadas tasas de VMRP en los países nórdicos, y la prevalencia relativamente baja de VMRP en España. El análisis de estos contextos contrastantes revela varias ideas clave sobre la naturaleza multifacética de la VMRP y subraya la importancia de un enfoque integral para la prevención y la intervención.

En primer lugar, parece que si bien la desigualdad de género, sin duda, juega un papel importante, no es el único factor determinante de la prevalencia de la VMRP. Como indicaron los participantes, una multitud de factores contribuyen a este complejo problema, incluyendo las características individuales, la dinámica de las relaciones, las normas comunitarias y las estructuras sociales (Capaldi et al., 2012; Jewkes, 2002). En este sentido, es importante destacar que la Paradoja Nórdica subraya el hecho de que el progreso social hacia la igualdad de género no se traduce automáticamente en relaciones íntimas libres de violencia. Factores como la persistencia de las normas tradicionales de género a nivel micro, la invisibilidad de la VMRP en sociedades aparentemente igualitarias y la vergüenza que experimentan las víctimas en contextos "igualitarios" pueden contribuir a la persistencia de la violencia (Brännvall, 2016; Enander, 2010; Gottzén & Jonsson, 2012).

En segundo lugar, el análisis del contexto español muestra el papel fundamental de los marcos legales y políticos para abordar la VMRP. Una legislación transversal, como la

Ley Orgánica 1/2004 de España sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, puede proporcionar una base sólida para los esfuerzos de prevención e intervención (Sanz-Barbero et al., 2018). Además, la formación específica para profesionales y disponer de servicios de apoyo accesibles tanto para las víctimas como para los agresores es esencial para reducir la reincidencia (Kelly & Johnson, 2008). Las conclusiones de este estudio sobre la importancia de los marcos legales y políticos se encuentran alineadas con las recomendaciones del GREVIO (2024), presentadas en su Primer informe de evaluación temática de la aplicación del Convenio de Estambul en Suecia.

Además, la concienciación y sensibilización social son cruciales para enfrentar las normas sociales de género que perpetúan la violencia contra las mujeres. El discurso público, la representación en los medios de comunicación de los casos de VMRP y las iniciativas educativas pueden contribuir a una mayor comprensión de la VMRP y de su impacto en la sociedad, así como aumentar la disposición a detectar e intervenir por parte de los espectadores (Flood & Pease, 2009). Asimismo, es necesario considerar el papel clave de los movimientos sociales, en particular del activismo feminista, en la concienciación, la promoción del cambio de políticas y el apoyo a las víctimas (Corradi & Stöckl, 2016). En esta línea, las redes de apoyo social sólidas y las relaciones comunitarias positivas pueden desempeñar un papel protector contra la VMRP. Las comunidades unidas con altos niveles de cohesión social y control social informal pueden ser más eficaces para identificar y abordar la violencia (Sampson et al., 1997). Además, las redes de apoyo familiares y sociales pueden brindar asistencia emocional y práctica, empoderando a las víctimas para el abandono de las relaciones abusivas (Dufort et al., 2013).

En conclusión, abordar la VMRP requiere un enfoque multifacético que aborde el problema a nivel individual, relacional, comunitario y social. Al reconocer la compleja interacción de factores que contribuyen a la violencia contra las mujeres, podemos desarrollar estrategias de prevención e intervención más eficaces y trabajar para crear un mundo donde todas las personas estén seguras y sean respetadas.

11. Objetivos logrados

1.1. Objetivo 1

Para abordar este objetivo, se organizaron cinco grupos de discusión, con un total de 19 participantes, y diez entrevistas en profundidad con informantes clave. El análisis temático (Braun y Clarke, 2021) de los datos recopilados arrojó cuatro categorías generales y diez subcategorías. En la sección de resultados y discusión de este estudio se presenta un análisis exhaustivo de las explicaciones proporcionadas por los profesionales participantes. Además, los hallazgos derivados de este objetivo se han difundido en una publicación revisada por pares en la que la doctoranda es la primera autora.

Castro, A., Lila, M., Wemrell, M., & Gracia, E. (2024). Professional's Views on the 'Nordic Paradox' in a Low Intimate Partner Violence Prevalence Country. *The Spanish Journal of Psychology*, 27, e13. <https://doi.org/10.1017/SJP.2024.14>

1.2. Objetivo 2

Para abordar este objetivo de investigación, se llevó a cabo un estudio cualitativo que incluyó cinco grupos focales con un total de 19 participantes y diez entrevistas en profundidad con informantes clave. Los datos recogidos mediante estos métodos se analizaron utilizando el análisis temático (Braun y Clarke, 2021), lo que dio lugar a la identificación de tres categorías generales y ocho subcategorías. En la sección de resultados y discusión de esta tesis se ofrece una exposición detallada de las percepciones y explicaciones ofrecidas por los profesionales participantes. Además, los hallazgos más destacados derivados de este objetivo de investigación se han difundido a través de una publicación en una revista internacional:

Castro, A., Lila, M., Gracia, E., & Wemrell, M. (2022). Professionals' Views on the Comparatively Low Prevalence of Intimate Partner Violence Against Women in

Spain. Violence Against Women, 28(6-7), 1565-1586.

<https://doi.org/10.1177/10778012211021106>

12. Fortalezas y limitaciones

Este estudio incluye tanto fortalezas como limitaciones. Su principal fortaleza y característica distintiva radica en proporcionar una nueva perspectiva sobre los factores que contribuyen a las variaciones entre países en las tasas de prevalencia de la VMRP. Específicamente, esta investigación enfatiza los factores potencialmente asociados con una prevalencia relativamente baja mediante el análisis del caso de España y aquellos que pueden explicar las altas tasas de VMRP a través de la Paradoja Nórdica. En este contexto, hasta donde sabemos, ningún estudio cualitativo previo ha investigado este fenómeno a través de la lente de los profesionales e informantes clave en España. Por esta razón, en primer lugar, es importante señalar que nuestro estudio ofrece una exploración inicial desde la perspectiva cualitativa. En consecuencia, en línea con la naturaleza de la investigación cualitativa, que prioriza la profundidad de la información sobre la cantidad de participantes (Creswell & Poth, 2018), este estudio se centra en la riqueza de los datos recopilados a través de grupos focales y entrevistas en profundidad. Cabe destacar que esta metodología favorece la transferibilidad de los hallazgos a situaciones análogas, en detrimento de la generalización a la población general. Por lo tanto, una de las principales limitaciones es que las contribuciones de este estudio son aplicables únicamente a los contextos estudiados. No obstante, sería necesario una mayor investigación para analizar los factores que contribuyen a las tasas de prevalencia de VMRP en otros países de la UE (por ejemplo, en Croacia, Austria, Polonia) que pueden haber adoptado medidas distintas para abordar esta problemática.

Por otro lado, a lo largo de todo el trabajo, se aplicaron los criterios de confiabilidad de Lincoln y Guba (1985) para los estudios cualitativos, así como lo indicado por Nowell et al. (2017) y Tong et al. (2007) con referencia al análisis temático, las entrevistas y los grupos focales. Nuestro proceso analítico abarcó un compromiso prolongado con el

análisis de datos, la triangulación de investigadores, el mantenimiento meticuloso de registros del proceso de codificación y generación de temas, y el consenso del equipo sobre los temas finales. Sin embargo, a pesar de lograr la saturación temática, el tamaño limitado de la muestra puede haber impedido capturar todo el espectro de perspectivas entre los profesionales que trabajan en el campo de la VMRP en España. En este sentido, es necesario reconocer que los hallazgos se derivan de una muestra relativamente pequeña y, como con cualquier estudio cualitativo, las generalizaciones deben hacerse con cautela. Asimismo, otra limitación podría encontrarse en el predominio de mujeres entre los participantes; sin embargo, consideramos que la muestra es representativa en cuanto al género dado que las mujeres constituyen el 76.5% de los profesionales que trabajan en el sector servicios en España (Instituto Nacional de Estadística, 2019).

Finalmente, es preciso reiterar que este estudio, hasta donde sabemos, representa la primera investigación cualitativa que aborda esta problemática en el contexto español. En virtud de su carácter exploratorio, se recomienda interpretar las conclusiones con prudencia. Sin embargo, el desarrollo de esta investigación ha permitido profundizar en la comprensión de las explicaciones brindadas por profesionales directamente involucrados en la investigación, intervención y prevención de la VMRP, en relación con los factores que podrían explicar las diferencias en las tasas de prevalencia de la VMRP entre países.

13. Proyección futura

La presente tesis doctoral ha abordado el estudio de la VMRP desde la perspectiva de los profesionales a través de un enfoque cualitativo. Con este objetivo, se ha llevado a cabo una exploración de la compleja relación entre la igualdad de género y la VMRP, y se ha analizado el caso de España como ejemplo de un país con una prevalencia relativamente baja de este tipo de violencia. A partir de los hallazgos obtenidos, se proponen las siguientes líneas de investigación futura:

En primer lugar, sería necesario profundizar en el análisis de la Paradoja Nórdica, a fin de comprender los mecanismos que subyacen a la persistencia de altas tasas de VMRP en los países nórdicos, a pesar de los avances en materia de igualdad de género. Para ello, se sugiere explorar las experiencias y percepciones de las mujeres víctimas de VMRP en estos países.

Asimismo, también convendría investigar la influencia de la cultura y las normas sociales en la VMRP a través de estudios transculturales que comparen normas, creencias y actitudes hacia la violencia en diferentes países. Esta línea de investigación podría contribuir a la identificación de factores culturales que protegen o promueven la violencia contra las mujeres, lo que permitiría diseñar intervenciones culturalmente sensibles y adaptadas a las necesidades de cada contexto. Asimismo, se considera esencial evaluar la eficacia de las intervenciones existentes en materia de VMRP mediante estudios longitudinales que permitan identificar las prácticas más eficaces y optimizar las intervenciones dirigidas tanto a víctimas como a agresores.

Por otro lado, sería importante incorporar una perspectiva interseccional en el análisis de la VMRP, con el propósito de comprender la interacción entre el género y otros factores como la raza, la clase social, la orientación sexual y la discapacidad. Esta perspectiva

podría aportar una comprensión más profunda de la complejidad de la VMRP y permitir el desarrollo de estrategias de intervención más específicas y eficaces.

En conclusión, esta tesis doctoral ha establecido un punto de partida para futuras investigaciones sobre la VMRP, abriendo nuevas vías de análisis y contribuyendo a la comprensión de este complejo fenómeno. Se espera que la realización de nuevos estudios en esta área permitan el desarrollo de estrategias más eficaces para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres en las relaciones íntimas.

Referencias

- Abramsky, T., Watts, C. H., García-Moreno, C., Devries, K., Kiss, L., Ellsberg, M., Jansen, H. A., & Heise, L. (2011). What factors are associated with recent intimate partner violence? Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *BMC Public Health*, 11(1), 109. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- Ackerson, L. K., & Subramanian, S. V. (2008). Domestic violence and chronic malnutrition among women and children in India. *American Journal of Epidemiology*, 167(10), 1188–1196. <https://doi.org/10.1093/aje/kwn049>
- Agevall, C. (2012). *Våldet och kärleken: våldsutsatta kvinnors begripliggörande av sina erfarenheter* [Love and violence: Victimized women's accounts of experiences of Violence] [Doctoral dissertation, Lund University]. Lund University Research Portal. <https://portal.research.lu.se/en/publications/våldet-och-kärleken-våldsutsatta-kvinnors-begripliggörande-av-sin>
- Aigner, M. (2006). La técnica de recolección de información mediante los grupos focales. *Revista Latina de Comunicación Social*, 61, 1-14. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/1611>
- Al-Busaidi, Z. Q. (2008). Qualitative research and its uses in health care. *Sultan Qaboos University Medical Journal*, 8(1), 11–19.
- Alencar-Rodrigues, R., & Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: Una revisión teórica [Gender violence in couple: A theoretical review]. *PSICO*, 43(1), 116–126.
- Ali, P. A., & Naylor, P. B. (2013). Intimate partner violence: A narrative review of the biological and psychological explanations for its causation. *Aggression and Violent Behavior*, 18(3), 373–382. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2013.01.003>

- Ali, T. S., Asad, N., Mogren, I., & Krantz, G. (2011). Intimate partner violence in urban Pakistan: Prevalence, frequency, and risk factors. *International Journal of Women's Health*, 3, 105-115. <https://doi.org/10.2147/IJWH.S17016>
- American Psychological Association. (2002). *Intimate Partner Abuse and Relationship Violence Working Group*. <https://www.apa.org/about/division/activities/partner-abuse.pdf>
- Arce, R., Arias, E., Novo, M., and Fariña, F. (2020). Are Interventions with Batterers Effective? A Meta-analytical Review. *Psychosocial Intervention*, 29(3), 153 - 164. <https://doi.org/10.5093/pi2020a11>
- Archer, J. (2006). Cross-cultural differences in physical aggression between partners: A social-role analysis. *Personality and Social Psychology Review*, 10(2), 133–153. https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1002_3
- Arrojo, S., & Santirso, F. A. (2023). Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. En M. Lila & E. Gracia (Eds.), *Intervención social basada en la evidencia* (pp. 271-319). Aula Magna.
- Artz, S., Jackson, M. A., Rossiter, K. R., Nijdam-Jones, A., Géczy, I., & Porteous, S. (2014). A comprehensive review of the literature on the impact of exposure to intimate partner violence for children and youth. *International Journal of Child, Youth and Family Studies*, 5(4), 493-587. <https://doi.org/10.18357/ijcyfs54201413274>
- Babour, R. S. (2018). *Doing focus groups*. SAGE Publications Ltd.
- Bacchus, L. J., Ranganathan, M., Watts, C., & Devries, K. (2018). Recent intimate partner violence against women and health: A systematic review and meta-analysis of cohort studies. *BMJ Open*, 8(7), e019995. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2017-019995>
- Barbour, R. S. (2014). Analysing focus groups. En U. Flick (Ed.), *The SAGE handbook of qualitative data analysis* (pp. 313-326). Sage Publications.
- Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.

- Barker, G., Ricardo, C., & Nascimento, M. (2010). Engaging men and boys in changing gender norms and reducing inequities in health: Evidence from programme interventions. *Global Public Health*, 5(Suppl 1), S120-S131. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/43679/9789241595490_eng.pdf
- Barker, G., Ricardo, C., Nascimento, M., Olukoya, A., & Santos, C. (2010). Questioning gender norms with men to improve health outcomes: Evidence of impact. *Global Public Health*, 5(5), 539–553. <https://doi.org/10.1080/17441690902942464>
- Basile, K. C., Arias, I., Desai, S., & Thompson, M. P. (2004). The differential association of intimate partner physical, sexual, psychological, and stalking violence and posttraumatic stress symptoms in a nationally representative sample of women. *Journal of Traumatic Stress*, 17(5), 413–421. <https://doi.org/10.1023/B:JOTS.0000048954.50232.d8>
- Becker, P., Kafonek, K., & Manzer, J. L. (2020). Perspectivas feministas de la violencia y el abuso en la pareja (IPV/A). En R. Geffner, J. W. White, L. K. Hamberger, A. Rosenbaum, V. Vaughan-Eden, & V. I. Vieth (Eds.), *Handbook of interpersonal violence and abuse across the lifespan* (pp. 1851-1872). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-62122-7_155-2
- Bélanger, C., Mathieu, C., Dugal, C., & Courchesne, C. (2015). The impact of attachment on intimate partner violence perpetrated by women. *The American Journal of Family Therapy*, 43(5), 441-453. <https://doi.org/10.1080/01926187.2015.1080130>
- Belsky, J. (1980). Child maltreatment: An ecological integration. *American Psychologist*, 35(4), 320-335.
- Belsky, J. (1997). Variation in susceptibility to rearing influence: An evolutionary argument. *Psychological Inquiry*, 8(3), 182–186.

- Benson, M., Fox, G., DeMaris, A., & Van Wyk, J. (2003). Neighborhood disadvantage, individual economic distress and violence against women in intimate relationships. *Journal of Quantitative Criminology*, 19(3), 207-235. <https://doi.org/10.1023/A:1024930208331>
- Berhanie, E., Gebregziabher, D., Berihu, H., Gerezgiher, A., & Kidane, G. (2019). Intimate partner violence during pregnancy and adverse birth outcomes: A case-control study. *Reproductive Health*, 16(1), 22. <https://doi.org/10.1186/s12978-019-0670-4>
- Bernard, H. R. (2002). *Research methods in anthropology: Qualitative and quantitative approaches* (3rd ed.). Alta Mira Press.
- Bertelsen, E., Sørensen, W. Ø., & Jensen, M. W. (2019). Intimate partner (sexual) violence: Danish research and policy. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 28(1), 25–46. <https://doi.org/10.1080/10926771.2018.1511661>
- Bertoldi, S., Fiorito, M. E., & Álvarez, M. (2006). Grupo focal y desarrollo local: Aportes para una articulación teórico-metodológica. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 17(33), 111-131. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17162006000200005&lng=es&tlng=es
- Biernacki, P., & Waldorf, D. (1981). Snowball Sampling: Problems and Techniques of Chain Referral Sampling. *Sociological Methods & Research*, 10(2), 141-163. <https://doi.org/10.1177/004912418101000205>
- Biggerstaff, D. (2012). Qualitative research methods in psychology. *Psychology: Selected Papers*, 175-206.
- Bird, C. M. (2005). How I stopped dreading and learned to love transcription. *Qualitative Inquiry*, 11(2), 226-248.
- Birmingham, P., & Wilkinson, D. (2003). *Using research instruments: A guide for researchers*. Routledge.

- Bjelland, H. (2014). En voldsom maktbalanse? En Studie av Relativ Makt og Forekomst av Partnervold [A violent power balance? A study of relative power and the occurrence of partner violence]. *Sosiologisk Tidsskrift*, 22(1), 51–74. <https://doi.org/10.18261/ISSN1504-2928-2014-01-04>
- Boeije, H. (2010). *Analysis in qualitative research*. Sage Publications.
- Boira, S., Conchell, R., & Echeburúa, E. (2013). Tratamiento psicológico de hombres condenados por violencia de pareja: Un estudio de seguimiento de 3 años [Psychological treatment of men convicted of intimate partner violence: A 3-year follow-up study]. *Psicothema*, 25(4), 523-529. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.29.1.130631>.
- Boyatzis, R. E. (1998). *Transforming qualitative information: Thematic analysis and code development*. Sage Publications, Inc.
- Brännvall, M. (2016). *Frigörelse med förhinder. Om polisanmälan när kvinnor tar sig ur mäns våld i nära relationer* [Liberation with obstacles. On reporting to the police when women leave men's violence in close relationships] [Doctoral dissertation, Malmö University].
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Braun, V., & Clarke, V. (2021). *Thematic analysis: A practical guide*. SAGE.
- Breiding, M. J., Basile, K. C., Smith, S. G., Black, M. C., & Mahendra, R. R. (2015). Intimate partner violence surveillance: Uniform definitions and recommended data elements, version 2.0. *National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention*. <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/31292>
- Brinkmann, S., & Kvale, S. (2015). *Interviews: Learning the craft of qualitative research interviewing* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Briones-Vozmediano, E., Otero-García, L., Gea-Sánchez, M., De Fuentes, S., García-Quinto, M., Vives-Cases, C., & Maquibar, A. (2022). A qualitative content analysis of nurses'

perceptions about readiness to manage intimate partner violence. *Journal of Advanced Nursing*, 78(5), 1448–1460. <https://doi.org/10.1111/jan.15119>

Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experiemental ecology of human development. *American Psychologist*, 32, 513-531.

Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano [The Ecology of Human Development]. Paidós Ibérica.

Brown, S. J., Conway, L. J., FitzPatrick, K. M., Hegarty, K., Mensah, F. K., Papadopoulos, S., Woolhouse, H., Giallo, R., & Gartland, D. (2020). Physical and mental health of women exposed to intimate partner violence in the 10 years after having their first child: An Australian prospective cohort study of first-time mothers. *BMJ Open*, 10(12), e040891. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2020-040891>

Brownmiller, S. (1993). *Against our will: Men, women, and rape*. Ballantine Books.

Bryman, A. (1988). *Quantity and quality in social research*. Routledge.

Bryman, A. (2012). *Social research methods*. Oxford University Press.

Bryman, A. (2016). *Social research methods*. Oxford University Press.

Campbell, J. C. (2002). Health consequences of intimate partner violence. *The Lancet*, 359(9315), 1331-1336. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08336-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08336-8)

Campbell, J. C., Anderson, J. C., McFadgion, A., Gill, J., Zink, E., Patch, M., Callwood, G., & Campbell, D. (2018). The effects of intimate partner violence and probable traumatic brain injury on central nervous system symptoms. *Journal of Women's Health*, 27(6), 761–767. <https://doi.org/10.1089/jwh.2016.6311>

Capaldi, D. M., Knoble, N. B., Shortt, J. W., & Kim, H. K. (2012). A systematic review of risk factors for intimate partner violence. *Partner Abuse*, 3(2), 231–280. <https://doi.org/10.1891/1946-6560.3.2.231>

- Carballido-González P. (2009). Medios de comunicación social y violencia de género. Una revisión desde la teoría del framing [Media and gender violence. A review from the framing perspective]. In Bernardo J. M., Martínez E., Montiel G., Belando B. (Eds.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social* [Gender violence communication challenges: Legal framework, media discourse, and social commitment] (pp. 157–174). Tirant lo Blanch.
- Carlson, B. E. (1984). Causes and maintenance of domestic violence: An ecological analysis. *Social Service Review*, 58(4), 569-587.
- Carta de las Naciones Unidas. (26 de junio de 1945). Instrumento de ratificación por España de 29 de octubre de 1990. *BOE*, 16 de noviembre de 1990, núm. 275, 33862-33885. <https://www.defensa.gob.es/Galerias/defensadocs/carta-ONU-1945.pdf>
- Carta Social Europea. (3 de mayo de 1996). Instrumento de ratificación por España, de 11 de junio de 2021. *BOE*, 11 de junio de 2021, núm. 139, 71274-71327.
- Castro, A., Lila, M., Gracia, E., & Wemrell, M. (2022). Professionals' views on the comparatively low prevalence of intimate partner violence against women in Spain. *Violence Against Women*, 28(6-7), 1565-1586. <https://doi.org/10.1177/10778012211021106>
- Castro, A., Lila, M., Wemrell, M., & Gracia, E. (2024). Professional's views on the 'Nordic paradox' in a low intimate partner violence prevalence country. *The Spanish Journal of Psychology*, 27, e13. <https://doi.org/10.1017/SJP.2024.14>
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. (2014). *Connecting the dots: An overview of the links among multiple forms of violence*. https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/connecting_the_dots-a.pdf
- Chamorro, H. M. (2008). *Manual de protección a víctimas de violencia de género*. Club Universitario.

- Chan, K. L. (2009). Sexual violence against women and children in Chinese societies. *Trauma, Violence & Abuse*, 10(1), 69–85. <https://doi.org/10.1177/1524838008327260>
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory: A practical guide through qualitative analysis*. Sage.
- Chen, M., & Chan, K. L. (2021). Characteristics of intimate partner violence in China: Gender symmetry, mutuality, and associated factors. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(13-14), NP6867–NP6889. <https://doi.org/10.1177/0886260518822340>
- Clare, C. A., Velasquez, G., Mujica Martorell, G. M., Fernandez, D., Dinh, J., & Montague, A. (2021). Risk factors for male perpetration of intimate partner violence: A review. *Aggression and Violent Behavior*, 56, 101532. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101532>
- Clarke, K. (2011). The paradoxical approach to intimate partner violence in Finland. *International Perspectives in Victimology*, 6(1), 9-19.
- Cleland J. A. (2017). The qualitative orientation in medical education research. *Korean Journal of Medical Education*, 29(2), 61–71. <https://doi.org/10.3946/kjme.2017.53>
- Collins, P. H. (2000). *Black feminist thought* (2nd ed.). Routledge.
- Conner, K. R., & Bagge, C. L. (2019). Suicidal Behavior: Links Between Alcohol Use Disorder and Acute Use of Alcohol. *Alcohol research : current reviews*, 40(1), arcr.v40.1.02. <https://doi.org/10.35946/arcr.v40.1.02>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (18 de diciembre de 1979). Instrumento de ratificación por España de 16 de diciembre de 1983. *BOE*, 21 de marzo de 1984, núm. 69, 7715-7720. [https://www.boe.es/eli/es/ai/1979/12/18/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/ai/1979/12/18/(1))

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. (11 de mayo de 2011). Instrumento de ratificación por España de 18 de marzo de 2014. *BOE*, 6 de junio de 2014, núm. 137, 42946-42976.
- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. (4 de noviembre de 1950). Instrumento de ratificación por España, de 20 de enero de 1966. *BOE*, 10 de octubre de 1979, núm. 243, 23564-23570.
- Copp, J. E., Giordano, P. C., Longmore, M. A., & Manning, W. D. (2019). The development of attitudes toward intimate partner violence: An examination of key correlates among a sample of young adults. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(7), 1357–1387. <https://doi.org/10.1177/0886260516651311>
- Corradi C., Stöckl H. (2016). The lessons of history: The role of the nation-states and the EU in fighting violence against women in 10 European countries. *Current Sociology*, 64(4), 671–688. <https://doi.org/10.1177/0011392116640457>
- Corradi, C., & Stöckl, H. (2014). Intimate partner homicide in 10 European countries: Statistical data and policy development in a cross-national perspective. *European Journal of Criminology*, 11(5), 601–618. <https://doi.org/10.1177/1477370814539438>
- Corsi, J. (1994). *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós.
- Costa, E. C. V., & Botelho, A. A. L. P. (2021). The impact of intimate partner violence on psychological well-being: Predictors of posttraumatic stress disorder and the mediating role of insecure attachment styles. *European Journal of Trauma & Dissociation*, 5(1), 100151. <https://doi.org/10.1016/j.ejtd.2020.100151>
- Council of Europe. Parliamentary Assembly. (2002, July). *Domestic violence*. Council of Europe. <https://assembly.coe.int/nw/xml/xref/Xref-XML2HTML-en.asp?Fileid=17055>

- Craparo, G., Gori, A., Petruccelli, I., Cannella, V., & Simonelli, C. (2014). Intimate partner violence: Relationships between alexithymia, depression, attachment styles, and coping strategies of battered women. *The Journal of Sexual Medicine*, 11(5), 1484-1494. <https://doi.org/10.1111/jsm.12505>
- Creswell, J. W. (2007). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (3rd ed.). Sage.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Sage Publications.
- Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2016). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches*. Sage Publications.
- Creswell, J. W., & Poth, C. N. (2018). *Qualitative inquiry & research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Crowell, N. A., & Burgess, A. W. (Eds.). (1996). *Understanding violence against women*. National Academy Press. <https://doi.org/10.17226/5127>
- Crowne, D. P., & Marlowe, D. (1960). A new scale of social desirability independent of psychopathology. *Journal of Consulting Psychology*, 24(4), 349–354. <https://doi.org/10.1037/h0047358>
- D., & Khan, K. S. (2019). Maternal outcomes associated to psychological and physical intimate partner violence during pregnancy: A cohort study and multivariate analysis. *PLoS One*, 14(6), Article e0218255. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0218255>
- Danis, F. S. (2003). The criminalization of domestic violence: What social workers need to know. *Social Work*, 48(3), 237-246. <https://doi.org/10.1093/sw/48.2.237>
- Daugherty, J. C., Marañón-Murcia, M., Hidalgo-Ruzzante, N., Bueso, N., Jiménez-González, P., Gómez-Medialdea, P., & Pérez-García, M. (2019). Severity of neurocognitive impairment in women who have experienced intimate partner violence in Spain. *The Journal of*

Forensic Psychiatry & Psychology, 30(2), 322–340.

<https://doi.org/10.1080/14789949.2018.1546886>

Daun, Å. (1991). Individualism and collectivity among Swedes. *Ethnos*, 56(3–4), 165–

172. <https://doi.org/10.1080/00141844.1991.9981433>

De Leeuw, E. D., Hox, J. J., & Dillman, D. A. (Eds.). (2012). *International handbook of survey methodology*. Routledge.

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Centro de Publicaciones.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf

Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid. (2019, March 7). *La delegación del gobierno se prepara para el día de la huelga general y la manifestación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 8 de marzo [Press release]* [Government delegation organizes day of general strike and International Working Women's Day demonstration, March

8]. http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/actualidad/notas_de_prensa/notas/2019/03/2019-03-07.html

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2011). *Avance de resultados: Macroencuesta de violencia de género 2011* [Results preview: Macro-survey of violence against women 2011]. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2011/pdf/AvanceMacroencuesta2011.pdf>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015* (No. 22) [Macro-survey of violence against women 2015 (No. 22)].

Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Centro de Publicaciones. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019* [Macro-survey of violence against women 2019]. Ministerio de Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2023). *European Survey on Gender-Based Violence*. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EEVG.pdf>

DeMaris, A., Benson, M., Fox, G., Hill, T., & Van Wyk, J. (2003). Distal and proximal factors in domestic violence: A test of an integrated model. *Journal of Marriage and Family*, 65(3), 652-667. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2003.00652.x>

Denzin, N. K. (2004). Symbolic interactionism. En U. Flick, E. von Kardoff, & I. Steinke (Eds.), *A companion to qualitative research* (pp. 81–87). Sage.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018). *The SAGE handbook of qualitative research* (5th ed.). Sage.

Devries, K. M., Mak, J. Y., García-Moreno, C., Petzold, M., Child, J. C., Falder, G., Lim, S., Bacchus, L. J., Engell, R. E., Rosenfeld, L., Pallitto, C., Vos, T., Abrahams, N., & Watts, C. H. (2013). The global prevalence of intimate partner violence against women. *Science*, 340(6140), 1527–1528. <https://doi.org/10.1126/science.1240937>

Dias N. G., Costa D., Soares J., Hatzidimitriadou E., Ioannidi-Kapolou E., Lindert J., Sundin Ö., Toth O., Barros H., Fraga S. (2019). Social support and the intimate partner violence victimization among adults from six European countries. *Family Practice*, 36(2), 117–124. <https://doi.org/10.1093/fampra/cmy042>

- Díaz-Aguado, M.J. (2002). *Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad (Programa para Educación Secundaria)*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Madrid. <https://www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-04.pdf>
- Dicicco-Bloom, B., & Crabtree, B. F. (2006). The qualitative research interview. *Medical education*, 40(4), 314–321. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2929.2006.02418.x>
- Dick, B. (1999). Structured focus groups. *Interchange*, 30(3), 247-263. <https://doi.org/10.1023/A:1007539729114>
- Dobash, R. E., & Dobash, R. P. (1979). *Violence against wives*. Free Press.
- Dufort, M., Gumpert, C. H., & Stenbacka, M. (2013). Intimate partner violence and help-seeking-a cross-sectional study of women in Sweden. *BMC public health*, 13, 866. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-13-866>
- Echeburúa, E., & Muñoz, J. M. (2017). Boundaries between psychological intimate partner violence and dysfunctional relationships: Psychological and forensic implications. *Anales de Psicología*, 33(1), 18-25. <https://doi.org/10.6018/analesps.33.1.238141>
- Echeburúa, E., Amor, P. J., & Loinaz, I. (2009). Evaluación de la eficacia de un programa de tratamiento psicológico grupal para hombres condenados por violencia contra la pareja [Evaluation of the effectiveness of a group psychological treatment program for men convicted of violence against their partner]. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(3), 431-446. https://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-306.pdf
- Edmunds, H. (1999). *The focus group research handbook*. NTC/Contemporary Publishing Group.
- Edwards, K. M., Dardis, C. M., Sylaska, K. M., & Gidycz, C. A. (2015). Informal social reactions to college women's disclosure of intimate partner violence: associations with psychological and relational variables. *Journal of Interpersonal Violence*, 30(1), 25–44. <https://doi.org/10.1177/0886260514532524>

- Ellsberg, M., Heise, L., Peña, R., Agurto, S., & Winkvist, A. (2001). Researching domestic violence against women: Methodological and ethical considerations. *Studies in Family Planning*, 32(1), 1–16. <https://doi.org/10.1111/j.1728-4465.2001.00001.x>
- Ellsberg, M., Jansen, H. A., Heise, L., Watts, C. H., & Garcia-Moreno, C. (2008). Intimate partner violence and women’s physical and mental health in the WHO multi-country study on women’s health and domestic violence: An observational study. *The Lancet*, 371(9619), 1165-1172. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(08\)60522-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(08)60522-X)
- Elvin-Nowak, Y., Backman-Enelius, M., Jonas, W., Eriksson, J., Åhlund, D., & Barimani, M. (2023). Intimate partner violence and negative health consequences: A cross-sectional study among women in a regional sample in Sweden. *Scandinavian Journal of Public Health*, 51(6), 636-643. <https://doi.org/10.1177/14034948221148056>
- Enander V. (2010). Jekyll and Hyde or “who is this guy?”—Battered women’s interpretations of their abusive partners as a mirror of opposite discourses. *Women’s Studies International Forum*, 33(2), 81–90. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2009.09.009>
- Enander, V., & Holmberg, C. (2008). Why does she leave? The leaving process(es) of battered women. *Health Care for Women International*, 29(3), 200–226. <https://doi.org/10.1080/07399330801913802>
- Ericsson, S. (2020). *Reaching for equality: Essays in education and gender economics* [Doctoral dissertation, Lund University].
- Eriksson, M., & Pringle, K. (2005). Introduction: Nordic issues and dilemmas. En M. Eriksson, M. Hester, S. Keskinen, & K. Pringle (Eds.), *Tackling men’s violence in families: Nordic issues and dilemmas* (pp. 1-18). Policy Press.
- Esterberg, K. G. (2002). *Qualitative methods in social research*. McGraw-Hill.

- Estévez, C., y Marco, M. (2016). Análisis del impacto de la violencia de género en los menores testigos: Una propuesta de intervención. *Revista Informació Psicològica*, 111, 64-76.
<https://doi.org/10.14635/IPSIC.2016.111.6>
- European Institute for Gender Equality, Mollard, B., Habermann, J., & Schröttle, M. (2017). Gender equality index 2017: Measurement framework of violence against women. Publications Office of the European Union. <https://data.europa.eu/doi/10.2839/652585>
- European Institute for Gender Equality. (2014). *Abuse and gender violence. A multidisciplinary vision*. https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/abuse_and_gender_violence._a_multidisciplinary_vision_-_gender_training_-_spain.pdf
- European Institute for Gender Equality. (2017). *Gender Equality Index 2017: Measurement framework of violence against women*. <https://doi.org/10.2839/652585>
- European Institute for Gender Equality. (2021). *The costs of gender-based violence in the European Union*. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2839/063244>
- European Institute for Gender Equality. (2023). *Violence in the European Union: The essential need for administrative data collection*. <https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/understanding-intimatepartner-violence-european-union-essential-need-administrative-data-collection#eigefiles>
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2014). *Violence against women: An EU-wide survey. Main results report*. http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-vaw-survey-main-results-apr14_en.pdf
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2024). *EU gender-based violence survey - Key results*. <https://fra.europa.eu/en/publication/2024/eu-gender-violence-survey-key-results>

- Ezeudu, C. C., Akpa, O., Waziri, N. E., Oladimeji, A., Adedire, E., Saude, I., Nguku, P., Nsubuga, P., & Fawole, O. I. (2019). Prevalence and correlates of intimate partner violence, before and during pregnancy among attendees of maternal and child health services, Enugu, Nigeria: Mixed method approach, January 2015. *Pan African Medical Journal*, 32(Suppl 1), 14. <https://doi.org/10.11604/pamj.suppl.2019.32.1.13287>
- Falb, K. L., Annan, J., & Gupta, J. (2015). Achieving gender equality to reduce intimate partner violence against women. *The Lancet. Global Health*, 3(6), e302–e303. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(15\)00006-6](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(15)00006-6)
- Fantuzzo, J., Boruch, R., Beriama, A., Atkins, M., & Marcus, S. (1997). Domestic violence and children: Prevalence and risk in five major U.S. cities. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 36(1), 116–122. <https://doi.org/10.1097/00004583-199701000-00025>
- Fawole, O. I. (2008). Economic violence to women and girls: Is it receiving the necessary attention? *Trauma, Violence, & Abuse*, 9(3), 167-177. <https://doi.org/10.1177/1524838008319255>
- Fernández-González, L., Calvete, E., & Orue, I. (2017). Women victims of gender violence in shelters: Sociodemographic and maltreatment characteristics. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 9-17. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.10.001>
- Fernbrant, C., Essén, B., Esscher, A., Östergren, P. O., & Cantor-Graae, E. (2016). Increased risk of mortality due to interpersonal violence in foreign-born women of reproductive age: A Swedish register-based study. *Violence Against Women*, 22(11), 1287–1304. <https://doi.org/10.1177/1077801215623380>
- Fernbrant, C., Essén, B., Östergren, P. O., & Cantor-Graae, E. (2011). Perceived threat of violence and exposure to physical violence against foreign-born women: A Swedish

- population-based study. *Women's Health Issues*, 21(3), 206–213.
<https://doi.org/10.1016/j.whi.2010.12.001>
- Field, C. A., Caetano, R., & Nelson, S. (2004). Alcohol and violence related cognitive risk factors associated with the perpetration of intimate partner violence. *Journal of Family Violence*, 19, 249–253. <https://doi.org/10.1023/B:JOFV.0000032635.42145.66>
- Flake, D. F. (2005). Individual, family, and community risk markers for domestic violence in Peru. *Violence Against Women*, 11(3), 353–373.
<https://doi.org/10.1177/1077801204272129>
- Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research*. Sage Publications.
- Flinck, A., Paavilainen, E., & Åstedt-Kurki, P. (2005). Survival of intimate partner violence as experienced by women. *Journal of Clinical Nursing*, 14(3), 383–393. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2702.2004.01073.x>
- Flood, M., & Pease, B. (2009). Factors Influencing Attitudes to Violence Against Women. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(2), 125–142. <https://doi.org/10.1177/1524838009334131>
- Fontana, A., & Frey, J. H. (2005). The interview: From neutral stance to political involvement. En N. K. Denzin & Y. S. Lincoln (Eds.), *The Sage handbook of qualitative research* (3rd ed., pp. 695–727). Sage Publications.
- Frambach, J. M., van der Vleuten, C. P., & Durning, S. J. (2013). AM last page. Quality criteria in qualitative and quantitative research. *Academic Medicine*, 88(4), 552.
<https://doi.org/10.1097/ACM.0b013e31828abf7f>
- Freeman, T. (2006). 'Best practice' in focus group research: Making sense of different views. *Journal of Advanced Nursing*, 56(5), 491–497. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2648.2006.04043.x>
- Fulu, E., Jewkes, R., Roselli, T., Garcia-Moreno, C., & UN Multi-country Cross-sectional Study on Men and Violence research team (2013). Prevalence of and factors associated with

male perpetration of intimate partner violence: findings from the UN Multi-country Cross-sectional Study on Men and Violence in Asia and the Pacific. *The Lancet. Global health*, 1(4), e187–e207. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(13\)70074-3](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(13)70074-3)

García-Moreno, C., Jansen, H., Watts, C., Ellsberg, M., & Heise, L. (2005). *WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women: Summary report of initial results on prevalence, health outcomes and women's responses*. World Health Organization. <https://iris.who.int/handle/10665/43309>

García-Moreno, C., Zimmerman, C., Morris-Gehring, A., Heise, L., Amin, A., Abrahams, N., Montoya, O., Bhate-Deosthali, P., Kilonzo, N., & Watts, C. (2015). Addressing violence against women: A call to action. *Lancet*, 385(9978), 1685–1695. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61830-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61830-4)

García-Quinto, M., Briones-Vozmediano, E., Otero-García, L., Goicolea, I., & Vives-Cases, C. (2022). Social workers' perspectives on barriers and facilitators in responding to intimate partner violence in primary health care in Spain. *Health & Social Care in the Community*, 30(1), 102–113. <https://doi.org/10.1111/hsc.13377>

Gibbs, A. (1997). Focus groups. *Social Research Update*, 19(8), 1-8.

Gil-González, D., Vives-Cases, C., Ruiz, M. T., Carrasco-Portiño, M., & Alvarez-Dardet, C. (2008). Childhood experiences of violence in perpetrators as a risk factor of intimate partner violence: A systematic review. *Journal of Public Health*, 30(1), 14–22. <https://doi.org/10.1093/pubmed/fdm071>

Gil-González, D., Vives-Cases, C., Álvarez-Dardet, C., & Latour-Pérez, J. (2006). Alcohol and intimate partner violence: Do we have enough information to act? *European Journal of Public Health*, 16(3), 278–284. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckl016>

Glaser, B., & Strauss, A. (1999). *Discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203793206>

- Golding, J. M. (1999). Intimate partner violence as a risk factor for mental disorders: A meta-analysis. *Journal of Family Violence*, 14(2), 99–132.
- Gómez-Casillas, A., & van Damme, M. (2023). Women's and men's status: Revisiting the relationship between gender equality and intimate partner violence against women in Europe. *Journal of Interpersonal Violence*, 38(15-16), 8755–8784. <https://doi.org/10.1177/08862605231158760>
- González, L., & Rodríguez-Planas, N. (2020). Gender norms and intimate partner violence. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 177, 818-834. <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2020.07.024>
- Gottzén, L. (2013). Skam, maskulinitet och respons på mäns våld mot kvinnor [Shame, masculinity and response to men's violence against women]. *Socialvetenskaplig Tidskrift*, 20(2), 75–92. <https://doi.org/10.3384/svt.2013.20.2.2439>
- Gottzén, L. (2014). Maskulinitet och mäns våld mot kvinnor [Masculinity and men's violence against women]. In G. Heimer, A. Björck, & C. Kunosson (Eds.), *Våldsutsatta kvinnor - samhällets ansvar* [Abused women - society's responsibility] (pp. 71-87). Studentlitteratur.
- Gottzén, L., & Jonsson, R. (2012). Goda män och Andra män [Good men and Other men]. In L. Gottzén & R. Jonsson (Eds.), *Andra män. Maskulinitet, normskapande och jämställdhet* [Other men. Masculinity, norm creation and equality]. Gleerups.
- Gottzén, L., & Korkmaz, S. (2013). Killars våld mot tjejer i nära relationer. I Unga och våld: en analys av maskulinitet och förebyggande verksamheter. Swedish Agency for Youth and Civil Society
- Gracia, E., & Merlo, J. (2016). Intimate partner violence against women and the Nordic paradox. *Social Science & Medicine*, 157, 27–30. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.03.040>

- Gracia, E., Martín-Fernández, M., Lila, M., Merlo, J., & Ivert, A. K. (2019). Prevalence of intimate partner violence against women in Sweden and Spain: A psychometric study of the “Nordic paradox.” *Plos One*, 14(5), e0217015. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0217015>
- Grauerholz, L. (2000). An ecological approach to understanding sexual revictimization: Linking personal, interpersonal, and sociocultural factors and processes. *Child Maltreatment*, 5(1), 5–17. <https://doi.org/10.1177/1077559500005001002>
- Grbich, C. (2007). *Qualitative data analysis: An introduction*. Sage.
- Gregory, K., Nnawulezi, N., & Sullivan, C. M. (2021). Understanding how domestic violence shelter rules may influence survivor empowerment. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(1–2), NP402–NP423. <https://doi.org/10.1177/0886260517730561>
- Grönlund, A., & Halleröd, B. (2008). *Jämställdhetens pris [The cost of equality]*. Borea förlag.
- Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence [GREVIO]. (2019). *Baseline evaluation report, Sweden*. Council of Europe. <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/sweden>
- Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence [GREVIO]. (2024). *First thematic evaluation report: Building trust by delivering support, protection and justice. Sweden*. <https://rm.coe.int/first-thematic-evaluation-report-on-building-trust-by-delivering-suppo/1680b29c62>
- Guedes, A., Bott, S., Garcia-Moreno, C., & Colombini, M. (2016). Bridging the gaps: A global review of intersections of violence against women and violence against children. *Global Health Action*, 9(1), 31516. <https://doi.org/10.3402/gha.v9.31516>
- Guest, G., MacQueen, K. M., & Namey, E. E. (2012). *Applied thematic analysis*. SAGE Publications.

- Gustafsson, H. C., Coffman, J. L., & Cox, M. J. (2015). Intimate partner violence, maternal sensitive parenting behaviors, and children's executive functioning. *Psychology of Violence*, 5(3), 266–274. <https://doi.org/10.1037/a0037971>
- Gutmanis I., Beynon C., Tutty L., Wathen C. N., MacMillan H. L. (2007). Factors influencing identification of and response to intimate partner violence: A survey of physicians and nurses. *BMC Public Health*, 7, Article 12. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-7-12>
- Hardesty, J. L., & Ogolsky, B. G. (2020). A socioecological perspective on intimate partner violence research: A decade in review. *Journal of Marriage and Family*, 82(1), 454–477. <https://doi.org/10.1111/jomf.12652>
- Hawcroft, C., Hughes, R., Shaheen, A., Usta, J., Elkadi, H., Dalton, T., Ginwalla, K., & Feder, G. (2019). Prevalence and health outcomes of domestic violence amongst clinical populations in Arab countries: A systematic review and meta-analysis. *BMC Public Health*, 19(1), 315. <https://doi.org/10.1186/s12889-019-6619-2>
- Hedtjärn, G., Hultmann, O., & Broberg, A. (2009). Var femte mamma till barn i BUP-vård hade utsatts för våld [Every fifth mother of a child in BUP care had been subjected to violence]. *Läkartidningen*, 106(48), 3242–3247.
- Hegarty, K. L., O'Doherty, L. J., Chondros, P., Valpied, J., Taft, A. J., Astbury, J., Brown, S. J., Gold, L., Taket, A., Feder, G. S., & Gunn, J. M. (2013). Effect of type and severity of intimate partner violence on women's health and service use: Findings from a primary care trial of women afraid of their partners. *Journal of Interpersonal Violence*, 28(2), 273–294. <https://doi.org/10.1177/0886260512454722>
- Heise, L. (1998). Violence against women: An integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Heise, L. (2011). *What works to prevent partner violence? An evidence overview*. STRIVE Research Consortium, London School of Hygiene and Tropical Medicine.

- Heise, L. L., & Kotsadam, A. (2015). Cross-national and multilevel correlates of partner violence: An analysis of data from population-based surveys. *The Lancet. Global Health*, 3(6), e332–e340. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(15\)00013-3](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(15)00013-3)
- Heise, L., Ellsberg, M., & Gottemoeller, M. (1999). *Ending violence against women*. Population Reports, Series L, No. 11. http://www.vawnet.org/assoc_files_vawnet/populationreports.pdf
- Helmersson, S. (2017). *Mellan systerskap och behandling. Omförhandlingar inom ett förändrat stödfält för våldsutsatta kvinnor* [Between sisterhood and treatment. Renegotiations in a changed support field for abused women] [Doctoral dissertation, Lund University].
- Hernández, M., Sanmartín, J., Martínez, P., & Molina, A. (2006). *Costes de la violencia de género en la relación de parejas: Comunitat Valenciana*. Serie Documentos, 10.
- Hirigoyen, M. F. (2006). *Mujeres maltratadas: Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós.
- Hirsch, J. K. (2006). A review of the literature on rural suicide: Risk and protective factors, incidence, and prevention. *Crisis*, 27(4), 189–199. <https://doi.org/10.1027/0227-5910.27.4.189>
- Holmes, M. R. (2013). The sleeper effect of intimate partner violence exposure: Long-term consequences on young children's aggressive behavior. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 54(9), 986–995. <https://doi.org/10.1111/jcpp.12071>
- Holstein, J. A., & Gubrium, J. F. (2003). *The active interview*. SAGE Publications.
- Hsieh, H. F., & Shannon, S. E. (2005). Three approaches to qualitative content analysis. *Qualitative Health Research*, 15(9), 1277–1288. <https://doi.org/10.1177/1049732305276687>
- Hulley, J., Bailey, L., Kirkman, G., Gibbs, G. R., Gomersall, T., Latif, A., & Jones, A. (2023). Intimate Partner Violence and Barriers to Help-Seeking Among Black, Asian, Minority

Ethnic and Immigrant Women: A Qualitative Metasynthesis of Global Research. *Trauma, Violence & Abuse*, 24(2), 1001–1015. <https://doi.org/10.1177/15248380211050590>

Hurwitz, E. J., Gupta, J., Liu, R., Silverman, J. G., & Raj, A. (2006). Intimate partner violence associated with poor health outcomes in U.S. South Asian women. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 8(3), 251–261. <https://doi.org/10.1007/s10903-006-9330-1>

Ibáñez, J. (2003). *Más allá de la sociología: El grupo de discusión: Técnica y crítica*. Siglo XXI.

Informe de la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. (14 a 25 de junio de 1993). <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g93/142/36/pdf/g9314236.pdf>

Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. (14 a 30 de julio de 1980). Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n80/211/46/pdf/n8021146.pdf>

Informe de la Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los logros del decenio de las naciones unidas para la mujer: Igualdad, desarrollo y paz. (15 a 26 de julio de 1985). Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n85/380/39/pdf/n8538039.pdf>

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. (4 a 15 de septiembre de 1995). <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n96/273/04/pdf/n9627304.pdf>

Instituto Nacional de Estadística. (2019). *Activos por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo. Actividades sanitarias y de servicios sociales*. [Active persons by sex and branch of activity. Absolute values and percentages with respect to the total for each sex. Health and social work activities].

Ivert, A., Gracia, E., Lila, M., Wemrell, M., & Merlo, J. (2019). Does country-level gender equality explain individual risk of intimate partner violence against women? A multilevel analysis of individual heterogeneity and discriminatory accuracy (MAIHDA) in the

European Union. *The European Journal of Public Health*, 30(3), 293-299.
<https://doi.org/10.1093/eurpub/ckz162>

Ivert, A.-K., Gracia, E., Lila, M., Wemrell, M., & Merlo, J. (2020). Does country-level gender equality explain individual risk of intimate partner violence against women? A multilevel analysis of individual heterogeneity and discriminatory accuracy (MAIHDA) in the European Union. *European Journal of Public Health*, 30(2), 293–299. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckz162>

Jewkes, R. (2002). Intimate partner violence: Causes and prevention. *The Lancet*, 359(9315), 1423-1429. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08357-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08357-5)

Jewkes, R., Flood, M., & Lang, J. (2015). From work with men and boys to changes of social norms and reduction of inequities in gender relations: A conceptual shift in prevention of violence against women and girls. *The Lancet*, 385(9977), 1580-1589. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(14\)61683-4](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(14)61683-4)

Jewkes, R., Fulu, E., Naved, R. T., Chirwa, E., Dunkle, K., Haardörfer, R., & García-Moreno, C. (2017). Women's and men's reports of past-year prevalence of intimate partner violence and rape and women's risk factors for intimate partner violence: A multicountry cross-sectional study in Asia and the Pacific. *PLoS Medicine*, 14(9),* Article e1002381. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1002381>

Johnson, R. B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. *Educational Researcher*, 33(7), 14-26. <https://doi.org/10.3102/0013189X033007014>

Justitiedepartementet. (1964). *Lag (1964:163) om införande av brottsbalken* [Law (1964:163) on the introduction of the penal code]. <http://rkrattsbaser.gov.se/sfst?bet=1964:163>

- Karlsson, N., Lila, M., Gracia, E., & Wemrell, M. (2021). Representation of intimate partner violence against women in Swedish news media: A discourse analysis. *Violence Against Women*, 27(10), 1499-1524. <https://doi.org/10.1177/1077801220940403>
- Karlsson, M., Wemrell, M., Merlo, J., & Ivert, A. K. (2022). Intimate partner violence against women in the EU: A multilevel analysis of the contextual and individual impact on public perceptions. *Women & Criminal Justice*, (32), 417–430. <https://doi.org/10.1080/08974454.2020.1835792>
- Kearns, M. C., Reidy, D. E., & Valle, L. A. (2015). The role of alcohol policies in preventing intimate partner violence: A review of the literature. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 76(1), 21–30.
- Kelly, L., & Johnson, M. P. (2008). Differentiation among types of intimate partner violence: Research update and implications for interventions. *Family Court Review*, 46(3), 476–499. <https://doi.org/10.1111/j.1744-1617.2008.00215.x>
- King, N., Horrocks, C., & Brooks, J. (2019). *Interviews in qualitative research* (2nd ed.) Sage Publications.
- King's Global Institute for Women's Leadership. (2019). *International Women's Day 2019. Global attitudes towards gender equality*. <https://www.kcl.ac.uk/giwl/assets/iwd-giwl-parenting.pdf>
- Kiss, L., Schraiber, L. B., Heise, L., Zimmerman, C., Gouveia, N., & Watts, C. (2012). Gender-based violence and socioeconomic inequalities: Does living in more deprived neighbourhoods increase women's risk of intimate partner violence. *Social Science & Medicine*, 74(8), 1172–1179. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.11.033>

- Kitzinger, J. (1994). The methodology of focus groups: The importance of interaction between research participants. *Sociology of Health & Illness*, 16(1), 103-121. <https://doi.org/10.1111/1467-9566.ep11347023>
- Kitzinger, J. (1995). Qualitative research: Introducing focus groups. *BMJ*, 311(7000), 299.
- Ko Ling Chan (2009). Sexual violence against women and children in Chinese societies. *Trauma, Violence & Abuse*, 10(1), 69–85. <https://doi.org/10.1177/1524838008327260>
- Kosakowska-Berezecka, N., Besta, T., Bosson, J. K., Jurek, P., Vandello, J. A., Best, D. L., Włodarczyk, A., Zawisza, M., Żadkowska, M., Sobiecki, J., Badu Agyemang, C., Akbaş, G., Ammirati, S., Anderson, J., Anjum, G., Benzon, R., Aruta, J. J., Ashraf, M., Bakaitytė, A., Bi, C., . . . Žukauskienė, R. (2020). Country-level and individual-level predictors of men's support for gender equality in 42 countries. *European Journal of Social Psychology*, 50(6), 1276–1291. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2696>
- Koss, M. P., Koss, P. G., & Woodruff, W. J. (1991). Deleterious effects of criminal victimization on women's health and medical utilization. *Archives of Internal Medicine*, 151(2), 342–347.
- Krause-Utz, A., Dierick, T., Tobias, J., Chatzaki, E., Willem, A., Boom, J. H., & Elzinga, B. (2021). Linking experiences of child sexual abuse to adult sexual intimate partner violence: The role of borderline personality features, maladaptive cognitive emotion regulation, and dissociation. *Borderline Personality Disorder and Emotion Dysregulation*, 8(1), 1-12. <https://doi.org/10.1186/s40479-021-00150-0>
- Krueger, R. A. (2014). *Focus groups: A practical guide for applied research*. Sage Publications.

- Krueger, R. A., & Casey, M. A. (2009). *Focus groups: A practical guide for applied research* (4th ed.). Sage Publications.
- Krueger, R. A., & Casey, M. A. (2015). *Focus groups: A practical guide for applied research* (5th ed.). Sage Publications.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., & Lozano, R. (Eds.). (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization.
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/42495>
- Kvale, S. (1996). *Interviews: An introduction to qualitative research interviewing*. Sage.
- Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata.
- Latzman, N. E., D’Inverno, A. S., Niolon, P. H., & Reidy, D. E. (2019). Gender inequality and gender-based violence: Extensions to adolescent dating violence. En D. A. Wolfe & J. R. Temple (Eds.), *Adolescent dating violence: Theory, research, and practice* (pp. 283–294). Academic Press.
- Lehti, M., Kivivuori, J., Bergsdóttir, G. S., Engvold, H., Granath, S., Jónasson, J. O., Liem, M., Okholm, M. M., Rautelin, M., Suonpää, K., & Syversen, V. S. (2019). *Nordic homicide report: Homicide in Denmark, Finland, Iceland, Norway and Sweden, 2007–2016*.
<https://helda.helsinki.fi/handle/1013>
- Leininger, M. (1994). *Evaluation criteria and critique of qualitative research studies*. In J.M. Morse (Ed.), *Critical issues in qualitative research methods*.
<https://doi.org/10.4135/9781412986236.n8>

- Lesuer, W. (2020). An International Study of the Contextual Effects of Gender Inequality on Intimate Partner Sexual Violence Against Women Students. *Feminist Criminology*, 15, 118 - 97. <https://doi.org/10.1177/1557085119842652>
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (29 de diciembre de 2004). *Boletín Oficial del Estado*, 313, 42166-42197.
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (31 de marzo de 2015). *Boletín Oficial del Estado*, 77. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2015/03/30/1>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. (7 de septiembre de 2022). *Boletín Oficial del Estado*, 211, 122562-122627.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (23 de marzo de 2007). *Boletín Oficial del Estado*, 71. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Liamputtong, P. (2011). *Focus group methodology: Principle and practice*. Sage. <https://doi.org/10.4135/9781473957657>
- Liebschutz, J.M. y Rothman, E.F. (2012). Intimate-partner violence — what physicians can do. *The New England Journal of Medicine*, 367(22), 2071-2073. <http://dx.doi.org/10.1056/NEJMp1204278>
- Lila M., Gracia E., García F. (2013). Ambivalent sexism, empathy and law enforcement attitudes towards partner violence against women among male police officers. *Psychology, Crime, & Law*, 19(10), 907–919. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2012.719619>
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (1985). *Naturalistic inquiry*. Sage
- Lincoln, Y. S., & Guba, E. G. (1988). *Criteria for Assessing Naturalistic Inquiries as Reports*. Eric

- Liranzo, P. y Moreno, L. (2017). Asertividad e ideología de género en mujeres víctimas de abuso psicológico. *Ciencia y Sociedad*, 42(1), 59-76.
<https://doi.org/10.22206/cys.2017.v42i1.pp61-78>
- Lövestad, S., & Krantz, G. (2012). Men's and women's exposure and perpetration of partner violence: an epidemiological study from Sweden. *BMC public health*, 12, 945.
<https://doi.org/10.1186/1471-2458-12-945>
- Lundgren, E., Heimer, G., Westerstrand, J., & Kalliokoski, A.-M. (2002). *Captured queen: Men's violence against women in "equal" Sweden—A prevalence study*. Uppsala University.
- Machisa, M.T., Christofides, N. y Jewkes, R. (2017). Mental ill health in structural pathways to women's experiences of intimate partner violence. *PLoS One*, 12(4)
<http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0175240>
- Mahapatro, M., Prasad, M. M., & Singh, S. P. (2021). Role of social support in women facing domestic violence during lockdown of Covid-19 while cohabiting with the abusers: Analysis of cases registered with the Family Counseling Centre, Alwar, India. *Journal of Family Issues*, 42(11), 2609–2624. <https://doi.org/10.1177/0192513X20984496>
- Malhi, N., Oliffe, J. L., Bungay, V., & Kelly, M. T. (2020). Male Perpetration of Adolescent Dating Violence: A Scoping Review. *American Journal of Men's Health*, 14(5), 1557988320963600. <https://doi.org/10.1177/1557988320963600>
- Mañas-Alcón, E., & Gallo-Rivera, M. (2020). La violencia económica en el ámbito de la pareja: otra forma de violencia que perpetúa la desigualdad de género en España. En *La brecha de género en el ámbito económico y financiero* (págs. 107-148). Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Mañas-Alcón, E., Rivera-Galicia, L., Gallo-Rivera, M., Montes-Pineda, O., Figueroa, C., Castellano-Arroyo, M., & Prieto, P. (2019). *El impacto de la violencia de género en*

España: una valoración de sus costes en 2016. (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. ed.). Centro de Publicaciones, Colección Contra la Violencia

de Género N° 25.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/El_impacto_de_la_VG_ES.pdf

Margolin, G., & Gordis, E. B. (2000). The effects of family and community violence on children. *Annual Review of Psychology*, 51, 445–479. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.51.1.445>

Marshall, L. (1999). Effects of men's subtle and overt psychological abuse on low-income women. *Violence and Victims*, 14 (1), 69-88. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.14.1.69>

Martin-de-Las-Heras S., Velasco C., Luna-Del-Castillo J. D., Khan K. S. (2019). Maternal outcomes associated to psychological and physical intimate partner violence during pregnancy: A cohort study and multivariate analysis. *PLoS One*, 14(6), e0218255. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0218255>

Martínez León, M. (2015). Valoración médico-legal de la violencia: De la violencia intrafamiliar a la violencia de género [Medico-legal assessment of violence: From intrafamily violence to gender violence]. *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, 52, 75-94.

Martínez-Redondo, P., & Arostegui Santamaría, E. (2021). *Situación en España de la violencia de género y el abuso de sustancias. Revisión de la evidencia y propuestas para el abordaje conjunto de la violencia de género y el abuso de sustancias en los servicios de atención* [Situation in Spain of gender violence and substance abuse. Review of the evidence and proposals for the joint abordaje of gender violence and substance abuse in care services]. Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

- Martín-Fernández, M., Gracia, E., & Lila, M. (2019). Psychological intimate partner violence against women in the European Union: A cross-national invariance study. *BMC Public Health*, *19*, 1739. <https://doi.org/10.1186/s12889-019-7998-0>
- Martín-Fernández, M., Gracia, E., & Lila, M. (2020). Ensuring the comparability of cross-national survey data on intimate partner violence against women: A cross-sectional, population-based study in the European Union. *BMJ Open*, *10*, Article e032231. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2019-032231>
- Matjasko, J. L., Niolon, P. H., & Valle, L. A. (2013). The role of economic factors and economic support in preventing and escaping from intimate partner violence. *Journal of Policy Analysis and Management*, *32*(1), 122–128. <https://doi.org/10.1002/pam.21666>
- Mattsson, T. (2016). Motstånd och neutralisering. K on, makt och professionalitet i arbetet med v ld i n ra rela-tioner. *Socialvetenskaplig Tidskrift*, *20*(3–4), 150–167. <https://doi.org/10.3384/SVT.2013.20.3-4.2433>
- McCarthy, K. J., Mehta, R., & Haberland, N. A. (2018). Gender, power, and violence: A systematic review of measures and their association with male perpetration of IPV. *PloS One*, *13*(11), Article e0207091. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0207091>
- McPhail, B. A., Busch, N. B., Kulkarni, S., & Rice, G. (2007). An integrative feminist model: The evolving feminist perspective on intimate partner violence. *Violence Against Women*, *13*(8), 817–841. <https://doi.org/10.1177/1077801207302039>
- Merriam, S. B., & Tisdell, E. J. (2016). *Qualitative research: A guide to design and implementation* (4th ed.). John Wiley & Sons.
- Merton, R. K., & Kendall, P. L. (1946). The focused interview. *American Journal of Sociology*, *51*(6), 541-557.
- Miedzian, M. (1991). *Boys will be boys: Breaking the link between masculinity and violence*. Doubleday.

- Miles, M. B., & Huberman, A. M. (1994). *Qualitative data analysis: An expanded sourcebook* (2nd ed.). Sage Publications.
- Miller, J. (1998). Gender and victimization risk among young women in gangs. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 35(4), 429-453.
<https://doi.org/10.1177/0022427898035004004>
- Ministerio de Igualdad. (2022). *Plan estratégico para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 2022-2025*. Instituto de las Mujeres.
<https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1824.pdf>
<https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1824.pdf>
- Ministry of Civil Affairs Sweden [Civildepartementet]. (December 17, 1979). Act (1979:1118) on equality between women and men in working life.
https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/lag-19791118om-jamstalldhet-mellan-kvinnor_sfs-1979-1118/
- Ministry of Employment. (2022) Sweden's work to combat men's violence against women.
<https://www.government.se/contentassets/9f4260f9e1724682aada19ba2dff181c/informationmaterial-swedens-work-to-combat-mens-violence-against-women-003.pdf>
- Ministry of Social Affairs [Socialdepartementet]. (February 24, 1994). Bill 1993/94:147. Equality policy: Shared power - Shared responsibility.
https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/proposition/jamstalldhetspolitiken-delad-makt-delat-ansvar_gh03147/
- Ministry of Social Affairs Sweden [Socialdepartementet]. (June 19, 1980). Socialtjänstlag, 1980:620. https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/socialtjanstlag-1980620_sfs-1980-620/

- Ministry of Social Affairs Sweden [Socialdepartementet]. (May 27, 1982). Med förbud mot könsstympning av kvinnor, 1982:316. <https://lagen.nu/1982:316>
- Montenegro, S. (2016). El antes y el después de la Ley Orgánica 3/2007 [The before and after of Organic Law 3/2007]. *Revista Electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, (14), 117–136. <https://doi.org/10.18172/redur.4151>
- Montero, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: Una propuesta teórica [Paradoxical adaptation syndrome to domestic violence: A theoretical proposal]. *Clínica y Salud*, 12(1), 371-397.
- Moral, C. (2006). Criterios de validez en la investigación cualitativa actual [Validity criteria in current qualitative research]. *Revista de Investigación Educativa*, 24(1), 147-164.
- Moreno, L. (2001). La «vía media» española del modelo de bienestar mediterráneo [The Spanish “middle way” in the Mediterranean welfare state model]. *Papers. Revista De Sociologia*, 63, 67–82. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v63n0.1207>
- Morgan, D. L. (1997). *Focus groups as qualitative research* (2nd ed.). Sage Publications. <https://doi.org/10.4135/9781412984287>
- Morgan, D. L., Krueger, R. A., & King, J. A. (1998). *The focus group kit* (Vols. 1–6). Sage Publications.
- Morse, J. M., Bowers, B. J., Charmaz, K., Clarke, A. E., Corbin, J., & Stern, P. N. (2009). *Developing grounded theory: The second generation*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315430577>
- Moser, A., & Korstjens, I. (2018). Series: Practical guidance to qualitative research. Part 3: Sampling, data collection and analysis. *European Journal of General Practice*, 24(1), 9-14. <https://doi.org/10.1080/13814788.2017.1375091>
- Murillo P., Sebastián M. S., Vives-Cases C., & Goicolea, I. (2018). Factores asociados a la respuesta a la violencia del compañero íntimo en atención primaria de salud en España

- [Factors associated with primary care professionals' readiness to respond to intimate partner violence in Spain]. *Gaceta Sanitaria*, 32(5), 433–438. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.03.003>
- Myers, G. (1998). Displaying opinions: Topics and disagreement in focus groups. *Language in Society*, 27(1), 85–111.
- Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* [Resolución 48/104]. Asamblea General.
- NCK. (2014). *Våld och hälsa: En befolkningsundersökning om kvinnors och mäns våldsutsatthet samt kopplingen till hälsa* [Violence and health: A population survey on women's and men's exposure to violence and the link to health]. Nationellt centrum för kvinnofrid.
- Neuendorf, K. A. (2017). *The content analysis guidebook* (2nd ed.). Sage Publications.
- Nordborg, G. (2014). Mäns våld mot kvinnor [Men's violence against women]. En G. Heimer, A. Björck, & C. Kunosson (Eds.), *Våldsutsatta kvinnor - samhällets ansvar* [Abused women - society's responsibility] (pp. 88-102). Studentlitteratur.
- Norlander, B., & Eckhardt, C. (2005). Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: a meta-analytic review. *Clinical psychology review*, 25(2), 119–152. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2004.10.001>
- Norström T. (1995). Alcohol and suicide: a comparative analysis of France and Sweden. *Addiction (Abingdon, England)*, 90(11), 1463–1469. <https://doi.org/10.1046/j.1360-0443.1995.901114634.x>
- Nowell, L. S., Norris, J. M., White, D. E., & Moules, N. J. (2017). Thematic Analysis: Striving to Meet the Trustworthiness Criteria. *International Journal of Qualitative Methods*, 16(1). <https://doi.org/10.1177/1609406917733847>

- Nowell, L. S., Norris, J. M., White, D. E., & Moules, N. J. (2017). Thematic Analysis: Striving to meet the trustworthiness criteria. *International Journal of Qualitative Methods*, 16(1). <https://doi.org/10.1177/1609406917733847>
- Nybergh, L., Taft, C., Enander, V., & Krantz, G. (2013). Self-reported exposure to intimate partner violence among women and men in Sweden: Results from a population-based survey. *BMC Public Health*, 13(1), 845. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-13-845>
- Nyumba, T. O., Wilson, K., Derrick, C. J., & Mukherjee, N. (2018). The use of focus group discussion methodology: Insights from two decades of application in conservation. *Methods in Ecology and Evolution*, 9(1), 20-32. <https://doi.org/10.1111/2041-210X.12860>
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* [Resolución 48/104]. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género* [Notes on gender violence]. Bellaterra.
- Pallitto, C. C., García-Moreno, C., Jansen, H. A., Heise, L., Ellsberg, M., Watts, C., & WHO Multi-Country Study on Women's Health and Domestic Violence. (2013). Intimate partner violence, abortion, and unintended pregnancy: Results from the WHO Multi-country Study on Women's Health and Domestic Violence. *International Journal of Gynaecology and Obstetrics*, 120(1), 3–9. <https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2012.07.003>
- Pan American Health Organization. (2003). *Componentes clave en la formulación de leyes y políticas contra la violencia hacia las mujeres* [Key components of laws and policies on domestic violence]. Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Género y Salud. http://grupocisalva.univalle.edu.co/bpr2/esp/Descargas/publicaciones/Componentes_clave_en_formulacion_leyespoliticas_contraviolenciademujeres.pdf
- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods* (4th ed.). SAGE Publications.

- Paulhus, D. L. (2002). Socially desirable responding: The evolution of a construct. En H. I. Braun, D. N. Jackson, & D. E. Wiley (Eds.), *The role of constructs in psychological and educational measurement* (pp. 49–69). Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Permanyer, I., & Gomez-Casillas, A. (2020). Is the “Nordic Paradox” an illusion? Measuring intimate partner violence against women in Europe. *International Journal of Public Health*, 65(7), 1169–1179. <https://doi.org/10.1007/s00038-020-01457-5>
- Pick, S., Leenen, I., Givaudan, M., & Prado, A. (2010). «Yo quiero, yo puedo...Prevenir la violencia»: Programa breve de sensibilización sobre violencia en el noviazgo ["I want to, I can...Prevent violence": Raising awareness of dating violence through a brief intervention]. *Salud Mental*, 33(2), 153–160.
- Pinto, L. A., Sullivan, E. L., Rosenbaum, A., Wyngarden, N., Umhau, J. C., Miller, M. W., & Taft, C. T. (2010). Biological correlates of intimate partner violence perpetration. *Aggression and Violent Behavior*, 15(5), 387–398. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2010.07.001>
- Polit, D. F., & Beck, C. T. (2008). *Nursing research: Generating and assessing evidence for nursing practice*. Lippincott Williams & Wilkins.
- Pope, C., & Mays, N. (1995). Reaching the parts other methods cannot reach: An introduction to qualitative methods in health and health services research. *BMJ*, 311(6996), 42–45. <https://doi.org/10.1136/bmj.311.6996.42>
- Powell, R. A., & Single, H. M. (1996). Focus groups. *International Journal for Quality in Health Care*, 8(5), 499–504. <https://doi.org/10.1093/intqhc/8.5.499>
- Prieto, A. (2007). Grupos focales: Dirección y evaluación de tecnologías en la salud [Focus groups: Management and evaluation of health technologies]. En A. Prieto & M. Sacristán (Eds.), *La evaluación de tecnologías sanitarias: conceptos, métodos y aplicaciones* (pp. 157-174). Díaz de Santos.

- Puente-Martínez, A., Ubillos-Landa, S., Echeburúa, E., & Páez-Rovira, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: Una revisión de meta-análisis y estudios recientes [Risk factors associated with violence suffered by women in the couple: A review of meta-analysis and recent studies]. *Anales de Psicología*, 32(1), 295-306. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>
- Quinteros, A., & Carbajosa, P. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores* [Batterers: Psychological treatment of aggressors]. Acebo.
- Ramallo, M., & Roussos, A. (2008). Lo cualitativo, un modelo para la comprensión de los métodos de investigación [The qualitative, a model for understanding research methods]. *Documento de Trabajo*, 216. Universidad de Belgrano. <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/4782>
- Ramstedt, M. (2002). Alcohol consumption and the experience of adverse consequences—A comparison of six European countries. *Contemporary Drug Problems*, 29(3), 549–575. <https://doi.org/10.1177/009145090202900304>
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. (6 de agosto de 2018). *BOE*, núm. 182, 76275-76324.
- Recomendación Rec (2002) 5 del Comité de Ministros a los estados miembros sobre la protección de las mujeres contra la violencia. (30 de abril de 2002). <https://rm.coe.int/1680080628>
- Reinhardt, C. S., & Cook, T. D. (1979). Beyond qualitative versus quantitative methods. En T. D. Cook & C. S. Reinhardt (Eds.), *Qualitative and quantitative methods in evaluation research* (pp. 7-32). Sage Publications.
- Renzetti, C. M. (1988). Violence in lesbian relationships: A preliminary analysis of causal factors. *Journal of Interpersonal Violence*, 3(3), 381-399.

- Renzetti, C. M. (1997). Violence and abuse among same-sex couples. En A. P. Cardarelli (Ed.), *Violence between intimate partners: Patterns, causes, and effects* (pp. 70-89). Allyn & Bacon.
- Riggs, D. S., Caulfield, M. B., & Street, A. E. (2000). Risk for domestic violence: Factors associated with perpetration and victimization. *Journal of Clinical Psychology*, 56(10), 1289–1316. [https://doi.org/10.1002/1097-4679\(200010\)56:10<1289::AID-JCLP4>3.0.CO;2-Z](https://doi.org/10.1002/1097-4679(200010)56:10<1289::AID-JCLP4>3.0.CO;2-Z)
- Roberts, S. (2011). What can alcohol researchers learn from research about the relationship between macro-level gender equality and violence against women? *Alcohol and Alcoholism*, 46(2), 95–104. <https://doi.org/10.1093/alcalc/agq093>
- Rose, S. D. (2014). Gender violence: The problem. En *Challenging global gender violence: The global clothesline project* (pp. 15-32). Palgrave Pivot. https://doi.org/10.1057/9781137388483_1
- Roustit, C., Renahy, E., Guernec, G., Lesieur, S., Parizot, I., & Chauvin, P. (2009). Exposure to interparental violence and psychosocial maladjustment in the adult life course: Advocacy for early prevention. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 63(7), 563–568. <https://doi.org/10.1136/jech.2008.077750>
- Rubin, H. J., & Rubin, I. S. (2011). *Qualitative interviewing: The art of hearing data* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Rubio-Garay, F., Carrasco, M. Á., Amor, P. J., & López-González, M. A. (2015). Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: Una revisión crítica [Factors associated with dating violence among adolescents: A critical review]. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 47-56. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.001>

- Rudman, L. A., & Glick, P. (2001). Prescriptive gender stereotypes and backlash toward agentic women. *Journal of Social Issues*, 57(4), 743–762. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00239>
- Ruiz-Pérez, I., & Plazaola-Castaño, J. (2005). Intimate partner violence and mental health consequences in women attending family practice in Spain. *Psychosomatic Medicine*, 67(5), 791–797. <https://doi.org/10.1097/01.psy.0000181269.11979.cd>
- Russo, N., & Pirlott, A. (2006). Gender-based violence. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1087(1), 201-222. <https://doi.org/10.1196/annals.1385.024>
- Ryan, G. W., & Bernard, H. R. (2000). Data management and analysis methods. En N. K. Denzin & Y. S. Lincoln (Eds.), *Handbook of qualitative research* (2nd ed., pp. 769-802). Sage.
- Salazar Benítez, O. (2018). Paridad y justicia de género: Algunas reflexiones críticas sobre las políticas de igualdad en España [Parity and gender justice: Some critical reflections on equality policies in Spain]. *Comunicación y Género*, 1(1), 5-24. <https://doi.org/10.5209/CGEN.60245>
- Salinas, J., Beiser, A. S., Samra, J. K., O'Donnell, A., DeCarli, C. S., Gonzales, M. M., Aparicio, H. J., & Seshadri, S. (2022). Association of Loneliness With 10-Year Dementia Risk and Early Markers of Vulnerability for Neurocognitive Decline. *Neurology*, 98(13), e1337–e1348. <https://doi.org/10.1212/WNL.0000000000200039>
- Sampson, R. J., Raudenbush, S. W., & Earls, F. (1997). Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy. *Science*, 277(5328), 918–924. <https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918>
- Santandreu, M., Torrents, L., Roquero, R., & Iborra, A. (2014). Violencia de género y autoestima: efectividad de una intervención grupal. *Apuntes de Psicología*, 32(1), 57-63. <https://hdl.handle.net/11441/84513>

- Sanz-Barbero B., Corradi C., Otero-García L., Ayala A., Vives-Cases C. (2018). The effect of macrosocial policies on violence against women: A multilevel study in 28 European countries. *International Journal of Public Health*, 63(8), 901–911. <https://doi.org/10.1007/s00038-018-1143-1>
- Sanz-Barbero B., López-Pereira P. L., Barrio G., Vives-Cases C. (2018). Intimate partner violence against young women: Prevalence and associated factors in Europe. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 72(7), 611–616. <https://doi.org/10.1136/jech-2017-209701>
- Sanz-Barbero, B., Corradi, C., & Stöckl, H. (2018). Gender equality and intimate partner violence against women: A cross-national analysis of prevalence data from 27 EU member states. *European Journal of Criminology*, 15(4), 455-474.
- Saulnier, C. F. (1996). Feminist theories and social work. En C. F. Saulnier (Ed.), *Feminist theories and social work: Approaches and applications* (pp. 1-17). Haworth Press.
- Scheffer Lindgren, M., & Renck, B. (2008). Intimate partner violence and the leaving process: Interviews with abused women. *International Journal of Qualitative Studies on Health and Well-Being*, 3(2), 113–124. <https://doi.org/10.1080/17482620801945805>
- Seal, D. W., Bogart, L. M., & Ehrhardt, A. A. (1998). Small group dynamics: The utility of focus group discussions as a research method. *Group Dynamics: Theory, Research, and Practice*, 2(4), 253–266. <https://doi.org/10.1037/1089-2699.2.4.253>
- Shah, P. S., Shah, J., & Knowledge Synthesis Group on Determinants of Preterm/LBW Births. (2010). Maternal exposure to domestic violence and pregnancy and birth outcomes: A systematic review and meta-analyses. *Journal of Women's Health*, 19(11), 2017–2031. <https://doi.org/10.1089/jwh.2010.2051>
- Shayestefar, M., Saffari, M., Gholamhosseinzadeh, R., Nobahar, M., Mirmohammadkhani, M., Shahcheragh, S. H., & Khosravi, Z. (2023). A qualitative quantitative mixed methods

study of domestic violence against women. *BMC Women's Health*, 23(1), 322.

<https://doi.org/10.1186/s12905-023-02483-0>

Silverman, D. (2004). *Qualitative research: Theory, method and practice* (2nd ed.). Sage.

Silverman, D. (2016). *Doing qualitative research* (5th ed.). SAGE Publications.

Silverman, D. (2021). *Doing qualitative research*. SAGE Publications.

Simmons, J., & Swanberg, J. E. (2019). Can nonresponse bias and known methodological differences explain the large discrepancies in the reported prevalence rate of violence found in Swedish studies? *PloS One*, 14(5), Article e0216451. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0216451>

Skilbrei, M.-L., Stefansen, K., & Heinskou, M. B. (2019). A Nordic research agenda on rape and sexual violence. En M. B. Heinskou, M.-L. Skilbrei, & K. Stefansen (Eds.), *Rape in the Nordic countries* (pp. 209-223). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780429467608-1>

Smith, C. A., Greenman, P. S. J., Thornberry, T. P., Henry, K. L., & Ireland, T. O. (2015). Adolescent risk for intimate partner violence perpetration. *Prevention Science*, 16(6), 862–872. <https://doi.org/10.1007/s11121-015-0560-0>

Smith, S. G., Zhang, X., Basile, K. C., Merrick, M. T., Wang, J., Chen, M.-J., & Chou, J. (2018). *The national intimate partner and sexual violence survey (NISVS): 2015 data brief – updated release*. National Center for Injury Prevention and Control, Centers for Disease Control and Prevention. <https://stacks.cdc.gov/view/cdc/60893>

Socialdepartementet. (19 de junio de 1980). *Socialtjänstlag (1980:620)* [Social Services Act]. https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/socialtjanstlag-1980620_sfs-1980-620

Socialdepartementet. (24 de febrero de 1994). *Proposition 1993/94:147. Jämställdhetspolitiken: Delad makt - delat ansvar* [Bill 1993/94:147. Equality policy: Shared power - shared

responsibility]. [https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-](https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/proposition/jamstalldhetspolitiken-delad-makt-delat-ansvar_gh03147)

[lagar/dokument/proposition/jamstalldhetspolitiken-delad-makt-delat-ansvar_gh03147](https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/proposition/jamstalldhetspolitiken-delad-makt-delat-ansvar_gh03147)

Socialdepartementet. (27 de mayo de 1982). *Lag (1982:316) med förbud mot könsstympning av*

kvinnor [Act (1982:316) prohibiting female genital mutilation].

[<https://lagen.nu/1982:316>](<https://www.google.com/url?sa=E&source=gmail&am>

[p;q=https://www.google.com/url?sa=E%26source](https://www.google.com/url?sa=E%26source)

Socialdepartementet. (27 de mayo de 1982). *Lag (1982:316) med förbud mot könsstympning av*

kvinnor [Act (1982:316) prohibiting female genital mutilation].

[<https://lagen.nu/1982:316>](<https://www.google.com/url?sa=E&source=gmail&a>

[mp;q=https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google.c](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google.c)

[om/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google.c](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google.c)

[om/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google)

[ail%26q=https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google.com/url?sa=E%26source=](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google)

[gmail%26q=https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.google)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

[e.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl](https://www.google.com/url?sa=E%26source=gmail%26q=https://www.googl)

Solmi, M., Radua, J., Olivola, M., Croce, E., Soardo, L., Salazar de Pablo, G., Il

Shin, J., Kirkbride, J. B., Jones, P., Kim, J. H., Kim, J. Y., Carvalho, A. F., Seeman, M.

V., Correll, C. U., & Fusar-Poli, P. (2022). Age at onset of mental disorders worldwide:

Large-scale meta-analysis of 192 epidemiological studies. *Molecular*

Psychiatry, 27(1), 281–295. <https://doi.org/10.1038/s41380-021-01161-7>

Sörmark, M., Bildtgård, T., & Hübner, L. (2023). Professional understandings of men's violence

against women. *European Journal of Social Work*, 27(2), 413–426.

<https://doi.org/10.1080/13691457.2023.2297145>

Sousa, M., Andrade, J., de Castro Rodrigues, A., Caridade, S., & Cunha, O. (2024). The

Effectiveness of Intervention Programs for Perpetrators of Intimate Partner Violence with

Substance Abuse and/or Mental Disorders: A Systematic Review. *Trauma, violence & abuse*, 25(5), 4188–4203. <https://doi.org/10.1177/15248380241270063>

Stark, E. (2007). *Coercive control: How men entrap women in personal life*. Oxford University Press.

Stark, E., & Flitcraft, A. (1996). *Women at risk: Domestic violence and women's health*. Sage.

Statistical office of the European Union. (2018). *Intentional homicide victims by victim-offender relationship and sex*. https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/crim_hom_vrel/default/table?lang=en

Statistical office of the European Union. (2022). *Intentional homicide victims by victim-offender relationship and sex*. https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/crim_hom_vrel/default/table?lang=en&category=crim.crim_hom

Statistikmyndigheten SCB. (2018). *Official Statistics of Sweden. Annual Report 2017*. https://www.scb.se/contentassets/fd60f41a3abc4d2c8a791e425357ba5b/ov9999_2017a01_br_x43br1802.pdf

Stewart, D. W., Shamdasani, P. N., & Rook, D. W. (2007). *Focus groups*. SAGE.

Stith, S. M., Smith, D. B., Penn, C. E., Ward, D. B., & Tritt, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 10(1), 65–98. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2003.09.001>

Strauss, A., & Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques* (1st ed.). Sage.

Stubberud, E., Hovde, K., & Helenedatter Aarbakke, M. (2018). *The Istanbul convention: The Nordic way*. The Nordic countries' implementation of a selection of paragraphs in The Council of Europe Convention on preventing and combating violence against women and domestic violence.

- Stubbs, A., & Szoek, C. (2022). The effect of intimate partner violence on the physical health and health-related behaviors of women: A systematic review of the literature. *Trauma, Violence, & Abuse*, 23(4), 1157-1172. <https://doi.org/10.1177/1524838020985541>
- Suárez, C., del Moral, G., y González, M. T. (2013). Consejos prácticos para escribir un artículo cualitativo publicable en Psicología. *Psychosocial Intervention*, 22, 71-79. <https://doi.org/10.5093/in2013a9>
- Sugg, N. (2015). Intimate partner violence: Prevalence, health consequences, and intervention. *The Medical clinics of North America*, 99(3), 629–649. <https://doi.org/10.1016/j.mcna.2015.01.012>
- Sutherland, C. A., Bybee, D. I., & Sullivan, C. M. (2002). Beyond bruises and broken bones: The joint effects of stress and injuries on battered women's health. *American Journal of Community Psychology*, 30(5), 609–636. <https://doi.org/10.1023/A:1016317130710>
- Swedish Gender Equality Agency [Jämställdhetsmyndigheten]. (2024). *Viktiga årtal* [Important years]. <https://jamstalldhetsmyndigheten.se/fakta-om-jamstalldhet/viktiga-artal/#:~:text=År%201979%20antogs%20i%20Sverige,och%20andra%20arbetsvillkor%20och%20utvecklingsmöjligheter.>
- Swedish Gender Equality Agency. (2016). *National Strategy to prevent and combat men's violence against women*. <https://swedishgenderequalityagency.se/men-s-violence-against-women/national-strategy-to-prevent-and-combat-men-s-violence-against-women/>
- Swedish National Council for Crime Prevention [BRÅ]. (2014). *Brott i nära relationer. En nationell kartläggning*. Brottsförebyggande rådet.
- Swedish National Council for Crime Prevention [BRÅ]. (2018). *Brott i nära relationer bland unga*. Brottsförebyggande rådet.

- Swedish National Council for Crime Prevention [BRÅ]. (2021) *Crime prevention in Sweden*.
Brottsförebyggande rådet. <https://bra.se/bra-in-english/home/publications/archive/publications/2021-06-11-crime-prevention-in-sweden.html>
- Swedish National Council for Crime Prevention [BRÅ]. (2024a). *Brott i nära relation: Kartläggning av utsatthet under 2022 och under livstiden* [Crimes in close relationships: Mapping of victimization in 2022 and during the lifetime].
- Swedish National Council for Crime Prevention [BRÅ]. (2024b). *Nationella trygghetsundersökningen: Om utsatthet, otrygghet och förtroende* [National Safety Survey: On victimization, insecurity and trust]. <https://bra.se/statistik/statistik-fran-enkatundersokningar/nationella-trygghetsundersokningen#h-Publiceringar>
- Taylor, G. R. (Ed.). (2005). *Integrating quantitative and qualitative methods in research*. University Press of America Inc.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1984). *Introduction to qualitative research methods: The search for meanings* (2nd ed.). John Wiley & Sons.
- Tenny, S., Brannan, J. M., & Brannan, G. D. (2022). *Qualitative study*. StatPearls Publishing.
- Thoresen, S., & Hjemdal, O. K. (2014). *Vold og voldtekt i Norge. En nasjonal forekomststudie av vold i et livsløpsperspektiv* [Violence and rape in Norway. A national prevalence study of violence in a life course perspective]. Nasjonalt kunnskapssenter om vold og traumatisk stress. https://www.nkvts.no/content/uploads/2015/11/vold_og_voldtekt_i_norge.pdf
- Tolley, E. E., Ulin, P. R., Mack, N., Robinson, E. T., & Succop, S. M. (2016). *Qualitative methods in public health: A field guide for applied research*. Wiley.
- Tong, A., Sainsbury, P., & Craig, J. (2007). Consolidated criteria for reporting qualitative research (COREQ): a 32-item checklist for interviews and focus groups. *Journal of the*

International Society for Quality in Health Care, 19(6), 349–357.

<https://doi.org/10.1093/intqhc/mzm042>

Torres, E., & Espada, J. (1996). *Violencia familiar*. Pirámide.

Tracy, S. J. (2010). Qualitative quality: Eight “big-tent” criteria for excellent qualitative research.

Qualitative Inquiry, 16(10), 837-851. <https://doi.org/10.1177/1077800410383121>

Travers, Á., McDonagh, T., Cunningham, T., Armour, C., & Hansen, M. (2021). The effectiveness of interventions to prevent recidivism in perpetrators of intimate partner violence: A systematic review and meta-analysis. *Clinical Psychology Review*, 84, 101974. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2021.101974>

Turney, L., & Pocknee, C. (2005). Virtual focus groups: New frontiers in research. *International Journal of Qualitative Methods*, 4(2), 32-43. <https://doi.org/10.1177/160940690500400203>

Ugalde, N., y Balbastre, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: Buscando las ventajas de las diferentes metodologías de investigación. *Revista de Ciencias Económicas*, 31, 179-187. <https://doi.org/10.15517/rce.v31i2.12730>

Ulrica Messing [Arbetsmarknadsdepartementet]. (5 de febrero de 1998). *Kvinnofrid. Regeringens proposition* [Women’s Freedom], 1997/98:55. <https://www.regeringen.se/contentassets/1733625e719c43b28f073fa9cdec90f2/kvinnofrid-prop.-19979855>

UNIFEM (2003). *Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas. IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

United Nations (2010). *Handbook for legislation on violence against women*. United Nations. <https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook%20for%20legislation%20on%20violence%20against%20women.pdf>

- United Nations. (1993, December 20). *Declaration on the Elimination of Violence against Women* [Resolution 48/104]. General Assembly. https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/atrocities-crimes/Doc.21_declaration%20elimination%20vaw.pdf
- Vaca-Ferrer, R., Ferro Garcia, R., & Valero-Aguayo, L. (2020). Eficacia de un programa de intervención grupal con mujeres víctimas de violencia de género en el marco de las terapias contextuales. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 36(2), 188–199. <https://doi.org/10.6018/analesps.396901>
- Vagi, K. J., Rothman, E. F., Latzman, N. E., Tharp, A. T., Hall, D. M., & Breiding, M. J. (2013). Beyond correlates: A review of risk and protective factors for adolescent dating violence perpetration. *Journal of Youth and Adolescence*, 42(4), 633–649. <https://doi.org/10.1007/s10964-013-9907-7>
- Valdés C. A., García C., Sierra Á. (2016). Violencia de género: Conocimientos y actitudes de las enfermeras en atención primaria [Gender violence: Knowledge and attitudes of nurses in primary care]. *Atención Primaria*, 48(10), 623–631. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.01.003>
- Vaughn, S., Schumm, J. S., & Sinagub, J. (2020). *Focus group interviews in education and psychology* (3rd ed.). SAGE Publications.
- Vieraitis, L. M., Britto, S., & Morris R. G. (2015). Assessing the impact of changes in gender equality on female homicide victimization: 1980–2000. *Crime & Delinquency*, 61(3), 428–453. <https://doi.org/10.1177/0011128711420100>
- Vivar, C. G., Arantzamendi, M., López-Dicastillo, O., & Gordo Luis, C. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. *Index de Enfermería*, 19(4), 283–288.

- Vives-Cases C., & La Parra Casado D. (2008). Spanish politicians discourse about the responses to violence against women. *Gaceta Sanitaria*, 22(5), 451–456. <https://doi.org/10.1157/13126926>
- Vives-Cases C., Ruiz T., Álvarez-Dardet C., Martín M. (2005). Historia reciente de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres en el contexto español (1997-2001) [Recent history of the news coverage of violence against women in Spain (1997-2001)]. *Gaceta Sanitaria*, 19(1), 22–28. <https://doi.org/10.1157/13071813>
- Vives-Cases, C. (2011). Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres. *Feminismo/s*, 18, 291-299. [<http://dx.doi.org/10.14198/fem.2011.18.16>](<http://dx.doi.org/10.14198/fem.2011>
- Vives-Cases, C., & La Parra, D. (2010). La violencia contra las mujeres: Una cuestión de salud pública. *Gaceta Sanitaria*, 24 (2), 101–103. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2010.01.004>
- Vives-Cases, C., Álvarez-Dardet, C., Gil-González, D., Torrubiano-Domínguez, J, Rohlf, I. y Escribà-Agüir, V. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 23(5), 410-414. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2009.02.007>
- Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J., Escribà-Agüir, V., Ruiz-Pérez, I., Montero-Piñar, M. I., & Gil-González, D. (2011). Social determinants and health effects of low and high severity intimate partner violence. *Annals of Epidemiology*, 21(12), 907–913. <https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2011.02.003>
- Walker, L. (1979). *The battered woman*. New York: Harper & Row.
- Walker, L. (1984). Battered women, psychology, and public policy. *American Psychologist*, 39(10), 1178.
- Walker, L. (1999). Psychology and domestic violence around the world. *American Psychologist*, 54 (1), 21-29.

- Waltermauer E. (2012). Public justification of intimate partner violence: a review of the literature. *Trauma, violence & abuse*, 13(3), 167–175.
<https://doi.org/10.1177/1524838012447699>
- Wang, F., Gao, Y., Han, Z., Yu, Y., Long, Z., Jiang, X., Wu, Y., Pei, B., Cao, Y., Ye, J., Wang, M., & Zhao, Y. (2023). A systematic review and meta-analysis of 90 cohort studies of social isolation, loneliness and mortality. *Nature human behaviour*, 7(8), 1307–1319.
<https://doi.org/10.1038/s41562-023-01617-6>
- Welfare, A. I. (2018). *Family, domestic and sexual violence in Australia*. Australian Government.
<https://www.aihw.gov.au/reports/family-domestic-and-sexual-violence/family-domestic-sexual-violence-in-australia-2018/summary>
- Wemrell M., Stjernlöf S., Aenishänslin J., Lila M., Gracia E., Ivert A. K. (2019). Towards understanding the Nordic paradox: A review of qualitative interview studies on intimate partner violence against women (IPVAW) in Sweden. *Sociology Compass*, 13, Article e12699. <https://doi.org/10.1111/soc4.12699>
- Wemrell, M. (2022). Stories of backlash in interviews with survivors of intimate partner violence against women in Sweden. *Violence Against Women*.
<https://doi.org/10.1177/10778012221088312>
- Wemrell, M., Lila, M., Gracia, E., & Ivert, A.-K. (2020). The Nordic Paradox and intimate partner violence against women (IPVAW) in Sweden: A background overview. *Sociology Compass*, 14(1), Article e12759. <https://doi.org/10.1111/soc4.12759>
- Wemrell, M., Stjernlöf, S., Aenishänslin, J., Lila, M., Gracia, E., & Ivert, A.-K. (2019). Towards understanding the Nordic Paradox: A review of qualitative interview studies on intimate partner violence against women (IPVAW) in Sweden. *Sociology Compass*, 13(6).
<https://doi.org/10.1111/soc4.12699>

- Wemrell, M., Stjernlöf, S., Lila, M., Gracia, E., & Ivert, A. K. (2021). The Nordic Paradox. Professionals' Discussions about Gender Equality and Intimate Partner Violence against Women in Sweden. *Women & Criminal Justice*, 32(5), 431–453. <https://doi.org/10.1080/08974454.2021.1905588>
- Whaley, R. B., & Messner S. F. (2002). Gender equality and gendered homicides. *Homicide Studies*, 6(3), 188–210. <https://doi.org/10.1177/108876790200600302>
- World Economic Forum. (2017). *The global gender gap report*. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf
- World Health Organization. (2010). *Preventing intimate partner and sexual violence against women: Taking action and generating evidence*. Gender, Rights and Equity - Diversity, Equity and Inclusion (GRE), Sexual and Reproductive Health and Research (SRH). <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564007>
- World Health Organization. (2013). *Responding to intimate partner violence and sexual violence against women: WHO clinical and policy guidelines*. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/85240/9789241548595_eng.pdf
- World Health Organization. (2016). *Gender and women's mental health*. http://www.who.int/mental_health/prevention/genderwomen/en/
- World Health Organization. (2019). *Intimate partner and sexual violence against women: Evidence brief*. Sexual and Reproductive Health and Research (SRH). <https://www.who.int/publications/i/item/WHO-RHR-19.16>
- World Health Organization. (2021). *Violence against women prevalence estimates, 2018. Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner violence against women and global and regional prevalence estimates for non-partner sexual violence against women*. World Health Organization on behalf of the United Nations Inter-Agency Working Group on Violence Against Women Estimation and Data (UNICEF, UNFPA,

UNODC, UNSD, UNWomen).

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/341337/9789240022256-eng.pdf?sequence=1>

Xie, M., Heimer, K., & Lauritsen J. L. (2012). Violence against women in US metropolitan areas: Changes in women's status and risk, 1980–2004. *Criminology*, 50(1), 105–143.
<https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.2011.00245.x>

Yakubovich, A.R., Stöckl, H., Murray, J., Melendez-Torres, G., Steinert, J.I., Glavin, C. E. y Humphreys, D.K. (2018). Risk and protective factors for intimate partner violence against women: Systematic review and meta-analyses of Prospective–Longitudinal studies. *American Journal of Public Health*, 108(7), 1–11.
[<http://dx.doi.org/10.2105/AJPH.2018.304428>](<https://www.google.com/url?sa=E&source=gmail&q=http://dx.doi.org/10.2105/AJPH.2018.304428>)

Ybarra, G. J., Wilkens, S. L., & Lieberman, A. F. (2007). The influence of domestic violence on preschooler behavior and functioning. *Journal of Family Violence*, 22(1), 33–42.
<https://doi.org/10.1007/s10896-006-9054-y>

Yllo, K. A., & Straus, M. A. (2017). Patriarchy and violence against wives: The impact of structural and normative factors. En *Physical violence in American families* (pp. 383–400). Routledge.

Young-Ran, H. y Hye, Y.C. (2021). Risk factors affecting intimate partner violence occurrence in south Korea: Findings from the 2016 domestic violence survey. *PLoS One*, 16(3).
<http://dx.doi.org/10.1371/journal.pone.0247916>

Anexos

1.1. Consentimiento Informado participantes

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE IMAGEN/SONIDO

Valencia, ____ de _____ 20____

D./Dña. _____, mayor de edad, titular del DNI: _____, por el presente documento manifiesto los siguientes consentimientos:
--

Datos personales.

Consiento el tratamiento de mis datos personales, incluidos la imagen y la voz, en el marco del proyecto “Våld mot kvinnor i nära relationer och den nordiska paradoxen: En flernivå- och intersektionell analys i den Europeiska Unionen” [Intimate partner violence against women and the Nordic paradox: An intersectional and multilevel analysis in the European Union], en el que participan los profesores Enrique Gracia (Universitat de València), Marisol Lila (Universitat de València) y Juan Merlo, director de la Unidad de Epidemiología Social de la Universidad de Lund (Suecia).

La información objeto de tratamiento será utilizada para el desarrollo de funciones docentes y académicas propias de la Universitat de València como la investigación, la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento.

El equipo de investigación se compromete a que, cualquier divulgación pública de los datos obtenidos con motivo de la investigación se realizará anonimizando debidamente los datos utilizados de modo que los participantes no resultarán identificados o identificables.

Registros de imagen o sonido.

En el marco del desarrollo de la actividad se obtendrán fotografías, o registros de audio o vídeo. **Ud. Autoriza al equipo de investigación** al uso, edición, difusión y explotación de las imágenes exclusivamente para fines docentes y de investigación. En caso de utilización, se asegurará que el afectado nunca sea identificado por su nombre ni mediante información alguna que le haga identificable.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a los derechos garantizados en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia

Imagen, así como del pleno respeto de las previsiones específicas del art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Ejercicio de derechos.

Las autorizaciones concedidas en este documento podrán ser revocadas mediante la presentación del oportuno escrito. La revocación comportará la retirada de la información de los sistemas de la Universitat de València en un plazo prudencial de tiempo en función de la disponibilidad de recursos.

Asimismo, podrá notificar esta revocación y/o ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, mediante presentación de escrito adjuntando documento identificativo.

Para ello, diríjase a:

Protección de datos (Servei d'Informàtica)

C/ Amadeo de Saboya, 4

46010, Valencia”.

Y, en prueba de conformidad, firmo el presente documento en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
Firma	Firma

1.2. Presentación-guion entrevista semiestructurada para los grupos de discusión y las entrevistas en profundidad



Violencia de
Género en
España.

La Paradoja
Nórdica.

Estudios a nivel Europeo.



Gender Equality

2017 Índice de Igualdad de Género, European Institute of Gender Equality (EIGE)

España: 68.3 puntos

Suecia: 82.6 puntos

Media Europea: 66.2 puntos

Intimate partner violence against women (IPVAW)

2012 Survey, European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)

Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física o psicológica ejercida por cualquier pareja a lo largo de la vida.

España: 13%

Países Nórdicos: Suecia: 28% Dinamarca: 32% Finlandia: 30%

EU-average (28 Member States): 22%



¿POR QUÉ CREES QUE ESPAÑA TIENE UNAS TASAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO INFORMADAS MÁS BAJAS QUE LA MEDIA EUROPEA?

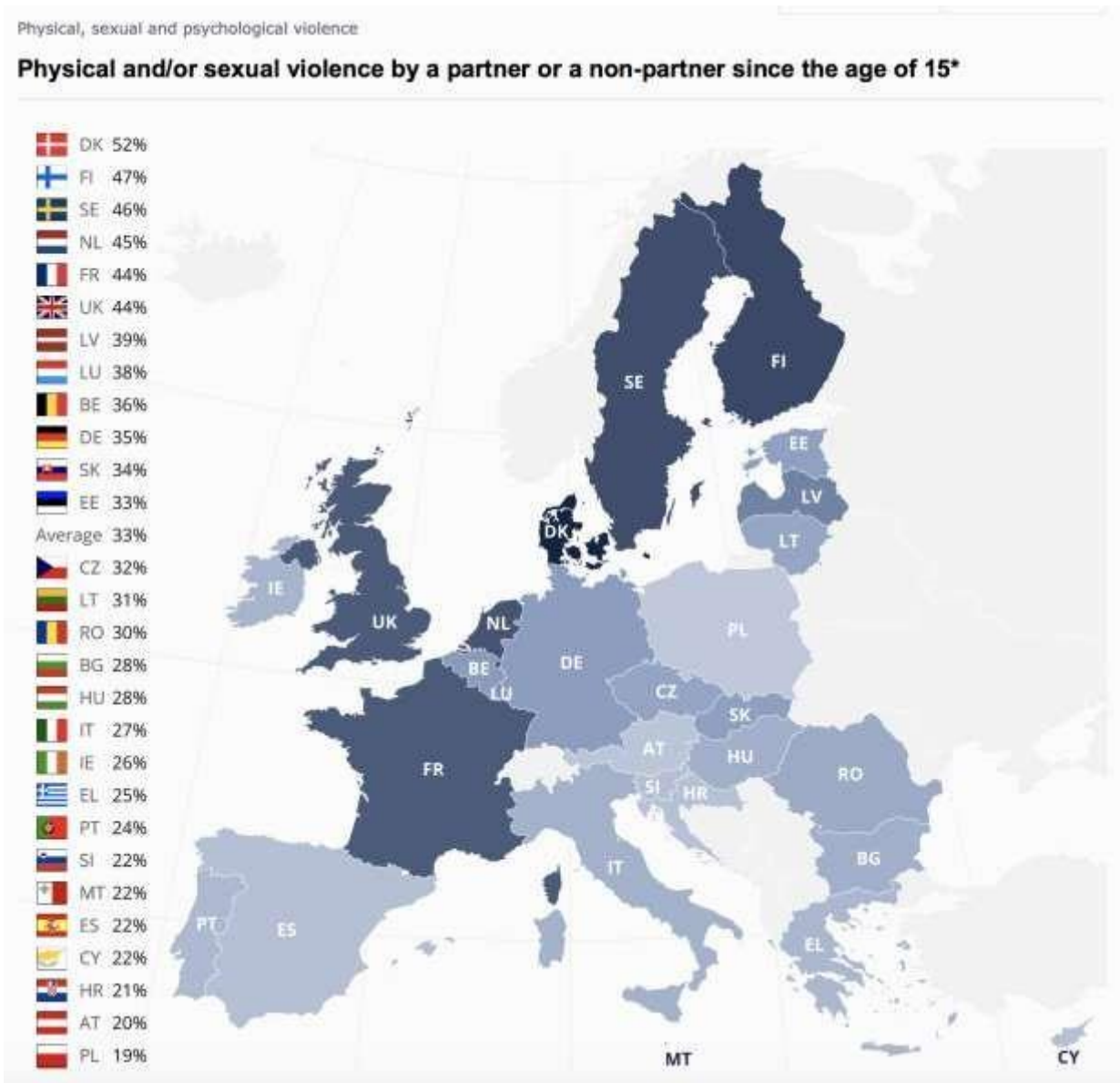
Inicio del debate.

¿A qué crees que se
debe este hecho?

La Paradoja Nórdica.

La Paradoja Nórdica es el fenómeno paradójico que se da en Suecia y otros países nórdicos en los que co-existen altas tasas de igualdad de género y al mismo tiempo altas tasas de violencia hacia las mujeres.





¿Por qué cree que
las tasas de
Violencia hacia la
pareja son tan altas
en Suecia y otros
países nórdicos?

¿Los datos pueden ser comparados?

Para la realización de la encuesta por parte de La Agencia Europea por los derechos fundamentales (FRA, 2014) se usó la misma pregunta en los 28 países Miembros de la Unión Europea.

“Nuestros resultados mostraron que la mayor prevalencia de IPVAW físico y sexual en Suecia que en España refleja diferencias reales y no el resultado de sesgo de medición, apoyando la idea de la Paradoja Nórdica” (Gracia et al., 2019)

¿Definiciones diferentes de la “violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja”?

Las preguntas de la encuesta son específicas y se pregunta, por ejemplo, si la encuestada ha sido quemada, apuñalada, cortada o forzada a tener relaciones sexuales.

El estudio psicométrico de las preguntas de la encuesta:

Ha demostrado que la comprensión de las mujeres suecas no es diferente a la de las españolas en lo referente a la definición de la violencia de género.

¿Las mujeres nórdicas son más propensas a hablar de la violencia sufrida?

Porcentaje de mujeres víctimas de violencia física o psicológica en los últimos doce meses que no se lo han contado a nadie:

España: 18,5%

Suecia: 14.5%

Media Europea: 13.4%

<https://eige.europa.eu/gender-equality-index/2015/domain/violence/SE>

¿Por qué crees que las tasas de violencia en la pareja son tan altas en Suecia y otros países nórdicos?

¿Qué factores causales de la violencia en las relaciones de pareja crees que podrían explicar la Paradoja Nórdica?

En tu opinión, ¿Cómo crees que se relaciona la violencia de género con la igualdad de género?

¿Cómo crees que encaja las altas tasas en violencia de género e igualdad en los países nórdicos?

¿Qué (otras) posibles razones crees que puede haber para que las tasas de violencia de género sean más altas en Suecia que en España y en otros países mediterráneos?

¿Hay algo que crees que no estamos teniendo en cuenta en el debate respecto a la Paradoja Nórdica o la violencia de género?

¿Qué opinas de las siguientes afirmaciones?

La igualdad de género puede aumentar el riesgo de violencia de género debido a los cambios en la situación económica o educativa de las mujeres.

La percepción y las expectativas de la feminidad y la masculinidad a nivel individual pueden entrar en conflicto con la igualdad normativa de género a nivel social de manera que pueden actuar como factores predisponentes de la violencia de género.

El aumento de la igualdad de género puede crear un efecto reacción (rebote), reforzando el riesgo de violencia de género y las actitudes de culpabilización de las víctimas.

¿Qué opinas de las siguientes afirmaciones?

El riesgo de violencia de género puede ser mayor en ciertos grupos en los que existe una gran discordancia entre las normas nacionales de igualdad de género (las leyes que tienen como objetivo la consecución de la igualdad) y las creencias a nivel individual con respecto al género.

El aislamiento de determinados grupos o individuos de las normas generales relacionadas con la igualdad de género puede aumentar el riesgo de violencia de género en una sociedad con una estructura fuerte en normas con el objetivo de conseguir la igualdad de género.

Otras características que no sean los altos niveles de igualdad de género, compartidas por los países nórdicos, pueden explicar los altos niveles de violencia de género. Un ejemplo los patrones de consumo de alcohol.

¿Hay algo que no se haya mencionado o debatido y que quiera abordar antes de que concluyamos?

1.3. Ejemplo de transcripción de grupo de discusión y entrevista en profundidad

FOCUS GROUP. J12, M.

Cursiva: Moderadora.

Ahora sí, cierro, y lo primero que quiero que me digáis y quiero que habléis siempre todas y deis vuestra opinión, aunque sea similar a lo que haya dicho el otro o la otra, es cuando oísteis o cuando veis esa información, ¿No?, lo de la paradoja nórdica, las diferentes tasas de prevalencia... ¿Qué es lo primero que os viene a la cabeza? ¿Qué es lo primero que pensáis? O la primera vez que lo oísteis...

FGP.1.3: Yo creo que es un fallo en el sistema educativo.

O sea, que ¿Hay un fallo en el sistema educativo nórdico?

FGP.1.3: Sí

Pero ¿Por qué?

FGP.1.3: Yo creo que hay un fallo en la manera en cómo, ya no en como lo entiendo, yo puedo entender una cosa, pero luego inconscientemente no actúo como lo que me estás diciendo, pero quizás... no lo sé,

No, aquí habláis vuestra opinión.

FGP.1.3: Un poco por ir a la base, para mí la base al final es el sistema educativo, porque lo que está haciendo alguien de veinte años o de treinta y cinco, lo ha... muchas veces lo ha mamado de la familia y de la escuela y en esas relaciones con sus primeros iguales, entonces, quizás.... Algo está fallando en la base. En esa parte, que quizás yo más educativa...

Si... ¿Alguna...? Acordaos de cuando oísteis esto por primera vez y os sorprendió... y...

FGP.1.1: A mí me sorprendió

¿A ti te sorprendió?

FGP.1.1: Y... no le encuentro una explicación....

Nosotros tampoco...

FGP.1.1: A veces he pensado lo que ella ha pensado (refiriéndose a participante FGP.1.3) pero también he pensado que tal vez, no lo sé, tal vez... a lo mejor pudiera ser menos tolerancia hacia la violencia por parte de las mujeres... A lo mejor no normalizar tanto esa violencia y tal vez, cuando se relevan... entonces, desencadena, tal vez, una respuesta más fuerte por el hombre, no lo sé...

Vale...

FGP.1.2: Yo estoy un poco lo que dice Ma, primero es una sorpresa, dices “vale”, yo voy a la base y pienso que al final la forma de erradicar la violencia de género es la educación, claro, como tú decías (refiriéndose a participante FGP.1.3) pues entonces es que está fallando la educación allí, cuando pensamos que en estos países lo que tienen son muchos indicadores de igualdad entiendo que en educación... se está trabajando en materia de igualdad, por lo tanto, claro, sería la educación, pero yo quiero entender que eso ya se ha trabajado allí, entonces lo que pienso más en el tema de la revelación de como cuando la mujer se rebela ante el hombre porque está entendiendo que ese tipo de comportamientos no son admisibles, el hombre, lo que hace es actuar violentamente, pero claro, volvemos otra vez a lo mismo, si el hombre hubiera sido educado de una manera determinada, ni reaccionaria así, ni siquiera tendría ese tipo de comportamientos, luego... sobre todo

genera esa sorpresa, esa estupefacción de qué está ocurriendo y genera dudas de, entonces, cuál es el camino para solucionar esto

FGP.1.4: Bueno, a mí también me sorprendió un montón porque además, yo como latina veo esos países... que son como unos países... marcianos, muy limpios, todo muy bien, todo muy guay, todo perfecto... entonces claro, ves las cifras y evidentemente, llama la atención y también creo que es como algo... como un efecto rebote, o sea, de los hombres hacia las mujeres que reaccionan de una manera, o sea, al ver que las mujeres tienen, a lo mejor, una posición igualitaria, también puede ser un efecto que provoca en los hombres, pero luego yo pienso, en mi país, por ejemplo, o en Sudamérica, que la violencia es muchísimo más alta que la que hay en Suecia, evidentemente, ahí no hay una posición igualitaria entre hombres y mujeres y existe la misma violencia... Hacía, hacía... o más, existe la misma reacción, entonces... es cuando hay una situación de igualdad de poder y cuando no la hay también, entonces... ¿Por dónde empezamos? ¿Por dónde se parte? Y también me acuerdo, que en algún momento leí que en la India, estos bancos que son bancos sociales que le entregan crédito a mujeres para poder abrir su negocio o su propia empresa, una miniempresa o no sé qué, claro, en esas aldeas, se elevaba el nivel de violencia hacia las mujeres precisamente por el nivel de independencia que iban consiguiendo las mujeres eso sí que es como el primer argumento que... se parece al primer argumento en estos países, pero claro, yo luego lo pienso en países de mi entorno o en mi país y claro.... No hay igualdad, o sea, se ve, es mucho más evidente, quizás no sé, pienso en Colombia o en Perú, a lo mejor en Chile es un poquito más sutil pero no en los países de mi entorno y entiendo, nosotros somos diecisiete millones de habitantes y ya hay cincuenta mujeres muertas, o sea que las han asesinado, entonces... claro, hay... ¿Dónde está? No hay igualdad, no sé... es super curioso.

Si, es un fenómeno además como contraintuitivo un poco

FGP.1.3: Si, como contrario, si presuponemos que están educando en igualdad, para mí en igualdad yo entiendo muchas cosas, control de impulsos, unas habilidades sociales... ¿Cómo luego tienen esa reacción? ¿Qué pasa? Por favor, que alguien me explique...

FGP.1.2: Yo entiendo esa reacción, es decir, la estamos viendo ahora con los delitos de odio, por ejemplo, se avanza en derechos hay una actitud reaccionaria frente a eso, pero claro, cuando tienes una sociedad más formada, lo que no se entiende es que haya esa actitud reaccionaria.

FGP.1.3: Porque partimos de que esos países, como entendemos, son perfectos, están bien formados, la educación es maravillosa, hay una igualdad, hay hasta para paternidad y maternidad... ¿Dónde está fallando? ¿Por qué de repente estas reacciones? ¿No? Rasquemos dónde puede ser...

Entonces... ¿Cómo creéis que se relaciona la violencia de género con las tasas de igualdad?

FGP.1.1: Por la educación, es decir, porque si tu realmente estás implementando una normativa en materia de igualdad que eso se va a aplicar a todas las esferas sociales, eso va a incidir en esa educación por la igualdad entre hombres y mujeres, entonces eso se va a interiorizar y digamos que en cierto modo pues se va a aplicar en tu vida diaria, entonces, si tu implementas lo que sería esa normativa de igualdad consigues que se aplique en la práctica pues luego se supone que esas actitudes discriminatorias, porque la violencia de género se produce por esa discriminación hacia la mujer, descenderá y luego, en la línea de lo anterior, aunque ya sé que lo hemos cerrado... yo también quería apuntar una cosa, que siempre lo he pensado y no lo sé, o sea, lo dejo como duda en el aire... muchas veces me he preguntado, también por el tema de Finlandia, que también me ha sorprendido pues ver esas tasas que existen si realmente es que muchas veces nosotros tendemos a como se

dice... a infravalorarnos, ¿No? Realmente nuestra normativa en violencia de género a lo mejor incide, influye en que tengamos una tasa de mortalidad más baja, con todos sus defectos, porque yo hay muchas críticas que le veo, ¿No? Eh... pero a lo mejor es que nosotros tenemos una mejor normativa que ellos, a lo mejor eso tal vez influya en cierto modo en que exista una tasa de mortalidad más baja. Por ejemplo, si una mujer denuncia, pues tenemos una orden de protección y como la violencia machista es una violencia controlada, si ese señor se salta una orden de alejamiento, sabe que se va a ir a la cárcel... a lo mejor la deja tranquila, yo ya no sé...

FGP.1.2: Es verdad que también tiene su efecto mediático, su efecto...

FGP.1.1: Quiero decirte que a lo mejor es como pararte un poco, ¿No?

FGP.1.2: Siempre le he negado un poco el efecto mediático social a las leyes y luego sin embargo he visto que sí que hay leyes que tiene ese efecto social, por ejemplo, cuando se aprueba la ley de matrimonio igualitario se normaliza de una manera sorprendente, pues claro, cuando llega la ley de violencia de género dices... pues entonces, igual tiene ese mismo efecto (llegaron además, creo, en el mismo año) tiene a lo mejor ese mismo efecto, sin embargo luego, yo creo, sobre todo viéndolos a ellos cuando los asistes, ellos entienden que lo que están cometiendo no es un delito. Ellos están justificando incluso lo que hacen, les da igual lo que dice la ley, les da igual lo que les diga (muchas veces, no siempre) un juez o una jueza porque para ellos no han hecho nada y en todo caso reaccionan contra una ley que se quiere meter en su relación persona, por lo tanto, sí, la normativa es importante, pero en este tipo de supuestos, en los que si se me permite la palabra, son casi delitos “pasionales” en algunos casos, delitos en los que no piensa uno como va a cometer el delito, sino que de repente eh... lleva a cabo esa acción o durante una discusión se extralimita, evidentemente, porque quiere controlar él la situación, por lo tanto, el efecto mediático de la normativa de género, salvo que vayamos a la parte

educativa que creo que no se ha desarrollado suficiente creo que no lo tiene en realidad, debería tenerlo, pero creo que no llega a alcanzar lo que debería tener...

FGP.1.3: Yo es que oigo lo de las órdenes de protección y a mí se me dispara todo porque luego sabemos que se incumplen y no pasa nada...

FGP.1.1: No sí que pasa

FGP.1.2: Sí que pasa

FGP.1.1: Ahí discrepo mucho de ti...

FGP.1.2: Alguno acaba en Picassent.

FGP.1.1: Se van a Picassent...

FGP.1.3: Si, pero... cuando trabajas con mujeres víctimas de violencia de género sabes que él está rondando y tú puedes llamar a la policía... y en ese momento ya no están...

FGP.1.1: Ya, pero si lo denuncia, o sea, eso ya...

FGP.1.3: Pero es muy complicado que denuncie...

FGP.1.1: Ya, pero si denuncia se va a prisión, seguramente

FGP.1.3: Hay muchas complejidades, a la hora de cómo aplicar la ley...

FGP.1.1: Eso está claro...

FGP.1.2: Sobre todo es que está la presunción de inocencia que siempre se tiene que mantener, pero aun así yo te digo que en prisión... yo tengo alguno.

FGP.1.4: A nosotros también se nos han ido a prisión...

FGP.1.3: Yo he trabajado con alguno que ha ido a prisión y con otros tantos que no han ido o que están tanto en el límite de ha incumplido, no ha incumplido... Yo estoy trabajando en un punto de encuentro y...

FGP.1.2: Ya... hombres que tienes en prisión, estás pidiendo la libertad y estás hablando con la jueza y te está diciendo sabes que en cuanto lo suelte va a ir... ya...

FGP.1.3: Sabes que la mujer víctima sale del punto de encuentro y en la esquina va a estar...

FGP.1.1: Ya, pero si ella lo denuncia, lo decimos por propia experiencia...

FGP.1.3: Pero no puedes confiar en que ella denuncie...

FGP.1.1: Lo bueno que tenemos es que cuando estamos en el turno de oficio es que asistimos a maltratador y a víctima, entonces... aunque no nos guste asistir al maltratador si que nos da una visión muy completa de todo.

FGP.1.3: Si, pero y la complejidad de que ella a veces...

FGP.1.1: No lo digo por eso, porque si ella, porque eso es una... lo he dicho antes, con todas las carencias que hay, es muy complejo porque muchas veces ella por la dependencia emocional que tiene respecto de él, por ejemplo, porque normaliza la violencia, por lo que sea, porque es el padre de mis hijos... por muchas razones, no le va a denunciar, ahora... ¿Qué pasa si denuncia? Que sí que hay muchas mujeres que denuncian, entonces... si ella va y pone una denuncia de que me ha rondado, o sea, estaba en la... ha pasado por donde yo habitualmente voy a tomarme una cerveza o estaba en la puerta de mi casa... La justicia va a actuar. Entonces es a lo que me refería... entonces, nosotros tenemos una normativa, que fíjate, tenemos medidas penales de prohibición de comunicación, de prohibición de aproximación... que a lo mejor otros países de nuestro

entorno que se les presupone más avanzados que nosotros no las tienen como por ejemplo Alemania, esas medidas son de carácter civil...

O sea, que...

FGP.1.1: Ni tan siquiera de carácter penal...

Tú que sí eres experta, me imagino, en leyes europeas también en relación a esto, ¿Crees que realmente la ley nuestra, como se ha dicho en otros sitios, es una de las más avanzadas del mundo?

FGP.1.1: Sí, lo es, lo es... tiene muchas carencias, no tanto la ley como la puesta en práctica, en mi opinión... eso es una opinión personal... pero claro, hay cosas que sí que están funcionando, entiendo yo, bien, cuando se pueden aplicar, por todos estos problemas que tenemos respecto de la mujer que no quiere denunciar a su agresor creo que...

FGP.1.2: O incluso es la que quiere acercarse... eso pasa muchas veces

FGP.1.1: Que muchas veces es ella la que se acerca a él, efectivamente... o sea, que tenemos esos problemas, pero eso ya es un trabajo más a nivel de intervención respecto de ella, pero que bueno, cuando ella interviene, cuando ella decide intervenir la respuesta que tiene la ley, pues a lo mejor es mucho más contundente que la que existe en otros países de nuestro entorno y a lo mejor eso, digo, por eso lo he apuntado como duda, porque no lo sé tampoco... que tal vez, a lo mejor, pueda ser una de las cuestiones, no la única, que el tipo de legislación a lo mejor ayuda a que existan menos muertas violentas, tal vez, porque frena a esa persona... Pero yo creo que cuando a un hombre le dices, porque se lo dice el juez y el fiscal “oiga (y lo sabemos porque se pone...)”.

FGP.1.2: Se lo decimos nosotros también...

FGP.1.1: Y... Se lo suelen decir el juez, el fiscal y... o la juez y la... bueno, creo que ahora son todo mujeres... todas juezas aquí en Valencia, se lo dicen de una forma muy contundente y dura, por lo cual ese de allí, sabe, de sobra, que si se acerca a ella puede ir a la cárcel...

FGP.1.3: Pero incumplen...

FGP.1.2: Pero aun así incumplen muchas veces

FGP.1.4: Si, claro que sí...

FGP.1.1: Y otras veces no... pero si no hubiera esa protección se incumpliría al cien por cien, pero si evitamos que un treinta por ciento no incumpla, pues ya estamos evitando que exista una agresión hacia la víctima, ya estamos reduciendo la agresión hacia la víctima.

FGP.1.3: pero al final la normativa y la legislación no puede ir sola... al final es lo que decías... que al final tú puedes tener una muy buena ley, pero si a la hora de aplicar y hacer esa sensibilización de cómo aplicar esa ley no se ha trabajado al final no vale para nada. Entendedme el no vale para nada, ¿No? Se queda en el “voy al juez, me dice...” pero si yo no tengo interiorizado que lo que estoy haciendo, que lo que estoy ejerciendo contra mi pareja o con mi ex pareja o mis hijos (que no hemos hablado de hijos...), lo que estoy haciendo contra mis hijos, realmente, ya no es por incumplir una ley, es porque les estoy haciendo daño, es porque estas reacciones que tengo no son normales, no son correctas, no son adecuadas... está afectando a personas que se supone que yo quiero, porque dudo que muchas veces no las quieran...

FGP.1.2: Bueno, yo creo que sí que las quieren...

FGP.1.3: Sí que las quieren... entonces...

FGP.1.2: A su manera

FGP.1.1: A su manera...

FGP.1.3: A su manera, hay de todo... pero sin ese trabajo de aplicación y sensibilización y de educación que no se está haciendo eh... que alguien sólo cumpla porque lo está diciendo el juez, realmente en el momento en el que alguien no vaya ya con la pulsera y no esté asustado porque voy a entrar a prisión... voy a arrepentir la conducta.... Porque no estoy aprendido a cómo hacerlo...

FGP.1.2: El problema también... es que tenemos una ley integral en la que parece que lo que se ha desarrollado prácticamente es la parte penal y la parte... lo que es orgánica, lo judicial y la parte y todo el resto... es decir, sobre la publicidad casi no se hace nada. Está ahí, pero casi no se hace nada y es algo gravísimo. Sobre educación, se puso inicialmente con aquello de educación para la ciudadanía... se reformó la ley y aquello casi desapareció, es verdad que hay que desarrollar otros puntos, no sólo ese.... Lo que ocurre es que yo no sé si es una cuestión... entiendo que es una cuestión económica, el decir dónde deposito el dinero que tengo para luchar contra esto.

FGP.1.4: Bueno, por retomar un poco si tiene que ver o no con el tema de la igualdad, o sea, las cifras con lo de Suecia y Finlandia pues ya nos dice un poco que... para mi esa información me dice que no, o sea... que el nivel de igualdad que hay entre hombres y mujeres efectivamente, no influye mucho en lo que hay de violencia porque también hay violencia, porque a lo mejor, yo pienso y digo “Claro, nosotros hablamos de violencia de género que es algo a lo mejor mucho más amplio que la violencia en las relaciones de pareja” que es algo que sí que influye lo de fuera, pero que es algo bastante más puntual que tiene que ver en cómo se relacionan dos personas a lo mejor a nivel más íntimo, un vínculo más de distinto al piropo que me van a tirar en la calle o el acoso que me puede

hacer un compañero de trabajo que al final es todo dentro de la misma maquinaria y del mismo sistema, pero yo no sé... es como que ahora que les escucho lo estoy pensando y digo “no sé si a nivel de pareja hay algo distinto que no tiene que ver con la igualdad o con lo que está fuera...”

La igualdad estructural...

FGP.1.4: La igualdad estructural exactamente o cultural o a nivel de la sociedad y ahí también entiendo... creo que la aplicación de una ley que funcione o que efectivamente... bueno, a ver, yo la comparo con la ley que hay en Chile que allí le ponen orden de protección a la mujer y la policía jamás pasó por fuera de su casa y... a los dos meses, la expareja la asesinó. O sea, no sé, efectivamente, aquí, yo, la sensación que me da es que sí que se cumple muchísimo más que allá... claro que aquí ni punto de comparación, también es distinto... Entonces, sí que a lo mejor tiene que ver con un aparato fiscalizador o qué sé yo, no sé, algo que esté, así como encima, algo que esté como más atento a lo que está pasando en esa relación de pareja como fuera, ¿No? Y el resto... tiene que ver un poco con lo mismo, por eso la ley es tan buena porque también se presupone que incluye el tema de la publicidad, de la educación o de otras áreas, se intenta... luego hasta qué punto se hace efectivamente, pero sí que se intenta, no conozco la ley en otros países de Europa, no lo sé, pero sí a lo mejor ese punto distinto... no sé, son algunas cosas que se me van ocurriendo...

Vale, centrándonos, países nórdicos... ¿Por qué creéis que hay esas tasas tan altas en los países nórdicos? ¿Qué explicaciones posibles se os ocurren a vosotras a por qué en los países nórdicos hay esas tasas de violencia?

FGP.1.3: Así sin pensar...

Sin pensar...

FGP.1.3: Dificultad en el control de impulsos, quizás

¿Por qué los nórdicos tengan una mayor dificultad de control de impulsos?

FGP.1.3: Sí, porque los nórdicos tengan una mayor dificultad de control de impulsos... ¿no? Relacionado con lo que estábamos diciendo antes, por mucho que tú controles o que entiendas esa igualdad estructural en esa micro igualdad que es mi relación de pareja cuando veo que mi pareja está ejerciendo, entiendo que es superior a mí en según qué aspectos no consigo controlar mis impulsos. Eso es sin pensar...

O sea que...

FGP.1.3: Eso sin pensar, que tengan alguna dificultad... que los nórdicos tengan menor entrenamiento o una dificultad a nivel educativo o a nivel de ese control de impulsos, ¿No? Mi pareja me dice o me hace algo y yo reacciono... sin pensar, no sé, por ejemplo.

FGP.1.1: Pues en la línea de lo que ha dicho Mo, pues se me viene a la cabeza, ahora sí, sin pensar... ¿Puede ser a lo mejor que por ese impulso no controlado que el alcohol influya? Porque según tengo entendido que en los países nórdicos se bebe mucho más, muchísimo. Entonces el alcohol lo que es a veces es un efecto, no soy psicóloga, pero... por lo que hemos estado viendo en la práctica, desinhibidor... no significa que no sepa lo que esté haciendo, no, sé lo que estoy haciendo, o sea, yo cuando lo estoy haciendo, tengo capacidad volitiva y cognitiva de saber que le estoy pegando, maltratando... pero tiene ese efecto desinhibidor, a lo mejor puede ser por eso también, que ese impulso que tú estás diciendo...

FGP.1.3: O sea, el consumo, ¿No?

FGP.1.1: Que el consumo de alcohol hace que esa persona se desinhiba más...

Vale

FGP.1.2: La verdad es que no había pensado si consumen más alcohol que en España...

Y por dar alguna idea, que tampoco sé... es casi una locura, pensando que, a lo mejor, yo qué sé, como son sitios en los que en realidad hace como más frío, una situación diferente, lo que hace es que se establezcan menos relaciones con amistades, salir del domicilio, eso hace que a lo mejor... eso hace que haya mayor aislamiento y que al mismo tiempo, compartas más tiempo con todos tus problemas con la pareja en el domicilio y todos pues vemos que la mayoría de divorcios se producen en septiembre y octubre porque han pasado agosto juntos...

FGP.1.3: Es verdad...

FGP.1.1: Es verdad o prevacaciones... ¿Con esto me tengo que ir yo ahora de vacaciones?

FGP.1.2: También (risas). Pues pienso, igual como hay mayor aislamiento, mayor... más tiempo juntos en el que no discutes un problema con un tercero, sino que todo se queda casi como en casa y que eso pueda potenciar las discusiones y ese efecto del hombre de querer dominar esa situación, no lo sé... ya digo, es así una locura que me ha venido a la cabeza...

Si sí, está claro que la violencia es un fenómeno multicausal y todos estos factores que estáis diciendo pueden estar ahí presentes... ¿Alguno más que se os ocurra?

FGP.1.4: También he pensado algo que tenga que ver con la cultura, o sea, no con la cultura... con la forma de actuar o de vincularse de esas culturas... puede ser que pierdan mucho las redes de apoyo, entonces sea muy fácil generar relaciones de dependencia o que les cueste mucho expresarse emocionalmente y... claro porque, las culturas que son más latinas a lo mejor ¿No? “Tengo rabia, tengo rabia, tengo pena, tengo pena” y lo expresan y a lo mejor allí son mucho más contenidos entonces en el momento que hay un

conflicto es mucho más fácil que actúen con impulsividad o que exploten... quizás como, son como factores como más relacionales... No tienen que ver tanto con lo macro

FGP.1.3: Se te desmonta la idea de que son países ideales... se te desmonta esa idea...

FGP.1.4: Claro...

FGP.1.3: Porque dices todos los programas de acoso escolar... no me acuerdo cómo se llama... dices, lo tienen super controlado y tienen unas tasas que están disminuyendo un montón con ese tipo de programas a nivel emocional, de inteligencia emocional, están trabajando un montón y dices “claro, se me desmonta, lo que dices tu (Refiriéndose a participante FGP.1.4) a nivel de cómo lo expreso” pero claro, tienes en la cabeza un nórdico y dices, o conoces a alguno, y dices... pues sí que parecen más contenidos igual... pero claro, ahí se te desmonta y dices algo no me casa...

FGP.1.4: Si sí, porque son además super ordenaditos, super bonitos todos...

FGP.1.3: Y que para lo que sea, los países nórdicos son un ejemplo... y luego dices...

Para esto no

FGP.1.3: Ostras, es que esto no lo entiendo... Esto... no lo dices... pero se te desmonta un poco, o sea, pensando en voz alta, se te desmontan todas tus ideas... ¿No? Así superficiales...

Hay una... entre las hipótesis... bueno, yo creo que estáis mencionando todas las hipótesis que se han planteado para intentar explicar la paradoja nórdica... Una sería lo que decíais de la reacción ante la demanda de igualdad... Lo habéis dicho tanto por parte de él, como por parte de ella... Esto se conoce como el efecto rebote, el backlash, que es ante una situación en la que la otra persona está demandando más igualdad o bien yo la contengo y me opongo a que tenga más igualdad o la otra empieza a exigir

más igualdad y eso genera rabia y frustración en la pareja... entonces ¿Qué pensáis acerca de esto? Habéis tenido alguna vez casos... Bueno, primero qué pensáis de si esta hipótesis es viable o puede tener que ver u os parece sensata...

FGP.1.1: Sí lo es. Yo creo que dónde más lo ves es en materia de familia, en divorcios... Cuando ella da ese paso del divorcio, esa ruptura que es un derecho que tú tienes a abandonar al hombre porque no estás a gusto con él, ¿No? Entonces cuando alguien no está a gusto con una persona, pues se divorcia, dentro de tu libertad personal tú tienes derecho a hacer con tu vida lo que quieras... pues ahí, eso es un punto detonante de situaciones muy graves de violencia. A lo mejor en el ámbito de cuando estabas casada, divorcio o ruptura sentimental de una pareja de hecho, cuando estabas conviviendo con esa persona, tenía a lo mejor un tipo de maltrato psicológico más leve que cuando luego decides dar ese paso de rompo y me voy. Entonces... digamos que, por ahí, yo sí que entiendo...

Tu sí que entiendes esos casos de demanda de independencia...

FGP.1.1: Claro, en esa demanda de independencia que realmente es un rol en situaciones iguales del hombre y de la mujer, que yo también tengo libertad de hacer con mi vida lo que yo quiera y si no quiero estar contigo, pues me voy... entonces ahí es un punto, por ejemplo, es un momento crítico en ese... en ese momento es un detonante a lo mejor, de una situación de violencia mayor que muchas veces se ha conducido, por las estadísticas que tenemos, al asesinato. Por ejemplo, es una situación muy crítica en la que se puede llegar incluso hasta el asesinato...

FGP.1.2: Incluso se disparan ahí delitos diferentes, porque surgen habitualmente un delito de sexting, incluso el stalking que es el acoso, incluso muchas veces el ataque al hijo, vamos... hasta el asesinato del hijo como medio de controlar... ya que tal, pues mato al

hijo. Es que se tiene muchas medidas de intentar controlarla, volver otra vez y aquí quien decide soy yo en realidad y esto está bien, tu no lo entiendes, pero estamos bien juntos.

FGP.1.3: Yo en el PEF, lo que sí que te contaban, porque como al final estás en visita, pero... yo estaba en visita cuando no pueden ni salir, ¿No?, muchas veces orden de alejamiento, visita de prisión... y al final, pues hablas con uno, hablas con otro... y decían que había sido un punto de inflexión el yo he estado los tres años cuidando de mis hijos, no he trabajado, pero cuando los niños empiezan el colegio yo quiero empezar a trabajar porque necesito esa red social, necesito retomar mi vida laboral porque me gustaba... y ahí, es cuando han empezado los problemas y bueno, al cabo de los dos o tres años ha sido la separación porque no ha podido ser, pero sí que coinciden ¿No? Varias mujeres, incluso varios hombres, porque al final estás con ellos mucho rato y hacemos muchas sesiones individuales y ha sido un punto de inflexión el mientras ella está atendiendo a los nanos, fenomenal... porque sé que está en casa, se toma café con las madres del cole, pero las tengo controladas porque yo las conozco... Hay muchos grupos, los fines de semana quedamos... pero en el momento en el que ella va a estar en un entorno que él no controla, que él no conoce, hay algo que ya se le escapa, entonces... yo ahí sí que detecté que eso era un punto de inflexión como dices tu. El momento de la separación cambia el tipo de violencia muchas veces porque no te puedo controlar tanto... de ahí los mensajes al móvil horribles, pero en el momento en el que tú decides quiero tener un nuevo entorno, un nuevo contexto, tampoco me encaja...

FGP.1.2: Es la pérdida de control, de alguna manera en esa pareja, lo que se genera es un control de “estamos nosotros dos y el resto sobra”

FGP.1.4: Claro...

FGP.1.2: Ella empieza a trabajar y de repente él, que ha conseguido de alguna manera ese ámbito de control, pues lo pierde y reacciona... Al final son reacciones ante demandas de igualdad, de algún modo...

FGP.1.4: Pero... ¿Ahí qué es lo que les molesta a los hombres? ¿Qué es lo que...? ¿Por qué sufren ese...? ¿Porque sufren que la otra persona ya no depende de ti emocionalmente? O... ¿Lo que les molesta es que la otra persona tiene una posición igual a la mía?

FGP.1.2: Yo creo que el que ya no te necesita...

FGP.1.4: Porque eso son cosas que

FGP.1.2: El que ya no me necesita a mí, puede enamorarse de otro...

FGP.1.4: Claro, pero eso es mucho más emocional que esta persona es... ya no hablamos de desigualdad de género, o sea, me refiero a que cuando uno tiene... o sea, el decir, esa persona sufre y reacciona de manera así violenta o lo que sea, porque mi pareja ya no me necesita.

FGP.1.2: Pero para mí sí que es desigualdad de género en el sentido en el que el hombre necesita que ella lo necesite a él, porque yo soy la referencia...

FGP.1.1: O sea...

FGP.1.2: Tú me vas a necesitar a mí...

FGP.1.4: Pero eso... es mi duda, o sea ¿Dónde está, en la pérdida del vínculo de la relación emocional? O... ¿Tiene que ver con que la otra persona ya no me necesita y a mí me tienen que necesitar porque soy hombre?

FGP.1.1: No creo que sea por eso... Es porque te estás poniendo en la misma situación que él... porque él controla su vida, tú no controlas tu vida y en el momento en el que tú pones encima de la mesa que eres exactamente igual que él, que tú controlas tu vida, entonces eso no lo soportan y además es que es una cosa paradójica porque es que dura toda la vida... por lo menos en casos que yo veo, es que es toda la vida... No es que luego él se olvida de ti, no... o sea, llevas divorciada ya quince años de esa persona y todavía como muchas veces pues se tienen hijos en común, pues muchas veces, a través de los hijos, como tú dices (refiriéndose a participante FGP.1.2) pues a través de los hijos, instrumentalizamos con las custodias, los regímenes de visita o lo que sea ¿No? Para seguir haciéndote daño. Entonces... no es tanto porque me siento mal porque no me necesitas, no, lo que me siento mal es que tú has decidido como yo controlar tu propia vida, entonces estás en una situación igual...

Y... Habéis estado poniendo los ejemplos y los casos de cosas que vosotros también habéis visto y habéis vivido en primera persona por vuestro trabajo, pero... ¿Creéis que eso podría estar explicando las altas tasas de violencia en los países nórdicos? ¿Qué tendría de especial en los países nórdicos o cómo podría incluir... introducirse esta explicación en los países nórdicos? ¿Por qué hay más allí?

FGP.1.1: Si bueno, viene relacionado esto último que estamos diciendo con lo primero que estábamos diciendo, esa sublevación que provoca una reacción por parte de él, ¿No? Ante mis mayores exigencias de igualdad, entonces provocamos una reacción por parte de él ¿No? Discriminatoria y por tanto que conduce a esas pautas agresivas...

FGP.1.3: Pero se supone que no piden más igualdad porque ya la tienen...

FGP.1.1: No, es ponerla en práctica...

FGP.1.2: Legalmente tenemos la igualdad, pero dentro de la pareja... ¿Realmente hay una igualdad?

FGP.1.3: Creo que los países nórdicos, lo que están diciendo es que tiene una alta tasa de igualdad... entonces...

FGP.1.2: Pero claro, eso vamos... cuando ella consigue esa tasa de igualdad y consigue ese control de su propia vida es cuando...

FGP.1.4: Pero ya lo tienen...

FGP.1.3: ¿Pero no lo consiguen a la vez? Se supone... ¿No? Se supone, porque no lo sabemos, pero si estamos hablando aquí no...

Claro, es un indicador nacional, o sea, no es un indicador de pareja...

FGP.1.1: Pero precisamente porque lo tienen, lo pueden exigir...

FGP.1.4: ¿Pero tienen la necesidad de exigirlo en un sitio donde ya...?

FGP.1.3: Claro... Mi duda es ¿Lo tienen que exigir? Está claro que no es lo mismo el macro, la igualdad que diríamos estructural a la igualdad en la pareja, pero si entendemos que hay una igualdad estructural de hace ya tiempo, que no es que digamos de este año, por primera vez, si no que ya hay una situación de igualdad...

FGP.1.2: Sí, pero yo creo que esa situación de igualdad sí que puede ir variando... es decir, tú ahora tienes una pareja y resulta que ella está trabajando y tú también, estás en una situación de igualdad, ahora ella se coge una baja de maternidad para cuidar al hijo, no sé... en estos países estamos hablando de año y medio, ¿Dos años?

Si, sí, es bastante tiempo.

FGP.1.2: Y luego vuelve a trabajar, cuando a lo mejor él, ya lo que ha conseguido es, de alguna manera, ya no buscando, sino a través de la convivencia, lo que ha conseguido es controlar la vida de ella y ella ahora decide otra vez... Luego es verdad que la igualdad la tenía a lo mejor en un momento, pero también se va perdiendo y de repente...

FGP.1.3: Pero allí tienen muy claro que no sólo es ella la que se coge la maternidad, normalmente se la parten, no es que ella esté dos años sino que ella está uno, que es la lactancia y él está el segundo año, entonces... es que está muy controlado, por así decir, no como aquí, el ascender a nivel labora... porque yo tengo amigas que están en Suecia viviendo y claro, en ese aspecto es diferente, porque lo tienen muy asimilado y en el trabajo lo tienen muy claro que se va a coger un año ella y un año él, entonces... no es como aquí, aquí digo que estoy embarazada y es una... dejémoslo, porque casi que engancho dos embarazos en dos años, pues claro, a nivel laboral... se nota un montón, en los países nórdicos se entiende que eso ya está muy trabajado, pero también creo que en algún momento, en el nivel micro, algo pasa ahí.

FGP.1.4: Además que los conflictos de pareja no siempre son porque tú te fuiste a trabajar y te quedaste con los niños, si hay conflictos de pareja es porque no comunicas bien o qué sé yo, hay un montón de abanicos de conflictos de pareja... O, es por ejemplo, una pareja puede tener conflictos porque... qué sé yo, no... a alguno... ella a lo mejor no le dice las cosas que le gustan, el otro tampoco, entonces... se distancian y no sé qué... eso puede ser un conflicto y eso puede terminar en violencia, se puede gestionar mal, o sea que... lo que quiero decir, es que no todos los conflictos tienen que ver

FGP.1.2: No, pero al final es cómo solucionas cualquiera de los conflictos...

FGP.1.4: Si no es cómo resuelvo ese conflicto al final... que también estoy de acuerdo de que hay muchos conflictos que tienen que ver con temas de roles de género y temas de

poder entre la pareja, pero luego hay otros conflictos que en general, no tienen directa relación, por así, puede ser un poco desde fuera, con eso y también se resuelven de forma violenta...

FGP.1.1: Pero resolverse de forma violenta es porque realmente, a esa concreta persona, no la estás tratando de una situación de igual, la estás tratando como un mejor objeto...

FGP.1.4: Y también a veces las mujeres reaccionan de forma violenta en esos conflictos, otra forma de violencia

FGP.1.1: Yo no digo que por supuesto... somos seres humanos...

FGP.1.4: Exacto... entonces ¿Cómo lo hacemos?

FGP.1.1: Pero el problema está... Ahí discrepo un poquito contigo. Porque la estadística nos dice por desgracia que quien resuelve esos conflictos de forma violenta, que tu dices, son los hombres, no las mujeres... ¿Qué es lo que falla?

FGP.1.4: No, si, evidentemente y hay una...

FGP.1.1: Porque hay una discriminación clarísima ante la mujer porque nos tratan como a meros objetos, no somos personas que tengamos derechos capaces

FGP.1.4: Porque hay una diferencia... en una sociedad en la que realmente hay una diferencia...

FGP.1.1: Entonces, si realmente existe esa tasa tan alta en ese país, por un lado... es que aunque no es lo mismo, es lo mismo... lo mismo que decíamos que teníamos una de las leyes más pioneras en materia de la lucha contra la violencia de género, yo apuntaba que tal vez, pero sin embargo en la práctica que hay muchos déficits porque no hacemos una aplicación correcta de esa ley... a lo mejor allí, en ese país tenemos unas leyes fantásticas en materia de igualdad, pues no sé... los permisos por maternidad que tanto los coja el

hombre como la mujer, los salarios realmente equiparados entre hombre y la mujer ¿No?, que a lo mejor en muchas esferas sociales sí que se ponen en la práctica, pero en el ámbito de la pareja, ahí seguimos teniendo esa situación de machismo, esa cultura del machismo, esa cultura patriarcal que está en toda Europa eh... por los datos que se ofrecía antes de la FRA, en 2014 hay una estadística que antes han puesto en la diapositiva, pues si no recuerdo mal eran 66 millones de mujeres en toda Europa las que han sufrido en algún momento de su vida un ataque de violencia machista... pero esa cultura patriarcal está en toda Europa, entonces... a lo mejor al ámbito doméstico no se ha transpolado toda esa normativa en materia de igualdad que sí que está en todas las esferas sociales, luego también se me ocurre otra cosa, no sé si tal vez tenga que ver, como precisamente, sí que tenemos una cultura más abierta hacia mis derechos como mujer, tal vez promover más denuncias y tal vez esas denuncias sea esa reacción de nuevo, más violenta... No sé...

De hecho, en los países nórdicos no se denuncia más...

FGP.1.3: Denuncian menos, ¿No?

FGP.1.2: Luego también...

Sí, denuncian menos

FGP.1.1: Denuncian menos, ¿no? Pues fíjate... si es que...

FGP.1.3: A lo mejor denuncian menos porque igual el pensamiento es “No voy a denunciar porque como se presupone que esto no puede pasar, aún tengo ese sentimiento pero de culpabilidad de vergüenza, no voy a denunciar... mientras que aquí en un principio se está trabajando bastante esa sensibilización de “denuncia, estás acompañada...” Denuncio más, que tampoco es que se denuncie mucho, pero se denuncia más y luego cada vez se denuncia más y más jóvenes, que eso sería otra historia... Entonces igual es que en los países nórdicos se denuncia menos y aguanto mucho más

FGP.1.1: Va en la línea de lo que yo decía antes, a lo mejor... algo estamos haciendo bien aquí, porque si aquí denunciemos más y tenemos una normativa que protege, tal vez ponemos más por lo menos una barrera...

FGP.1.2: Pero sí que decíamos que hay más denuncias allí, ¿No?

Si, hay más denuncias allí...

FGP.1.1: Ah, yo había entendido que hay menos denuncias allí

No, allí hay MENOS denuncias...

FGP.1.1: Pues a lo mejor mira, a lo mejor me da la razón de lo que yo decía al principio...

A lo mejor precisamente la denuncia ayuda.

FGP.1.2: Luego a lo mejor cuando hablamos de indicadores de igualdad estamos hablando a lo mejor de cómo, vale, a mí me han educado que yo tengo que hacer esto, pero yo no comparto lo que me están diciendo...

FGP.1.3: Yo no tengo interiorizado que hay una igualdad.

FGP.1.2: Entonces, cuando a mí en público me tengo que mostrar de alguna manera, opinar sobre algo, voy a mostrar aquello que a mí se me ha dicho que tengo que decir, pero luego en el ámbito privado todo eso no tengo por qué someterlo, no tengo por qué someterme a aquello que me han dicho porque ya estoy en mi casa nadie me controla y el control social desaparece... puede también ser esa reacción de decir "Sí, esto está muy bien, pero yo no me lo he creído y entonces en casa reacciono de otra manera y justifico mis actos".

FGP.1.3: Claro, ahí... por mucho que me den esa formación si yo no la tengo interiorizada, realmente me la creo... entonces... Algo se está haciendo mal en esa línea ¿No? Porque igual yo sé muy bien lo que la gente quiere que diga, entonces yo en ese

contexto social, yo digo lo que la gente quiere escuchar pero... de hecho aquí lo ves, muchos maltratadores son perfectos, saben lo que tienen que hacer, cómo, dónde, con quién tiene que hablar, cómo tiene que hablar... pero luego, cuando estoy en casa, soy otra persona y no es que tenga un problema de salud mental y es que sea bipolar...

Vale, voy a plantear ahora otra posible explicación, otro posible elemento o explicación que se ha puesto a veces sobre la mesa...

FGP.1.3: Es que es muy complejo...

FGP.1.4: es muy raro...

FGP.1.3: Yo iba a decir, hablo sin pensar, porque igual a veces cuando hablas sin pensar sale alguna idea...

Pero a medida que lo vais hablando lo estáis repensando y estáis buscando explicaciones que se han dado o se han puesto sobre la mesa, es decir, no estáis inventando nada estrambótico, ni diciendo nada extraño... Estáis dando argumento que se están dando en el ámbito... en la literatura, o sea que no... Os lo planteo otra de las hipótesis que se han barajado con respecto a la paradoja nórdica tiene que ver con la posibilidad de en determinados sectores o grupos sociales hay unas tasas de violencia desproporcionadas y sea lo que incrementa las tasas de violencia en esos países... Es decir, en cuestión de los países nórdicos sería... la idea es, es que... ¿Realmente esas tasas están incrementadas por inmigración? A ver... ¿Qué opináis?

FGP.1.4: ¿Tanta inmigración hay como para que...?

Hay mucha inmigración en los países nórdicos... Por ejemplo, en Malmö es una de las ciudades que más tiene, pero Malmö tiene un 40% de inmigrantes, que es una barbaridad. Aquí estamos en torno al 14%

FGP.1.2: Yo creo que la inmigración puede llegar a afectar, pero no tanto como se quiere decir. Es cierto que la primera generación de inmigración, pero luego la segunda generación en principio, debería estar asumiendo, es verdad, que la educación no formal, que la educación en casa sigue siendo más la de origen... pero ya está accediendo a un sistema educativo en este caso, en los países nórdicos, pero es cierto que a lo mejor esa inmigración que vienen sin haberse formado en igualdad pues puede reaccionar de una manera peor, pero la verdad es que luego... por lo menos aquí en España lo ves, que los casos del día a día tampoco hay tanta incidencia incluso económica, tampoco hay tanta incidencia de la inmigración o de la persona que... no, hay chicos jóvenes en España, por ejemplo.

Aquí en España el 30% de las mujeres muertas son inmigrantes

FGP.1.2: Si, pero y los...

Los agresores el 40% en los programas de intervención son inmigrantes.

FGP.1.2: Hay bastante, pero... existe también violencia nacional...

Hombre, claro, no, no lo vamos a negar...

FGP.1.1: Yo la verdad es que las estadísticas no las conozco...

Las estadísticas dicen que hay una desproporción importante en cuanto a las tasas de inmigrantes que están implicados en casos de violencia, incluso en la violencia que depara en muerte... Hay una desproporción si, estamos hablando de que aquí estamos en un 14%, un 13% dependiendo de la comunidad autónoma, estamos hablando de que los casos de muerte el 36% de las mujeres muertas y de los casos de las denuncias... no, en las denuncias es el 36% inmigrante y de los denunciados el 38% y en los programas de intervención claramente tenemos rondando el 50% dependiendo de la temporada de

inmigrantes y en cuanto a mujeres muertas, el tercio, o sea, una tercera parte de las mujeres muertas son inmigrantes. Hay un factor que tiene que ver con... no se está diciendo nada de que la persona por el hecho de ser inmigrante o de otra cultura ya está determinado, sino que hay factores de mayor riesgo en esa población, es más vulnerable... En los países nórdicos hay bastante inmigración ¿Podría estar jugando eso también un papel o no?

FGP.1.3: No por ser inmigrante, yo quizás hablaría con “esa población en riesgo de exclusión social”. Ya no por ser inmigrante, si no por estar en riesgo de exclusión social, que sabemos que al final son familias multiproblemáticas, porque ahí unimos fracaso escolar, incluimos no hay empleo, incluimos dificultades en el pago de alojamiento, de casa, luz y al final... Todas esas situaciones de estrés crónico, lo que decimos de multiproblemáticas, hacen que se genere una situación, ya no por justificar la violencia, pero una situación de estrés de nerviosismo, que al final hace que no reaccione como lo haría en otra situación en otro momento, ¿No? Porque no estoy en mi entorno, no estoy en mi contexto... estoy en una situación que yo no esperaba entonces lo que pasa con la inmigración, porque yo he trabajado mucho con inmigración, es que de mi situación en mi país de origen a mi situación en el país donde estoy, no tiene nada que ver... yo no me fui de mi país para estar aquí limpiando casas, yo soy licenciada en derecho, trabajaba para la embajada, me tuve que ir de mi país por x, situación real ¿Eh?, y aquí estoy limpiando casas y no es que me crea que soy menos que otra persona por limpiar casas pero es que me tratan como una mierda y yo a mi familia le estoy diciendo que tengo un trabajo fenomenal, les estoy pasando todo el dinero que gano porque yo me vine aquí para apoyar a mi familia y me he dejado un hijo y lo están cuidando... entonces, eso es una situación de estrés que tiene él y tiene ella, entonces... cómo actuar en esa situación... no actuaría igual seguro en mi otro contexto

FGP.1.2: Ya pero justificar, o sea, llegar a esa conclusión... de alguna manera

FGP.1.3: No estoy justificando

FGP.1.2: No, no digo justificando... pero llegar a esa conclusión, de alguna manera me está diciendo, esa conclusión... que un matrimonio o no matrimonio, una pareja, que o tenga ningún problema económico, que no tenga ningún problema de solvencia, que no tenga ninguna situación de estrés, no se va a producir violencia...

FGP.1.3: No, yo he dicho en situaciones de exclusión social...

FGP.1.1: Es que yo ahí discrepo y bastante... Porque creo que muchas veces generamos un debate de que personas que están en riesgo de exclusión social o personas inmigrantes que vienen de... pues que vienen de un país cuya cultura es discriminatoria hacia la mujer, ¿No? Eh... sobre todo el tema de la exclusión social, voy a empezar por lo último, no estoy nada de acuerdo, porque hay mucha violencia en todos los estratos sociales. Fíjate, las personas que están en riesgo de exclusión social... yo he estado en el centro de la mujer 24h sustituyendo a juristas, a abogadas, ahí es donde ves realmente lo que no se denuncia en el juzgado porque vienen las señoras a asesorarse, que no quiere denunciar... y de las letradas que estaban allí aprendí muchísimo y lo que vi y visualicé es que hay muchas mujeres de clases altas que no denuncian y no se nota que tienen violencia porque de puertas para dentro tu no sabes lo que pasa en esa casa y de puertas para fuera resulta que su marido, que es un grandísimo maltratador, es el hombre perfecto para todo, al que todo el mundo quiere, entonces... las personas que sí que están en riesgo de exclusión social, generalmente denuncian más que las mujeres que a lo mejor pertenecen a clases medias o a clases altas, yo no creo que sea un factor detonante de la violencia el hecho de que una pareja esté en riesgo de exclusión social o en el umbral de la pobreza, yo no lo creo...

FGP.1.4: Y las mujeres migrantes tampoco denuncian porque si no tienes papeles... es complicado...

FGP.1.1: Eso es otra cosa, es también como lo de la esfera alta, pero con otro tema, porque yo creo que también, la mujer inmigrante que es víctima de violencia de género inmigrante es la mujer más desprotegida de todas...

FGP.1.4: Si, en eso estoy de acuerdo...

FGP.1.3: A nivel legal...

FGP.1.1: Porque no tiene a nadie... porque esa mujer no tiene absolutamente a nadie

FGP.1.4: Tampoco conoce digamos el aparato... y si no conoce el idioma...

FGP.1.1: Ya si está en situación irregular ya ni te cuento... ahora que eso sea, que eso sea un factor determinante el hecho de que los inmigrantes

FGP.1.3: Yo creo que no estamos diciendo determinante...

FGP.1.1: No, es un factor más... un factor más para digamos considerar que a lo mejor hay más muertes violentas en este país nórdico porque venga la inmigración... yo no lo sé ahí, yo de mi propia experiencia aquí de lo que veo en el día a día, no lo creo.

FGP.1.3: El factor social es un hecho, yo he tenido a mujeres que no ganaron nunca el juicio porque su agresor es un juez muy reconocido en valencia... y obviamente, de hecho, ella ya está muerta, ¿Vale? Eh... nunca ha podido demostrar

FGP.1.1: Pero eso va en la línea de lo que te estoy comentando...

FGP.1.3: Yo no estoy diciendo que sea un factor determinante que haya exclusión social, por supuesto que no, bueno, hay en el punto de encuentro gente de clase social media-

alta, muy alta que te han dicho “es que yo aquí no sé lo que hago porque yo no soy como los demás” y “a ver lo que haces tu porque no sabes quién soy yo en...” también...

FGP.1.2: La cuestión de inmigración yo creo...

FGP.1.3: No digo que sea un factor determinante, pero por lo que ella estaba diciendo de la inmigración lo que yo he dicho es que, sí que hay situaciones en las que es muy complejo cómo gestionar y quizás ahí puede ser un factor, uno...

FGP.1.2: Pero yo no pienso que cuando hablamos de inmigración y violencia de género estemos hablando de exclusión social, por eso, porque creo que da igual, tenemos la misma situación que si valoramos económicamente los problemas que cada pareja puede tener para ver si eso es un elemento que dé lugar a violencia o no y entonces determinados matrimonios nunca tendrían violencia y luego resulta que sí... Yo pienso más en dos factores, uno educativo, es decir... esas personas que vienen aquí sin haber sido educadas en igualdad, ni comprender que el hombre y la mujer son lo mismo porque esto es lo que se pretende con el sistema educativo, pues quien viene a lo mejor desde determinados países en los que no se educa en esa materia pues evidentemente tiene un déficit que puede llevar a este tipo de situaciones cuando a ella se le explica, por ejemplo, “Mira no, tu marido no tiene por qué hacerte esto, tu marido no tiene por qué hacerte lo otro”. Es decir, cómo vienen con unas creencias o con una formación y aquí aprenden otro tipo de cosas y luego también, una cuestión cultural, a mí me llama mucho la atención la población china. Yo creo que desde el 2006 hasta hoy he llevado a una mujer china.

FGP.1.1: Yo ninguna.

FGP.1.4: Nosotros dos casos de chinos...

FGP.1.2: Yo me acuerdo de que la vi y tal y en seguida dijo la fiscal, de esta chica tenemos otro expediente y dije “hombre, ¿Cómo lo podéis saber?” “Por el nombre” “Ya pero por

el nombre es un poco complicado” Era una fiscal de aquí de toda la vida llevando violencia de género y me dijo “He tenido dos chinas desde que empecé a trabajar”

FGP.1.3: Me acuerdo de sus nombres

FGP.1.2: Pero es una cuestión de decir bueno... ¿Y qué pasa con esa población? También culturalmente porque es una población que soluciona mucho los problemas en el domicilio. La población gitana, por ejemplo, yo tuve un procedimiento en el que íbamos a ir hasta el final, además muy grave, con la primera denuncia se le puso a él la pulsera, casa de acogida... o sea, la situación era muy grave y en el último momento, fue el patriarca el que medió, se fue allí sin tener que mediar, sin deber hacer mediación, lo hizo y al final se solucionó el problema dentro de la comunidad, él se fue al final del pueblo y con él parte de la familia y lo solucionaron de otra manera, al final también es una cuestión de creencias culturales que llevan a la práctica en esto también. Pero creo más que en la cuestión, sí que ciertas cosas, ciertas costumbres culturales y la cuestión educativa lo que puede hacer que la inmigración afecte más.

FGP.1.4: Pero eso podría explicar más la diferencia entonces con la paradoja...

FGP.1.3: También habrá que ver de dónde vienen esos inmigrantes...

FGP.1.1: Habrá que ver el origen también, porque depende del país de dónde procedas...

Hay mucha inmigración de refugiados de las guerras que ha habido, refugiado sirios...pero hay de muchísimos sitios, hay mucha variedad. No es aquí tanto, que aquí tenemos más latinoamericana, allí no tiene tanta latinoamericana... de países del este de Europa tienen muchísimo también, es ese tipo de migración...

FGP.1.4: Bueno, no sé habría que ver alguna forma de dividir o separarlo para ver si existe o no...

Lo curioso es que no te dan los datos. En esos países no te dan los datos desgregados por los casos de violencia que son... o sea, de la nacionalidad, del país de procedencia, no te los dan. Directamente.

FGP.1.3: Como igualdad, porque son todos iguales...

Más cosas.... Eh... Si que habéis hablado y sí que habéis comentado el tema del consumo de alcohol. Sabéis que los países nórdicos se etiquetan como países secos y los países mediterráneos se etiquetan como países secos... ¿Creéis que el tema del consumo de alcohol, esa forma diferenciar de consumo puede tener algo que ver con esas tasas tan elevadas o con esas tasas elevadas de violencia?

FGP.1.3: Retomamos el aislamiento que hemos dicho antes, ¿No? En la manera del cómo bebo, bebo sólo... No lo uso como me desinhibo, charro con mis colegas, las cervezas, les digo de qué mal tienen que morir, luego me voy a mi casa... así a lo bruto...

FGP.1.4: Y me voy así tranquila

FGP.1.2: Incluso me pego con alguien en la calle, aunque no tenga que ver nada...

FGP.1.3: Igual bebo sólo porque quizás no sé cómo expresar esos sentimientos o como expresar esa problemática que tengo en el trabajo, yo sólo me hago el runrún, me enciendo me enciendo me enciendo... porque estoy bebiendo, estoy solo y mi cabeza va a mil, llego a casa y quizás es en ese momento cuando...

FGP.1.2: Pero es que además entiendo que beben solos incluso en casa... Estoy sólo con mi pareja y bebo

FGP.1.1: Claro...

FGP.1.2: Entonces, ese punto de desinhibirse, no me desinhibo con mis amigos, con la pareja... Lo que hago es desinhibirme en casa y en casa muchas veces lo único que habrá

será tu pareja o tu pareja y tus hijos, luego sí que puede potenciar eso, luego además si hay más situaciones de alcoholemia en casa es como que eso genera un conflicto con la propia pareja, porque bueno si yo voy borracho por ahí, pero mi pareja no me ve, pues igual no se genera un conflicto, pero la causa de conflicto se puede dar lugar ahí... O supongo que el hecho de que sea todo tan privado y que esas situaciones se den en privado si que pueden dar a desinhibirse en casa y generar...

FGP.1.3: Pero tampoco justificar, yo qué sé...

FGP.1.2: No no, no es justificar...

FGP.1.3: Es que dices... Sólo porque beben solos, sólo porque hay más consumo de alcohol... todos sabemos que al final es algo mucho más macro...

FGP.1.2: Yo te digo que no es justificar porque si sabes que te comportas así, no bebas antes y ya está...

FGP.1.1: Es contextualizar, ¿No? Lo que Ne está diciendo es como bebo en casa y el alcohol tiene un efecto desinhibidor y si encima, pues las tasas de alcohol son mucho más altas... Habrá más efecto desinhibidor que aquí...

FGP.1.3: Me refiero a que tampoco podemos simplificarlo en eso...

No, es como un factor explicativo más...

FGP.1.4: Además que llegar a tener consumo de alcohol o un consumo problemático de alcohol implica que a nivel personal hay cosas no resueltas, hay conflictos de índole emocional, que no se qué... que no se gestionaron, no sólo el tema del alcohol, sino muchísimas más cosas en mi vida... si recurro a una sustancia para solucionar mi caca mental... que tampoco es una persona digamos estable emocionalmente, que sepa resolver sus conflictos y que no tenga ningún otro problema... seguramente tendrá

problemas con su pareja, en el trabajo, con su familiar... y eso le generará más estrés todavía...

¿Algún otro factor que no hayamos mencionado que se os ocurra que podría estar por ahí rondando para poder explicar esas tasas tan elevadas en los países nórdicos?

FGP.1.3: Las relaciones con la familia extensa.

FGP.1.4: Otro tema problemático en la pareja...

A ver... ¿Qué quieres decir?

FGP.1.3: Qué quiero decir... a ver... ¿Nos juntamos en casa todos los domingos? ¿No nos juntamos? Realmente hay esa sensación de matriarcado o patriarcado... que, ¿Qué papel juega?

¿Tienen familia extensa?

FGP.1.3: Claro, ¿Hay familia extensa? ¿Se entiende la familia como aquí? O es como... mi familia es mi familia nuclear... Mi familia es nuclear sólo, mi familia es mi mujer y mis hijos y ya está o aquí que digo yo que hacemos una fiesta porque me he pintado las uñas y somos quince para cenar, charlamos... Lo que decíamos no...

Lo que comentaba Ne también antes, la forma de relacionarse, ¿No?

FGP.1.2: Si, es que al final el tema de qué círculo de amistades tienes y qué círculo al final de familia tienes... porque al final ya hemos llegado a un punto en el que no sabes si es mejor familia, amigos o qué o nos juntamos todos y estamos todos juntos, entonces el hecho de que no tengas esa red más extensa me da igual que sean familiares o amistad, no te permite resolver los problemas por otra vía, no te permite compartir...

FGP.1.3: Sobre todo, el compartir problemas, el compartir vías de solución... el llamar por teléfono a mi hermana... a una tercera persona, siempre es importantísimo que esté para S.O.S no sé cómo hacerlo...

FGP.1.2: Si, porque al final todo se resuelve sólo en pareja

Vale... y centrándonos en España... ¿Por qué creéis que se dan estas tasas bajas?

FGP.1.1: Yo ya lo he dicho antes... Por muchos factores realmente, yo creo que por un lado factores sociales de lo que estábamos hablando... de que somos más abiertos, más extrovertidos, nuestros problemas los contamos... a lo mejor puede que eso influya en cierto modo para que luego esa violencia en el ámbito familiar no llegue a tanto... puede ser y luego también creo, insisto, yo creo que esa normativa sí que ayuda en cuanto a la tasa, por lo menos a la de asesinatos, yo creo que sí ayuda, pienso, con todas sus carencias porque podría estar todavía mucho mejor... porque como tu decías (Refiriéndose a participante FGP.1.3) habría que intervenir con la víctima más, mucho más...

FGP.1.3: Y con el agresor...

FGP.1.1: Con el agresor. Creo que hay un falso mito de que en España los juzgados están especializados (no me quedo sin decirlo). No lo están, vamos a ver, están especializados los juzgados de instrucción y en determinados sitios y aun así...

FGP.1.2: Y aun así...

FGP.1.1: El que instruye, no juzga, entonces... generalmente los juicios a lo que llegamos son a lo que se llama juzgado de lo penal, la mayoría de los delitos que se enjuician son en ese concreto juzgado, en el juzgado de lo penal, pues... por ejemplo en Valencia, no hay ni un solo juzgado de lo penal especializado en violencia de género...

FGP.1.2: En principio llega uno en breve pero todavía no está...

FGP.1.1: Pero todavía no está, entonces... el que investiga que no es el que enjuicia salvo en un concreto delito que es el delito leve en materia de violencia de género, si el que instruye en algunos casos está especializado como en valencia porque hay partidos judiciales en los que no hay un juez especializado y el que va a enjuiciar tampoco está especializado pues... diría que fíjate si con esa normativa tenemos una tasa de mortalidad muy por debajo de o de las más inferiores de Europa si lo aplicáramos y pusiéramos en la práctica lo que dice la ley, publicidad, educación, juzgados especializados de verdad, pues incluso la conseguiríamos bajar todavía más... Pienso...

FGP.1.3: Por eso yo digo que la ley es maravillosa, pero el problema es el desarrollo...

FGP.1.2: Pero yo creo que sí que se está generando una concienciación social y no sólo por la ley...

FGP.1.1: Y también la hay.

FGP.1.2: Porque todos hemos visto, por ejemplo, el caso de Ana Orantes que casi generó todo lo demás, el ver ahí ya, eso ya es casi dramático en televisión... vamos, faltó sólo ver... porque la televisión lo enseña todo, pero es el hecho de que poco a poco la gente si que se ha ido concienciando incluso de que esté mal visto hacer determinadas cosas entonces ya tienes el control social, y no sólo el control legal... sí que hay mecanismos

FGP.1.3: Claro que se ha avanzado mucho...

FGP.1.1: Todavía falta, pero sí que es verdad...

FGP.1.3: pero permitidme, es que quizás... es que son dos mundos, una cosa es el mundo jurista, es una cosa y otra cosa es cuando tú estás trabajando al pie del cañón con niños, con mamás, es otra mirada

FGP.1.1: Pero también la tenemos eh, porque parece que no, pero tratamos con estas personas...

FGP.1.3: Claro, pero no es lo mismo la relación con un abogado que la relación con la educadora social que si hace falta acompañar a juicio, si hace falta la noche de antes estoy contigo preparando el juicio, no preparando el juicio... estando, preparo al niño porque va a tener que declarar, preparo al niño porque se va a tener que ir con su papa y él ha visto como su papá le ha hecho a su mamá no sé qué no sé cuántos, a eso me refiero... que son dos mundos porque eso es lo que falta por desarrollar y quizás es eso lo que yo más he vivido.

FGP.1.1: Falta por desarrollar, fíjate hasta qué punto, porque a veces nosotros mismos somos el único punto de referencia de esa concreta persona y no debería ser así porque nosotros nos deberíamos dedicar al ámbito jurídico o estrictamente jurídico, por supuesto atendiendo correctamente a esa concreta persona, pero... Cuantas veces nos ha pasado que somos nosotros su único punto de referencia y no debería ser así, debería tener una atención más personalizada por otros sectores, no por los abogados, porque nosotros somos abogados, no somos psicólogos, no somos educadores sociales, no somos trabajadores sociales...

Pero insisto... ¿Por qué en España hay menos? Ella lo ha dicho claro, la normativa legal creo que ha hecho y ha favorecido esa reducción de...y una concienciación...

FGP.1.2: Yo creo que la ley abrió el debate, pero aun así en esta materia no creo que tenga tanta capacidad el hecho de saber que esto es un delito... porque no creo que el sujeto actué pensando que si hago esto me van a castigar, porque muchos lo saben y sobre todo aquel maltratador que mata a la mujer y luego se intenta, se suicida él... luego a este señor le da igual lo que diga la ley. Creo que la ley tuvo un efecto, que es el del debate social,

que por un lado y ahora se retoma porque hay gente que aquello no se lo creyó nunca... genera un debate social, genera una concienciación y el dar los números hace que la gente piense pues esto es más grave de lo que parece, claro, entonces cuando en un domicilio pasa algo, si no las amistades porque aquí si creo que tenemos, yo creo, un ámbito social más amplio de lo que estamos hablando en los países nórdicos, si no eres tu es un amigo, si no es un familiar, el que tira muchas veces de la cuerda... Es decir, yo he tenido asuntos en los que ella ha sufrido una barbaridad durante años, no ha dicho nada y cuando el hecho se ha cometido en público y la familia ha empezado a preguntar, ha empezado a preocuparse, se ha derrumbado y ella ha empezado y ha arrancado.

FGP.1.3: Y los hijos, muchas veces los hijos... cuando los hijos son un poco más mayores y poco más mayores son ocho o nueve años, yo he tenido situaciones en las que al final son los hijos de siete y ocho años los que ya están sensibilizados, ya han trabajado con ellos en la escuela, por eso decía yo que no hay educación, son los niños los que dicen “Mamá, por mí no lo hagas, por mí lo que tienes que hacer es denunciar para que estemos bien nosotros”

FGP.1.2: Imagínate si no hubiera concienciación y una mujer le dice a su madre, como en la película esta de te doy mis ojos, se lo dice a la madre y lo que la madre le dice casi es “tú lo que tienes que hacer es arreglarte con tu marido” en el momento en el que hay una concienciación social tu madre no te va a decir “arréglate con tu marido”

FGP.1.4: No, no, no...

FGP.1.2: Va a querer intervenir, luego es concienciación social, que la ley tiene su efecto, pero yo creo que más el debate de la ley más que el contenido...

Más que el contenido de la ley y la aplicación

FGP.1.1: A lo mejor en ese mismo punto, haciendo esa comparativa, a lo mejor es que nosotros sí que tenemos interiorizado que esto es un conflicto público social que nos afecta a todos y, por tanto, consideramos que eso pues se tiene que solucionar ¿No? Sin embargo, a lo mejor allí lo tienen todavía pensando que es un conflicto privado de familia. A lo mejor eso incide también...

FGP.1.4: Lo veo con mi país, por ejemplo, porque sí que no existe esa, o sea, ahora un poco más, pero no existe como ese debate público como un problema social, como un problema no que afecta a algunas mujeres o algunas parejas y eso está como fuera de lo que yo puedo entrar o hacer... entonces, yo creo, para mí la diferencia que hay muchísima más concienciación aquí

FGP.1.2: Eso lo tienes en los feminicidios, se han regulado en Sudamérica por imposición de la corte interamericana...

FGP.1.1: Que tiene sentencias maravillosas...

FGP.1.2: Si sí, fantásticas y obligó a los países a reconocer el feminicidio que yo creo que en España no hace falta, pero en la situación social de Sudamérica sí que era necesario y al final la concienciación no existía...

FGP.1.4: Si, claro...

FGP.1.2: Pero si no llega la corte y obliga al estado, el estado ni abre debate, ni discute...

FGP.1.4: De hecho, en mi país todavía se llama violencia doméstica o violencia intrafamiliar, no tiene el nombre de violencia de género

FGP.1.3: Hemos avanzado mucho y el entender que las relaciones de pareja a veces no son de dos, son de todos... y que, si yo tengo una amiga que lo está pasando mal, de hecho, lo vemos en adolescentes... que he aumentado un montón, pero aun así, ves como

las adolescentes entre ellas ya se están diciendo, ¿No? Oye, pero tu... ese tío... por qué te pide el teléfono o por qué te ha anulado el WhatsApp y por qué te controla... ya lo ves que entre ellas se dicen... Yo creo que, quizás también es que mi generación y tampoco soy... tan mayor, no se hacía, era la relación de pareja, tu pareja, lo que él te diga...

FGP.1.4: Y lo hace porque te quiere... que era otro de los discursos que...

FGP.1.3: Claro, yo creo que poco a poco si se va trabajando esa sensibilización y el que todos, ¿No? Estemos como con los ojos puestos y que digan “Ostras, pues no me mola lo que te está diciendo” “Si ya te está diciendo esto ahora... y lleváis seis meses, cuando llevéis seis años... o un año”

FGP.1.2: O incluso tienes las denuncias del vecino, que el que llama es el vecino y encima cuando tienes un testigo la fiscal encantada porque ella va a ir hasta el final, aunque ella (la mujer) se acoja al derecho o a la dispensa de no declarar porque va a tener el testigo...

FGP.1.3: Ya oigo cosas y ya llamo...

FGP.1.1: Eso antes no pasaba, eso sí que es verdad...

¿Lo estáis viendo más?

FGP.1.1: Yo lo estoy viendo ahora más, eso antes no pasaba tanto, ahora un vecino que oye una discusión fuerte y que intuye que ahí está sucediendo algo malo, llama a la policía

FGP.1.2: Sí que es difícil que luego vaya al juzgado porque no quiere, lo que pasa es que como están obligados a ir...

FGP.1.1: Sí, pero llaman...

FGP.1.2: Pero llaman...

FGP.1.3: Porque también tu oyes y dices... “Lo que estoy oyendo, realmente lo oigo a trozos, no sé lo que es...”

FGP.1.2: La acción de la policía es muy rápida, es decir, tu levantas el teléfono y dices que creo que a la mujer de arriba le están pegando y van a tardar vamos...

FGP.1.1: Vienen inmediatamente...

FGP.1.2: El momento en el que van a asistir es rapidísimo... por lo menos en la ciudad, centros rurales... sin policía local, ni guardia civil porque está en otro pueblo... bueno, ya tenemos un problema mayor.

FGP.1.1: Y con la guardia civil en algunos sitios también hay problemas...

FGP.1.3: Claro es que...

FGP.1.1: Como nos conocemos, claro... ¿Para qué le vas a denunciar? Si es muy buen chico...

FGP.1.3: El mundo rural ya es otra cosa...

FGP.1.2: Y también hay mucha violencia...

FGP.1.3: Claro, no en valencia, en valencia tienes GAMMA, si fenomenal, tienes... pero claro...

FGP.1.2: Luego vete a una aldea de Requena, no hace falta que te vayas tan lejos, está a cuarenta minutos... y la situación es bastante diferente...

Si, es muy diferente... Bueno, ¿Alguna idea más que queráis añadir en relación con la Paradoja Nórdica así que hayáis estado pensando o cerramos?

Todos: No.

Se cierra el grupo de discusión.

ENTREVISTA EXPERTA.

Cursiva: Moderadora.

¿Qué es lo primero que te vino a la cabeza cuando escuchaste esto? Antes has mencionado que era un error de medida, ¿No?

KI.3: No, un error de medida no, yo creo que son por las medidas. O sea, yo me refería cuando hablaba de las medidas... a las medidas... normativas que hemos adoptado uno y otros países.

Ah, ¿Medidas legales?

KI.3: Claro, claro, es decir, si tú... si tú, esto de los ejemplos así está mal, si un estado lo primero que tiene que hacer es reconocer un problema, claro, estos se resisten a reconocer que tienen un problema. Si nosotros reconocemos que tenemos un problema que efectivamente también es multicausal y esto también lo he dicho por escrito, es verdad que la violencia de género es un problema multicausal y transversal, es cierto que la principal causa a la que se achaca es la desigualdad, eso es cierto, pero es verdad que es multicausal... Entonces, a mi lo primero que se me viene a la cabeza cuando veo estas cifras es precisamente que las medidas legales que tiene mucho que ver también con las medidas de formación no son las mismas y que por lo tanto sí que son efectivas. Es decir, España es un ejemplo para el resto del mundo, del mundo, por la ley de violencia que es una ley que hay que cambiar, que hay que modificar porque tiene muchos años y porque todo es perfectible, pero sí que es verdad que las normas cumplen un efecto transformador social y que por mucha desigualdad que exista o aunque los datos den que nosotros tenemos una desigualdad mayor sí que reconocemos el problema y sí que hay una conciencia que precisamente allí si no se reconoce el problema, esa conciencia no se tiene. Es decir, a lo mejor lo que ocurre es que su igualdad es más formal que material y la

nuestra, en realidad, aunque sigue siendo muy formal está avanzando pasos en la materialidad que ellos no tienen porque no ponen medidas para ello. Creo, no sé...

Sí, aquí estamos todos hipotetizando, aquí respuesta no hay...

KI.3: Es lo primero que se me viene a la cabeza. Creo que puede ser razonable...

Entonces... tú la principal explicación que das a la paradoja nórdica sería esa ¿Se te ocurre alguna explicación más?

KI.3: Yo creo que el tema este de la igualdad material es muy importante. Es decir, el postreo también existe en los estados, es decir, ser un estado muy avanzado es muy chulo y guay, ¿No? Y yo creo que el adoptar medidas normativas en materia de igualdad es muy importante porque efectivamente todo lo que sean actuaciones de discriminación positiva o de impulso positivo para conseguir políticas de igualdad está muy bien, pero eso no significa que eso se traslade al día a día. El hecho de que haya menos brecha de género o que no haya brecha de género, porque yo me imagino que cuando estamos hablando de igualdad en los países nórdicos estamos hablando de esa igualdad forma, ¿No? De la inexistencia de brecha salarial, de la compatibilidad en la conciliación familiar, en el que no se habla de que me ayuda sino de que comparto, etc., pero yo lo que no sé es si esos estudios han descendido a ver el día a día a ver si efectivamente todos los aspectos a los que se imputa la causa fundamental de la violencia del patriarcado que suelen ser además las situaciones más íntimas del machismo, es decir el control de la pareja y el sentimiento del amor romántico de que eres mía y demás, si eso realmente ellos tiene la misma concienciación que sus normas prevén o no, es decir, yo creo que ahí a lo mejor la cosa sería averiguar si en el día a día, porque por ejemplo, en países como Suiza, es un país que formalmente también es muy igualitario y sin embargo materialmente las mujeres siguen siendo unas mujeres como muy encasilladas en los roles de madre, de cuidadora...

de que son las que se piden las parciales para estar en casa porque los niños están mejor con ellas que con ellos... es un país muy machista y esto a la gente le sorprende. Yo Suecia no lo conozco, pero a lo mejor es eso, que en el día a día en la materialidad y sobre todo en los aspectos estos muy emocionales de la relación de pareja a lo mejor esa igualdad no está tan interiorizada como parece...

¿Y alguna variable más que sea definitoria o que defina o que caracterice a esos países que tu creas que puede estar detrás de esos mayores índices de violencia?

KI.3: Yo creo que en esos países en general... lo que sería bueno sería a lo mejor ver si esos índices de violencia se producen en todos los delitos, es decir, si el número de homicidios con carácter general también es superior al que tenemos nosotros, que tenemos una tasa de homicidios bajísima o los delitos de lesiones graves porque a lo mejor también hay otros componentes y aquí hablo ya de pura charla de café porque yo ahí sí que ya no tengo el dato, pero sí que es cierto que pueden haber otros componentes que desde el punto de vista criminológico se puedan analizar del clima, de la ingesta o de las costumbres de la ingesta de bebida alcohólica o de consumo de tóxicos, es decir, evidentemente hay otras variables, no sólo la igualdad y quizás y lo que sí que es cierto es que parece que estos países que son como muy fríos, aunque mayormente se atribuye al carácter mediterráneo la sangre caliente es verdad que esas situaciones de ira o de poco control o el estar muchas horas conviviendo juntos porque aquí al final uno se va a trabajar y después se va de cañas y la relación de pareja muchas veces se diluye y sin embargo en estos lugares se vive mucho en casa y se convive mucho en un espacio muy cerrado, yo no sé si esto pudiera tener algo que ver también. El hecho de tener que estar muchas horas juntos y el hecho de que formalmente también hay que compartir esa imagen de somos todos muy igualitarios y progresistas incluso el tema del clima que pueda condicionar algún tipo de conducta de ingesta de alcohol o de tóxicos o de alguna otra naturaleza.

¿Cómo crees que se relaciona violencia de género con igualdad? ¿Crees que tiene alguna relación o no tiene relación?

KI.3: Yo creo que sí que tiene relación, yo creo que sí, insisto, no creo que sea un fenómeno monocausal... que además eso sería absurdo pensarlo. Yo sí que creo que tiene que ver (No sé si ese dato lo tenéis y sería interesante) con esa igualdad real. Es decir, si no estamos hablando de una igualdad de postereo en realidad y de otro lado, con esas otras tasas de criminalidad, porque a lo mejor está relacionado. Es muy curioso aquí las tasas de criminalidad de sangre por decirlo de alguna manera son muy bajas en nuestro país y sin embargo los asesinatos o homicidios de mujeres son tremendos, son tremendos... También es verdad que hay otra cosa que hay que analizar, cuando hablamos de violencia de género siempre lo relacionados con el número de mujeres asesinadas o que han sido víctimas de un homicidio o con mujeres que sufren malos tratos muy graves y sin embargo nos olvidamos de las situaciones que son previas a esa a ese explote... ¿No?

Sí, lo que es el iceberg... sólo vemos la punta.

KI.3: Exactamente, entonces yo creo que también hay un problema que tiene que ver con esto que me has preguntado que nosotros también lo padecemos y que quizás allí también lo estén padeciendo... y me centro ahora en las mujeres asesinadas... cuando estamos hablando de mujeres muchas veces, bueno, a parte de la culpabilización de aquello de “Es que claro, no denunció” ... ¿Y qué? ¿Y qué que no denunció? No denunció en ocasiones porque tuvo miedo y en ocasiones tampoco denunció porque no se había planteado una situación de necesidad de denunciar porque nunca aquel hombre manifestó ningún tipo de actitud que fuera más allá de una mala gestión del conflicto de cómo se puede llegar a ocurrir en muchas ocasiones, porque yo no soy partidaria de identificar siempre que hay un conflicto entre un hombre y una mujer que se resuelve por la fuerza no soy partidaria

de identificarlo siempre como un acto de violencia de género, creo que ahí quizás me quitan el carnet de feminista pero me da igual, creo que ahí hay elementos técnico jurídicos que nos obligan a pensar que en ocasiones hay malas gestiones del conflicto y que eso no es violencia de género, ahí hay violencia y punto, pero... ¿Qué pasa con estas que nunca denunciaron o estas que fueron siempre parejas más o menos ejemplares, por decirlo de alguna manera, pues que tuvieron sus discusiones que supieron resolver y de repente la mata? Bien, es que creo que ahí muchas veces identifican estos hechos como violencia de género y no lo son. Por un lado y por otro lado cuando tenemos el caso del hombre que asesina a la mujer que está cuidando cuando estamos en una situación de dependencia... es verdad, “A ellas no se les ocurre matarlos”, Vale, pero a ellos sí, a ellos sí... y eso no significa que sea una situación de violencia, puede ser una situación simplemente de que ya no sé cómo gestionar esta situación de cuidado que me está sobrepasando porque el cuidador acaba destrozado también y acabo con ella y luego acabo conmigo y yo no creo que esto sea una situación de violencia y muchas veces se contabiliza como violencia y luego las situaciones en las que ha habido un control previo que ha sido muy sutil y en los que ella ha estado sometida de manera muy sutil y en los que ninguno de los dos ha percibido que se producía esa situación de desigualdad sino que simplemente estaban reproduciendo roles de amor romántico. Esa reproducción de roles de amor romántico todos... como se llevan muy bien, aparentemente no hay nada, sin embargo, llega el momento en el que ella decide romper la relación por lo que sea, en la que se rompe el control entonces él estalla de la manera más grave. Estas tienen que ver con la igualdad y sin embargo no se identifican con la igualdad, ¿Por qué? Porque ahí lo que se produce es el fenómeno del espejo de la igualdad. El fenómeno del espejo de la igualdad que es yo... “A ver cómo me podéis decir que yo vivo en una situación de desigualdad cuando mi marido colabora en casa o mi pareja colabora, me ayuda con los

niños, es un tipo estupendo, me deja salir con mis amigas... bueno, lo normal, pero sí que hay una situación de control sutil, porque es una persona dócil, porque nunca se han planteado conflictos y esas situaciones son muy difíciles de detectar y sí que tienen que ver con la desigualdad, pero con una desigualdad que ni siquiera el sujeto que la manifiesta es consciente de ella, ni la que la padece. Es verdad que hay otros factores y que esos otros factores no los debemos olvidar como pueden ser lo que hemos dicho ¿No? Las conductas de consumo de tóxicos, me da igual que sean legales o ilegales, incluso las personas que pueden padecer ciertas personalidades anormales sin llegar a ser patológicas o... y que... tendrá que ver con factores culturales que muchos serán propios del patriarcado y otros no, pero yo sí que sigo pensando que la desigualdad es una de las bases, por lo menos en el ámbito en el que nosotros estamos y lo que sí que se comprueba es que si establecemos medidas educativas respecto a esas situaciones de subordinación, la cosa mejora, la cosa mejora... y para eso hay que reconocerlo...

Claro, un problema de reconocimiento... Bien, de algunas de estas ya has hablado tu...

[...] Efecto rebote. ¿Cómo ves tu esa explicación?

KI.3: Claro, esa explicación tiene que ver con la inexistencia de igualdad material, o sea, eso es precisamente lo de las que no denuncian porque nunca han sentido nada y de repente dicen “Oye que yo me piro” y aquel dice “No, eres mía y te mano”. Es decir, eso tiene que ver con la apariencia de igualdad que en realidad encubre una falta de igualdad material, es decir, cuando ella exige algo que le parece razonable por su... que es lo que pasa con las chicas jóvenes...

Sobre todo, en países en los que normativamente parece que es tan normal que las chicas o que las mujeres...

KI.3: Puedan hacer lo que les dé la gana. Entonces, como ellos no tienen concienciación desde el punto de vista de la igualdad material... porque sí, saben que ganan lo mismo porque hacen lo mismo, porque tal, pero es todo formal... es todo formal, a la hora de la verdad sigues siendo mía y vas a hacer lo que yo quiera y mientras mantenga el control no pasa nada, pero cuando dejo de tener el control me sale... yo creo que eso tiene que ver con la falta de igualdad material.

Esta es una de las hipótesis de posible explicación de por qué allí hay más, no estamos preguntando por qué existe la violencia de género sino por qué allí hay más... Entonces, en un marco estructural donde hay tanta igualdad teórica cuando hay demandas de independencia, de autonomía, exacto... sea más posible que se produzca la violencia... Otra posible hipótesis también la has nombrado [...] Un patrón de consumo de alcohol diferente y que sea ese patrón de consumo una posible explicación...

KI.3: Sí, yo creo que tiene que ser una causa añadida. Ya lo he dicho y además que tiene mucho que ver no con la ingesta sino con el modo, precisamente lo que tiene que ver con factores ambientales y demás, también hay un índice de suicidios mucho mayor, es decir... una situación de soledad, luego también nuestro carácter... es decir, somos así muy pasionales.... Para todo. Para lo bueno también y quizás pues eso, yo lo veo super factible que sea un elemento añadido porque insisto, yo creo que el fenómeno de la violencia es absolutamente multicausal, no creo que podamos acudir sólo a una causa, pero vamos, como cualquier otro fenómeno...

Y otra posible explicación que se ha dado... es que haya una concentración de la violencia en grupos minoritarios como son los grupos de inmigrantes [...]

KI.3: Eso aquí se hace, aquí se ha estudiado y no parece que sea así...

Hay más inmigrantes muertas proporcionalmente...

KI.3: Pero tampoco de una manera muy disparatada o sí...

El 30% de las mujeres muertas son inmigrantes, mientras que tendría que ser un 10%, hay una sobrerrepresentación... que el 70% son españolas, no querría decir que es la causa, sino que es un añadido...

KI.3: Si, un añadido sí, por supuesto, pero por lo mismo, por razones culturales, pero también por razones de soledad, de aislamiento, de situación personal... es decir, cuando preguntan, ¿La violencia de género se produce en las clases altas también? Sí, pero es mucho más difícil que se produzca en las clases altas porque además hay un problema también de dependencia económica y emocional... ¿Por qué las mujeres que tienen dinero o que tienen redes? Ya no un sustento económico, sino que tiene una red familiar o que.... Que este puede ser otro dato también importante, las mujeres que tienen una red familiar o una red social de amigas y de amigos de apoyo toleran muchísimo menos las situaciones de maltrato que las mujeres que están en una situación prácticamente de exclusión social, si por ejemplo acudimos a ver qué ocurre con las mujeres en las casas de acogida veremos que la mayoría de ellas están en situaciones prácticamente de exclusión social, junto a la violencia se plantea un problema también de adicciones, de debilidad económica máxima, de incluso de extrema pobreza ¡, de una carga de hijos casi insoportable, de falta de formación e instrucción... Claro, es decir ¿Se produce en todos los ámbitos? Se produce en todos los ámbitos, pero con mucha mayor frecuencia en aquellos núcleos en los que efectivamente hay más concausas, hay más concausas...

Pues precisamente eso que has comentado sobre el aislamiento social... ¿También lo ves como un factor...?

KI.3: Yo creo que sí.

¿Y el tema de las relaciones familiares?

KI.3: Claro, es que eso es muy importante, es decir... aquí tenemos un problema creo yo con el tema de las relaciones familiares... por un lado, el tema de las relaciones familiares es muy importante porque ayuda a las mujeres a tener... cuando deciden, que sabes que muchas veces es difícil, pero cuando deciden que salen, el tener esa red es muy muy importante, pero por otro lado también tienen un sentimiento de vergüenza terrible. El hecho de que en este país a la violencia de género y a las mujeres víctimas de violencia de género se nos trate como incapaces hace que en muchas ocasiones las mujeres no quieran reconocer esa situación de violencia y esto es otro problema que tenemos, el identificar a la víctima con un concepto sociológico y no con un concepto normativo, si la víctima es aquella que ha sufrido un atentado de violencia puede ser una mujer perfectamente fuerte, empoderada que lo que ha hecho es que al primer elemento en el que ha visto este quiere qué, ha dado puerta y se ha largado y ahí ha generado una situación de denuncia y demás. Esa mujer, socialmente está estigmatizada y en su círculo está estigmatizada, entonces, en ese ámbito de red reconocer también que ha sufrido violencia genera mucha vergüenza... Entonces, es un favor que puede ser muy positivo, pero también es un factor que puede llevar a ocultar y a intentar salir sola de aquella situación sin que nadie se entere y ojo, me imagino que en estos países en los que hay tanta igualdad formal y tanto postureo igualitario, vamos a decirlo así, pues a lo mejor para las mujeres también es muy vergonzoso reconocer... porque al final el tema del patriarcado es que somos culpables de todo, es que somos culpables de todo, hasta de habernos equivocado al elegir a nuestra pareja...

La última pregunta... [...] ¿Qué factores crees tú que están contribuyendo a que en España haya unas tasas tan bajas en comparación con Europa y el resto del mundo? ¿Qué factores son?

KI.3: Yo creo que tienen mucho que ver las políticas públicas en la materia. Eh... yo creo que el que llevemos ya muchos años trabajando desde un punto de vista transversal y que haya una concienciación implica que se haya, que se esté produciendo una transformación social. Es decir, creo que las políticas de difusión, de explicación y de educación son positivas, no creo tanto que las políticas punitivas sirvan para esto y creo que todo también en su justa medida. Ojo, es decir, las políticas públicas de promoción de la igualdad y la educación en el respeto... es decir yo creo que es más una educación en valores, para evitar la discriminación, es decir, reconocer que el problema de la discriminación de la mujer es un problema de derechos humanos es lo que nos puede ayudar a que esto cambie, ojo, cuando el discurso se polariza y se convierte al hombre como colectivo en un enemigo conveniente del que hablamos nosotros, si se polariza el debate y se convierte en una guerra de sexos hemos perdido la batalla, hemos perdido la batalla porque no se puede establecer y no podemos permitir y esto es una lucha que desde determinados sectores tenemos algunas mujeres, no podemos consentir que la lucha feminista se utilice como excusa para la imposición de criterios autoritarios o dictatoriales que se está utilizando y eso además tiene unos riesgos importantes, desde el punto de vista del propio estado porque se produce la deconstrucción del estado de derecho y eso es algo que estamos intentando explicar porque se pierde la confianza en las garantías, se pierde la confianza en el estado de derecho, se pierde la confianza en la justicia y eso genera un rebote, no individual sino colectivo y eso genera que surjan todo este tipo de movimientos ultraderechistas negacionistas que se nutren de la irracionalidad de algunos discursos, entonces, yo creo que nosotros tenemos una tasa menor porque sí que estamos concienciando y porque tenemos especialistas que están trabajando en todos los ámbitos y no sólo en el jurídico, sino en las escuelas, en el ámbito sanitario, en el funcionarial, en el laboral... ¿Vale? Creo que eso es muy importante, creo que eso hay que exportarlo, hay

que venderlo como algo positivo nuestro, porque tenemos una ley, es verdad, la ley de violencia transversalmente entendida y aplicada correctamente sería maravillosa, pero también quiero advertir de la polarización, es decir, la polarización no es positiva. Luego también creo que hay un efecto criminógeno importante cuando... yo no sé si te acuerdas cuando los medios de comunicación trataban estas muertes de mujeres asesinadas o que habían sido víctimas de homicidio por sus parejas y tal cuando empezábamos a las nueve de la mañana con la señora que había sido asesinada, luego los vecinos, luego los hijos, luego el funeral... claro, a esta señora la habían matado quince veces ese día y esto producía un efecto criminógeno, cuando mataban a una con gasolina al día siguiente moría otra con gasolina, bien, creo que esto lo hemos corregido en medios de comunicación, creo que también es muy importante el tratamiento mediático que se produce de estas situaciones y lo hemos corregido pero ahora estamos llegando al otro extremo, al extremo que no debemos llegar y tenemos que empezar a trabajar ya no sólo con los ataques más graves sino con los previos, con lo que se llama violencia por control o violencia por poderes, otros tipos de violencias que se deben trabajar desde la infancia, concienciar de que habrá situaciones que no serán penalmente relevantes pero que serán lesivas desde otros puntos de vista y si trabajamos ahí empezaremos a obtener buenos resultados sin polarizar el discurso y manteniendo siempre las garantías. Es decir, la perspectiva de género lo que no puede ser es una excusa para flexibilizar garantías sobre todo jurídicas y que eso nos lleve a la creación de un derecho penal de excepción. Cuando dicen no “el machismo es terrorismo” no, no lo es, al margen de que tampoco soy partidaria del derecho penal de exclusión para los terroristas. Yo creo que la idea sería esa, trabajar mucho en el ámbito material, trabajar mucho en la educación, la interiorización y por lo tanto conseguir la transformación social... es un problema de

considerar que somos todos iguales, de derechos humanos, no sólo con las mujeres, sino que también con cualquier grupo vulnerable, ¿No? LGTBI, extranjeros, inmigrantes...

Vale. Muchas gracias.

1.4. Artículos publicados en el marco de esta tesis doctoral

**Professional's Views on the 'Nordic Paradox' in a Low Intimate Partner Violence
Prevalence Country**

Arabella Castro¹, Marisol Lila¹, Enrique Gracia¹ & Maria Wemrell²

¹Department of Social Psychology, University of Valencia, Spain

²Department of Gender Studies, Lund University, Sweden

Correspondence to: Marisol Lila. Department of Social Psychology. University of Valencia. Avda. Blasco Ibáñez, 21, 46010 Valencia, Spain. Email: Marisol.Lila@uv.es

Acknowledgements:

This research was supported by the Spanish Ministry of Economy and Competitiveness (PSI2017-84764-P) and the Swedish Research Council (2017-03093). A.C. was supported by the State Programme for the Promotion of Talent and its Employability in R+D+I, of the Spanish Ministry of Science, Innovation and Universities (PRE2018-085168).

Abstract

Gender inequality has been widely considered as one of the main factors explaining intimate partner violence against women (IPVAW). Nordic countries, despite their leading gender equality scores, are among the countries with highest levels of IPVAW in the EU. This apparently contradictory co-existence of high levels of gender equality and IPVAW found in Nordic countries has been termed the Nordic Paradox. Professionals who work in the field of IPVAW are an important part of the social response against IPVAW. The aim of our study is to further understand the Nordic Paradox by investigating how it is discussed by Spanish IPVAW professionals, using a qualitative and inductive research approach, a total of 5 focus groups (n = 19) and 10 interviews with key informants were conducted. Ten subcategories were identified and classified into four main categories as possible explanations of the Nordic Paradox: Macro-micro disconnect, IPVAW as multicausal, Cultural patterns of social relationships, and Backlash effect. Although this study does not provide an explanation for the Nordic paradox, a better understanding of this phenomenon will help advance research on IPVAW. However, the results of the study are based on the perspective of the participants.

Keywords: Nordic Paradox, qualitative, intimate partner violence

Intimate partner violence against women (IPVAW) is a global public health problem with serious physical, social and mental consequences, often understood to be an expression of inequality between men and women (Devries et al., 2013; European Union Agency for Fundamental Rights [FRA], 2014; Krantz, 2002). According to the World Health Organization [WHO] (2021), 26% of women worldwide who have been in an intimate relationship have experienced physical and/or sexual violence by a partner or ex-partner. In the European Union the FRA (2014) survey found that 22% (with prevalence ranging across countries between 13% and 32%) of women had experienced physical and/or sexual violence in their lifetime.

Differences in IPVAW prevalence rates between countries have generally been linked to their levels of gender equality (i.e., Archer, 2006; Campbell, 1993; European Institute for Gender Equality [EIGE], 2017; Heise & Kotsadam, 2015; United Nations [UN], 2018). In many countries, among them the Nordic ones (Corradi & Stöckl, 2014) which have been rated as the most gender-equal in the world (European Institute for Gender Equality [EIGE], 2017; United Nations Gender Inequality Index, 2019; World Economic Forum, 2015, 2017, 2020), efforts to address IPVAW include the development of strategies and laws aiming to increase gender equality. For example, Sweden has enacted legislative reforms with the aim of combating IPVAW since the 1980s (Corradi & Stöckl, 2014). However, despite the high levels of gender equality, the Nordic countries show a high prevalence of IPVAW. According to the FRA survey (2014) the prevalence of physical and/or sexual IPVAW was 32% in Denmark, 30% in Finland and 28% in Sweden. High prevalence rates have also been found in other studies in Sweden (BRÅ, 2014, 2021; Lövestad & Krantz, 2012; Nybergh et al., 2013), Denmark (Bertelsen et al, 2019; Helweg-Larsen & Kruse, 2003; Helweg-Larsen & Juel 2000; Sundaram et al., 2008), Finland (Clarke, 2011; Heiskanen & Piispa, 2008;

Kivivuori & Lehti 2006; Lehti et al., 2019; Piispa et al., 2006), Norway (Nerøien & Schei, 2008; Thoresen & Hjemdal, 2014), and Iceland (Sigurvinsdóttir et al., 2019; Skilbrei et al., 2019). The apparent contradiction of coexistence of high IPVAW prevalence and high levels of gender equality in Nordic countries, has been referred to as the 'Nordic Paradox' (Gracia & Merlo, 2016). Although the Nordic Paradox represents a research question that remains unanswered, an increasing number of studies have investigated different explanatory hypotheses with the aim of shedding some light on this issue. (i.e., Flood et al., 2018; Gracia & Merlo, 2016; Humbert et al., 2021; Karlsson et al., 2020; Kosakowska-Berezecka et al., 2020; Permanyer & Gomez-Casillas, 2020; Wemrell et al., 2019; 2020; Wemrell 2023)

Spain, where this study was conducted, is one of the countries with the lowest reported lifetime prevalence of physical and/or sexual IPVAW (13%) in the EU (FRA, 2014; Martín-Fernández et al., 2019, 2020; Vives-Cases et al., 2011). According to available national official survey data, the IPVAW prevalence in Spain has remained consistently low over the years: 12.4% in 1999, 11.1% in 2002, 9.6% in 2006, 10.9% in 2011, 12.5% in 2015 and 14.2% in 2019 (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2011, 2015, 2020). The prevalence of psychological IPVAW shows the same trend. In Spain, 33% of women had been exposed to some type of psychological violence by a partner, compared to an average of 43% in EU countries, 51% in Sweden and 53% in Finland (FRA, 2014). Likewise, the prevalence of physical and/or sexual violence against violence by non-partners in Spain (16%) was also lower than the EU average (22%) and the prevalence in Sweden (34%), Denmark (40%) and Finland (33%) (FRA, 2014). Data on homicides of women by their intimate partner or ex-partner in Spain also show comparatively low rates. According to the Statistical Office of the European Union (2018), the IPVAW homicide rate in Spain was 0.20 per 100,000

inhabitants, clearly lower than other European countries such as Finland (0.64), Sweden (0.44), Switzerland (0.34) or Germany (0.30). Interestingly, despite the relatively stable low prevalence of IPVAW in Spain, the numbers of reported cases have progressively increased over the years. For example, in 2003, the first year for which comparative data are available, the number of officially reported cases of IPVAW was 76,732, and in 2021 this number had increased to 162,848 (Consejo General del Poder Judicial, 2022). This means that more victims of IPVAW are known to the authorities and, therefore, likely receive protection and support, and that a greater number of perpetrators are being prosecuted and placed under surveillance, and participate in batterer intervention programs (Arce et al., 2020; Castro et al., 2022; Lila et al., 2019; López-Ossorio et al., 2021; Santirso et al., 2020).

The present study

Spain stands out for its legislative developments, policy-making, and other strategies implemented to address IPVAW, leading to an increase of intervention programs for victims and aggressors, support and information centers for victims, IPVAW training and specialized services or financial assistance (Durán, 2005; Vives-Cases & La Parra, 2008). Among the legislative initiatives, the Organic Law 1/2004, on Comprehensive Protection Measures against Gender Violence has been highlighted as particularly important (Castro et al., 2022; EIGE, 2014; United Nations Women [UN Women], 2014). This cross-cutting law promoted the development of strategic plans for gender equality, and has provided a new approach to end the impunity of male aggressors, increasing the penalties for IPVAW crimes (European Commission, 2011). According to the EIGE, in 2012, of the 28 member states and Croatia, only 9 had added to the penal code by introducing a specific, named offence of domestic violence or violence against a close person into criminal law. Of these, only 4, including Spain,

defined the offense with reference to an intimate partner relationship and introduced gender based definitions of domestic violence into their criminal codes. Recognizing the diversity of laws throughout Europe, the European Parliament and Council adopted a directive with the objective of strengthening the rights of victims of crime (Dir. 2012/29/EU of the European Parliament and the Council, of 25 of October 2012), which introduced the concepts of 'gender-based violence' and 'violence in a close relationship' through. The Directive was to be implemented by the member states by the end of 2015.

Specific IPVAW laws are considered to be important tools for reducing this type of violence (Sanz-Barbero, Corradi et al., 2018; Sanz-Barbero, Lopez-Pereira et al., 2018). The enforcement of the Spanish Organic Law 1/2004 lead also to the development of support programs and services for victims, and greater training and specialization of professionals working on the field of IPVAW. International organizations such as the United Nations (2010) or the Pan American Health Organization (2003) have highlighted the importance of professional specialization to tackle IPVAW. As research also suggests, professionals with more IPVAW-specific professional training and greater knowledge of existing protocols show higher levels of self-efficacy in relation to and are more willing to act in IPVAW cases (Gracia et al., 2008, 2014; Gutmanis et al., 2007; Lila et al., 2013; Murillo et al., 2018; Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018; Valdés et al., 2016).

The views, attitudes and beliefs of professionals working in the field of IPVAW play a major role in societal responses to this problem, and have been widely studied in Spain. These studies have focused on areas such as health care (Briones-Vozmediano et al., 2018; 2021; Ruiz-Pérez et al., 2018; Vives-Cases et al., 2021, Otero-García, 2018), social services (García-Quinto, 2021; Maquibar, 2017), or law enforcement (Lila et al., 2013). Analyzing the views of those professionals involved in the prevention, detection

and intervention of IPVAW can help us to better understand this major social and public health problem (Edwards & Holland, 2013; Flick, 2018).

Against this background, this study aims to further our understanding of the Nordic Paradox by analyzing how professionals working in the field of IPVAW in Spain, one of the EU countries with the lowest IPVAW prevalence rates, explain this phenomenon.

Method

Methods and participants

This study is based on focus groups and interviews with professionals working in the field of IPVAW in Valencia, Spain. Organizations and professionals were contacted by phone and e-mail, and informed and invited to participate in the study. The contacted professionals were also asked to share the invitation with their colleagues. All participants had extensive experience and knowledge of IPVAW. The focus groups and individual interviews included participants from various areas of expertise and different sectors involved in IPVAW in Spain. The key informants had worked in positions of responsibility in victims or batterer services for at least two years.

Five focus groups with 19 participants (3-5 in each group) and ten interviews with key informants were held. The focus groups involved four attorneys (two working in the court-appointed for IPVAW cases and two in support service for victims); seven psychologists (four working in batterer intervention programs, two in program for adolescent victims or offenders of IPVAW and one in victim intervention program), one social educator working in social service; five police officers specialized in IPVAW cases and one coordinator and one technician phone-line of a support service victims. The key informants included two psychologists (one specialized in treatment for IPVAW victims and aggressors and one deputy director of a batterer intervention

program); two heads of specialized IPVAW police units (one from the National Police and one from the Local Police); two heads of an IPVAW victim recovery center; one coordinator of a 24-hr women's shelter; one director of a university master's degree on IPVAW; one head of the city of Valencia's department of women and equality and one prosecutor specialized in IPVAW cases. The sectors in which the participants worked can be seen in Table 1

Table 1.

Description of Focus Group participants and Key Informants by Sex and Field

Organizations	F.G.P		K.I.P		Total	
	Women	Men	Women	Men	Women	Men
Judicial sphere	1	1	2	-	3	1
Social service	1	-	2	-	3	-
Police	2	3	2	-	4	3
Youth intervention services for victims and offenders	1	1	-	-	1	1
BIPs	3	1	1	-	4	1
Support service for victims	4	-	1	-	4	1
Victim intervention programs	1	-	-	2	1	2
Total	13	6	8	2	20	9

Note. IPVAW = Intimate Partner Violence Against Women. BIPs = Batterer Intervention Programs. F.G.P = Focus Group Participant. K.I.P = Key Informant Participant.

Procedure

Prior to the first contact with participants, the research proposal was submitted to Human Research Ethics Committee of the University of Valencia (UV-INV_ETICA-1166769) for approval. At the beginning of the focus groups, the professionals gave informed consent for their participation and agreed to maintain confidentiality within the group (Tolley et al., 2016). Then, they were introduced to the research on differences in IPVAV prevalence rates in EU countries (FRA, 2014; Gracia et al., 2019; Martin-Fernandez et al., 2019, 2020). The data on which ‘Nordic Paradox’ (Gracia & Merlo, 2016) has been formulated were presented. After this introduction, participants were asked the question “Why do you think the ‘Nordic Paradox’ has appeared?”. During the focus groups and interviews, the moderator asked follow-up questions like “What do the others think?” and “Do you all agree? ” with the aim of stimulating discussion and providing space for the participants’ own reflections. All participants were asked to elaborate on their answers, and to give examples from their own experiences of situations they had encountered in their work.

The focus groups were moderated by M.L and A.C took notes and ensured that the video and audio recorders were working properly. Video recordings allowed the capture of interactions or nonverbal behaviors, such as expressions of agreement or disapproval (Stewart et al., 2007). The focus groups were conducted in the research facilities of the Faculty of Psychology of the University of Valencia. Individual interviews were conducted by M.L or A.C and lasted around 60 minutes. Given the busy schedules of the key informants, all the interviews were carried out in the key informants’ workplaces.

Analytic approach

The focus groups and interviews were analyzed thematically (Braun & Clarke, 2006). The analysis followed a series of steps, aided by the software program NVivo 12. First, the focus groups and interviews were transcribed verbatim (A.C.). Second, the transcripts were read for the development of initial codes by two authors (M.L. and A.C.) independently. The codes were then sorted into subcategories, categories and themes, which were reviewed and revised. Finally, disagreements were discussed with a third author (E.G.) until a consensus was reached with the fourth author (M.W.).

This thematic analysis resulted in a descriptive analysis of the contents of the discussions. These contents are articulations by professionals assumed to be influenced by IPVAW policy and debates in the media and in public arenas, as well as by their own encounters with victims and perpetrators (Edin et al., 2008). The focus groups and interviews were held in Spanish. Quotes from focus group participants (FGP) and interview participants (IP) were translated into English by the authors, who made minor changes to phrasing in order to facilitate the reading (Tolley et al., 2016).

The number of coding references belonging to each of the identified themes/categories was recorded, and considered as proxy of the importance of the theme, using the matrix coding queries function of NVivo 12. The consolidated Criteria for Reporting Qualitative Research were applied in this study (COREQ; Tong et al, 2007).

Results

In response to the research question “Why do you think the ‘Nordic Paradox’ has appeared?”, the thematic analysis of the focus groups and interviews yielded four themes ?, including (sub)categories: *macro-micro disconnect*, *multicausal phenomenon*, *cultural patterns of social relationships* and *backlash effects* (Figure 1, Table 2).

Table 2

Categories and subcategories as measured by number of participants and coding references

Categories and subcategories		Nº of participants who mention (n ¹ =29)						Nº coding references (n ² = 166)	
		N			%			N	%
		W	M	T	W	M	T		
Macro-micro disconnect	Failure in the socialization process of gender equality	12	3	15	57.1	37.5	51.7	34	19.76
	Non-expected effects of macro-social gender equality	7	3	10	33.3	37.5	34.5	22	12.79
	Total							56	32.55
Multicausal phenomenon	Weather	9	5	14	42.9	62.5	48.3	23	13.37
	Alcohol consumption	7	0	7	33.3	0.0	24.1	11	6.39

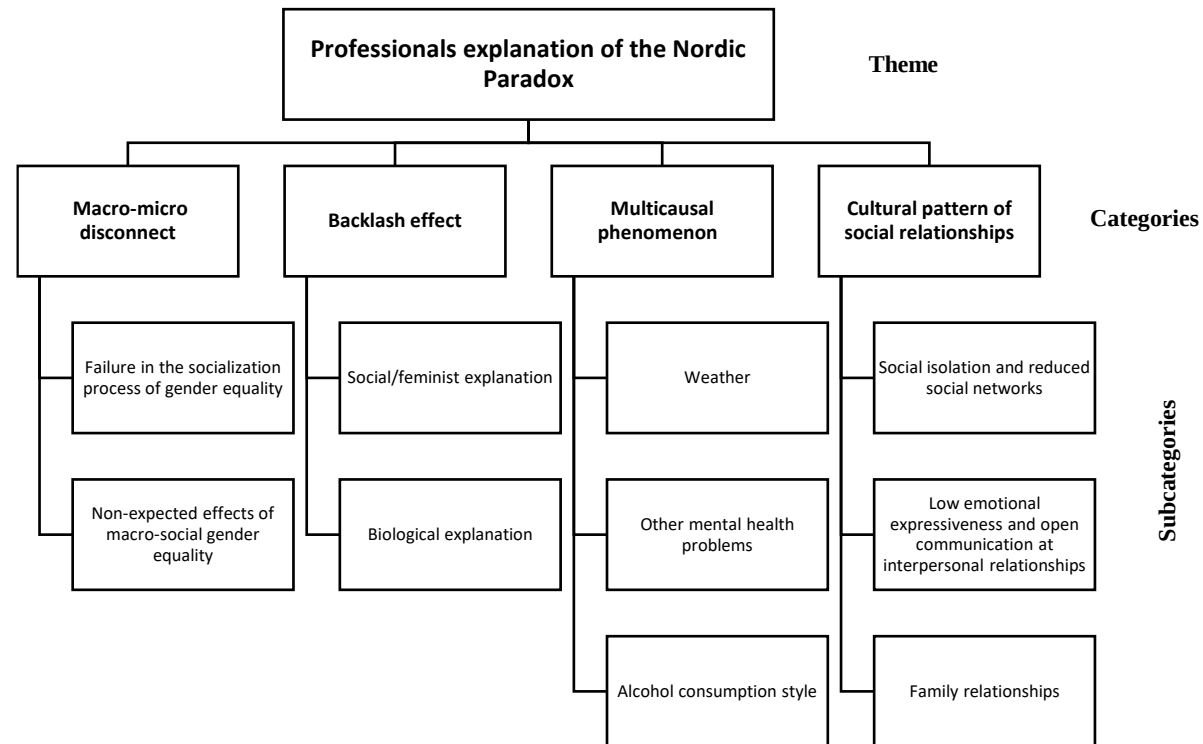
La Violencia de Género en Europa: Un estudio cualitativo de la Paradoja Nórdica

	Other mental health problems	4	4	8	19.0	50.0	27.6	11	6.39
	Total							45	26.16
Cultural pattern of social relationships	Social isolation and reduced social networks	7	4	11	33.3	50.0	37.9	21	12.20
	Low emotional expressiveness and open communication at interpersonal relationships.	6	2	8	28.6	25.0	27.6	11	6.39
	Family relationships	5	2	7	23.8	25.0	24.1	9	5.23
	Total							41	23.83
Backlash effect	Social/feminist explanation	6	2	8	28.6	25.0	27.6	25	14.53
	Biological explanation	3	1	4	14.3	12.5	13.8	5	2.90
	Total							30	17.44

Note. N¹ = Total participants. N² = Total of coding references. W = Women. M = Men. T = Total.

Figure 1

Topic of discussion, categories and subcategories



The Nordic Paradox as expressing a *macro-micro disconnect*

The category found to include the highest number of coding references was that of macro-micro disconnect, as participants in most of the focus groups and interviews suggested that the Nordic Paradox may reflect a discordance between individual beliefs and behaviors and macro-social norms of gender equality. In other words, it was suggested that gender equality at the macrosocial level in the Nordic countries does not correspond with equality at the individual and/or relationship level. As one participant said “In the public sphere [they are equal], but... To what extent are they equal? Are they equal in their relationships?” (FGP.2.4). Along the same lines, participants proposed that the image of the Nordic countries as equalitarian is not entirely congruent with relationship dynamics at the micro-level.

Maybe they have a society that apparently has a very equal external image, but if you go deeper, I guess, I don't know, you make a social survey in the homes, in the families, and maybe there is less equality than we think, in the micro-level.

Maybe it is less than what we are shown. (KI.4)

This sense of discord between equality norms and how they are reflected in individual beliefs and behaviors were related to perspectives gathered under two subcategories. The first one, *failure in the socialization process of gender equality*, encompasses statements or discussions about gender equality norms not necessarily permeating the individual and interpersonal levels in the Nordic countries, as persons here may be aware of the laws and social norms that "force" them to be equal in the public sphere, while individual beliefs, attitudes and behaviors are not as equalitarian. One participant stated, for example: “As a society we have changed and we have very clear things, but internally these changes are much more difficult to achieve and arise in conflict situations” (KI.2). Also, this participant emphasized the importance of

differentiating between the public and private spheres, “What you think does not equate to a change in your behaviors or a change in your behavior in your most personal context. The public sphere and the private sphere are not the same thing” (KI.2). It was thus suggested that while Nordic people are more equal in the public sphere, in the private sphere traditional gender norms continue to be reproduced.

Equality in the professional sphere and in the field of opportunities is there [in the Nordic countries], so it implies equality, but to move from that to gender equality in terms of being a woman in the family context, that is where I think they are at their worst. (KI.9)

Participants thus suggested that changes in the public sphere (i.e. laws and regulations) have been more advanced than changes in mindsets in Nordic countries. This was seen to lead to an incongruence between the laws of equality and the internalization of these norms at the individual level in their intimate relationships, as a key informant noted: “They achieve legal levels of equality, but.... Does society advance at the same level as legality? Has Swedish society advanced at the same pace as its equality laws?” (KI.4). Another participant also added:

So I understand that I have to respect my partner or that we have to do the same things... but then, if my relationship with the other is not healthy or I am frustrated by things or I understand love in a way that I hurt my partner or I hurt myself... I think that in the end this tends to lead to violent behaviors or to relationship behaviors that are not healthy, so equality is not real. It is just that we all have the same options, but there is no equality in my relationships. (FGP.2.2)

The second perspective was clustered under the subcategory *un-expected effects of macro-social gender equality*. According to the participants, the discord between the

macro and micro levels could be influenced by additional factors, including, on a macrosocial level, denial of IPVAW in Nordic societies and neglect of the IPVAW issue by governmental authorities. For example, one participant stated: “In the Nordic countries the problem [IPVAW] is not recognized, there is no awareness of the problem” (KI.7). It was thus suggested that the governments of the Nordic countries would not recognize the existence of the problem or the need to act, due to an assumption that IPVAW only occurs in less gender equal countries. One of the participants expressed this point: “They take the equality for granted, you know? Maybe they take the equality for granted and in reality, there are some opposite attitudes of possessiveness and sexist values that generate this violence and they are not realizing it...” (KI.10). Denial of the problem would result in neglect of IPVAW policies, laws and specific prevention. This could relate, some participants suggested, to a lack of specific laws on IPVAW: “[They] do not have a specific law as we do [in Spain] the comprehensive law on gender violence, so these problems that may exist between couples remain within the scope of family law, family conflicts” (KI.9). Along the same lines, it was noted that for some victims and offenders, the current IPVAW intervention programs may not be effective: “These women don't get [into] an intervention program so that they can recognize the indicators [of violence], but I also believe that they [men] are not part of the intervention [IPVAW programs in the Nordic countries]” (FGP.5.3).

Meanwhile, on the individual level, some participants pointed to the issue of shame among victims. According to the participants, these feelings would likely be stronger among Nordic women due to expectations of gender equality

It is so frowned upon or unbelievable in a society as advanced as a Nordic one that there are men who hurt their partners... I believe that these women are

unable to disclosure this situation in their homes, considering that they have good levels of equality in other areas. (KI.3)

Another participant added: “I imagine that in these countries where there is so much formal equality, maybe for women it is also very shameful to acknowledge [that they are victims of violence]” (KI.7). Shame was related to the desire to maintain a facade of equality in their relationship. This reaction was seen to be reflective of a conflict between the Nordic ideal of strong and independent women and the possibility of being exposed to IPV. The difficulty for women to recognize themselves as victims in such an equalitarian country where “these things don't happen” was also discussed.

Of course, understanding that this happens to me [being a victim of IPV] is very hard, so of course, I don't want to see myself like this... and besides, I am from the most developed countries, so... This happens to others, but not to me, no. (FGP.2.3)

The Nordic paradox is a *Multicausal phenomenon*

Under the category *Multicausal phenomenon*, factors related to IPV but not directly to gender equality were discussed in all the focus groups and interviews. Along these lines, IPV was defined as a multicausal phenomenon that does not necessarily have to be associated with gender equality. Therefore, more equality would not necessarily lead to a reduction in IPV. Some participants pointed to this conclusion, expressed for example as “Obviously there are other factors, not only equality”(KI.7), and “No, I think there's something else... more things, more factors...” (KI.2). Specific factors potentially related to the Nordic Paradox were brought up and, through the analysis, grouped under subcategories. These were defined as: *Climate*, *Alcohol consumption style* and *Other mental health problems*.

Climate was the most commonly discussed subcategory, as it was mentioned by almost half of the participants in the focus groups and interviews. Adverse weather conditions in the Nordic countries (i.e. more rain, snow, lower temperatures) were here mentioned as a factor affecting the amount of social support received. In other words, bad weather conditions would decrease people's possibilities of "going outside" and bonding with others. Therefore, there would be an increase in the feeling of loneliness and isolation. One participant highlighted "climate and the loneliness" (FGP.4.1), and another added:

I think that one of the main reasons for the existence of IPVAW is the weather, in other words, Nordic people spend many hours in the dark, so there are few outings outside the home. Meetings are held at home and this also has an effect on the IPVAW. (KI.9)

Fewer social interactions with family and friends would make it more difficult for people to identify situations or behaviors of violence in their social environment, reducing the control that society may exert over IPVAW. They also mentioned how the reduction in going out of the home as a result of adverse weather conditions could be a problem for victims when leaving the violent situation. Despite the availability of resources for the protection of victims in the Nordic countries, it was argued that women could not easily access without being controlled by their offender.

My first impression is the weather. I think that the cold, the rain... It may be that this hinders them from having escape opportunities and perhaps in countries with a better climate or with a more open character may be easier. [In countries with a better climate] I have a bigger group of friends, I have the possibility of going out, but [in the Nordic countries] with such short days... I don't know. (FGP.5.2)

Finally, the weather was also related to an increase in conflict in couple relationships. Bad weather conditions would reduce the number of exits out of the home, which would lead to more hours of cohabitation and a possible increase of stressful situations. Lack of social support to buffer the stress of conflict situations would, according to the participants, increase the risk of aggression. For example, one participant argued that “Being at home all day together, you can't go out when it snows or the weather is bad...” (FGP.3.2), and other added:

Maybe the society here [in Spain] is much more open, more outward looking, and there [in the Nordic countries] everything is lived much more indoors because of the climate, the temperature... It gets dark sooner, they don't have social life [like in other countries], so, it's not easy to share things with others. Experiences that's, most of them, are done in private, so.. it is easier to reproduce a situation of violence when the cohabitation between the couple is more continuous than when your day is exhausting. [In Spain] you are at work all day, so meet your partner from time to time, or on vacations, something we don't see each other until the holidays.(FGP.5.4)

The second subcategory *Alcohol consumption style* was commonly discussed and caused disagreement among the participants. While some participants brought up the importance of alcohol consumption as a triggering risk factor for IPVAW that could explain the Nordic Paradox, other participants, despite considering alcohol consumption as a risk factor for IPVAW, denied that the different pattern of alcohol consumption explained the Nordic Paradox. It is also important to note that only the female participants considered alcohol consumption pattern to be a variable that may affect the higher prevalence rates of IPVAW in the Nordic countries. As some of them indicated: “A high rate of alcoholism, which is also an important issue in partner relationships and

discussions. Can result in much more serious consequences...” (KI.9). Emphasis was also placed on different types of alcohol, as alcohol consumed in the Nordic countries was classified as hard alcohol, as opposed to alcohol consumed in other countries such as Spain (i.e., usually beer or wine). Consumption in the Nordic countries was also related to solitary consumption, and to a characterization of "lone drinkers". One participant explained this idea: “Alcohol is hard, and, above all, they drink a lot of alcohol in solitude, a lot...” (KI.9).

The third subcategory was *Other mental health problems*. Here the suicide rate in Nordic countries, which was noted to be higher compared to other European countries, was mentioned by several participants: “Suicide rates are also very high compared to the rest of Europe.” (FGP.2.4), and: “I think there was a statistic that the highest suicide rates were up there too, wasn't there?” (KI.10). It was suggested that these higher suicide rates could mirror a greater dissatisfaction with life and a lack of meaning, which could be reflected in aggressive behaviors towards oneself as well as towards others:

The fact that the state is in charge of the happiness of individuals makes it control them more, No? which is good, but it also restricts their freedom more, and that would explain, perhaps, the lack of sense and suicides. (KI.1)

Regarding aggressive behaviors, one of the participants mentioned the possibility that men in the Nordic countries have more difficulty controlling their aggressive impulses in a stressful situation: “Perhaps Nordic men have less training or difficulty with impulse control.” (FGP.1.3), and the possibility that there is a higher number of people with psychopathological characteristics in the Nordic countries compared to other countries: “Even people may suffer from certain abnormal personalities without being pathological.” (KI.7).

The *cultural pattern of social relationships* in the Nordic countries

The category *cultural pattern of social relationships* comprised the subcategories *social isolation and reduced social networks*, *family relationships* and *low emotional expressiveness and open communication in interpersonal relationships*. The role of social relations and the way people bond with others in the Nordic countries was discussed. Participants suggested that social and family relationships in the Nordic countries may have specific characteristics that may be important to understanding the higher prevalence rates of IPVAV. These characteristics include greater social isolation and fewer social networks. Not having a large social network would make it more difficult for people to find "outlets" to share their problems. Several participants noted this as a possible problem, for example one of them said:

[The Nordic countries] are places where it is colder, a different situation, what it does is that you establish fewer relationships with friends, leave your home, that makes you maybe... that makes you more isolated and at the same time, you share more time with all your problems with your partner at home.(FGP.1.2)

Friendships as social support factors that would help reduce stress was also emphasized: "Friend relationships often help you to have other coping strategies to deal with problems with your partner, ¿No? It happens to me, it's often better to stop discussing with your partner and talk to a friend." (FGP.2.1). Difficulty in developing relationships with others was also related to an increased concern about the loss of significant relationships, specifically, the loss of a partner and the establishment of dependent relationships, as noted in a focus group: "The way of relating to each other in these cultures... it may be that they lose a support network, so it is very easy to generate dependency relationships." (FGP.1.4), Along this line, they suggested that it would be the Nordic men in particular who would have the greatest difficulties in socializing.

These men were described as more solitary and less able to establish social relationships, as one participant indicated: “There may be more men's loneliness as well [...] some types of men become more isolated and are less able to establish social relations...” (KI.5)

Finally, a weaker involvement in social networks was associated with a lower likelihood of detecting IPVAW through social control. While in southern European countries, friends and family members were noted to play an active role in detecting and reporting IPVAW, participants indicated that in the Nordic countries this would perhaps not happen. Correspondingly, it was argued that this lack of social networks could reduce the victim's possibilities of asking for help to get out of the abusive situation:

I was thinking about social support, in Spain it is very much associated with protecting victims or getting out of the IPVAW situation. Maybe in the Nordic countries they don't have as much social support or they don't have as many family or social support networks. Here [in Spain], even if you don't say that you are a victim, someone around you can see it. If I have few social networks, it may be nobody will see it. (FGP.2.2)

Furthermore, the subcategory *Low emotional expressiveness and open communication at interpersonal relationships* include comments referring to a lower emotional expressiveness or limited ability to verbalize feelings and to share them with others. One participant brought up this topic: “They [the Nordic people] have a hard time verbalizing their emotions.” (FGP.1.4), and other one added: “I believe that it is related to something very cultural of them, few expressions of the most affective part” (FGP.2.3). It was suggested that this difficulty may also be present in the most intimate social relationships: “Friendships are perhaps not so close that you can share [your feelings]” (KI.10). A lack of emotional education as the cause of the reduced ability to

express feelings was also discussed. This limited ability to handle emotions was related to a stricter and more traditional education. Several participants thus spoke about a difference between successful traditional academic education in the Nordic countries and a supposed neglect of emotional education. For example, one of them suggested “Maybe the Nordic people receive a stricter education... and this results in less empathy, less affection.” (FGP.2.4), and other one added:

They do have higher study rates, but maybe they focus more on the academic level than on the emotional level... Maybe people there have a higher academic level than here, it has always been said, hasn't it? That they have a higher academic level than the rest of Europe, but maybe they are failing in the emotional area? (FGP.4.3)

A neglect of emotional education in childhood was suggested be reflected in a weaker ability to express emotion in adulthood. Along the same lines, several participants indicated that in the Nordic countries the display of emotions is not generally encouraged, unlike in other countries that they defined as more "open" to sharing. One participant exemplified these differences: “In Latin cultures when someone feels grief or anger they say, so.... Maybe there they are much more reserved, so, maybe when there is a conflict it is easier to act impulsively or aggressively.” (FGP.1.4).

The last subcategory, *family relationships* referred to differences between family relationships in Mediterranean and Nordic countries. As one participant noted: “The Nordic people do not have the same conception of family as we do.” While the Mediterranean countries were characterized as countries in which close and frequent family contacts were maintained with the extended family, the Nordic countries were described as distant and characterized by the early rupture of affective family ties, early emancipation and greater individualism:

With the family [they] are more distant, they don't have the same concept of family as we do because they become independent very young and leave home and almost cut the ties with the family, it is not like us who always wrap ourselves more in the family, in this they are totally different from us...

This sense of disconnection and weaker family contact was suggested to make it difficult for family members to identify and detect situations of violence and, consequently, to get involved in helping the victim, making it more difficult to escape from the violent situation.

There is a factor that has come to my mind now: the social perception of how things are; in the Mediterranean region, where the family comes first, and in the Nordic region, where society comes first. In Spain, when someone in the family is a victim of violence, it is normal for the other members of the family to get involved, so that's where the family comes in. (FGP.2.4)

Maybe the *backlash effect* is the cause of the Nordic Paradox

The category of *backlash effect* against gender equality comprised two subcategories: *social-feminist explanation* and *biological explanation*.

Under *social-feminist explanation*, higher levels of violence in the Nordic countries were explained as a reaction of men to the women's greater equality, in the sense that IPVAV in the Nordic countries may be triggered by the position of Nordic women in society. Nordic women were here defined as empowered, free and not representing traditional gender roles in family and couple relationships. As one key informant noted "Women are empowered and no longer play the role that men expect them to play, and this is what generates more violence. These women are more empowered, less subdued, therefore, less in the position that men expect them to be." (KI.1)

It was suggested that Nordic women's demand for more equality could lead to gender role conflicts, more discussions, friction, higher conflict and more violence. Participants pointed to men's resistance to gender equality demands: "I do perceive an opposition, that is, a strong one, when you break the social norms... The woman does this, the man does this... and you start to change things, there's always opposition, right? And that opposition, the resistance..." (KI.4). Domestic work, traditionally performed by women, was specifically highlighted as a potential source of conflict between the genders: "Of course, when you work outside the home, you demand the same level of commitment from your partner". (KI.5)

Finally, the relationship between equality and violence was also discussed. Some participants even referred to IPVAW as a price to pay for equality: "As more war we are going to give to IPVAW, more cases are going to appear or more murders are going to happen..." (IP.4), and for the feminist struggle: "Many women took to the streets to demonstrate this year and then suffered violence." (KI.2). Likewise, women's use of violence was described as a reactive response to men's instrumental violent behavior. A key informant noted this idea:

I believe that women no longer keep quiet, they answer and also defend themselves and use violence as a response to aggressions, even to control aggressions, I mean, maybe he does not physically assault her but... he is controlling her. She due to anger and impotence starts to assault. (KI.2)

Finally, a possible *Biological explanation* for men's aggressive behavior towards women was suggested by two participants. According to them, the differences in IPVAW prevalence rates between the Nordic countries and other countries may be due to some biological cause. Along these lines, according to the participants, some men, due to biological causes, tend to use aggression to solve their problems more easily:

“Let's say that men have it in our blood, there are those who are butch and are not human beings, because they really have no other type of control and the only way to solve problems is violence.” (KI.1).

Discussion

The Nordic Paradox is a complex phenomenon that reflects the seemingly contradictory relationship between gender equality and IPVAW (Gracia & Merlo, 2016). The growing interest in this paradox has led to an increasing number of studies that attempt to shed some light. The aim of this work was to further the understanding of the Nordic Paradox by analyzing how professionals working in the field of gender-based violence in Spain, one of the EU countries with the lowest IPVAW prevalence rates, explain this phenomenon. Five focus groups and ten key informant interviews were conducted with a total of 29 participants. After the thematic, four categories and ten subcategories were established.

The first category, *Macro-micro disconnect*, grouped the largest number of references. The differences between the legislative advances achieved in favor of gender equality at the macrosocial level and their reflection in intimate relationships were discussed in all focus groups and interviews. The participants suggested an incongruity between the image of the Nordic countries as the "most equal" and the actual equality. These differences were explained from two perspectives grouped under the subcategories of *Failure in the socialization process of gender equality* and *Unexpected effects of macrosocial gender equality*.

On the one hand, several participants suggested that while the Nordic countries had achieved very high levels of equality at the country level, i.e., a normative framework that advocated equality, greater access for women to the labor market, education, etc., perhaps the attitudes and beliefs of Nordic people did not reflect the

legislative and normative advances made. As a result, traditional gender norms being reproduced in the private sphere, leading to an incongruence between the laws of equality and the internalization of these norms at the individual level in intimate relationships. Some researchers have pointed to a clash between Nordic discourses on gender equality and the realities of IPVAV (e.g., Gottzén & Jonsson, 2012 ; Wiklund et al., 2010). Although gender equality at the country level has been linked to a reduction in the perpetration of physical or sexual violence (e.g. Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018), research has provided inconsistent results explaining the relationship between country-level gender equality and IPVAV rates in EU (Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018; Sanz-Barbero, López-Pereira, et al., 2018). For example, the study conducted by Ivert et al. (2020) found that gender equality at the country level explained only 22% of the variance at the contextual level, suggesting that it is an important factor in understanding individual risk of IPVAV, but nevertheless, a percentage of variance at the contextual level remains unexplained. In addition to gender equality at country level, public beliefs, and attitudes toward IPVAV are an important part of the social context and can influence the prevalence of IPVAV (Copp et al., 2019, Martín-Fernández et al., 2018, Waltermaurer, 2012). Previous research has suggested that attitudes and beliefs towards IPVAV seem to be mediated by contextual and individual factors (Karlsson et al., 2020). In order to study individual attitudes toward gender equality, the Global Institute for Women's Leadership (2019) conducted a total of 18,800 online surveys among adults aged 16-64 across 27 different countries. The results showed that only 65% of people in Sweden stated that achieving equality between men and women was personally important to them, in contrast to the European average (70%) and below the percentage of countries such as Spain (76%). Also, only 25% of men and women in

Sweden indicated that it was important to educate boys and girls about equality in schools, compared to 40% who agreed with this idea in countries such as Spain.

On the other hand, in the subcategory *Unexpected effects of macro-social gender equality*, participants suggested a lack of recognition of IPVAV as a social problem, which would lead to a neglect of IPVAV laws and policies. In this line, some authors have pointed to a relative invisibility of the IPVAV in Sweden (Brännvall, 2016; Mattsson, 2016). Specific IPVAV laws have been seen as important tools to reduce IPVAV (Sanz-Barbero, Corradi et al., 2018; Sanz-Barbero, Lopez-Pereira et al., 2018). Although governmental initiatives and laws in the Nordic countries reflect a gender equality perspective (Prop, 1997/98:55), this does not always seem to be reflected in actual practices (Wemrell et al., 2019). The issue of shame among IPVAV victims in the Nordic countries was also noted. Some participants indicated that women were more likely to have stronger feelings of shame than women in other countries due to expectations of gender equality. Some authors such as Brännvall (2016) and Enander (2010) noted that gender equality expectations may create additional difficulties for women in identifying and disclosing IPVAV. Specifically, Gottzen and Korkmaz (2013) note that Swedish women's notions of gender equality may lead them to interpret IPVAV as their responsibility or failure as victims.

In the second category "*Multi-causal phenomenon*", we grouped together all comments that mentioned other factors related to IPVAV but not directly related to gender equality that could contribute to the Nordic Paradox. Participants pointed to IPVAV as a multicausal phenomenon that does not necessarily have to be associated with gender equality. Three factors were discussed and grouped into subcategories: *Climate*, *Alcohol consumption style*, and *Other mental health problems*. *Climate* was the most discussed subcategory. Participants mentioned that adverse weather conditions in the Nordic

countries (i.e. more rain, snow, lower temperatures) could decrease social support, increase loneliness, and reduce social interactions, leading to difficulties in identifying violence and disclosure IPVAW. Some studies have indicated that isolation, as would happen due to adverse weather in the Nordic countries, significantly reduce the protective capacity of social networks to mitigate the risk of violence and keep victims safe (Mahapatro. 2021). Increased isolation would also make it more difficult to assess IPVAW situations and to respond adequately to victims' needs (Gregory et al., 2021). The second subcategory, Alcohol consumption style was discussed as a risk factor for IPVAW, with participants highlighting the high rate of hard alcohol consumption and solitary drinking in the Nordic countries. Alcohol consumption by men has been associated with reports of male IPVAW perpetration and reports of female victimization (Abramsky et al., 2011; Stith et al., 2004). For example, Kiss and colleagues (2012) found that partner binge drinking at least once a month was associated with greater physical/sexual IPVAW victimization. Although alcohol consumption is a risk factor for IPVAW (Field et al., 2004), some studies point to a weak correlation between alcohol consumption and the perpetration of IPVAW (Holmberg & Enander, 2005; Scheffer & Renck, 2008) and others argue that the degree of relationship between alcohol consumption as a causal factor and IPVAW is a topic of debate (Gil-Gonzalez et al., 2006). The third subcategory, *Other mental health problems*, specifically the higher suicide rate in Nordic countries, was also mentioned as a potential factor contributing to the Nordic Paradox, as it could reflect greater dissatisfaction with life and lead to aggressive behavior towards oneself and others. Alcohol and suicidal behaviour are highly correlated. For example, some studies have found that suicide and alcohol is more closely connected in dry cultures than in wet cultures (Ramstedt, 2002; Norström,

1988). Furthermore, suicide rates in some rural areas in the Nordic countries also point to the link between suicide and social isolation (Hirsch, 2006).

The third category, *Cultural pattern of social relationships* comprised the subcategories *social isolation and reduced social networks*, *family relationships* and *low emotional expressiveness and open communication in interpersonal relationships*. The participants suggest that relationships in Nordic countries may have specific characteristics which make it difficult for individuals to find outlets to share their problems. Individualism or superficial social relationships can be a barrier to finding social support. Loneliness is associated with low well-being, poor physical and mental health and mortality (e.g. Rico-Uribe et al., 2018; Solmi et al. 2022; Van As et al., 2021). In this line, a study by Official Statistics Sweden (2018) found that more than 55% of 16–24 year-olds did not socialize with any close relatives, leading to a reduction in social support. Individualism is a characteristic factor in Swedish society (Daun, 1991), but, at the same time, has been highlighted as a possible risk factor for IPVAW (Flinck et al., 2005). The family type characteristic of Nordic countries was also seen as a risk factor. For example, Agevall (2012) discusses how the nuclear family can increase vulnerability by reducing understanding and social support. On the other hand, participants suggested that low emotional expressiveness and limited communication in interpersonal relationships may also be a contributing factor to IPVAW in Nordic countries. As explained by participants in the focus groups and interviews, emotional education in childhood may be related to the reduced ability to express emotions in adulthood. Previous studies have linked poor emotional expression (Clare, 2021; Fulu et al., 2013), and difficulties in emotional regulation to increased risk of male perpetration of IPVAW (Shorey et al., 2011).

The last category, the *Backlash effect* against gender equality, comprised two subcategories: *social-feminist explanation* and *biological explanation*. The social-feminist explanation suggests that the position of Nordic women in society, where they are empowered and not confined to traditional gender roles, may trigger men's violent reactions to maintain their perceived power and control. This explanation highlights the potential gender role conflicts that arise when women demand more equality, particularly in domestic work. This is in accordance with previous research pointing to increased levels of conflict due to efforts towards gender equality (Grönlund & Halleröd, 2008) and framing IPVAW in relation to backlash and challenged norms of masculinity (Bjelland, 2014; Ericson 2020; Flinck et al., 2005; Gottzén, 2014; Helmersson, 2017). Specifically, some participants suggest that intimate partner violence against women could be a price to pay for equality. This idea raises important questions about the cost of gender equality and the challenges that women face in their struggle for equality. Furthermore, participants noted that some men may resort to aggression to solve their problems more easily, which could be related to a biological cause. Regarding the biological explanation for men's violent behavior towards women, this idea has been widely debunked by researchers (Heise, 1998). While it is true that men have higher levels of testosterone, which has been linked to aggression, this does not necessarily mean that men are inherently violent towards women. Social and cultural factors, such as gender norms, play a crucial role in shaping men's attitudes and behavior towards women (Barker et al., 2010).

In conclusion, this study aims to advance knowledge of the Nordic Paradox from a qualitative perspective. From the focus groups and key informant interviews, some factors emerge that could be important in understanding the Nordic Paradox. It is essential to note that these are possible explanations for the Nordic Paradox, and further

research is needed to explore these ideas in-depth. However, these findings highlight the complexities and challenges of achieving gender equality, and the importance of understanding the potential backlash effects that may arise in response to women's increased empowerment. Addressing the root causes of intimate partner violence and promoting gender equality is essential for creating a more just and equitable society for all.

Limitations

This study has some limitations. On the one hand, it is important to note that the results of the study are based on the perspective of the participants and cannot be generalized to the general population. Furthermore, the research focuses on Sweden, so more research is needed on how these findings apply to other countries and cultures. Overall, this study highlights the importance of considering cultural factors in the prevention and treatment of intimate partner violence.

References

- Abramsky, T., Watts, C. H., Garcia-Moreno, C., Devries, K., Kiss, L., Ellsberg, M., Jansen, H. A., & Heise, L. (2011). What factors are associated with recent intimate partner violence? findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *BMC Public Health*, 11, 109. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- Agevall, C. (2012). *Våldet och kärleken: våldsutsatta kvinnors begripliggörande av sina erfarenheter*. Lund University.
- Arce, R., Arias, E., Novo, M., & Fariña, F. (2020). Are interventions with batterers effective? A meta-analytical review. *Psychosocial Intervention*, 29(3), 153–164. <https://doi.org/10.5093/pi2020a11>
- Archer, J. (2006). Cross-cultural differences in physical aggression between partners: a social-role analysis. *Personality and Social Psychology Review: An official journal of the Society for Personality and Social Psychology, Inc*, 10(2), 133–153. https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1002_3
- Barker, G., Ricardo, C., Nascimento, M., Olukoya, A., & Santos, C. (2010). Questioning gender norms with men to improve health outcomes: Evidence of impact. *Global Public Health*, 5(5), 539–553. <https://doi.org/10.1080/17441690902942464>
- Bertelsen, E., Sørensen, W. Ø., & Jensen, M. W. (2019). Intimate partner (sexual) violence: Danish research and policy. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 28(1), 25–46. <https://doi.org/10.1080/10926771.2018.1511661>

Bjelland, H. (2014). En voldsom maktbalanse?: En studie av relativ makt og forekomst av partnervold. *Sos Tidsskr*, 22(1), 51–74. <https://doi.org/10.18261/ISSN1504-2928-2014-01-04>

Brå (Swedish National Council for Crime Prevention). (2014). *Offences in close relationships. A national survey*. https://www.bra.se/download/18.221265bc145ae05f27a8dc/1400511982014/2014_Offences+in+close+relationships.pdf

Brå (Swedish National Council for Crime Prevention). (2021). *Crime prevention in Sweden*. <https://bra.se/bra-in-english/home/publications/archive/publications/2021-06-11-crime-prevention-in-sweden.html>

Brännvall, M. (2016). *Frigörelse med förhinder: Om polisanmälan när kvinnor tar sig ur mäns våld i nära relationer*. Malmö University. <https://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A1404207&dswid=-998>

Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77–101. <https://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>

Briones-Vozmediano, E., La Parra-Casado, D., & Vives-Cases, C. (2018). Health providers' narratives on intimate partner violence against Roma women in Spain. *American Journal of Community Psychology*, 61(3-4), 411–420. <https://doi.org/10.1002/ajcp.12235>

Briones-Vozmediano, E., Otero-García, L., Gea-Sánchez, M., De Fuentes, S., García-Quinto, M., Vives-Cases, C., & Maquibar, A. (2022). A qualitative content analysis of nurses' perceptions about readiness to manage intimate partner

violence. *Journal of Advanced Nursing*, 78(5), 1448-1460.

<https://doi.org/10.1111/jan.15119>

Campbell, J. C. (1993). Woman abuse and public policy: Potential for nursing action. *AWHONN's Clinical Issues in Perinatal and Women's Health Nursing*, 4(3), 503–512.

Castro, A., Lila, M., Gracia, E., & Wemrell, M. (2022). Professionals' views on the comparatively low prevalence of intimate partner violence against women in Spain. *Violence Against Women*, 28(6–7), 1565–1586.

<https://doi.org/10.1177/10778012211021106>

Clare, C. A., Velasquez, G., Martorell, G. M. M., Fernandez, D., Dinh, J., & Montague, A. (2021). Risk factors for male perpetration of intimate partner violence: A review. *Aggression and Violent Behavior*, 56, 101532.

<https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101532>

Clarke, K. (2011). The paradoxical approach to intimate partner violence in Finland. *International Perspectives in Victimology*, 6(1), 9-19.

<https://doi.org/10.5364/ipiv.6.1.9>

Consejo General del Poder Judicial. (2022). *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial—Anual 2022* [Violence against women in judicial statistics—Year 2022]. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial---Anual-2022>

Copp, J. E., Giordano, P. C., Longmore, M. A., & Manning, W. D. (2019). The development of attitudes toward intimate partner violence: An examination of

key correlates among a sample of young adults. *Journal of Interpersonal Violence*, 34(7), 1357–1387. <https://doi.org/10.1177/0886260516651311>

Corradi, C., & Stöckl, H. (2014). Intimate partner homicide in 10 European countries: Statistical data and policy development in a cross-national perspective. *European Journal of Criminology*, 11(5), 601–618. <https://doi.org/10.1177/1477370814539438>

Daun, Å. (1991). Individualism and collectivity among Swedes. *Ethnos*, 56(3-4), 165–172. <https://doi.org/10.1080/00141844.1991.9981433>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2011). *Avance de resultados: Macroencuesta de violencia de género 2011* [Results preview: Macro-survey of violence against women 2011]. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2011/pdf/AvanceMacroencuesta2011.pdf>

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2015). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015* (No. 22) [Macro-survey of violence against women 2015 (No. 22)]. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Centro de Publicaciones. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019* [Macro-survey of violence against women 2019]. Ministerio de

Igualdad. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

Devries, K. M., Mak J. Y., García-Moreno C., Petzold M., Child J. C., Falder G., Lim S., Bacchus L. J., Engell R. E., Rosenfeld L., Pallitto C., Vos T., Abrahams N., Watts C. H. (2013). Global health. The global prevalence of intimate partner violence against women. *Science*, 340(6140), 1527–1528. <https://doi.org/10.1126/science.1240937>

Durán, M. (2005). La ley contra la violencia de género en el contexto internacional. *Temas para el Debate*, (133), 23-26.

Edin, K. E., Lalos, A., Högberg, U., & Dahlgren, L. (2008). Violent Men: Ordinary and deviant. *Journal of Interpersonal Violence*, 23(2), 225–244. <https://doi.org/10.1177/0886260507309342>

Edwards, R., & Holland, J. (2013). *What is qualitative interviewing?*. Bloomsbury Academic.

Enander, V. (2010). “A fool to keep staying”: Battered women labeling themselves stupid as an expression of gendered shame. *Violence Against Women*, 16(1), 5–31. <https://doi.org/10.1177/1077801209353577>

Ericsson, S. (2020). *Reaching for equality: Essays in education and gender economics*. Lund University School of Economics and Management. https://lucris.lub.lu.se/ws/portalfiles/portal/78651816/E_spik_version.pdf

European Commission, Directorate-General for Justice. (2011). *Feasibility study to assess the possibilities, opportunities and needs to standardise national legislation on violence against women, violence against children and sexual*

orientation violence, Publications Office of the European

Union. <https://data.europa.eu/doi/10.2758/3026>

European Institute for Gender Equality. (2012). *Review of the Implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States: Violence against Women – Victim Support*. <https://eige.europa.eu/publications/violence-against-women-victim-support-report>

European Institute for Gender Equality. (2014). *Abuse and gender violence. A multidisciplinary vision*. https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/abuse_and_gender_violence_a_multidisciplinary_vision_gender_training_spain.pdf

European Institute for Gender Equality. (2017). *Gender Equality Index 2017: Measurement framework of violence against women*. <https://doi.org/10.2839/652585>

European Union Agency for Fundamental Rights. (2014). *Violence against women: An EU-wide survey. Main results report*. <https://doi.org/10.2811/6223>

European Union. Directive (EU) 2012/29 of the European Parliament and of the Council, of 25 October 2012, establishing minimum standards on the rights, support and protection of victims of crime, and replacing Council Framework Decision 2001/220/JHA. Official Journal of the European Union L 315/58, de 14 of November of 2012, pp. 1 – 17.

Field, C. A., Caetano, R., & Nelson, S. (2004). Alcohol and violence related cognitive risk factors associated with the perpetration of intimate partner violence. *Journal of Family Violence*, 19, 249-253.
<https://doi.org/10.1023/B:JOFV.0000032635.42145.66>

Flick, U. (2018). *Designing qualitative research*. Sage.

Flinck, A., Paavilainen, E., & Åstedt-Kurki, P. (2005). Survival of intimate partner violence as experienced by women. *Journal of Clinical Nursing*, 14(3), 383-393.
<https://doi.org/10.1111/j.1365-2702.2004.01073.x>

Flood, M., Dragiewicz, M., & Pease, B. (2018). Resistance and backlash to gender equality: An evidence review. *Australian Journal of Social Issues*, 56, (3), 393 - 408 <https://doi.org/10.1002/ajs4.137>

Fulu, E., Jewkes, R., Roselli, T., Garcia-Moreno, C., & UN Multi-country Cross-sectional Study on Men and Violence research team (2013). Prevalence of and factors associated with male perpetration of intimate partner violence: Findings from the UN Multi-country Cross-sectional Study on Men and Violence in Asia and the Pacific. *The Lancet. Global Health*, 1(4), e187–e207.
[https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(13\)70074-3](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(13)70074-3)

García-Quinto, M., Briones-Vozmediano, E., Otero-García, L., Goicolea, I., & Vives-Cases, C. (2022). Social workers' perspectives on barriers and facilitators in responding to intimate partner violence in primary health care in Spain. *Health & Social Care in the Community*, 30(1), 102–113.
<https://doi.org/10.1111/hsc.13377>

Gil-González, D., Vives-Cases, C., Alvarez-Dardet, C., & Latour-Pérez, J. (2006). Alcohol and intimate partner violence: Do we have enough information to act?. *European Journal of Public Health*, 16(3), 279–285.
<https://doi.org/10.1093/eurpub/ckl016>

Global Institute for Women's Leadership. (2019). *Global Attitudes Towards Gender Equality*. <https://www.kcl.ac.uk/giwl/assets/iwd-giwl-parenting.pdf>

- Gottzén L. (2014). Maskulinitet och mäns våld mot kvinnor. In Heimer G., Björck A., Kunosson C. (Eds.), *Våldsutsatta kvinnor—samhällets ansvar* (pp. 97–113). Studentlitteratur.
- Gottzén, L., & Jonsson, R. (2012). *Goda män och Andra män*.
- Gottzén, L., & Korkmaz, S. (2013). Killars våld mot tjejer i nära relationer. In *Unga och våld: en analys av maskulinitet och förebyggande verksamheter*.
- Gracia, E., García, F., Lila, M. (2008). Police involvement in cases of intimate partner violence against women: The influence of perceived severity and personal responsibility. *Violence Against Women*, 14(6), 697–714. <https://doi.org/10.1177/1077801208317288>
- Gracia, E., Garcia, F., Lila, M. (2014). Male police officers' law enforcement preferences in cases of intimate partner violence versus non-intimate interpersonal violence: Do sexist attitudes and empathy matter?. *Criminal Justice and Behavior*, 41(10), 1195–1213. <https://doi.org/10.1177/0093854814541655>
- Gracia, E., Martín-Fernández, M., Lila, M., Merlo, J. & Ivert, A. K. (2019). Prevalence of intimate partner violence against women in Sweden and Spain: A psychometric study of the “Nordic paradox.”. *PLOS ONE*, 14(5). <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0217015>
- Gracia, E., & Merlo, J. (2016). Intimate partner violence against women and the Nordic paradox. *Social Science & Medicine*, 192(157), 27–30. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.03.040>

- Gregory, K., Nnawulezi, N., & Sullivan, C. M. (2021). Understanding How Domestic Violence Shelter Rules May Influence Survivor Empowerment. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(1-2), NP402–NP423.
<https://doi.org/10.1177/0886260517730561>
- Grönlund, A., & Halleröd, B. (2008). *Jämställdhetens pris* [The cost of equality]. Borea förlag.
- Gutmanis, I., Beynon C., Tutty L., Wathen C. N. & MacMillan H. L. (2007). Factors influencing identification of and response to intimate partner violence: A survey of physicians and nurses. *BMC Public Health*, 7. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-7-12>
- Heinskou, M. B., Chierff, L. M., Ejbye-Ernst, P., Friis, C. B., & Liebst, L. S. (2017). Seksuelle krænkelser. *København: Det kriminalpræventive råd*, 51-1.
- Heise, L. L. (1998). Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290.
<https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>
- Heise, L. L., & Kotsadam, A. (2015). Cross-national and multilevel correlates of partner violence: an analysis of data from population-based surveys. *The Lancet. Global Health*, 3(6), e332–e340. [https://doi.org/10.1016/S2214-109X\(15\)00013-3](https://doi.org/10.1016/S2214-109X(15)00013-3)
- Heiskanen, M., & Piispa, M. (2008). Violence against women in Finland. Results from two national victimisation surveys. *Publication Series-European Institute for Crime Prevention and Control*, 56, 136.
- Helmersson, S. (2017). Mellan systerskap och behandling. Omförhandlingar inom ett förändrat stödfält för våldsutsatta kvinnor. Lund University.

- Helweg-Larsen, K., & Juel, K. (2000). Sex differences in mortality in Denmark during half a century, 1943-92. *Scandinavian Journal of Public Health*, 28(3), 214–221.
- Helweg-Larsen, K., & Kruse, M. (2003). Violence against women and consequent health problems: a register-based study. *Scandinavian Journal of Public Health*, 31(1), 51–57. <https://doi.org/10.1080/14034940210133708>
- Hirsch, J. K. (2006). A review of the literature on rural suicide: risk and protective factors, incidence, and prevention. *Crisis*, 27(4), 189–199.
<https://doi.org/10.1027/0227-5910.27.4.189>
- Holmberg, C., & Enander, V. (2005). Varför går hon?: om misshandlade kvinnors uppbrottsprocesser. Ystad Kabusa
- Humbert, A. L., Strid, S., Hearn, J., & Balkmar, D. (2021). Undoing the 'Nordic Paradox': Factors affecting rates of disclosed violence against women across the EU. *PloS One*, 16(5), e0249693. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0249693>
- Ivert, A. K., Gracia E., Lila M., Wemrell M., Merlo J. (2020). Does country-level gender equality explain individual risk of intimate partner violence against women? A multilevel analysis of individual heterogeneity and discriminatory accuracy (MAIHDA) in the European Union. *European Journal of Public Health*, 30(2), 293–299. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckz162>
- Karlsson, M., Wemrell, M., Merlo, J., Merlo, J. & Ivert, A. K. (2020). Intimate partner violence against women in the EU: A multilevel analysis of the contextual and individual impact on public perceptions. *Women & Criminal Justice*, 1–14. <https://doi.org/10.1080/08974454.2020.1835792>

- Karlsson, N., Lila, M., Gracia, E. & Wemrell, M. (2020) Representation of intimate partner violence against women in swedish news media: A discourse analysis. *Violence against Women*, 27(10): 1499-1524
<https://doi.org/10.1177/1077801220940403>
- Kiss, L., Schraiber, L. B., Heise, L., Zimmerman, C., Gouveia, N., & Watts, C. (2012). Gender-based violence and socioeconomic inequalities: Does living in more deprived neighbourhoods increase women's risk of intimate partner violence?. *Social Science & Medicine*, 74(8), 1172-1179.
<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2011.11.033>
- Kivivuori, J., & Lehti, M. (2006). The Social Composition of Homicide in Finland, 1960–2000. *Acta Sociologica*, 49(1), 67–82. <https://doi.org/10.1177/0001699306061900>
- Kosakowska-Berezecka, N., Besta, T., Bosson, J. K., Jurek, P., Vandello, J. A., Best, D. L., Wlodarczyk, A., Safdar, S., Zawisza, M., Żadkowska, M., Sobiecki, J., Agyemang, C. B., Akbaş, G., Ammirati, S., Anderson, J., Anjum, G., Aruta, J. J. B. R., Ashraf, M., Bakaitytė, A., Bi, C., Becker, M., Bender, M., Bërxulli, D., Bosak, J., Daalmans, S., Dandy, J., de Lemus, S., Dvorianchikov, N., Etchezahar, E., Froehlich, L., Gavreliuc, A., Gavreliuc, D., Gomez, Á., Greijdanus, H., Grigoryan, A., Hale, M. -L., Hämer, H., Hoorens, V., Hutchings, P. B., Jensen, D. H., Kelmendi, K., Khachatryan, N., Kinahan, M., Kozłowski, D., Lauri, M. A., Li, J., Maitner, A. T., Makashvili, A., Mancini, T., Martiny, S. E., Đorđević Milošević, J., Moreno-Bella, E., Moscatelli, S., Moynihan, A. B., Muller, D., Ochoa, D., Adebayo, S. O., Pacilli, M. G., Palacio, J., Patnaik, S., Pavlopoulos, V., Piterová, I., Puzio, A., Pyrkosz-Pacyna, J., Rentería-Pérez, E., Rousseaux, T., Sainz, M., Salvati, M., Samekin, A., García-Sánchez, E., Schindler, S., Sherbaji,

S., Sobhie, R., Sulejmanović, D., Sullivan, K. E., Torre, B., Torres, C. V., Ungaretti, J., Valshtein, T., Van Laar, C., van der Noll, J., Vasiutynskyi, V., Vohra, N., Zapata-Calvente, A. L., & Žukauskienė, R. (2021). Country-level and individual-level predictors of men's support for gender equality in 42 countries. *European Journal of Social Psychology*, 51(4), 826-845.
<https://doi.org/10.1002/ejsp.2696>

Krantz, G. (2002). Violence against women: a global public health issue!. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 56(4), 242–243.
<https://doi.org/10.1136/jech.56.4.242>

Lehti, M., Kivivuori, J., Bergsdóttir, G. S., Engvold, H., Granath, S., Jónasson, J. O., Liem, M., Okholm, M. M., Rautelin, M., Suonpää, K., & Syversen, V. S. (2019). *Nordic Homicide Report. Homicide in Denmark, Finland, Iceland, Norway and Sweden, 2007–2016*. <https://helda.helsinki.fi/handle/10138/306217>

Lila, M., Gracia, E. & García, F. (2013). Ambivalent sexism, empathy and law enforcement attitudes towards partner violence against women among male police officers. *Psychology, Crime, & Law*, 19(10), 907–919. <https://doi.org/10.1080/1068316X.2012.719619>

Lila, M., Martín-Fernández, M., Gracia, E., López-Ossorio, J. J. & González, J. L. (2019). Identifying key predictors of recidivism among offenders attending a batterer intervention program: A survival analysis. *Psychosocial Intervention*, 28(3), 157–167. <https://doi.org/10.5093/pi2019a19>

Lila, M., Gracia, E., & Garcia, F. (2013). Ambivalent sexism, empathy and law enforcement attitudes towards partner violence against women among male

police officers. *Psychology, Crime & Law*, 19(10), 907-919.

<https://doi.org/10.1080/1068316X.2012.719619>

López-Ossorio, J. J., González-Álvarez, J. L., Loinaz, I., Martínez-Martínez, A. & Pineda, D. (2021). Intimate partner homicide risk assessment by police in Spain: The dual protocol VPR5. 0-H. *Psychosocial Intervention*, 30(1), 47–55. <https://doi.org/10.5093/pi2020a16>

Lövestad, S., & Krantz, G. (2012). Men's and women's exposure and perpetration of partner violence: an epidemiological study from Sweden. *BMC Public Health*, 12, 945. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-12-945>

Mahapatro, M., Prasad, M. M., & Singh, S. P. (2021). Role of Social Support in Women facing Domestic Violence during Lockdown of Covid-19 while Cohabiting with the Abusers: Analysis of Cases Registered with the Family Counseling Centre, Alwar, India. *Journal of Family Issues*, 42(11), 2609–2624. <https://doi.org/10.1177/0192513X20984496>

Maquibar, A., Vives-Cases, C., Hurtig, A. K., & Goicolea, I. (2017). Professionals' perception of intimate partner violence in young people: a qualitative study in northern Spain. *Reproductive Health*, 14(1), 86. <https://doi.org/10.1186/s12978-017-0348-8>

Martín-Fernández, M., Gracia, E. & Lila, M. (2018). Assessing victim-blaming attitudes in cases of intimate partner violence against women: Development and validation of the VB-IPVAW scale. *Psychosocial Intervention*, 27(3), 133–143. <https://doi.org/10.5093/pi2018a18>

Martín-Fernández, M., Gracia, E. & Lila M. (2019). Psychological intimate partner violence against women in the European Union: A cross-national invariance

study. *BMC Public Health*, 19, Article 1739. <https://doi.org/10.1186/s12889-019-7998-0>

Martín-Fernández, M., Gracia, E. & Lila, M. (2020). Ensuring the comparability of cross-national survey data on intimate partner violence against women: A cross-sectional, population-based study in the European Union. *BMJ Open*, 10. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2019-032231>

Mattsson, C., Hammarén, N., & Odenbring, Y. (2016). Youth ‘at risk’: A critical discourse analysis of the European Commission’s Radicalisation Awareness Network Collection of approaches and practices used in education. *Power and Education*, 8(3), 251–265. <https://doi.org/10.1177/1757743816677133>

Murillo, P., Sebastián, M. S., Vives-Cases, C. & Goicolea, I. (2018). Factores asociados a la respuesta a la violencia del compañero íntimo en atención primaria de salud en España [Factors associated with primary care professionals’ readiness to respond to intimate partner violence in Spain]. *Gaceta Sanitaria*, 32(5), 433–438. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.03.003>

Nerøien, A. I., & Schei, B. (2008). Partner violence and health: results from the first national study on violence against women in Norway. *Scandinavian Journal of Public Health*, 36(2), 161–168. <https://doi.org/10.1177/1403494807085188>

Norström, T. (1988). Alcohol and suicide in Scandinavia. *British Journal of Addiction*, 83(5), 553–559. <https://doi.org/10.1111/j.1360-0443.1988.tb02574.x>

Nybergh, L., Taft, C., Enander, V., & Krantz, G. (2013). Self-reported exposure to intimate partner violence among women and men in Sweden: results from a population-based survey. *BMC Public Health*, 13, 845. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-13-845>

Official Statistics of Sweden (2018). *Annual Report 2017*.

https://www.scb.se/contentassets/fd60f41a3abc4d2c8a791e425357ba5b/ov9999_2017a01_br_x43br1802.pdf

Otero-García, L., Briones-Vozmediano, E., Vives-Cases, C., García-Quinto, M., Sanz-Barbero, B., & Goicolea, I. (2018). A qualitative study on primary health care responses to intimate partner violence during the economic crisis in Spain. *European Journal of Public Health*, 28(6), 1000–1005.

<https://doi.org/10.1093/eurpub/cky095>

Pan American Health Organization. (2003). *Componentes clave en la formulación de leyes y políticas contra la violencia hacia las mujeres* [Key components of laws and policies on domestic violence]. Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Género y Salud. http://grupocisalva.univalle.edu.co/bpr2/esp/Descargas/publicaciones/Componentes_clave_en_formulacion_leyespoliticas_contraviolenciademujeres.pdf

Permanyer, I. & Gomez-Casillas, A. (2020). Is the “Nordic Paradox” an illusion? Measuring intimate partner violence against women in Europe. *International Journal of Public Health*, 65(7), 1169–1179. <https://doi.org/10.1007/s00038-020-01457-5>

Piispa, M., Heiskanen, M., Kääriäinen, J., & Siren, R. (2006). Violence against women in Finland. *Oikeuspoliittinen tutkimuslaitos. Helsinki*.
<https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/violence-against-women-finland>

Government of Sweden. (1997/98). Prop. 1997/98:55, Kvinnofrid. [Women’s Peace].

- Ramstedt, M. (2002). Alcohol Consumption and the Experience of Adverse Consequences—A Comparison of Six European Countries. *Contemporary Drug Problems*, 29(3), 549–575. <https://doi.org/10.1177/009145090202900304>
- Rico-Uribe, L. A., Caballero, F. F., Martín-María, N., Cabello, M., Ayuso-Mateos, J. L., & Miret, M. (2018). Association of loneliness with all-cause mortality: A meta-analysis. *PloS One*, 13(1), e0190033. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0190033>
- Ruiz-Pérez, I., Pastor-Moreno, G., Escribà-Agüir, V., & Maroto-Navarro, G. (2018). Intimate partner violence in women with disabilities: perception of healthcare and attitudes of health professionals. *Disability and Rehabilitation*, 40(9), 1059-1065. <https://doi.org/10.1080/09638288.2017.1288273>
- Santirso, F. A., Gilchrist, G., Lila, M. & Gracia, E. (2020). Motivational strategies in interventions for intimate partner violence offenders: A systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials. *Psychosocial Intervention*, 29(3), 175–190. <https://doi.org/10.5093/pi2020a13>
- Sanz-Barbero, B., Corradi, C., Otero-García, L., Ayala, A. & Vives-Cases C. (2018). The effect of macrosocial policies on violence against women: A multilevel study in 28 European countries. *International Journal of Public Health*, 63(8), 901–911. <https://doi.org/10.1007/s00038-018-1143-1>
- Sanz-Barbero, B., López-Pereira, P. L., Barrio, G. & Vives-Cases, C. (2018). Intimate partner violence against young women: Prevalence and associated factors in Europe. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 72(7), 611–616. <https://doi.org/10.1136/jech-2017-209701>

- Scheffer Lindgren, M., & Renck, B. (2008). Intimate partner violence and the leaving process: Interviews with abused women. *International Journal of Qualitative Studies on Health and Well-being*, 3(2), 113-124. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2850.2007.01215.x>
- Shorey, R. C., Brasfield, H., Febres, J., & Stuart, G. L. (2011). An examination of the association between difficulties with emotion regulation and dating violence perpetration. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, 20(8), 870-885. <https://doi.org/10.1080/10926771.2011.629342>
- Sigurvinsdóttir, R., Ásgeirsdóttir, B. B., & Arnalds, S. (2019). Breaking the silence: Social media disclosures of sexual violence in Iceland. In *Rape in the Nordic Countries*. Routledge.
- Skilbrei, M. L., Stefansen, K., & Heinskou, M. B. (2019). A Nordic research agenda on rape and sexual violence. *Rape in the Nordic Countries*. Routledge.
- Solmi, M., Radua, J., Olivola, M., Croce, E., Soardo, L., Salazar de Pablo, G., Il Shin, J., Kirkbride, J. B., Jones, P., Kim, J. H., Kim, J. Y., Carvalho, A. F., Seeman, M. V., Correll, C. U., & Fusar-Poli, P. (2022). Age at onset of mental disorders worldwide: large-scale meta-analysis of 192 epidemiological studies. *Molecular Psychiatry*, 27(1), 281–295. <https://doi.org/10.1038/s41380-021-01161-7>
- Statistical office of the European Union. (2018). *Intentional homicide victims by victim-offender relationship and sex*. https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/crim_hom_vrel/default/table?lang=en
- Stewart, D. W., Shamdasani, O. N., & Rook, D. W. (2007). *Focus groups: Theory and practice* (2nd ed., Vol. 20). Sage Publications.

Stith, S. M., Smith, D. B., Penn, C. E., Ward, D. B., & Tritt, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior, 10*(1), 65-98.

<https://doi.org/10.1016/j.avb.2003.09.001>

Sundaram, V., Laursen, B., & Helweg-Larsen, K. (2008). Is sexual victimization gender specific?: The prevalence of forced sexual activity among men and women in Denmark, and self-reported well-being among survivors. *Journal of Interpersonal Violence, 23*(10), 1414–

1440. <https://doi.org/10.1177/0886260508314305>

Thoresen, S., & Hjemdal, O. K. (2014). Vold og voldtekt i Norge. *In nasjonal forekomststudie av vold i et livsløpsperspektiv.*

https://www.nkvts.no/content/uploads/2015/11/vold_og_voldtekt_i_norge.pdf

Tolley, E. E., Ulin, P. R., Mack, N., Robinson, E. T. & Succop, S. M. (2016). *Qualitative methods in public health: A field guide for applied research* (2nd ed.). Wiley.

Tong, A., Sainsbury, P. & Craig J. (2007). Consolidated criteria for reporting qualitative research (COREQ): A 32-item checklist for interviews and focus groups. *Journal of the International Society for Quality in Health Care, 19*(6), 349–

357. <https://doi.org/10.1093/intqhc/mzm042>

United Nations (2010). *Handbook for legislation on violence against women*. United Nations. <https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook%20for%20legislation%20on%20violence%20against%20women.pdf>

United Nations Development Programme [UNDP]. (2019). *Gender Inequality Index*. <https://hdr.undp.org/data-center/thematic-composite-indices/gender-inequality-index#/indicies/GII>

United Nations Women [UN Women]. (2014). *Ending Violence Against Women and Girls. The world's best laws and policies.*

https://www.worldfuturecouncil.org/wp-content/uploads/2016/01/WFC_2014_Future_Policy_Award_En.pdf

United Nations. (2018). *The sustainable development goals report.*

<https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/the-sustainable-development-goals-report2018-en.pdf>

Valdés, C. A., García, C. & Sierra, Á. (2016). Violencia de género: Conocimientos y actitudes de las enfermeras en atención primaria [Gender violence: Knowledge and attitudes of nurses in primary care]. *Atención Primaria*, 48(10), 623–631. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.01.003>

Van As, B. A. L., Imbimbo, E., Franceschi, A., Menesini, E., & Nocentini, A. (2021). The longitudinal association between loneliness and depressive symptoms in the elderly: a systematic review. *International Psychogeriatrics*, 1-13. <https://doi.org/10.1017/S1041610221000399>

Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J., Escribà-Agüir, V., Ruiz-Pérez, I., Montero-Piñar, M. I. & Gil-González D. (2011). Social determinants and health effects of low and high severity intimate partner violence. *Annals of Epidemiology*, 21(12), 907–913. <https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2011.02.003>

Vives-Cases, C., & La Parra Casado, D. (2008). Spanish politicians discourse about the responses to violence against women. *Gaceta Sanitaria*, 22, 451-456. <https://doi.org/10.1157/13126926>

Vives-Cases, C., La Parra-Casado, D., Briones-Vozmediano, E., March, S., María García-Navas, A., Carrasco, J. M., Otero-García, L., & Sanz-Barbero, B. (2021).

Coping with intimate partner violence and the COVID-19 lockdown: The perspectives of service professionals in Spain. *PloS One*, 16(10), e0258865.

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0258865>

Waltermauer, E. (2012). Public Justification of Intimate Partner Violence: A Review of the Literature. *Trauma, Violence, & Abuse*, 13(3), 167–175.

<https://doi.org/10.1177/1524838012447699>

Wemrell, M., Stjernlöf, S., Aenishänslin, J., Lila, M., Gracia, E. & Ivert, A. K. (2019).

Towards understanding the Nordic paradox: A review of qualitative interview studies on intimate partner violence against women (IPVAW) in

Sweden. *Sociology Compass*, 13, Article

e12699. <https://doi.org/10.1111/soc4.12699>

Wemrell, M. (2023). Stories of Backlash in Interviews With Survivors of Intimate

Partner Violence Against Women in Sweden. *Violence Against Women*, 29(2),

154–184. <https://doi.org/10.1177/10778012221088312>

Wemrell, M., Lila M., Gracia E., Ivert A. K. (2020). The Nordic Paradox and intimate partner violence against women (IPVAW) in Sweden: A background

overview. *Sociology Compass*, 14(1), Article

e12759. <https://doi.org/10.1111/soc4.12759>

Wiklund, M., Malmgren-Olsson, E. B., Bengs, C., & Ohman, A. (2010). "He messed me

up": Swedish adolescent girls' experiences of gender-related partner violence and its consequences over time. *Violence Against Women*, 16(2), 207–232.

<https://doi.org/10.1177/1077801209356347>

World Economic Forum. (2015). *The global gender gap*.

<https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2015/>

World Economic Forum. (2017). *The global gender gap*

report. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf.

World Economic Forum. (2020). *Global Gender Gap Report 2020*.

<https://www.weforum.org/reports/gender-gap-2020-report-100-years-pay-equality/digest>

World Health Organization. (2021). *Violence against women prevalence estimates,*

2018. Global, regional and national prevalence estimates for intimate partner

violence against women and global and regional prevalence estimates for non-

partner sexual violence against women. World Health Organization on behalf of

the United Nations Inter-Agency Working Group on Violence Against Women

Estimation and Data (UNICEF, UNFPA, UNODC, UNSD, UNWomen).

<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/341337/9789240022256-eng.pdf?sequence=1>

**Professionals' Views on the Comparatively Low Prevalence of Intimate Partner
Violence Against Women in Spain.**

Arabella Castro¹, Marisol Lila¹, Enrique Gracia¹ & Maria Wemrell²

¹Department of Social Psychology, University of Valencia, Spain

²Department of Gender Studies, Lund University, Sweden

Abstract

The aim of this study was to understand the reasons why Spain is one of the European Union countries with the comparatively lowest prevalence rates of intimate partner violence against women (IPVAW). Using a qualitative and inductive research approach, a total of 5 focus groups (n = 19) and 10 interviews with key informants were conducted. Three main categories were identified as possible explanations of the relatively low prevalence of IPVAW in Spain: *law and policy*, *social awareness*, and *cultural patterns*. Lessons learned from the present study to improve future macro-social intervention and prevention strategies are discussed.

Keywords: Intimate partner violence against women, qualitative study, prevalence, law and policies, social awareness, cultural patterns.

Intimate partner violence is the most common type of violence suffered by women (Devries et al., 2013; Garcia-Moreno et al., 2006; Stöckl et al., 2013). Intimate partner violence against women (IPVAW) represents a major public health problem with serious consequences for the victims, their children, and society in general (Campbell, 2002; Craparo et al., 2014; Ellsberg et al., 2008; Guedes et al., 2016; Loxton et al., 2017; Vilariño et al., 2018). In 2013, the World Health Organization (WHO) estimated that 30% of women around the world had suffered physical and/or sexual violence at some point in their lives at the hands of their partners or ex-partners, and 38% of feminicides worldwide were perpetrated by male partners (Devries et al., 2013; Stöckl et al., 2013; World Health Organization, 2013). Nevertheless, as the persistence of IPVAW suggests, our knowledge about how to address and prevent the issue is not complete. As far as we know, no research has placed its focus on the reasons that may explain what factors are considered to be associated with low IPVAW prevalence rates.

IPVAW in the European Union

In 2014, the European Union Agency for Fundamental Rights (FRA) published the first large-scale survey about the different types of violence suffered by women in the 28 European Union (EU) member states. The average lifetime prevalence of physical and/or sexual violence against women by male partners in the EU was 22% with a range from 13% to 32% (FRA, 2014). Spain, with a rate of 13%, was among the countries with the lowest IPVAW lifetime prevalence of all member states (FRA, 2014; Gracia & Merlo, 2016; Martín-Fernández et al., 2019, 2020; Vives-Cases et al., 2011). This is in line with studies and surveys carried out in Spain. According to data from the available national surveys, the lifetime prevalence of physical and/or sexual violence against women in Spain was 12.4% in 1999, 11.1% in 2002, 9.6% in 2006, 10.9% in 2011, 12.5% in 2015 and 14.2% in 2019 (Delegación del Gobierno para la Violencia de

Género, 2011, 2015, 2020). Other studies conducted in primary care have found similar prevalence rates (Montero et al., 2013; Ruiz-Pérez et al., 2017). Although when addressing IPVAW prevalence, a percentage of 13% cannot be accepted as “low”, understanding why Spain has these comparatively lower rates is of interest, not only to better understand the factors that influence IPVAW prevalence levels at the country level, but also to inform future prevention strategies to reduce them.

A number of studies have analyzed macro-social factors that could explain the differences in IPVAW prevalence across EU countries. Research has explored, for example, country-level factors such as high prevalence of binge drinking, early school dropout, high youth unemployment rates, tolerance of IPVAW, traditional gender role beliefs and, attitudes toward gender equality or specific national policies on gender and family violence (Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018; Zapata-Calvente et al., 2019). Country-level gender equality has been the macro-social factor that has received more attention in the literature as a potential explanation of different prevalence rates of IPVAW across countries. Research provides, however, inconsistent results regarding the link between country-level gender equality and IPVAW rates in the EU, suggesting that this link is not only small, but also heterogeneous (Ivert et al., 2020; Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018; Sanz-Barbero, López-Pereira, et al., 2018). According to a recent study examining the association between country-level gender equality and individual risk of IPVAW, and the extent to which this association explains the observed between-country differences, with advanced multi-level analysis: “country-level gender equality does not discriminate very well with regards to individual experiences of IPV in cross-national comparisons” (Ivert et al., 2020, p. 293).

Comparisons between Spain and other EU countries, in terms of gender equality and IPVAW rates, exemplify the complex relationship between country-level gender

equality and IPVAW prevalence rates (Latzman et al., 2019; Roberts, 2011). Despite the fact that gender equality indicators in Spain were comparatively low some years ago, and have increased gradually in the last years (EIGE, 2019), rates of IPVAW have remained comparatively low and stable over the years. On the other hand, Nordic countries, that have been consistently considered the most gender equal countries in the world (European Institute for Gender Equality, 2017; World Economic Forum, 2017) are among the countries with the highest IPVAW prevalence rates in the EU (Bra, 2014; FRA, 2014; Heiskanen & Piispa, 1998; Lundgren et al., 2001; Martín-Fernández et al., 2019, 2020; Nerøien & Schei, 2008; Wijma et al., 2003). The coexistence of high rates of IPVAW in Nordic countries (ranging between 28% and 32%), clearly above the Spanish ones, and high levels of country-level gender equality, has produced a phenomenon defined as the “Nordic Paradox” (Gracia et al., 2019; Gracia & Merlo, 2016). Although some efforts have been made to try to understand this paradox (Wemrell et al., 2019, 2020), as far as we know, no studies have been conducted to analyze why there are countries with comparatively lower IPVAW rates, such as Spain.

The present study

Analyzing which factors may explain the relatively lower prevalence rates of IPVAW in Spain, as compared to other EU countries, can provide new insights on the macrosocial determinants of IPVAW, with potential to inform policy and prevention strategies. The aim of this study is therefore to better understand the reasons why Spain is one of the EU countries with the comparatively lowest prevalence rates of IPVAW. Given the lack of studies addressing this question so far, we opted for a qualitative and inductive research approach (Strauss & Corbin, 1990), through which we explore the views of professionals and key informants who work directly in the field of IPVAW in areas such as healthcare, criminal justice, law enforcement, services for victims and

offenders, social services, and policy departments. The focus groups and interviews with key informants were conducted to explore the views, experiences, and knowledge of the participants (Dahlgren et al., 2007; Tolley et al., 2016).

Method

Participants

Organizations and professionals working in the field of IPVAW in the city of Valencia (Spain) were contacted by phone and/or email and invited to participate in the study. They were also asked to forward the invitation to participate in the study to their colleagues. The sample was composed by 19 professionals participating in 5 focus groups (13 women and 6 men), and 10 key informants who were interviewed individually (8 women and 2 men).

Professionals participating in the focus groups were seven psychologists (four engaged in batterer intervention programs, two working with adolescents victims or offenders of IPVAW, and one working with IPVAW victims), five police officers specialized in IPVAW cases, four attorneys (two court-appointed for IPVAW cases, and two employed by support services for victims' of crime), one working in the phone-line support service for IPVAW victims, one social educator working in family support services, and the coordinator of the support services for victims of crime of the city of Valencia. We considered as key informants professionals with a minimum of two years of experience in management or coordination positions in IPVAW-related services. Key informants were one prosecutor specialized in IPVAW cases, two heads of IPVAW specialized police units (local and national police corps), two heads of IPVAW victim recovery centers, the deputy director of a batterer intervention program, one therapist specialized in IPVAW victims and aggressors treatment, the coordinator of a 24-hour

women's shelter, the Director of a University Master's degree on IPVAW, and the Head of the Department of Women and Equality of the city of Valencia.

A total of 5 focus groups with an average of 4 professionals and 10 interviews with key informants were conducted. Regarding the focus groups, an effort was made to ensure that their composition was heterogeneous according to the participants' profession and sex.

Procedure

At the beginning of each focus group and interview, all participants in the study gave their informed consent and signed confidentiality and personal data transfer agreements. To contextualize the study, research on the prevalence differences in IPVAW across the EU countries supporting the relatively low prevalence of this type of violence in Spain, was then presented to participants (FRA, 2014; Gracia et al., 2019; Martín-Fernández et al., 2019, 2020). After this introduction, participants were asked "why do you think Spain is one of the countries in the EU with the lowest prevalence rates of IPVAW?". The moderator asked follow-up questions to hold the flow of the discussion.

The focus groups had a duration up to two hours and were conducted by two authors: ML moderated the sessions, and AC took notes. They were conducted in the research facilities of the Faculty of Psychology of the University of Valencia, and were recorded using audio and video. Key informant interviews lasted about one hour, were conducted by one of the authors (ML or AC), and were audio recorded. They were conducted in the workplaces of the key informants.

The study was approved by the Human Research Ethics Committee of the University of Valencia (UV-INV_ETICA-1166769).

Analytic approach

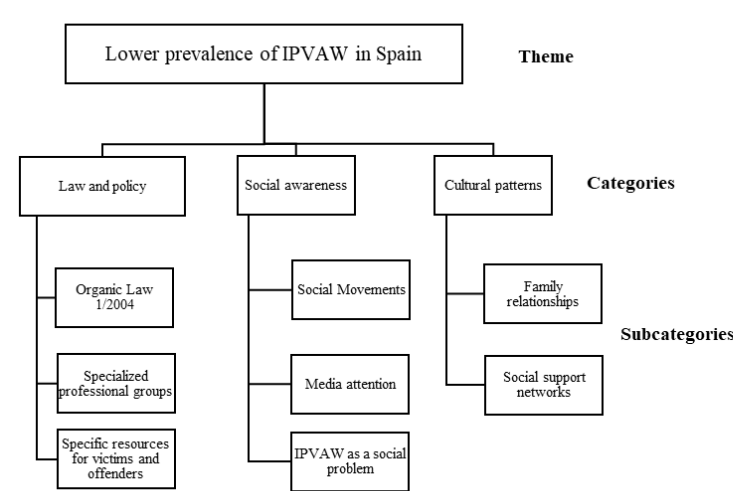
The focus groups and interviews were transcribed verbatim in their totality. The transcripts were subsequently anonymized and checked for accuracy. Transcripts were imported to Nvivo10 software to facilitate the data synthesis. A thematic analysis of the text was then conducted using an inductive approach. All significant textual units were identified, grouped and coded into categories, and subcategories (Braun & Clarke, 2006). Two authors (ML and AC) analyzed the text independently. Disagreements were discussed with a third author (EG) until a consensus was reached.

Results

After the thematic analysis of the textual units, three main categories were identified as possible explanations of the relatively low prevalence of IPVAV in Spain: *law and policy*, *social awareness*, and *cultural patterns* (see Figure 1).

Figure 1

Topic of discussion, categories and subcategories



Law and Policy

The *Law and Policy* category included all the textual units that referred to the importance of legislation and public policies regarding IPVAW as an explanation of the relatively low prevalence rates of IPVAW in Spain. This category includes the following subcategories: *Organic Law 1/2004*, *specialized professional groups*, and *specific resources for victims and offenders*.

Regarding the first subcategory (*Organic Law 1/2004*), most participants considered that the laws and public policies put in place in Spain could be one of the main reasons for the low rates of IPVAW. In this regard, participants highlighted the role of the Organic Law 1/2004. For example, for a key informant this law was “a preventive law, a law of prevention, and I think that has also determined that despite those insufferable numbers of murdered women that we have... well, it has helped us” (KI4). At the same time, one aspect that was discussed as being fundamental in the focus groups and individual interviews was the transversal nature of this law (i.e., concerning all professional areas involved in IPVAW, such as healthcare, law enforcement, education, etc.). One participant pointed out that “the integral law of gender violence also did a lot, a transversal law, I don't think there had ever been a law like that” (FG3.1). Many of the participants defined the Organic Law 1/2004 as an advanced, modern and pioneering regulation. For example, one key informant indicated that:

In Spain we have an integral law that is a model for all of Europe. It was the first law to address the entire issue in a comprehensive way [...] it is a pioneering law, a preventive law [...] and I believe that this has also been a determining factor”. (KI4)

Along the same lines, another key informant stated that “European countries are copying our legislation, they are copying our ways of working, so we must have done

something right" (KI8). The Spanish legislation, according to the participants, can thus be seen as a model for other countries to follow in the fight against IPVAW. Participants also mentioned that, as the result of this law, there has been an increase in the number of socio-educational campaigns launched by public administrations. A key informant indicated that "there have been many campaigns at the level of the Ministry of the Interior, of the Secretary of State... There are many campaigns, there has been a lot of action" (KI3). Most participants also highlighted the important role of the laws on IPVAW in the different autonomous regions of Spain. These legislative efforts were considered as a key factor for putting Spain at a forefront of the fight against IPVAW in the EU.

The second subcategory (*specialized professional groups*) included all textual units referring to the role of the Organic Law 1/2004 in the mandatory specialization of professionals working in the field of IPVAW with victims and offenders. Participants pointed out the importance of the implementation of both compulsory and complementary training of professionals in specific issues related to IPVAW. For example, in the terms of one key informant, "the national police are constantly taking courses to train and improve their knowledge, and all training courses include gender-based violence" (KI3). Another key informant pointed out that "there is a lot of interest, online courses... and there is a lot of demand" (KI3). Participants underlined that in addition to the mandatory nature of this training, professionals working in the IPVAW field voluntarily demand more education on this issue. A police officer also noted that "in Spain things are being done well because there are specific groups working on IPVAW. Just as one can work with other types of crime [...] there are groups that work only and exclusively on this... national police, local police, and the civil guard..." (FG4.2). They also mentioned the primary role of the specialized courts with legal

professionals trained in IPVAW. In the words of a key informant, “when these criminal acts [IPVAW-related crimes] are committed [it is important] to have a specialized legal body” (KI9). Participants unanimously pointed to this specialization as being key for improved protection of victims, and considered that this could have had an influence on the prevalence rates of IPVAW in Spain.

In this subcategory, the creation of new job profiles in the prevention of IPVAW was also mentioned. As an example, participants mentioned appointment of members of staff responsible for gender equality in schools and high-schools, with the aim of early detection and prevention of IPVAW cases. They also indicated that the development of specific protocols and guidelines by government agencies in those professional areas working with IPVAW cases (e.g., healthcare, social services, law enforcement, etc.) have helped to improve the support and protection of victims. For example, one key informant noted that:

We also have a protocol for the police that protects those who report cases of IPVAW [...] also the healthcare system has protocols for detection [...] they have a protocol with some items that ask about the violence, everybody has been involved. (KI4)

Participants indicated an increasing willingness of government bodies to invest more financial resources in the fight against IPVAW, thus providing professionals with the tools to carry out their work more effectively. For example, they indicated that “before [...] there was not much [...] (now) there are computerized systems like *VioGén*” (FG3.1). These new tools have made it possible for the police to take faster and more effective action in cases of IPVAW. In this regard, one participant stated that “the action of the police is very fast, that is, you pick up the phone and say ‘I believe that the woman upstairs is being hit, and it takes very little time for them to come’ (FG1.2).

Finally, the subcategory of *specific resources for victims and offenders* included the textual units referring to the importance of having a network of support services for victims, as well as resources to treat offenders. For example, one key informant mentioned that:

It is important to have resources, both economic as well as residential, etc., for women disclosing the violence. There are both private and public resources, that is, from associations [...] If there is violence, and the woman is in danger, she is moved to some hidden shelter. (KI5)

Also, the legal requirement for offenders to participate in a re-education program, and the existence of batterer intervention programs was identified as an important factor that increased the victims' sense of support and protection. Along these lines, one participant indicated that “women in Spain feel more protected [...] For example, the fact that the offenders have to go to a batterer intervention program” (FG2.1).

Social Awareness

In the *social awareness* category, we included all the textual units that referred to factors having contributed to the development of a greater awareness of IPVAW in Spain. This category included the following subcategories: *social movements*, *media attention*, and *IPVAW as a social problem*.

As for the first subcategory, professionals and key informants stressed the importance of social movements, and specifically the leading role of the feminist movement in the fight against IPVAW, and in the growing social awareness in Spain. The Spanish feminist movement was presented as a strong social movement. For example, in the terms of one participant “the women's fight, and the feminist movements in general probably have been more pressing, stronger, or women have been

much more vindictive [as compared to other EU countries]" (FG3.3). Likewise, they indicated that the feminist movement was responsible for pointing out the severity of the problem, and for searching for a unified response on the part of all Spanish political parties.

The feminist movement has been talking about IPVAW long before it was an issue for the public administrations [...] I believe that the feminist movement is the one that has put this problem where it should be, on the public agendas, on the political agendas, and it is this movement that is responsible for having put pressure on the public administrations to take actions against this social problem. (KI8)

According to participants in the study, the media has played an important role in the growing social awareness of IPVAW in the Spanish society. Textual units referring to this factor were grouped in the subcategory *media attention*. In several focus groups, the media treatment of the Ana Orantes case in 1997 was highlighted. Ana Orantes was a Spanish woman murdered by her ex-husband thirteen days after she was interviewed on a national TV testimonial show talking about the violence he had inflicted on her over 40 years of marriage. For example, for one of the professionals “above all, it is a milestone, Ana Orantes. In 1997 she appears on a television program saying that her husband abuses her, and then he kills her. From that moment on there is a turning point”. (KI8). Regarding the role of the media, another key informant pointed out that “what I am receiving from the media at the message level (is) [...] Alert, alert, alert! [...] [this problem] is being dealt with on an urgent basis. What they are doing is really alerting us the existence of this problem, visualizing it, making it evident” (KI10). That is, the media was pointed out as having taken action by putting the focus on IPVAW, conveying to the public a message of serious concern, and condemnation.

Finally, the participants indicated that over the years Spanish society has increasingly recognized IPVAW as an important social problem, and changed behaviors accordingly. All textual units reflecting these views were grouped under the subcategory *IPVAW as a social problem*. For example, a key informant indicated that “in Spain, yes, we do recognize the problem, and yes, there is awareness” (KI7). Also, a participant in the focus groups, indicated that “we have, indeed, internalized that this is a public problem that affects us all, and therefore, we consider that this has to be resolved” (FG1.1). It was also mentioned that in recent years there has been a social change in which IPVAW is no longer seen as a private matter (concerning only the couple), but has become a public health problem.

People’s attitude has changed. It is no longer ‘what happens at home, it is their business, I do not want to know anything because it is not my business, it is theirs’. I think that the perception has changed, people are more involved [than before] (FG3.2)

Regarding this social change, a participant stated that “nowadays a neighbor who hears a loud discussion and believes that something bad is happening, calls the police” (FG1.2). That is, participants considered that there has been an increase in the public willingness to report IPVAW cases, and thus the neighborhood become an active participant in the fight against IPVAW.

Cultural Patterns

The *cultural patterns* category included the textual units that referred to the distinctive characteristics of social relationships among the Spanish population. This category encompassed the subcategories *family relationships*, and *social support networks*. According to the participants, the type of *family relationships* that exist in

Spain, based on close contact among family members, can facilitate detection and promote action in situations of IPVAW, thus becoming a protective factor.

It is a family member who pulls the string many times... I mean, I have had cases where she has suffered a lot over the years, she hasn't said anything [...] and the family has started asking, has started worrying, [she] has fallen apart, and she has started to move [out of the situation]. (FG.1.2)

Some participants mentioned the key role of family relationships as a source of support, and indicated that “family support (in Spain) is very much linked to protecting or being able to leave” (FG2.2). They also highlighted that families have quickly and effectively put mechanisms in practice that allowed victims to leave violent relationships. For example, one key informant remarked that “[Spanish families] are also very supportive, and [this support] is immediately mobilized. I think that the victims, even if they feel isolated, break this isolation before [compared to other EU countries]” (KI2).

Finally, the textual units concerning the role of friends and acquaintances were grouped under the subcategory *social support networks*. Participants indicated that close contact with friends and acquaintances could be key in detecting IPVAW situations.

We have made a lot of progress [...] if I have a friend who is having a hard time [I ask her] [...] You see how among teenagers, they are already saying to each other, ‘Hey, that guy... why is he asking you to give him your phone, or why has he canceled your WhatsApp?, and why is he controlling you?’ (FG1.3)

In this regard, they also mentioned the importance of these sources of support for the victims. For example, one key informant stated that “it is easier for a woman in Spain to get out of a hard situation [...] Maybe there [in other EU countries] they have

more economic resources, but here there are more social networks, and that seems to me to be even more important” (KI2).

Discussion

The aim of this study was to explore the views of professionals and key informants in the field of IPVAW on the reasons why Spain is, comparatively, one of the EU countries with the lowest prevalence rates of this type of violence. Although some quantitative studies have analyzed a number of macro-social factors with the aim of understanding differences in the prevalence rates of IPVAW across EU countries, as far as we know, no research has placed its focus on the reasons that may explain why countries such as Spain have a relatively low IPVAW prevalence. In order to respond to this research question, and provide a first approximation toward this issue, we opted for a qualitative and inductive research approach. Through a thematic analysis of the collected information, three major categories emerged. These categories were defined as *law and policy*, *social awareness*, and *cultural patterns*.

The textual units that referred to Spanish laws and public policies were grouped under the category *law and policy*. Participants pointed to the importance of the laws and public policies put in place to understand the relatively low prevalence of IPVAW in Spain. According to the participants, these legal measures and policies were also key for the detection and prevention of IPVAW cases, and for the improvement of the support and treatment of direct and indirect victims (e.g., children), thus helping to maintain prevalence rates in Spain relatively low. In this regard, previous studies suggested that the existence of specific IPVAW laws can reduce the risk of experiencing this type of violence (Sanz-Barbero, López-Pereira, et al., 2018, 2018).

The role of the Spanish Organic Law 1/2004 on Integral Protection Measures against Gender Violence was considered to be especially relevant. This law was

unanimously defined by the participants in our study as a progressive, groundbreaking and innovative regulation. This view is in line with European and international organizations that have praised the Spanish efforts in the development of legal measures against IPVAW. For example, in 2014, UN Women, the World Future Council, and the Inter-Parliamentary Union gave the Spanish Organic Law 1/2004 a “Future Policy Award 2014”. According to these organizations, the Spanish Organic Law 1/2004 is one of the most modern and groundbreaking legislations in Europe addressing the problem of IPVAW, not only from the perspective of criminal sanctions, but also from the perspective of women victims' rights. Furthermore, the European Institute for Gender Equality (2014) considered one of the most noteworthy features of this law to be that “it covers aspects ranging from preventive, educational and social to care and aftercare for victims, and it tackles gender-based violence from a comprehensive and multidisciplinary approach” (p. 1).

Professionals and key informants in our study also considered the introduction of specialized services and the training of professionals in the different areas working with IPVAW (e.g., health services, police, courts, support for victims, treatment for perpetrators) to be a possible explanation of the relatively low prevalence of IPVAW in Spain. Accordingly, international organizations such as the United Nations (2010) and the Pan American Health Organization (2003) have underlined the importance of specialization for tackling IPVAW, and research suggests that professionals with specific training in IPVAW and knowledge of protocols have higher self-efficacy and greater willingness to act in cases of IPVAW (Gutmanis et al., 2007; Lila et al., 2013; Murillo et al., 2018; Sanz-Barbero, Corradi, et al., 2018; Valdés et al., 2016). The participants also considered the availability of support services for victims, and the

compulsory nature of batterer intervention programs for IPVAW offenders, as increasing the victims' sense of being supported by the state.

It is important to note that although participants in the study considered that the advances in the law and public policies play a key role in the low rates of IPVAW in Spain, these low rates had been quite stable over the years, not just recently.

Nevertheless, this improvements in law and public policies have had an important role in the growing visibility of this problem. For example, in 2019 the number of official cases of IPVAW reported to the authorities increased in 100,000 cases compared to those reported in 2003 (Consejo General del Poder Judicial, 2019). This means that currently a greater number of victims of IPVAW are known to the authorities and, therefore, women receive more protection and support than previously, and also that a greater number of perpetrators are been prosecuted. This growing number of reported cases suggest an increase in the social visibility of this social problem, probably contributing to a greater social awareness and a view of IPVAW as a public rather than a private issue.

The second major category that emerged in our study was *social awareness*. Professionals and key informants suggested that the high levels of social awareness of IPVAW in the general population could be an important factor for understanding of why the prevalence rate of IPVAW in Spain is comparatively lower than in other EU countries. According to the participants, this greater awareness is the result of social movements, media attention, and the public perception of IPVAW as a social problem. With regard to social movements, the feminist movement was considered by participants to be a key factor in the past and present fight against IPVAW in Spain. This is supported by research pointing to the role of the feminist movement in the development of laws and public policies against IPVAW (Sanz-Barbero, Corradi, et al.,

2018; Vives-Cases & La Parra Casado, 2008), and their key role in keeping this problem on the public and political agendas (Corradi & Stöckl, 2016). The growing support received by the feminist movement in Spain can be illustrated, for example, by the progressive increase in the number of people participating in the demonstrations called by these organizations on the International Women's Day (March 8), with estimates of 5,000 people in 2016, 40,000 in 2017, 170,000 in 2018 and 375,000 in 2019 (Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, 2019).

According to the participants, this growing social awareness about IPVAW can be associated with an increase in media attention to this type of violence. In particular, several key informants mentioned the case of Ana Orantes, who appeared on TV in 1997, as being a key event. Although previous research (Fagoaga, 1994) indicated a continuous increase in the number of news about IPVAW since the 1980s, there is a general consensus among experts (Alberdi and Matas, 2002; Berganza-Conde, 2003; Cabrera de la Cal & Correa-Chica, 2019; Fagoaga, 1994; Vives-Cases et al., 2005) in highlighting Ana Orantes case as a turning point in the media treatment of IPVAW in Spain. As a result of the national outcry that followed this murder, IPVAW became more present on the Spanish media agenda, the journalistic coverage was increased twofold, and the informative treatment of these type of news was treated more carefully (Cabrera de la Cal & Correa-Chica, 2019; Vives-Cases et al., 2005). News on IPVAW became part of the media coverage, with more physical space in newspapers and other written media, new sources of information were used, more material resources were provided for journalists, and more specialization was required on the part of the journalists covering IPVAW-related news, leading to a qualitative change in the way this problem was framed (Cabrera de la Cal & Correa-Chica, 2019; Carballido-Gonzalez, 2009; Laguna, 2009).

Relatedly, according to some participants in the study, this growing awareness and recognition of the severity of this type of violence has led to an increasing public perception of IPVAW as a social problem that concerns all citizens, rather than a private matter. This change in the social perception of IPVAW, that could influence social behaviors regarding personal involvement (e.g., willingness to help, or behaviors such as reporting to the police), was considered to be a potential factor that could explain the lower prevalence of IPVAW in Spain as compared to other EU countries.

With regard to the last category, *cultural patterns*, participants suggested that family relationships and social support networks could have played an important role in the explanation of the relatively low prevalence rates of IPVAW in Spain. These relationships in the victim's social environment were considered to be of central importance in the detection of violent situations. In this regard, some studies have suggested that the way people relate to each other in Southern European countries, characterized by relationships of support, but also with high levels of social control, can reduce crime (Cid & Martí, 2016; Moreno, 2001). Also, participants suggested that family relationships and social support networks would be a key factor in providing support and help, and helping the victim to leave the violent relationship. As some research suggests, women's perception of formal and informal support has been associated with lower rates of victimization even when other sociodemographic, social, or health factors are taken into account (Dias et al., 2019).

Finally, regarding the possible implications for policy and prevention strategies, we believe that some lessons can be drawn from the present study. From a legal framework perspective, the results of our study suggest that specific and cross-cutting IPVAW laws and public policies can be an important tool in interventions aiming to reduce IPVAW prevalence rates. Also, to increase the effectiveness of these legal

measures, it seems particularly important that they are accompanied by specific strategies such as the creation of specialized courts, training of professionals, and provision of specific resources to support the victims and intervene with the aggressors. Our study also suggests that the continuous presence of IPVAW in the media, and in the public agenda can promote a stronger awareness of the importance and severity of the IPVAW as a social problem (rather than a private one), increasing the visibility and detection of IPVAW cases, as well as the predisposition of those close to the victim's social environment to take appropriate action. In this regard, participants in our study highlighted the importance of the informal social control that the family and other social networks to which the victims belong (i.e., friends, co-workers, etc.) for helping the victims to leave their abusive partners, and for deterring and preventing IPVAW. Social relationships in Spain and in other Southern European countries, based on close contact between family members and social networks, were therefore considered as a relevant protective factor for IPVAW.

This paper has its strengths and limitations. The main strength and distinctive characteristic of this study is that it provides a new perspective on the macrosocial factors that can help us understand differences in the prevalence rates of IPVAW across countries, emphasizing those factors that may be associated to the relatively lower prevalence of this problem, rather than those factors that may explain high rates of IPVAW. As far as we know, no qualitative study with professionals and key informants has been conducted previously with this aim, examining the case of a country like Spain that exemplifies a relatively low prevalence of IPVAW. On the other hand, the limitations of this research are twofold. We have endeavored to meet Lincoln and Guba's trustworthiness criteria (1985), as discussed by Nowell et al (2017) and Tongi et al (2017) with reference to thematic analysis, interviews and focus groups. Thus, our

analytic process encompassed prolonged engagement with the data, researcher triangulation, meticulous record-keeping of the code and theme generation process, and team consensus on themes. Nevertheless, and despite achieving thematic saturation, due to the limited number of participants in the study it is possible that we have not been able to express the full range of opinions of the professionals working in the field of IPVAW in Spain. It is important to remember that the conclusions obtained are based in a relatively small sample and, like other qualitative studies, generalization of the results should be made with some caution. It should also be noted that most of the focus group participants (72%) were women. This is, however, in accordance with the gender distribution of professionals who work in the area of health and social services in Spain, of which 76.5% are women (Instituto Nacional de Estadística, 2019).

In conclusion, the present research represents a first approximation toward understanding the relatively low prevalence rates of IPVAW in Spain, using a qualitative approach. According to the participants in our study, laws and policies, social awareness, and cultural patterns appear to be important factors for understanding the comparatively low IPVAW rates in Spain. Further research is clearly needed to investigate the role of these factors with the aim of increasing our understanding of IPVAW and improve future macro-social intervention and prevention strategies.

References

- Alberdi, I., & Matas, N. (2002). *La violencia doméstica: Informe sobre los malos tratos a mujeres en España* (No. 10) [Domestic violence: Report about mistreatments to women in Spain (No. 10)]. Fundación La Caixa.
https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/240906/es10_esp.pdf/48d3dc8c-f44e-45d2-946f-256cec7ee7bc
- Berganza-Conde, M. R. (2003). La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque [Media construction of violence against women: A framing approach]. *Comunicación y Sociedad*, 16(2), 9-32.
- Brå (The Swedish National Council for Crime Prevention). (2014). *Offences in close relationships. A national survey*. The Swedish National Council for Crime Prevention.
https://www.bra.se/download/18.221265bc145ae05f27a8dc/1400511982014/2014_4_Offences+in+close+relationships.pdf
- Braun, V., & Clarke, V. (2006) Using thematic analysis in psychology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101.
<http://doi.org/10.1191/1478088706qp063oa>
- Cabrera de la Cal, M. I., & Correa-Chica, A. (2019). La representación social de la violencia de género en la prensa generalista escrita: El País, El Mundo y ABC (2000-2015) [The social representation of gender violence in generalist written press: El País, El Mundo and ABC (2000-2015)]. *Universitas Psychologica*, 18(2), 1-11. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy18-2.rpvq>
- Campbell, J. C. (2002). Health consequences of intimate partner violence. *The Lancet*, 359(9314), 1331–1336. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(02\)08336-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(02)08336-8)

Carballido-González, P. (2009). Medios de comunicación social y violencia de género.

Una revisión desde la teoría del framing [Media and gender violence. A review from the framing perspective]. In J.M. Bernardo, E. Martínez, G. Montiel, & B. Belando (Eds.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social* [Gender violence communication challenges. Legal framework, media discourse, and social commitment] (pp. 157-174). Tirant lo Blanch.

Cid, J., & Martí, J. (2016) Structural context and pathways of desistance. Research in Spain. In J. Shapland, S. Farrall, & A. Bottoms (Eds.), *Global Perspectives on Desistance* (pp. 66-82). Routledge.

Consejo General del Poder Judicial (2019). *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial – Anual 2019* [Violence against women in judicial statistics – Year 2019]. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/>

Corradi, C., & Stöckl, H. (2016). The lessons of history: The role of the nation-states and the EU in fighting violence against women in 10 European countries. *Current Sociology*, 64(4), 671–688. <https://doi.org/10.1177/0011392116640457>

Craparo, G., Gori, A., Petruccelli, I., Cannella, V., & Simonelli, C. (2014). Intimate partner violence: Relationships between alexithymia, depression, attachment styles, and coping strategies of battered women. *The Journal of Sexual Medicine*, 11(6), 1484–1494. <https://doi.org/10.1111/jsm.12505>

Dahlgren, L., Emmelin, M., & Winkvist, A. (2007). *Qualitative methodology for international public health*. Umea University.

Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid (2019, 07 de marzo). *La delegación del gobierno se prepara para el día de la huelga general y la*

manifestación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 8 de marzo

[Comunicado de prensa] [The Government Delegation is organizing the day of the general strike and the manifestation of the International Working Women's Day, March 8].

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/actualidad/notas_de_prensa/notas/2019/03/2019-03-07.html

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2011). *Avance de resultados:*

Macroencuesta de violencia de género 2011 [Results preview: Macro-survey on the violence against women 2011]. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2011/pdf/AvanceMacroencuesta2011.pdf>

Delegación Gobierno para la Violencia de Género (2015). *Macroencuesta de violencia*

contra la mujer 2015 (No. 22) [Macro survey of violence against women 2015 (No. 22)]. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad Centro de Publicaciones.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

Delegación Gobierno para la Violencia de Género (2020). *Macroencuesta de violencia*

contra la mujer 2019 [Macro survey of violence against women 2019]. Ministerio de Igualdad.

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

Devries, K. M., Mak, J. Y., García-Moreno, C., Petzold, M., Child, J. C., Falder, G.,

Lim, S., Bacchus, L. J., Engell, R. E., Rosenfeld, L., Pallitto, C., Vos, T.,

Abrahams, N., & Watts, C. H. (2013). Global health. The global prevalence of intimate partner violence against women. *Science*, 340(6140), 1527–1528.

<https://doi.org/10.1126/science.1240937>

Dias, N. G., Costa, D., Soares, J., Hatzidimitriadou, E., Ioannidi-Kapolou, E., Lindert, J., Sundin, Ö., Toth, O., Barros, H., & Fraga, S. (2019). Social support and the intimate partner violence victimization among adults from six European countries. *Family Practice*, 36(2), 117–124.

<https://doi.org/10.1093/fampra/cmy042>

Ellsberg, M., Jansen, H. A., Heise, L., Watts, C. H., Garcia-Moreno, C., & WHO. (2008). Intimate partner violence and women's physical and mental health in the WHO multi-country study on women's health and domestic violence: An observational study. *The Lancet*, 371(9619), 1165–1172.

[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(08\)60522-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(08)60522-X)

European Institute for Gender Equality (EIGE). (2014). *Abuse and gender violence. A multidisciplinary vision*. European Institute for Gender Equality.
<https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/abuseandgenderviolenceamultidisciplinaryvision-gendertaining-spain.pdf>

European Institute for Gender Equality (EIGE). (2017). *Gender Equality Index 2017: Measurement framework of violence against women*. European Institute for Gender Equality. <https://doi.org/10.2839/652585>

European Institute for Gender Equality (EIGE). (2019). *Gender Equality Index 2019 in brief: Still far from the finish line*. European Institute for Gender Equality.
<https://doi.org/10.2839/001770>

- European Union Agency for Fundamental Rights (FRA). (2014). *Violence against women: An EU-wide survey. Main results report*. European Union Agency for Fundamental Rights. <https://doi.org/10.2811/6223>
- Fagoaga, C. (1994). Comunicando violencia contra las mujeres [Reporting violence against women]. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, (1), 67-90.
- Garcia-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2006). Prevalence of intimate partner violence: Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *The Lancet*, 368(9543), 1260–1269. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(06\)69523-8](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(06)69523-8)
- Gracia, E., & Merlo, J. (2016). Intimate partner violence against women and the ‘Nordic paradox’. *Social Science & Medicine*, 157, 27–30. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2016.03.040>
- Gracia, E., Martín-Fernández, M., Lila, M., Merlo, J., & Ivert, A. K. (2019). Prevalence of intimate partner violence against women in Sweden and Spain: A psychometric study of the ‘Nordic paradox’. *Plos One*, 14(5), e0217015 <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0217015>
- Guedes, A., Bott, S., Garcia-Moreno, C., & Colombini, M. (2016). Bridging the gaps: A global review of intersections of violence against women and violence against children. *Global Health Action*, 9(1), 315–316. <https://doi.org/10.3402/gha.v9.31516>
- Gutmanis, I., Beynon, C., Tutty, L., Wathen, C. N., & MacMillan, H. L. (2007). Factors influencing identification of and response to intimate partner violence: A survey of physicians and nurses. *BMC Public Health*, 7(12). <https://doi.org/10.1186/1471-2458-7-12>

- Heiskanen, M. & Piispa, M. (1998). *Faith, hope and battering: A survey of men's violence against women in Finland*. (p. 20). Statistics Finland.
- Instituto Nacional de Estadística (2019). *Activos por sexo y rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total de cada sexo. Actividades sanitarias y de servicios sociales* [Active persons by sex and branch of activity. Absolute values and percentages with respect to the total of each sex. Health and social services]. Instituto Nacional de estadística.
- Ivert, A. K., Gracia, E., Lila, M., Wemrell, M., & Merlo, J. (2020). Does country-level gender equality explain individual risk of intimate partner violence against women? A multilevel analysis of individual heterogeneity and discriminatory accuracy (MAIHDA) in the European Union. *European Journal of Public Health*, 30(2), 293–299. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckz162>
- Krueger, R. & Casey, M. (2015). *Focus groups: A practical guide for applied research*. (5th ed.). Sage Publications.
- Laguna, R. (2009). El impacto social de la violencia de género a través de los medios de comunicación. Diez años de evolución del tratamiento periodístico en la lucha contra la violencia sobre la mujer [The social impact of violence against women through the media. Ten years of evolution of journalistic treatment in the fight violence against women]. In J. M. Bernardo (Ed.), *Retos de la comunicación ante la violencia de género. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social* [The challenges of communication in gender-based violence. Legal framework, media and social engagement] (pp. 295-304). Tirant lo Blanch.
- Latzman, N. E., D’Inverno, A. S., Niolon, P. H., & Reidy, D. E. (2019). Gender inequality and gender-based violence: Extensions to adolescent dating violence.

In D. A. Wolfe., & J. R. Temple (Eds.). *Adolescent Dating Violence. Theory, Research, and Practice* (pp. 283-294). Academic Press.

Lila, M., Gracia, E., & García, F. (2013). Ambivalent sexism, empathy and law enforcement attitudes towards partner violence against women among male police officers. *Psychology, Crime & Law*, 19(10), 907-919.
<https://doi.org/10.1080/1068316X.2012.719619>

Lincoln, Y., & Guba, E. G. (1985). *Naturalistic inquiry*. Sage.

Loxton, D., Dolja-Gore, X., Anderson, A. E., & Townsend, N. (2017). Intimate partner violence adversely impacts health over 16 years and across generations: A longitudinal cohort study. *Plos One*, 12(6).
<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0178138>

Lundgren, E., Heimer, G., Westerstrand, J. & Kalliokoski, A. M. (2001) *Captured queen. Men's Violence against women in "equal" Sweden-a prevalence study*. Fritzes Offentliga Publikationer.
<https://www.brottsoffermyndigheten.se/Filer/B%C3%B6cker/Captured%20Queen.pdf>

Martín-Fernández, M., Gracia, E., & Lila, M. (2019). Psychological intimate partner violence against women in the European Union: A cross-national invariance study. *BMC Public Health*, 19(1739). <https://doi.org/10.1186/s12889-019-7998-0>

Martín-Fernández, M., Gracia, E., & Lila, M. (2020). Ensuring the comparability of cross-national survey data on intimate partner violence against women: A cross-sectional, population-based study in the European Union. *BMJ Open*, 10, e032231. <https://doi.org/10.1136/bmjopen-2019-032231>

- Montero, I., Martín-Baena, D., Escribà-Agüir, V., Ruiz-Pérez, I., Vives-Cases, C., & Talavera, M. (2013). Intimate partner violence in older women in Spain: prevalence, health consequences, and service utilization. *Journal of Women & Aging*, 25(4), 358–371. <https://doi.org/10.1080/08952841.2013.838854>
- Moreno, L. (2001). La «vía media» española del modelo de bienestar mediterráneo [The spanish «mid way» to the mediterranean welfare state model]. *Papers. Revista De Sociologia*, 63, 67-82. <http://doi.org/10.5565/rev/papers/v63n0.1207>
- Murillo, P., Sebastián, M. S., Vives-Cases, C., & Goicolea, I. (2018). Factores asociados a la respuesta a la violencia del compañero íntimo en atención primaria de salud en España [Factors associated with primary care professionals' readiness to respond to intimate partner violence in Spain]. *Gaceta Sanitaria*, 32(5), 433–438. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.03.003>
- Nerøien, A. I., & Schei, B. (2008). Partner violence and health: Results from the first national study on violence against women in Norway. *Scandinavian Journal of Public Health*, 36(2), 161–168. <https://doi.org/10.1177/1403494807085188>
- Nowell, L. S., Norris, J. M., White, D. E., & Moules, N. J. (2017). Thematic analysis: Striving to meet the trustworthiness criteria. *International Journal of Qualitative Methods*, 16, 1-13. <https://doi.org/10.1177/1609406917733847>
- Pan American Health Organization (2003). *Componentes clave en la formulación de leyes y políticas contra la violencia hacia las mujeres* [Key components of laws and policies on domestic violence]. Organización Panamericana de la Salud, Unidad de Género y Salud. <https://www.paho.org/Spanish/DPM/GPP/GH/ComponentesClave.pdf>

- Roberts, S. (2011). What can alcohol researchers learn from research about the relationship between macro-level gender equality and violence against women?. *Alcohol and Alcoholism*, 46(2), 95-104. <https://doi.org/10.1093/alcalc/agq093>
- Ruiz-Pérez, I., Escribà-Agüir, V., Montero-Piñar, I., Vives-Cases, C., Rodríguez-Barranco, M., & G6 for the Study of Gender Violence in Spain. (2017). Prevalence of intimate partner violence in Spain: A national cross-sectional survey in primary care. *Atencion Primaria*, 49(2), 93–101. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.03.006>
- Sanz-Barbero, B., Corradi, C., Otero-García, L., Ayala, A., & Vives-Cases, C. (2018). The effect of macrosocial policies on violence against women: A multilevel study in 28 European countries. *International Journal of Public Health*, 63(8), 901-911. <https://doi.org/10.1007/s00038-018-1143-1>
- Sanz-Barbero, B., López-Pereira, P. L., Barrio, G., & Vives-Cases, C. (2018). Intimate partner violence against young women: Prevalence and associated factors in Europe. *Journal of Epidemiology and Community Health*, 72(7), 611-616. <https://doi.org/10.1136/jech-2017-209701>
- Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C., & Moreno, C. G. (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: A systematic review. *The Lancet*, 382(9895), 859–865. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(13\)61030-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(13)61030-2)
- Strauss, A., & Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research*. Sage Publications.
- Tolley, E. E., Ulin, P. R., Mack, N., Robinson, E. T., & Succop, S. M. (2016). *Qualitative methods in public health: A field guide for applied research*. (2nd ed.) Wiley.

- Tong, A., Sainsbury, P., & Craig, J. (2007). Consolidated criteria for reporting qualitative research (COREQ): a 32-item checklist for interviews and focus groups. *Journal of the International Society for Quality in Health Care*, 19(6), 349–357. <https://doi.org/10.1093/intqhc/mzm042>
- United Nations (2010). *Handbook for legislation on violence against women*. United Nations.
<https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/handbook/Handbook%20for%20legislation%20on%20violence%20against%20women.pdf>
- Valdés, C. A., García, C., & Sierra, Á. (2016). Violencia de género: Conocimientos y actitudes de las enfermeras en atención primaria [Gender violence: Knowledge and attitudes of nurses in primary care]. *Atención Primaria*, 48(10), 623–631.
<https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.01.003>
- Vilariño, M., Amado, B. G., Vázquez, M. J., & Arce, R. (2018). Psychological harm in women victims of intimate partner violence: Epidemiology and quantification of injury in mental health markers. *Psychosocial Intervention*, 27, 145–152. <https://doi.org/10.5093/pi2018a23>
- Vives-Cases, C., Torrubiano-Domínguez, J., Escribà-Agüir, V., Ruiz-Pérez, I., Montero-Piñar, M. I., & Gil-González, D. (2011). Social determinants and health effects of low and high severity intimate partner violence. *Annals of Epidemiology*, 21(12), 907–913.
<https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2011.02.003>
- Vives-Cases, C., & La Parra Casado, D. (2008). Spanish politicians discourse about the responses to violence against women. *Gaceta Sanitaria*, 22(5), 451–456.
<https://doi.org/10.1157/13126926>

Vives-Cases, C., Ruiz, T., Álvarez-Dardet, C., & Martín, M. (2005). Historia reciente de la cobertura periodística de la violencia contra las mujeres en el contexto español (1997-2001) [Recent history of the news coverage of violence against women in Spain (1997-2001)]. *Gaceta Sanitaria*, 19(1), 22-28.
<https://doi.org/10.1157/13071813>

Wemrell, M., Lila, M., Gracia, E., & Ivert, A. K. (2020). The Nordic Paradox and intimate partner violence against women (IPVAW) in Sweden: A background overview. *Sociology Compass*, 14(1), e12759.
<https://doi.org/10.1111/soc4.12759>

Wemrell, M., Stjernlöf, S., Aenishänslin, J., Lila, M., Gracia, E., & Ivert, A. K. (2019). Towards understanding the Nordic paradox: A review of qualitative interview studies on intimate partner violence against women (IPVAW) in Sweden. *Sociology Compass*, 13, e12699. <https://doi.org/10.1111/soc4.12699>

Wijma, B., Schei, B., Swahnberg, K., Hilden, M., Offerdal, K., Pikarinen, U., Sidenius, K., Steingrimsdottir, T., Stoum, H., & Halmesmäki, E. (2003). Emotional, physical and sexual abuse in patients visiting gynaecology clinics: A Nordic cross-sectional study. *The Lancet*, 361(9375), 2107–2113.
[https://doi.org/10.1016/s0140-6736\(03\)13719-1](https://doi.org/10.1016/s0140-6736(03)13719-1)

World Economic Forum. (2017). *The Global Gender Gap report*.
http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf

World Health Organization (WHO). (2013). *Global and regional estimates of violence against women: Prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Department of Reproductive Health and Research, London School of Hygiene and Tropical Medicine, South African Medical Research Council.

<https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241564625/en/>

Zapata-Calvente, A. L., Megías, J. L., Moya, M., & Schoebi, D. (2019). Gender-related ideological and structural macrosocial factors associated with intimate partner violence against european women. *Psychology of Women Quarterly*, 43(3), 317–334. <https://doi.org/10.1177/0361684319839367>